



Número 2/2017
27 de abril



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

- Acuerdo 1/CU 22-12-16, por el que se aprueba el Proyecto de Reforma del Estatuto de la Universidad de Sevilla. 199

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la oferta de plazas para estudiantes de Grado y Máster de nuevo ingreso para el curso académico 2017-2018. 200
 - Acuerdo 4.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba el Calendario Académico para el Curso 2017-2018. 213
 - Acuerdo 5.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en el Instituto de Idiomas para el Curso 2017-2018. 220
 - Acuerdo 7.1/CG 29-3-17, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, sobre modificación de memorias de verificación de títulos oficiales. 221
-



- Acuerdo 7.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la modificación del "Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)", que pasa a denominarse "Departamento de Administración de Empresas y Marketing". 222
- Acuerdo 7.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería Agrícola (Universidad de Sevilla) y de Grado en Ciencias Ambientales (Universidad Pablo de Olavide). 223
- Acuerdo 8.1/CG 28-3-17, por el que se ratifica el Acuerdo 2.3 adoptado por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, sobre la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina. 224
- Acuerdo 8.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina. 225
- Acuerdo 8.4/CG 29-3-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor ayudante doctor en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad. 226
- Acuerdo 8.5/CG 29-3-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y de categoría laboral. 228
- Acuerdo 8.6/CG 29-3-17, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo a la Universidad de Sevilla. 230
- Acuerdo 9.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba el Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional. 236
- Acuerdo 9.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de Investigación Educativa. 238
- Acuerdo 9.3/CG 29-3-17, por el que se aprueban las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla. 390
- Acuerdo 10.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la Normativa de admisión y adaptación a los programas regulados por el RD 99/2011 de estudiantes de doctorado procedentes de programas regulados por el RD 1393/2007. 394
- Acuerdo 10.2/CG 29-3-17, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la implantación de la doble titulación internacional de



"Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional" por la Universidad de Sevilla, impartido en la Escuela Internacional de Posgrado, y "Maestría en Estudios de Género" por la Pontificia Universidad Católica del Perú, impartido en la Escuela de Posgrado. 398

- Acuerdo 10.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba la propuesta de integración de la Escuela Internacional de Doctorado en la Escuela Internacional de Posgrado, así como la aprobación del Reglamento de régimen interno de la Escuela Internacional de Posgrado. 399

- Acuerdo 11.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Declaración de la CRUE sobre Comercio Justo y Consumo Responsable. 407

I.3. Rector

- Resolución Rectoral de fecha 28 de octubre de 2016 por la que se establecen las escalas de conversión de calificaciones académicas para los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional. 410

- Resolución Rectoral de fecha 9 de febrero de 2017 por la que se aprueban las normativas de desarrollo de la política de seguridad de la información de la Universidad de Sevilla. 414

- Resolución Rectoral reguladora de las Dobles Titulaciones de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla. 511

I.8. Consejo Social

- Corrección del error material advertido en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Acuerdo 4/CSUS 22-12-2016), que se incluye en el BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero. 515

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela. 516



- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 517

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 12/CG 29-3-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 518
- Acto 13/CG 29-3-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 520



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acuerdo 1/CU 22-12-16, por el que se aprueba el Proyecto de Reforma del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 1/CU 22-12-16, por el que, habiéndose producido la votación del Proyecto de Reforma del Estatuto de la Universidad de Sevilla, los días 20 y 21 de diciembre anticipadamente y el 22 de diciembre en sesión abierta; estando integrado actualmente el Claustro por 268 claustrales; requiriéndose para la aprobación del proyecto la mayoría absoluta de hecho del Claustro Universitario, en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla; resultando ser dicha mayoría 135 votos; y habiendo obtenido el citado Proyecto 143 votos a favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 del EUS y 61.4 del RFCU, se aprueba el Proyecto de Reforma del Estatuto de la Universidad de Sevilla en los términos del documento anexo.

ANEXO

PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Artículo 10. El Claustro Universitario y su composición.

4. Los miembros del Claustro se renovarán cada cuatro años salvo los estudiantes, cuya renovación será cada dos. También se producirá la renovación del Claustro en los casos previstos en el artículo 19, apartados 4 y 6.

Artículo 19. Elección del Rector y duración de su mandato.

4. El Claustro Universitario, a iniciativa de un tercio de sus miembros y mediante acuerdo de dos tercios de los mismos, podrá convocar elecciones extraordinarias a Rector. La aprobación de la iniciativa llevará consigo la disolución del Claustro y el cese del Rector, que continuará en funciones hasta que se produzca la renovación del Claustro y la toma de posesión del nuevo Rector.

6. En caso de dimisión del Rector o de vacancia por cualquier motivo, se producirá la disolución del Claustro y asumirá el Rectorado en funciones un Vicerrector o, en su defecto, el Decano o Director de Escuela más antiguo en el desempeño de ese cargo que reúna las condiciones legales. El Rector en funciones convocará inmediatamente elecciones a Claustro, y tras su constitución, convocará inmediatamente elecciones a Rector.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la oferta de plazas para estudiantes de Grado y Máster de nuevo ingreso para el curso académico 2017-2018.

Acuerdo 4.1/CG 29-3-17, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2017-2018 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO. CURSO 2017-2018

GRADOS

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017 /18
E. Politécnica Superior	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	20
E. Politécnica Superior	Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto y Grado en Ing. Mecánica	20
E. Politécnica Superior	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Mecánica	20
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	70
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	110
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	110
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Mecánica	110
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Química Industrial	70
E. T. S. de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	290
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	130
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Civil	65
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de la Energía	65
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	130
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	65
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	260

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017 /18
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	65
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Química	65
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	184
E. T. S. de Ingeniería Agronómica / Fac. de Ciencias Experimentales (UPO)	Doble Grado en Ingeniería Agrícola por la U. de Sevilla y Grado en Ciencias Ambientales por la U. Pablo de Olavide (Nueva Implantación)	20
E. T. S. de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	250
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud	65
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	120
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	225
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática -Tecnologías Informáticas	152
Fac. de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	180
Fac. de Bellas Artes	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	60
Fac. de Biología	Grado en Biología	200
Fac. de Biología	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	55
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	180
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Primaria	520
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Pedagogía	160
Fac. de Ciencias de la Educación / Fac. de Filología	Doble Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Franceses	15
Fac. de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	225
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	488
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Economía	155
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Márketing e Investigación de Mercados	120
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales / Fac. de Derecho	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	120



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017 /18
Fac. de Comunicación	Doble Grado en Periodismo y Grado en Comunicación Audiovisual	20
Fac. de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	142
Fac. de Comunicación	Grado en Periodismo	280
Fac. de Comunicación	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	142
Fac. de Derecho	Doble Grado en Derecho y Grado en Gestión y Administración Pública	50
Fac. de Derecho	Grado en Criminología	62
Fac. de Derecho	Grado en Derecho	480
Fac. de Derecho / Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Doble Grado en Derecho y Grado en Economía	40
Fac. de Derecho / Fac. de Turismo y Finanzas	Doble Grado en Derecho y Grado en Finanzas y Contabilidad	50
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	250
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Fisioterapia	100
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Podología	70
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología/Fac. CC. De la Educación	Doble Grado en Fisioterapia y Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte	10
Fac. de Farmacia	Doble Grado en Farmacia y Grado en Óptica y Optometría	20
Fac. de Farmacia	Grado en Farmacia	275
Fac. de Farmacia	Grado en Óptica y Optometría	60
Fac. de Filología	Doble Grado en Filología Clásica y Grado en Filología Hispánica	20
Fac. de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	50
Fac. de Filología	Grado en Estudios Franceses	75
Fac. de Filología	Grado en Estudios Ingleses	150
Fac. de Filología	Grado en Filología Clásica	60
Fac. de Filología	Grado en Filología Hispánica	140
Fac. de Filología	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	50
Fac. de Filología / Fac. de Ciencias de la Educación	Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y Grado en Educación Primaria	10

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017 /18
Fac. de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental	50
Fac. de Filosofía	Grado en Filosofía	70
Fac. de Física	Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales	20
Fac. de Física	Grado en Física	90
Fac. de Física	Grado en Ingeniería de Materiales	30
Fac. de Física / Fac. de Matemáticas	Doble Grado en Física y Grado en Matemáticas	20
Fac. de Geografía e Historia	Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio y Grado en Historia	30
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	65
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Arqueología por la Universidad Sevilla, Univ. de Jaén y Univ. de Granada	40
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	60
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Historia	180
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Historia del Arte	200
Fac. de Matemáticas	Doble Grado en Matemáticas y Grado en Estadística	25
Fac. de Matemáticas	Grado en Estadística	30
Fac. de Matemáticas	Grado en Matemáticas	120
Fac. de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	50
Fac. de Medicina	Grado en Medicina	291
Fac. de Odontología	Grado en Odontología	95
Fac. de Psicología	Grado en Psicología	262
Fac. de Química	Grado en Química	140
Fac. de Química / Fac. de Física	Doble Grado en Química y Grado en Ingeniería de Materiales	15
Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	410
Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Turismo	300
Fac. de Turismo y Finanzas / Fac. de Ciencias del Trabajo	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Grado Enfermería Cruz Roja	70
Centro de Enfermería San Juan de Dios	Grado en Enfermería	65
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017 /18
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Derecho	100
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Educación Infantil	180
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Educación Primaria	330
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Educación Infantil	75
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Educación Primaria	75
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Enfermería	80
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Finanzas y Contabilidad	50
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Fisioterapia	75
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
Centro Universitario EUSA	Doble Grado en Periodismo y Grado en Comunicación Audiovisual	20
Centro Universitario EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	120
Centro Universitario EUSA	Grado en Periodismo	120
Centro Universitario EUSA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	120
Centro Universitario EUSA	Grado en Turismo	60
TOTAL OFERTA		12.243

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

CENTRO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017-18
E. Internacional de Posgrado	Artes del Espectáculo Vivo	25
	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017-18
E. Internacional de Posgrado	Doble Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Esp. Ciencias Sociales, Geografía e Historia) y Filosofía y Cultura Moderna	15
	Doble Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura) y Estudios Hispánicos Superiores	20
	Doble Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura) y Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales (Nueva implantación)	10
	ERASMUS MUNDUS JMD IN NUCLEAR PHYSICS (Nueva implantación)	25
	Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30
	Estudios Europeos	30
	Fisiología y Neurociencia	40
	Genética Molecular y Biotecnología	30
	Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25
	Investigación Biomédica	40
Planificación Espacial Marina -Erasmus Mundus - (Sevilla-Venecia-Azores)	30	
E. Internacional de Posgrado	Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MAES)	405
	Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte	20
E. Politécnica Superior	Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	40
	Tecnología e Industria Alimentaria	30
E.T.S. de Arquitectura	Arquitectura	110
	Arquitectura y Patrimonio Histórico	51
	Ciudad y Arquitectura Sostenibles	25
	Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	30
	Peritación y Reparación de Edificios	25
	Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	25
E.T.S. de Ingeniería	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	30
	Ingeniería Aeronáutica	80
	Ingeniería Ambiental	30
	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	60



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017-18
E.T.S. de Ingeniería	Ingeniería de Telecomunicación	70
	Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática	30
	Ingeniería Industrial	240
	Ingeniería Química	30
	Organización Industrial y Gestión de Empresas	30
	Sistemas de Energía Eléctrica	30
	Sistemas de Energía Térmica	30
E.T.S. de Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agronómica	30
E.T.S. de Ingeniería de Edificación	Gestión Integral de la Edificación	40
	Seguridad Integral en Edificación	30
E.T.S. de Ingeniería Informática	Ingeniería Informática	30
	Ingeniería y Tecnología del Software	50
	Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	30
Fac. de Bellas Artes	Arte: Idea y Producción	34
Fac. de Biología	Biología Avanzada: Investigación y Aplicación	45
Fac. de CC de la Educación	Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores	30
	Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación	30
	Formación y Orientación para el Trabajo	30
	Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela	30
	Psicopedagogía	60
Fac. de CC. del Trabajo	Ciencias del Trabajo	30
	Consultoría Laboral	30
	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
Fac. de CC. Económicas y Emp.	Auditoría y Contabilidad Superior	30
	Consultoría Económica y Análisis Aplicado	30
	Economía y Desarrollo	30
	Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	30
	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	30
Fac. de Comunicación	Comunicación Institucional y Política	40
	Comunicación y Cultura	30



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017-18
Fac. de Comunicación	Escritura Creativa	30
	Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual	30
Fac. de Derecho	Abogacía	60
	Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	20
	Derecho Constitucional	30
	Derecho Público	20
	Doble Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	10
	Doble Abogacía y Derecho Público	10
	Doble Abogacía y Relaciones Jurídico-Privadas	10
	Relaciones Jurídico-Privadas	20
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud	45
Fac. de Farmacia	Especialización Profesional en Farmacia	60
Fac. de Filología	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y otras Lenguas Modernas	35
	Estudios Hispánicos Superiores	20
	Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales	55
	Traducción e Interculturalidad	36
Fac. de Filosofía	Filosofía y Cultura Moderna	15
Fac. de Física	Física Nuclear	40
	Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/ Nanométrico	30
Fac. de Geografía e Historia	Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo	40
	Arqueología	40
	Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas	40
	Estudios Americanos	40
	Estudios Históricos Avanzados	40
	Gestión del Territorio, Instrumentos y Técnicas de Intervención	40
	Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	40
Fac. de Matemáticas	Matemáticas	30
Fac. de Medicina	Investigación Médica: Clínica y Experimental	40



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO 2017-18
Fac. de Odontología	Odontología Médico-Quirúrgica e Integral	10
	Odontología Infantil, Ortodoncia y Odontología Comunitaria	10
	Odontología Restauradora Estética y Funcional (Nueva implantación)	10
Fac. de Psicología	Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	Intervención y Mediación Familiar	30
	Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención	25
	Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales	35
Fac. de Psicología	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	35
	Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	35
	Psicología General Sanitaria	40
Fac. de Química	Estudios Avanzados en Química	35
Fac. de Turismo y Finanzas	Dirección y Planificación del Turismo	30
C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna (ADSCRITO)	Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MAES)	100
TOTAL OFERTA		3.911

PROPUESTA CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS, FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA: CURSO 2017/2018

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO. 2017-18		
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS	TRASLADOS FORZOSOS
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN MEDICINA	4	2	1
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	5	1	2

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS CURSO 2017 / 2018

CENTRO	TITULACION	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2017-18	
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
E. T. S. de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	5	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	10	5



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO	TITULACION	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2017-18	
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Civil	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de la Energía	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	10	5
E. T. S. de Ingeniería	Grado en Ingeniería Química	10	5
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	10	10
E. T. S. de Ingeniería de Edificación	Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación	100	15
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud	10	10
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	12	10
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	22	10
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática -Tecnologías Informáticas	15	10
E.Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	5	1
E.Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	9	1
E.Politécnica Superior	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	9	1
E.Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Mecánica	9	1
E.Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Química Industrial	5	1
Fac. de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	6	3
Fac. de Bellas Artes	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	2	2
Fac. de Biología	Grado en Biología	5	0
Fac. de Biología	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	5	0
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO	TITULACION	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2017-18	
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	3	1
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Primaria	3	1
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Pedagogía	3	1
Fac. de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	2	2
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Economía	2	2
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Márketing e Investigación de Mercados	2	2
Fac. de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
Fac. de Comunicación	Grado en Periodismo	10	5
Fac. de Comunicación	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
Fac. de Derecho	Grado en Criminología	1	1
Fac. de Derecho	Grado en Derecho	10	10
Fac. de Derecho	Grado en Gestión y Administración Pública	1	1
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	5	5
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Fisioterapia	2	2
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Podología	2	2
Fac. de Farmacia	Grado en Farmacia	10	10
Fac. de Farmacia	Grado en Óptica y Optometría	2	2
Fac. de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	15	15
Fac. de Filología	Grado en Estudios Franceses	15	15
Fac. de Filología	Grado en Estudios Ingleses	15	15
Fac. de Filología	Grado en Filología Clásica	15	15
Fac. de Filología	Grado en Filología Hispánica	15	15
Fac. de Filología	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	15	15
Fac. de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental	8	8
Fac. de Filosofía	Grado en Filosofía	10	10



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CENTRO	TITULACION	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2017-18	
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Fac. de Física	Grado en Física	3	3
Fac. de Física	Grado en Ingeniería de Materiales	3	2
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	2	2
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Arqueología por la Universidad Sevilla y Universidad de Granada	2	2
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	2	2
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Historia	5	5
Fac. de Geografía e Historia	Grado en Historia del Arte	5	5
Fac. de Matemáticas	Grado en Estadística	5	5
Fac. de Matemáticas	Grado en Matemáticas	5	5
Fac. de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	1	1
Fac. de Psicología	Grado en Psicología	15	15
Fac. de Química	Grado en Química	5	2
Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
Fac. de Turismo y Finanzas	Grado en Turismo	3	3
Centro de Enfermería de la Cruz Roja	Grado en Enfermería	5	5
Centro de Enfermería San Juan de Dios	Grado en Enfermería	3	1
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Derecho	10	5
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Educación Infantil	3	1
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Educación Primaria	3	1
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Educación Infantil	3	1
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Educación Primaria	3	1
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Enfermería	5	5

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

CENTRO	TITULACION	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2017-18	
		ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Fisioterapia	2	2
Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	0
Centro Universitario EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
Centro Universitario EUSA	Grado en Periodismo	10	5
Centro Universitario EUSA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
Centro Universitario EUSA	Grado en Turismo	3	3



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba el Calendario Académico para el Curso 2017-2018.

Acuerdo 4.2/CG 29-3-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2017-2018, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2017-2018

I. GRADO, MÁSTER Y ESTUDIOS LRU

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2017-18 a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster Universitario, así como al resto de titulaciones (Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro) que actualmente se encuentran en proceso de extinción. Adicionalmente, se incorpora el calendario correspondiente a los estudios de Doctorado.

Como Anexo se incluye el calendario del Instituto de Idiomas.

El Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente Acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas, Másteres y Programas de Doctorado que así lo precisen.

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los estudiantes de nuevo ingreso en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Para los estudiantes ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula/matriculación seguido, el plazo estará comprendido entre el 5 (M) de septiembre de 2017 y el 4 (X) de octubre de 2017.

1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 15 (L) y el 26 (V) de enero de 2018.

Además, aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos asociados a alguna asignatura podrán ampliar matrícula en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria, en los términos previstos en la Normativa de Matrícula.

1.3. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o estudios, que se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios. Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional y el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

1.4. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedente de preinscripción con plaza adjudicada en la II Fase del proceso.

La matrícula de aquellos estudiantes que accedan en régimen de simultaneidad, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Rectoral de 16/06/2010, se llevará a cabo tras su admisión por el Centro.

1.5. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 2 (M) de mayo y el 31 (L) de julio de 2017. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

En el caso de traslado para continuar estudios en las titulaciones conjuntas del Campus de Excelencia Internacional de Andalucía Tech el plazo de presentación de solicitudes en el Centro de destino será del 1 (J) al 30 de junio (V) de 2017.

1.6 SOLICITUDES PARA CURSAR REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

El periodo de presentación de solicitudes para cursar requisitos formativos complementarios exigidos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos españoles estará comprendido entre el 5 (M) de septiembre de 2017 y el 4 (X) de octubre de 2017.

Igualmente, se podrán presentar solicitudes en el periodo de ampliación de matrícula, entre el 15 (L) y el 26 (V) de enero de 2018.

1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Fechas de inscripción:

- Primer semestre o curso completo: Del 10 (L) de abril al 30 (V) de junio de 2017.
- Segundo semestre: Del 2 (L) de octubre al 30 (J) de noviembre de 2017.

Fecha de automatrícula asistida*:

- Primer semestre o curso completo: Del 4 (L) de septiembre al 6 (V) de octubre de 2017.
- Segundo semestre: Del 2 (V) al 19 (L) de febrero de 2018.

1.8. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN DE TITULACIONES LRU (en las titulaciones en las que se mantiene vigente)

- Solicitudes entre el 2 (L) y el 10 (M) de octubre de 2017.

* Provisional



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Matrícula entre el 19 (J) y el 25 (X) de octubre de 2017.
- Solicitudes entre el 15 (L) y el 19 (V) de enero de 2018.
- Matrícula del 22 (L) al 29 (L) de enero de 2018.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clase se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de Grado y en los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, con carácter general, se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de Máster Universitario, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será de una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de Grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre, la segunda convocatoria ordinaria y a los exámenes de junio/julio de la primera convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

En los títulos de Máster Universitario, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2016-17, quedará ampliado hasta el 18 (L) de diciembre de 2017 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2017-18 se extenderá hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

2.2. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO	Del 20 (X) de septiembre de 2017 al 16 (M) de enero de 2018	Caso general	Desde el 6 (M) de febrero de 2018 al 4 (L) de junio de 2018
		Caso excepcional	Desde el 29 (L) de enero de 2018 al 25 (V) de mayo de 2018
TÍTULOS DE MÁSTER	Desde el 16 (L) de octubre de 2017 al 9 (V) de febrero de 2018	Desde el 19 (L) de febrero de 2018 al 15 (V) de junio de 2018	

NOTA:

- **Caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
- **Caso excepcional:** 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

2.3 PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES

CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER	
DICIEMBRE	Todas las asignaturas	Del 1 (V) de diciembre al 18 (L) de diciembre de 2017		
PRIMERA	Asignaturas anuales	Caso general	Del 5 (M) de junio al 5 (J) de julio de 2018	Del 16 (S) de junio al 5 (J) de julio de 2018
		Caso excepcional	Del 26 (S) de mayo al 26 (M) de junio de 2018	
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Caso general	Del 17 (X) de enero al 3 (S) de febrero de 2018	Del 10 (S) al 17 (S) de febrero 2018
		Caso excepcional	Del 17 (X) de enero al 31 (X) de enero de 2018	
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Caso general	Del 5 (M) de junio al 5 (J) de julio de 2018	Del 16 (S) de junio al 5 (J) julio de 2018
		Caso excepcional	Del 26 (S) de mayo al 26 (M) de junio de 2018	
SEGUNDA	Asignaturas anuales	Del 3 (L) al 18 (M) de septiembre de 2018		
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Del 3 (L) al 18 (M) de septiembre de 2018 o del 5 de junio (M) al 5 (J) de julio de 2018		
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Del 3 (L) al 18 (M) de septiembre de 2018		

3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
Convocatoria de diciembre	Hasta el 15 (L) de enero de 2018	
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 2 (V) de marzo de 2018	Hasta el 9 (V) de marzo de 2018
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 23 (L) de julio de 2018	

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 23 (L) de julio /1 (L) de octubre de 2018	
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)*	Hasta el 1 (L) de octubre de 2018	

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODOS NO LECTIVO**

DÍAS FESTIVOS	+ Por determinar + 12 de octubre de 2017 (J) + 1 de noviembre de 2017 (X) + 6 de diciembre de 2017 (X) + 8 de diciembre de 2017 (V) + 28 de enero de 2018 (D) + 28 de febrero de 2018 (X) + 1 de mayo de 2018 (M) + 30 de mayo de 2018 (X) + 31 de mayo 2018 (J)	Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España (1) Todos los Santos (1) Día de la Constitución (1) Inmaculada Concepción (1) Sto. Tomás de Aquino Día de Andalucía (2) Fiesta del Trabajo (1) San Fernando (3)** Corpus Christi (3)
PERIODO NO LECTIVO	+ Navidad: del 23 (S) de diciembre de 2017 al 6 (S) de enero de 2018 + Semana Santa: del 25 (D) marzo al 1 (D) de abril de 2018 + Feria de Sevilla: del 15 (D) de abril al 22 (D) de abril de 2018** + Periodo estival: del 23 (L) de julio al 31 (V) de agosto de 2018	
(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local		

5. OTRAS DISPOSICIONES

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2018/2019.

* El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

** Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****II. DOCTORADO**

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (Plan 2011: RD 99/2011)	
FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 de junio 2017	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)
PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA	
Del 4 al 18 de septiembre de 2017	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Del 19 de septiembre al 9 de octubre de 2017	Plazo de valoración de solicitudes de admisión por Comisiones Académicas
Del 10 al 20 de octubre de 2017	Subsanación de solicitudes
Del 23 al 31 de octubre de 2017	Adjudicación definitiva y comunicación a estudiantes
Del 2 al 21 de noviembre de 2017	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 26 de febrero al 9 de marzo de 2018	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Del 13 al 23 de marzo de 2018	Plazo de valoración de solicitudes de admisión por Comisiones Académicas
Del 2 al 13 de abril de 2018	Subsanación de solicitudes
Del 23 de abril al 2 de mayo de 2018	Adjudicación definitiva y comunicación a estudiantes
Del 3 al 23 de mayo de 2018	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)
ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS (Plan 2011: RD 99/2011)	
FECHA	ACTIVIDAD
Primer Plazo: Del 16 al 31 de octubre de 2017	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral
Segundo Plazo: Del 3 al 23 de mayo de 2018	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral

ANEXO I**INSTITUTO DE IDIOMAS
CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2017/18****1. PLAZOS DE MATRÍCULA****1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES**

- Todos los idiomas anuales y para los cursos intensivos-cuatrimestrales (1er cuatrimestre): Matrícula del 4 al 21 de julio y del 1 al 8 de septiembre de 2017.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- 2º Cuatrimestre de los cursos intensivos–cuatrimestrales:
Matrícula del 18 al 22 de diciembre de 2017 y del 8 al 12 de enero de 2018.

1.2. MATRÍCULA OFICIAL

- Todos los idiomas anuales y para los cursos intensivos-cuatrimetrales (1er cuatrimestre):
Matrícula del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2017 o hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido (5 de septiembre al 4 de octubre).
- Cursos de Inglés B1 y B2 para le PDI de la Universidad de Sevilla del 12 al 20 de octubre.
- 2º cuatrimestre de los cursos intensivos-cuatrimetrales:
Matrícula del 30 de enero al 9 de febrero de 2018.

1.3. MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS:

PRIMER CUATRIMESTRE: Del 5 de septiembre al 4 de octubre de 2017.

MATRÍCULA LIBRE: Del 3 al 14 de noviembre de 2017.

SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2018.

MATRÍCULA LIBRE: Del 1 de febrero al 1 de marzo de 2018.

1.4. MATRÍCULA LIBRE

Del 3 al 14 de noviembre de 2017.

1.5. INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACREDITACIÓN:

1ª CONVOCATORIA (diciembre): del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2017.

2ª CONVOCATORIA (febrero/marzo): del 8 al 18 de enero de 2018.

3ª CONVOCATORIA (junio): del 30 de abril al 14 de mayo de 2018.

4ª CONVOCATORIA (septiembre): del 12 al 27 de julio de 2018.

1.6. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Del 15 al 26 de enero de 2018.

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES

Del 1 de junio al 14 de septiembre 2017. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

CONVOCATORIAS DE EXAMENES FINALES		
Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia		
CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	
DICIEMBRE	Todas las asignaturas	Diciembre (para repetidores y matriculados curso actual)
PRIMERA	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Enero/febrero
	Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Mayo/julio
SEGUNDA	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Junio/julio
	Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Septiembre



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en el Instituto de Idiomas para el Curso 2017-2018.

Acuerdo 5.1/CG 29-3-17, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2017-2018, en los términos del documento anexo.

ANEXO

INSTITUTO DE IDIOMAS OFERTA CURSO 2017-2018

IDIOMA	APRUEBA CJO. GNO. 2017-18
ALEMÁN I	560
ÁRABE I	70
CHINO I	70
FRANCÉS I	560
GRIEGO I	50
INGLÉS I	1470
ITALIANO I	420
JAPONÉS I	280
PORTUGUÉS I	70
RUSO I	70
ESPAÑOL	210
TOTAL	3830



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1/CG 29-3-17, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, sobre modificación de memorias de verificación de títulos oficiales.

Acuerdo 7.1/CG 29-3-17, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

Acuerdo 1.1.1/CP 24-2-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

- Grado en Economía.
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

Acuerdo 1.1.2/CP 24-2-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.
- Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la modificación del "Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)", que pasa a denominarse "Departamento de Administración de Empresas y Marketing".

Acuerdo 7.2/CG 29-3-17, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la LOU, en el artículo 9 del RD 2360/1984, y en los artículos 13.1.n) y 32.3 del EUS, previos informes favorables del Centro y del Departamento afectados que obran en el expediente, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la modificación del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing), consistente en su cambio de denominación, que pasa a ser la de "Departamento de Administración de Empresas y Marketing".



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería Agrícola (Universidad de Sevilla) y de Grado en Ciencias Ambientales (Universidad Pablo de Olavide).

Acuerdo 7.3/CG 29-3-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Ingeniería Agrícola (Universidad de Sevilla) y de Grado en Ciencias Ambientales (Universidad Pablo de Olavide), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.1/CG 28-3-17, por el que se ratifica el Acuerdo 2.3 adoptado por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, sobre la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina.

Acuerdo 8.1/CG 28-3-17, por el que se ratifica el Acuerdo 2.3 adoptado por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

Acuerdo 2.3/CP 24-2-17, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plaza de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa condicionando el inicio del correspondiente proceso selectivo al marco legal que resulte de aplicación.

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ANEXO

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	PERFIL DOCENTE
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOBIOLOGÍA	P.C.D.	Acreditación de D ^a Isabel María Martín Monzón (P. Ayud. D.)



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor contratado doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina.

Acuerdo 8.3/CG 29-3-17, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR POR PROMOCIÓN (ACUERDO CIVEA) PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Sandra Díaz Troya (P.Ayud.D.)
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Gloria Sánchez-Matamoros García (P.Ayud.D.)
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Marta Casas Delgado (P.Ayud.D.)
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Cristina Martínez Fraile (P.Ayud.D.)
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Natalia de Castro Ochoa (P. Ayud.D.)
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	P.C.D.	Acreditación de D. ^a Marta Aguilar Gil (P.Ayud.D.)



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.4/CG 29-3-17, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesor ayudante doctor en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad.

Acuerdo 8.4/CG 29-3-17, por el que se acuerda, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, en primer lugar, la dotación de las plazas de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2017-2018; y en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las plazas y contratos relacionados en documento anexo.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL

I. NORMALIZACIÓN DE PLANTILLAS

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1 AYD
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)	HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES	1 AYD
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1 AYD
ECONOMÍA APLICADA II	ECONOMÍA APLICADA	1 AYD
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	1 AYD
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	FILOLOGÍA INGLESA	1 AYD
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1 AYD
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1 AYD

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****II. NECESIDADES INVESTIGADORAS**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS
ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	1 AYD
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	BOTÁNICA	1 AYD
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO	1 AYD
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	1 AYD
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	1 AYD
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2 AYD
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	4 AYD
GENÉTICA	GENÉTICA	2 AYD
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	GEOGRAFÍA FÍSICA	1 AYD
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1 AYD
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2 AYD
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	1 AYD
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGÍA	1 AYD
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	QUÍMICA ORGÁNICA	1 AYD



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.5/CG 29-3-17, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y de categoría laboral.

Acuerdo 8.5/CG 29-3-17, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y de categoría laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PERFILES Y/O COMISIONES DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES Y DE CATEGORÍA LABORAL

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Genética. Perfil Investigador: Genética.

Comisión Titular		
Presidente/a	JESÚS DE LA CRUZ DÍAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA ROLDÁN ARJONA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	RAFAEL DAGA RODRÍGUEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	ENRIQUE VIGUERA MÁRQUEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ROSA LUNA VARO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	M. ISABEL GONZÁLEZ RONCERO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	CONCEPCIÓN DE LA HERA DÍAZ DE LIAÑO (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	RALF-ERIK WELLINGER (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Lingüística General”, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Lingüística (Primer Curso Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Biolingüística.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ SALGUERO LAMILLAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTORIA CAMACHO TABOADA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS MENDÍVIL GIRÓ (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	IRAIDE IBARRETXE ANTUÑANO (TU)	Universidad de Zaragoza

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL CASAS GÓMEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	M. LUISA CALERO VAQUERA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JUAN PABLO MORA GUTIÉRREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TERESA SOLIAS ARIS (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	JOSÉ AGUSTÍN VIDAL DOMÍNGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Física Atómica, Molecular y Nuclear”, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Física Nuclear) del Grado en Física. Perfil Investigador: Instrumentación y nuevos detectores para el estudio de la Fusión Nuclear.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOAQUÍN JOSÉ GÓMEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL A. RESPALDIZA GALISTEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CLARA E. ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	M. ISABEL GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE M. ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	M. VICTORIA ANDRÉS MARTÍN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ M. QUESADA MOLINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE M. ESPINO NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL A. CORTÉS GIRALDO (CD)	Universidad de Sevilla



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.6/CG 29-3-17, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo a la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 8.6/CG 29-3-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo a la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

NORMATIVA REGULADORA DE LA COLABORACIÓN DOCENTE DE PERSONAL EXTERNO A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La participación en actividades docentes de colaboradores externos de prestigio, ya sea profesorado de otras universidades o investigadores o profesionales especialistas de instituciones o empresas, que puedan aportar su conocimiento especializado y su experiencia docente, profesional o investigadora al desarrollo de la docencia y la investigación ligada a los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, forma parte de una de las acciones estratégicas del programa de gobierno.

Por otra parte, fundamentalmente en los títulos de Máster Universitario con marcado carácter profesionalizante, existe la necesidad de contar con la colaboración de profesionales del mundo empresarial o profesional relacionado con los objetivos del título, para asegurar la adquisición de competencias previstas y mostrar al estudiante la visión más actualizada del sector correspondiente.

Con esta normativa se pretende reconocer y regular la situación de estas personas que colaboran con la Universidad en su actividad docente, así como señalar los derechos y deberes inherentes a su condición de personal colaborador docente y establecer el procedimiento para su designación.

Por tanto, en virtud de todo ello, se dispone lo siguiente:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de la presente normativa consiste en regular la prestación de colaboraciones docentes por parte de personal ajeno a la Universidad de Sevilla y será de aplicación a los colaboradores externos que participen en actividades docentes en los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. Definición y requisitos.

1. Serán personas colaboradoras de docencia aquellas que desarrollen su actividad principal fuera del ámbito académico de la Universidad de Sevilla y que colaboren ocasionalmente con esta institución mediante la participación en actividades docentes vinculadas a los planes de estudio de las titulaciones universitarias oficiales.
2. La Universidad de Sevilla podrá contar, en el marco de convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, con la participación de colaboradores externos en sus actividades docentes. Asimismo, la Universidad podrá invitar a personas de reconocido prestigio a colaborar en la docencia de las materias de sus planes de estudio.
3. La condición de colaborador docente no conllevará ningún tipo de relación contractual, laboral o estatutaria con la Universidad de Sevilla, y tampoco dará derecho a retribución por parte de esta



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

institución, salvo en los casos en los que exista una financiación propia para dicha colaboración (Plan Propio de Docencia, compromisos contraídos en convenios de colaboración, etc.) y en los términos que para cada caso se pudieran determinar.

4. Las personas colaboradoras deberán acreditar que están dadas de alta en la Seguridad Social o en algún otro régimen asegurador. En el caso de los profesionales procedentes del extranjero que no estén dados de alta en algún régimen de la Seguridad Social española, con el fin de proceder a su designación como colaboradores, será requisito previo que la persona propuesta tenga una póliza de seguro sanitario.

5. La designación como colaboradores docentes requerirá:

- a. Que se trate de especialistas que por su cualificación puedan contribuir de forma efectiva a la docencia.
- b. Que se encuentren desarrollando una actividad principal remunerada, por cuenta propia o ajena o, en su caso, hallarse en situación de jubilación.

Artículo 3. Tipología de colaboradores docentes externos.

Podrán ser colaboradores docentes invitados o colaboradores regulados por convenios de la Universidad de Sevilla con otras instituciones.

1. Colaborador docente invitado que realiza la actividad en la Universidad de Sevilla.

Serán docentes invitados aquellos que pertenezcan a otras administraciones, instituciones o empresas, que dispongan de licencia o autorización de las mismas y que sean invitados a colaborar en tareas docentes sin que sea necesario ningún acuerdo formal entre las instituciones.

En su caso, tendrán esta misma consideración las personas que realizan actividades docentes en la Universidad de Sevilla en virtud de convenios de colaboración formalizados con otras administraciones, instituciones o empresas, así como en cumplimiento de acuerdos de intercambio y cooperación con universidades o centros de enseñanzas superior nacionales o extranjeros, igualmente podrá tratarse de profesionales no docentes de la US que puedan prestar colaboraciones docentes puntuales en determinados ámbitos.

2. Colaborador docente regulado por convenio que realiza la actividad en su administración, institución o empresa de origen.

2.1. Tutor de prácticas externas.

Será el profesional que, sin relación contractual ni estatutaria con la Universidad de Sevilla, colaborará de modo ordinario en las titulaciones de la Universidad, en su lugar de trabajo en la institución de origen, coordinando o tutorizando las actividades de prácticas externas de los alumnos asignados por la Universidad de Sevilla. Su regulación está recogida en la normativa específica sobre prácticas externas de los estudiantes universitario

2.2. Tutor clínico.

Será el profesional vinculado a alguna de las entidades sanitarias recogidas en los convenios suscritos por la Universidad de Sevilla, que sin relación contractual ni estatutaria, colaborará en la docencia práctica de los estudios de ciencias de la salud, a la vez que desarrollará su tarea profesional en estas entidades sanitarias. Su regulación está recogida en los acuerdos específicos con las instituciones sanitarias.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****2.3. Cotutor de trabajos finales de Grado o Máster.**

Será la persona perteneciente a entidades relacionadas con la Universidad de Sevilla en virtud de convenios, acuerdos o cualquier otro tipo de compromiso, que cooperará en tareas docentes relacionadas con la supervisión, tutorización o evaluación de trabajos finales de estudios, ya sea en la Universidad o en su institución u organismo de origen. Sus funciones están recogidas en la normativa específica sobre desarrollo de trabajos fin de estudios.

Artículo 4. Derechos y deberes de los colaboradores docentes invitados

1. La designación como colaborador docente invitado no conllevará ninguna vinculación contractual, laboral, administrativa o de cualquier otro tipo que dé lugar a una contraprestación por razón del servicio por parte de la Universidad de Sevilla, ni con cargo a sus presupuestos ni con cargo a los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
2. La colaboración docente, salvo en los casos de financiación específica al efecto, se realizará de modo desinteresado y altruista. La condición de personal colaborador docente implicará únicamente el reconocimiento de los méritos académicos, científicos o profesionales de la persona, sin perjuicio de que esta colaboración pueda ser reconocida curricularmente en el ámbito que corresponda.
3. La Universidad de Sevilla facilitará una credencial acreditativa de la condición de colaborador docente invitado, en los términos que reglamentariamente se determinen, referida al curso académico en que se preste la colaboración.
4. El colaborador docente no tendrá responsabilidad docente en la asignatura ni en su programación, su colaboración deberá estar tutelada por un profesor en activo de la Universidad de Sevilla con plena capacidad docente, que será el responsable de las actividades docentes, de la evaluación del alumnado y de la firma de las actas correspondientes (EUS artículo 49.6, y RGAD artículo 3.1).
5. Con carácter general su dedicación docente no podrá superar las 20 horas por curso académico, salvo lo dispuesto en acuerdos o convenios específicos suscritos al efecto.
6. Este límite no será aplicable al personal homologado a becarios de investigación de la Universidad de Sevilla, en cuyo caso se estará a lo que dispongan los acuerdos o convocatorias correspondientes.
7. Las tareas asignadas quedarán reflejadas en un plan de trabajo aprobado por el Consejo de Departamento e incorporadas al Plan de Organización Docente del curso académico de que se trate.
8. Las colaboraciones docentes desarrolladas e incluidas en el Plan de Organización Docente del curso académico podrán ser certificadas oficialmente a petición de los interesados.
9. El personal colaborador docente, con independencia de las tareas que realice, no contará como parte de la plantilla del Departamento, ni formará parte del Consejo de Departamento, aunque podrá ser invitado a sus sesiones con voz y sin voto, cuando el tema a tratar esté relacionado con su colaboración docente. Por lo tanto, su actividad docente no computará para el cálculo de la dedicación docente del área de conocimiento afectada.
10. Asimismo, no podrán ser elegidos ni electores en los distintos procesos electorales de la Universidad, ni ostentar cargos de gestión universitaria.
11. En el ejercicio de sus funciones deberán respetar en todo momento las normas académicas de la Universidad de Sevilla.
12. Los riesgos por responsabilidades extracontractuales estarán cubiertos por las pólizas vigentes de la Universidad de Sevilla o por las que se suscriban para tal fin.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 5. Procedimiento de designación

1. La solicitud, que deberá ser cursada por un Departamento Universitario con el visto bueno del Decano o Director del Centro responsable del título o Coordinador del Máster, en su caso, contendrá la motivación de la propuesta, la justificación de los beneficios que su designación conllevará para la Universidad, el contenido de su colaboración y la aceptación del Colaborador.
2. La solicitud deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento en el marco de la elaboración del Plan de Asignación de Profesorado de cada curso académico y tramitada en los plazos previstos en el Calendario de Elaboración de los Planes de Organización Docente. Fuera de estos plazos no se tramitarán solicitudes, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados y apreciados por el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado.
3. Las propuestas serán valoradas y autorizadas, en su caso, por el Vicerrectorado competente en materia de profesorado, priorizándose las colaboraciones docentes en materias de posgrado.
4. Las colaboraciones docentes que se autoricen tendrán validez únicamente para el curso académico de que se trate, debiéndose renovar, en su caso, anualmente, en los plazos de elaboración del Plan de Organización Docente de cada curso académico.
5. Con carácter general, las tareas docentes asignadas en total a colaboradores externos dentro un Departamento no podrán exceder del 5% del encargo docente total del Departamento/Área en cuestión.
6. Los datos de carácter personal recibirán el tratamiento previsto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa relacionada.

Disposición adicional primera

Los profesores de otras universidades que participen en la Universidad de Sevilla en el desarrollo de la docencia de los títulos conjuntos o dobles titulaciones nacionales o internacionales se regirán por lo previsto en los convenios suscritos al efecto.

Disposición adicional segunda

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa reguladora en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición adicional tercera

Corresponde al Vicerrector competente en materia de profesorado interpretar y desarrollar la presente normativa en todos aquellos aspectos en los que resulte necesario.

Disposición final

La presente normativa reguladora, una vez aprobada, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

**COLABORADORES DOCENTES INVITADOS**
(Art. 3.1. Normativa Reguladora)
Solicitud del Departamento

Curso Académico 201_ /	Departamento			
Nombre Director				
Correo electrónico	Teléfono			
Datos Colaborador externo				
NIF	Nombre y Apellidos			
Docencia que impartirá				
Área de conocimiento:				
Código Asignatura	Asignatura	Actividad	Nº horas	Titulación
Fecha inicio de la colaboración	Fecha fin de la colaboración			
Justificación académica de la conveniencia de la colaboración externa:				
Acuerdo del Consejo de Departamento en el que se autoriza la colaboración externa *:				
En Sevilla, a de 201_				
Firma Director del Departamento	Firma Decano/Director/Coordinador de Máster			
Fdo:	Fdo: Cargo:...			

* Artículo 36(c) EUS y 36 y ss RGAD. El PAP y sus modificaciones deben ser acordadas por el Consejo de Departamento.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

**Impreso Recogida Datos
COLABORADORES DOCENTES INVITADOS**
(Art. 3.1 Normativa reguladora)

Este impreso deberá ser tramitado junto con la solicitud cursada por el Departamento responsable de la docencia

Curso Académico 201 /	NIF	Fecha de Nacimiento
Nombre	Apellidos	
Correo electrónico	Teléfono	
Titulación del Colaborador/a externa y breve reseña del currículum		
Universidad, Institución o Empresa de origen		
Cargo en la Universidad, Institución o Empresa		
Departamento en el que prestará colaboración	Área de Conocimiento	
Declaraciones		
El interesado/a declara expresamente que cumple los siguientes requisitos:		
a) Que se encuentra desarrollando una actividad principal remunerada, por cuenta propia o ajena o, en su caso que se halla en situación de jubilación.		
b) Que se encuentra dado/a de alta en la Seguridad Social o en algún otro régimen asegurador.		
c) Que es consciente de que la designación como colaborador/a docente externo/a no conlleva ninguna vinculación contractual, laboral, administrativa o de cualquier otro tipo que dé lugar a una contraprestación económica por parte de la Universidad de Sevilla (salvo el caso de colaboradores externos sujetos a programas, convenios, etc. con financiación específica).		

Queda enterado de que mis datos personales quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de tales datos mediante escrito dirigido al Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla (Resolución de 10 de enero de 2006 de la Universidad de Sevilla, Disposición 4ª).

En Sevilla, a ... de ... de 201...

Firma del Colaborador/a

Fdo:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba el Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional.

Acuerdo 9.1/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional, en los términos del documento anexo.

ANEXO

PLAN DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EXCEPCIONAL

Preámbulo

La generación y transferencia de conocimiento son funciones esenciales de la universidad, como bien queda definido en la LOU, y ampliamente admitidas en la sociedad moderna como los vehículos más eficientes y capaces de crear riqueza y bienestar.

La estrategia de impulso a la investigación y su internacionalización diseñada en la Universidad de Sevilla, definida en los apartados 3 y 4 del Programa de Gobierno del actual Rector, plantea un serio esfuerzo institucional que se sustenta en la convicción de la importancia central que tienen estas funciones en la institución universitaria.

Dentro de estas actuaciones se ha aprobado el VI Plan Propio de Investigación y Transferencia, se ha creado la Oficina General de Proyectos Internacionales y la Unidad de Bibliometría. Actuaciones que persiguen apoyar, impulsar y facilitar la actividad investigadora, así como mejorar la gestión y visibilidad de la investigación de la US.

La investigación hoy en día se desarrolla fundamentalmente a través de redes de investigadores pertenecientes a diferentes ámbitos geográficos, y su difusión internacional configura la base para su evaluación. Dicha investigación ha de ser visible y difundida al máximo en todo el mundo. Prueba de ello es el empleo del impacto, número de citas y otros parámetros bibliométricos de un trabajo como indicadores de calidad del mismo.

El plan propuesto permitirá mejorar la calidad de nuestra investigación y nuestra competitividad a través del apoyo a los investigadores con actividad investigadora excepcional. De ello debería derivarse una mejora de los diversos indicadores usados para comparar el nivel de la investigación en las instituciones académicas de todo el mundo y mejorar así la posición de la Universidad de Sevilla en el escenario de investigación internacional.

Objetivo

El objetivo de esta acción es facilitar la labor investigadora del PDI de nuestra Universidad que presente una intensa actividad investigadora con una producción científica de impacto especialmente elevado.

Características de las ayudas

En cada anualidad se podrán dotar hasta 10 ayudas para profesores con una actividad investigadora excepcional, que consistirá en la exoneración total o parcial de su docencia por un curso académico.

La producción científica de impacto especialmente elevado se determinará de manera contrastable por indicadores bibliométricos como por ejemplo alta citación (siendo importante la cercanía a la categoría

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

“Highly Cited Researchers”), publicación en revistas de referencia de muy alto impacto (tipo “Science” o “Nature”), alta captación de fondos para investigación y acciones destacadas de transferencia.

Para poder optar a estas ayudas, solo se considerarán las publicaciones que estén correctamente afiliadas a la Universidad de Sevilla, tal y como se recoge en las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla.

Tendrán prioridad los investigadores de la Universidad de Sevilla altamente citados (Highly Cited Researchers, <http://highlycited.com>), así como aquéllos que hayan publicado un artículo en la revista matriz de las publicaciones “Science” o “Nature”. En estos tres casos, además de la exoneración docente, se asignará una dotación económica según se indica a continuación:

- En el caso de investigadores de la Universidad de Sevilla altamente citados (incluidos en la lista Highly Cited Researchers, <http://highlycited.com>), recibirán una dotación de 15.000 € para gastos de investigación en cada anualidad en la que mantengan dicha categoría.
- Los investigadores que hayan publicado un artículo en la revista matriz de las publicaciones “Science” o “Nature” recibirán el año de la publicación, si son primer, segundo, tercer autor o autor para correspondencia, una dotación de 15.000 € para gastos de investigación, y en el resto de los casos una dotación de 10.000 € para gastos de investigación. La dotación económica se asignará por artículo, independientemente del número de autores de la Universidad de Sevilla que figuren en él.

Líneas de actuación

1. Incluir en los presupuestos de la Universidad de Sevilla la realización de hasta 10 contrataciones para prestar colaboración en las tareas docentes propias de los investigadores seleccionados, y los fondos necesarios para la dotación adicional referida en el punto anterior.
2. Habilitar a los Vicerrectores de Investigación, Internacionalización y Profesorado para llevar a cabo los análisis anuales que permitan realizar la propuesta de profesores con una producción científica de impacto especialmente elevado al Consejo de Gobierno.
3. Presentar en Consejo de Gobierno la propuesta de ayudas que podrán otorgarse. El Consejo de Gobierno otorgará, en su caso, las ayudas propuestas.
4. Coordinar las actuaciones anteriores con los departamentos a los que pertenezcan los adjudicatarios de la ayuda, para que puedan solicitar la contratación, durante el curso académico de disfrute de la ayuda, de un sustituto de acuerdo a la normativa vigente en el momento de la resolución, de tal forma que el departamento no se vea afectado en su capacidad docente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la creación del Instituto Universitario de Investigación Educativa.

Acuerdo 9.2/CG 29-3-17, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer la creación del Instituto Universitario de Investigación Educativa, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

ANEXO

MEMORIA CIENTÍFICA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN
2. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
 - 2.1. Procesos de aprendizaje y curriculum
 - 2.2. Formación del profesorado
 - 2.3. Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas
 - 2.4. Estudios de las mujeres y de género en educación
 - 2.5. Diversidad e inclusión
 - 2.6. Tecnología educativa
 - 2.7. Identidad y desarrollo humano
 - 2.8. Educación para la ciudadanía y educación ambiental
3. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y CIENTÍFICAS
4. ACTIVIDADES PRECEDENTES
 - 4.1. Publicaciones en revistas indexadas: JCR y SCIMAGO, SCOPUS
 - 4.2. Proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas
 - 4.3. Relación de revistas editadas por grupos de investigación implicados en la propuesta de instituto universitario
5. PLAN CUATRIENAL
 - 5.1. Línea de investigación: Procesos de aprendizaje y curriculum



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- 5.2. Línea de investigación: Formación del profesorado
- 5.3. Línea de investigación: Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas
- 5.4. Línea de investigación: Estudios de las mujeres y de género en educación
- 5.5. Línea Diversidad y Procesos de Inclusión y Exclusión Social y Educativa
- 5.6. Línea de investigación: Tecnología Educativa
- 5.7. Línea de investigación: Identidad y Desarrollo humano
- 5.8. Educación para la ciudadanía y educación ambiental
6. RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO
7. RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES
8. ACTIVIDADES DOCENTES PREVISTAS
9. RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:
 - 9.1. Grupo de Investigación Didáctica: Análisis Tecnológico y Cualitativo de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje. HUM390
 - 9.2. Grupo de Investigación IDEA. Investigación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento en Educación. HUM-423
 - 9.3. Grupo de Investigación: Investigación, Evaluación y Tecnología Educativa. HUM154
 - 9.4. Grupo de investigación: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Orientación. SEJ467
 - 9.5. Grupo de investigación: Desarrollo e Innovación de Modelos Educativos (Dime). HUM833
 - 9.6. Grupo de Investigación: Historia de las Enseñanzas no Obligatorias en el Distrito Universitario de Sevilla (1845-1990). HUM206.
 - 9.7. Grupo de Investigación Pedagógica de la Persona. HUM403
 - 9.8. Grupo de Investigación: Educación de Personas Adultas y Desarrollo. HUM596
 - 9.9. Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla (GIECSE). HUM-486
 - 9.10. Grupo de Investigación: Didáctica e Investigación Escolar (D.I.E.). HUM319
 - 9.11. Grupo de Investigación EDUCACIÓN Y CULTURA AUDIOVISUAL. ECAV. (HUM401)
 - 9.12. Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Educación Matemática. FQM226
 - 9.13. Grupo de Investigación SUROESTE. HUM-561
 - 9.14. Grupo de Investigación: Intervención en Grupos Sociales-Educación y Juventud. HUM-259
 - 9.15. Grupo de Investigación: Educación científica en contexto y formación del profesorado. SEJ-591
 - 9.16. Grupo de Investigación: Deporte y Sociedad: la Actividad Físico-Deportiva desde una Perspectiva Multidisciplinar. HUM962
 - 9.17. Grupo de Investigación. Evaluación en Contextos Formativos (EVALFOR). SJ509
 - 9.18. Grupo de Investigación: Educación Física: Salud y Deporte. HUM507



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- 9.19. Grupo de Investigación: Gestión e Innovación en Servicios Deportivos, Ocio, Recreación y Acción Social. SEJ525
- 9.20. Grupo de investigación FENIX: Feminism, entrepreneurship and innovation in exercise. SEJ-596
- 9.21. Grupo de Investigación en Educación Emocional y Dramatización (GRIEED).(HUM-708)
- 10. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- 11. MEMORIA ECONÓMICA

1. DENOMINACIÓN

Instituto Universitario de Investigación Educativa de la Universidad de Sevilla

2. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Universitario de Investigación Educativa se organiza como un espacio de encuentro y proyección de las múltiples perspectivas temáticas y metodológicas en las que se organiza la investigación educativa.

El Instituto Universitario de Investigación Educativa surge en el contexto del programa de doctorado en educación de la Universidad de Sevilla, programa acreditado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. El programa de doctorado en educación ha constituido una oferta formativa de primer nivel que ha atraído a alumnos de España y de diferentes países de América Latina y Canadá. La investigación que se realiza por parte de los investigadores adscritos al programa de doctorado en educación, así como del futuro Instituto de Educación es de calidad y reconocida en el recientemente publicado QS University Ranking by Subjects 2017, en el que los estudios de Educación figuran en el rango de entre los 251-300.

2.1. Procesos de aprendizaje y curriculum.

Línea: Los procesos matemáticos como contenido de aprendizaje

Centrada en el estudio de los procesos matemáticos (definir, probar, etc.) considerados como contenidos objeto de enseñanza/aprendizaje; en particular, el análisis de las características de la forma de comprender estos procesos de estudiantes de distintos niveles en general, y de estudiantes para profesores en particular, y cómo estas características influyen en lo que se aprende.

Línea: Educación científica basada en la indagación

Objetivos:

- Diseñar y evaluar materiales, estrategias y recursos para el aprendizaje de la ciencia por indagación en las etapas educativas obligatorias.
- Diseñar y evaluar planes de formación de futuro profesorado en la enseñanza de la ciencia por indagación.

Justificación: En el ámbito de la investigación en didáctica de la ciencia, existe un amplio consenso en torno a que el modelo educativo más apropiado para el aprendizaje de la ciencia es el basado en la indagación. Es una proclama que se viene haciendo desde hace algunos años con gran insistencia, no solo desde la literatura científica especializada en el área, sino también desde las administraciones públicas (autonómicas, nacionales, europeas...) responsables de la Educación. Sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer en aras de integrar y consolidar este enfoque didáctica en las clases

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

de ciencia, tal y como muestran numerosos estudios a escala internacional. En consecuencia, se erige como una línea de estudio necesaria de abordar, tanto en los centros escolares con el alumnado, como en la formación del profesorado de ciencia.

Línea: Naturaleza de la ciencia y alfabetización científica

Objetivos:

- Diseñar y evaluar materiales, estrategias y recursos para la enseñanza/aprendizaje de nociones sobre la naturaleza de la ciencia en las etapas educativas obligatorias.
- Diseñar y evaluar planes de formación de futuro profesorado en la naturaleza de la ciencia y su didáctica.

Justificación: Una de las dimensiones clave de la alfabetización científica básica es conocer los rasgos característicos de la ciencia; esto es, adquirir unas ideas básicas acerca de cuál es la finalidad de la ciencia, qué elementos la componen, cómo se construye y desarrolla, cómo influye el desarrollo social y tecnológico en su construcción (y viceversa), cómo es el trabajo de los científicos, etc. Todo ello se integra en un conocimiento sobre lo que se conoce como naturaleza de la ciencia. Este conocimiento, adecuado o no, es en el que la ciudadanía suele basarse para opinar, participar y tomar decisiones ante cuestiones científicas y socio-científicas. Numerosas investigaciones han puesto de relieve, sin embargo, la escasísima incidencia de esta dimensión en la educación científica que se implementa en los distintos niveles educativos. Y como consecuencia de ello, la comprensión de alumnado y profesorado es muy mejorable. En este sentido, se hace necesario desarrollar planes educativos para integrar adecuadamente la naturaleza de la ciencia en la educación científica, y planes para la correspondiente formación científica y didáctica del profesorado al respecto. Todo este desarrollo requiere de un análisis profundo que ha de venir dado por investigación didáctica.

Línea: Evaluación de la alfabetización en diferentes contextos de aprendizaje

El proceso de incorporación de un estudiante a una comunidad discursiva implica el desarrollo de nuevas competencias de escritura y lectura que, en general, no pueden ser transferidas de aprendizajes no formales o informales. La capacidad de dominar las formas de escritura y lectura en un contexto de cultura y de situación determinados permitirá a los estudiantes incorporarse a una comunidad discursiva que le posibilitará escribir y leer un discurso que se adapte a las características propias de un contexto (Alexander & Jetton, 2000; Hyland, 2005). En este sentido, el individuo asume una identidad propia en relación a una comunidad a través de sus relaciones e identificaciones intertextuales, la adhesión a determinados discursos o la representación de la identidad del escritor a través de un discurso (Ivanič, 1998).

En un contexto educativo, la mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la alfabetización debe adoptar un enfoque de la evaluación para el aprendizaje (assessment for learning). La función de la evaluación va más allá de apreciar el nivel de alfabetización de los estudiantes y los diversos dominios en los que se desarrolla. Por el contrario, trata de proporcionar la retroalimentación que éstos necesitan para la mejora de la alfabetización de acuerdo con los resultados de aprendizaje esperados en el plan de estudios que cursan.

Partiendo de estos supuestos, nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Describir la situación actual de la evaluación de la alfabetización en diversos contextos educativos (educación obligatoria, posobligatoria y superior).
2. Diseñar programas y métodos innovadores de formación continua para docentes sobre la evaluación formativa de la alfabetización.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

3. Elaborar herramientas de evaluación innovadoras dirigidas al desarrollo de la alfabetización.
4. Aplicar y evaluar programas de formación orientados a la mejora de la evaluación de la alfabetización.
5. Analizar la incidencia del uso de herramientas y aplicación de programas innovadores de formación sobre la evaluación de la alfabetización.

Justificación de las necesidades sociales y científicas ligadas a esta línea, atendiendo a la interdisciplinariedad o alta especialización científica y teniendo en cuenta la insuficiencia de otras estructuras universitarias para lograrlos.

Los resultados en el desarrollo de la alfabetización obtenidos por el alumnado español que cursa niveles de enseñanza obligatoria, tanto en evaluaciones nacionales (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) como internacionales (PISA 2009, PIRLS 2011), han mostrado una escasa o nula mejoría en relación a las evaluaciones anteriores. Preocupados por estos resultados, no han sido pocos los países europeos que han legislado en relación a los currículos de educación obligatoria con el fin de paliar este déficit en la enseñanza de la lectura y la escritura. Las recomendaciones metodológicas y la incorporación de las competencias clave al currículum prescriptivo (en particular, la CCL) no han permitido detectar en los últimos años cambios sustanciales en los hábitos de enseñanza y evaluación del profesorado ni en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos (cfr. RD 1513/2006 de EP, RD 1631/2006 de ESO). Del mismo modo, la ampliación a casi toda la población de la escolarización de los tres a los cinco años y la enseñanza precoz de la lectoescritura en la etapa de Educación Infantil no se ha traducido en una mayor eficiencia de la competencia lectora y escritora en España en comparación con otros países de la OCDE (EURYDICE, 2011; Carmena & al., 2002).

En consecuencia, los datos de las evaluaciones internacionales señalan indirectamente a la formación del profesorado como una de las causas de los resultados obtenidos en la última década. De hecho, esto mismo es confirmado por las evaluaciones internacionales, donde se sugiere que existe una relación directa entre la metodología de la enseñanza de la lectura y la formación inicial, la motivación y el compromiso de los docentes (Anders et al., 2000). Del mismo modo, la formación permanente del profesorado suele consistir en talleres o conferencias de corta duración, siendo menos frecuente otros tipos de formación con un índice de mayor rentabilidad en las mejoras de la práctica docente (Biancarosa & Snow, 2006). En el caso de España, la formación continua es la más extensa de Europa (EURYDICE, 2011). Sin embargo, esto no se ha traducido en mejoras sustanciales del aprendizaje lector y escritor de los alumnos ni en cambios de hábitos docentes en el aula (PISA, 2009; PIRLS, 2011). La pertinencia de esta línea de investigación orientada a la evaluación de la alfabetización en diferentes contextos de aprendizaje se apoya directamente en el hecho de que los resultados en la escritura y la lectura obtenidos por el alumnado español que cursa niveles de enseñanza obligatoria, posobligatoria y superior, tanto en evaluaciones nacionales (Evaluación General de Diagnóstico) como internacionales (PISA 2009, PIRLS 2011), son manifiestamente mejorables.

Proporcionar recursos para llevar a cabo las tareas de evaluación y retroalimentación de la alfabetización, junto con una capacitación del profesorado de cara a la enseñanza de la alfabetización desde la perspectiva del proceso y de los géneros discursivos, resultará una estrategia eficaz para la mejora de los resultados de aprendizaje en este ámbito. Nuestras hipótesis de partida se concretan en las siguientes:

1. La formación del profesorado de nuestro país revela importantes carencias en el ámbito de la evaluación de la lectura y la escritura (Tolchinsky & al, 2010; Ríos & al., 2012; Sánchez & Alonso-Cortés, 2012), tanto en términos de la intensidad de la formación inicial recibida como

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

en la calidad de la formación continua a la que tiene acceso (EURYDICE, 2011). En este sentido, la adquisición por parte del profesorado de habilidades así como la creación de nuevos hábitos de trabajo basados en la evaluación del proceso y los géneros discursivos en el aula contribuiría significativamente a la mejora de la alfabetización en los distintos niveles educativos (Darling-Hammond, varios; IRA, 2007).

2. La aplicación de un enfoque de evaluación para el aprendizaje introduce un cambio fundamental en la mejora de la alfabetización de los estudiantes en un contexto híbrido, en la medida que permita identificar qué tipo de actividades de enseñanza son las más aconsejables para mejorar las competencias de los alumnos (William, 2011: 11-12).
3. El desarrollo de recursos para la evaluación de la alfabetización contemplados en este proyecto (servicio web, aplicación para tabletas, guías didácticas, etc.) hacen posible una toma de decisiones educativas, sobre el aprendizaje logrado por el alumno, más ágil y fundamentada en la información recogida (Pakarinen & al., 2010).

2.2. Formación del profesorado.

Las líneas de investigación que se pretenden desarrollar en torno al marco general de la formación del profesorado son:

FORMACIÓN DE PROFESORADO PRINCIPIANTE

Aborda los problemas, preocupaciones, necesidades de formación del profesorado principiante. También aborda los perfiles y competencias de los mentores. Una temática de estudio son los programas de inducción para el profesorado principiante incluyendo acciones de formación presenciales y online para facilitar la inserción profesional a la docencia.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO, CONOCIMIENTO PROFESIONAL Y CAMBIO DOCENTE**Problemas centrales de investigación:**

1. Describir los itinerarios de progresión de docentes que participan en procesos de formación inicial o permanente de orientación constructivista.
2. Detectar los obstáculos que se dan en los posibles itinerarios de progresión.
3. Proponer y experimentar estrategias y actividades formativas para superar estos obstáculos.

Justificación de necesidades sociales y científicas de los objetivos y líneas:

En relación con la línea de Formación del Profesorado es necesario poner de manifiesto que los cambios deseados en el sistema educativo tienen en el profesorado una de las variables determinantes. Existe bastante consenso internacional en que una formación del profesorado de calidad es garantía de mejoras significativas en el aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, existen aún pocas investigaciones que informen acerca del proceso de cambio que los futuros profesores y los profesores en activo siguen en su aprendizaje profesional. Aportar datos rigurosos sobre la evolución de los docentes y sobre sus dificultades en el proceso formativo ayudaría a establecer mejor las políticas de formación inicial y permanente, las estrategias formativas y las actividades y tareas concretas más eficaces.

EVALUACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Uno de los elementos clave del funcionamiento y calidad de los sistemas de educativos, sin lugar a dudas, es el profesorado; de ahí la necesidad de abordar el estudio y análisis de la formación inicial y



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

permanente del profesorado de los diferentes niveles educativos, incluso de aquellos que desempeñan un labor docente en los contextos no formales (formación de formadores).

CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO DEL PROFESOR DE MATEMÁTICAS, DESARROLLO PROFESIONAL Y CONOCIMIENTO DEL FORMADOR DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS

Centrada en caracterizar la relación entre el conocimiento profesional del profesor de matemáticas de cualquier nivel educativo y la enseñanza de las matemáticas (práctica instruccional) como una manera de comprender mejor la lógica interna de los múltiples aspectos que intervienen en el aprendizaje/enseñanza de las matemáticas. El conocimiento se concibe como un elemento de desarrollo profesional, entendiendo este como un proceso continuo, social y conectado a contextos formativos colaborativos en el que profesores, investigadores y formadores trabajan juntos para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Interesa también en esta línea el uso de diseños de investigación que permita obtener actividades validadas para la formación inicial, así como el desarrollo de un modelo para el análisis del conocimiento del formador.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA...)

Objetivo:

- Diseñar y evaluar planes de formación de futuro profesorado en la enseñanza de la ciencia contextualizada.
- Diseñar y evaluar planes de formación de futuro profesorado en la enseñanza de la ciencia por indagación.
- Diseñar y evaluar planes para la formación de futuro profesorado en la naturaleza de la ciencia y su didáctica.

2.3. Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas

Buena parte de la actividad humana en las sociedades modernas se realiza en el marco de organizaciones formales. Las organizaciones modelan dicha actividad mediante sutiles mecanismos sociales como la cultura (tradiciones, creencias, significados, expectativas, etc) o determinadas lógicas y estructuras informales de poder. La mayor parte de las veces estos mecanismos informales o institucionales influyen más en la reproducción y orientación de las prácticas que la propia estructura formal y los mecanismos reguladores legítimos de la organización. Por lo tanto, se hace imprescindible comprenderlos si queremos intervenir adecuadamente en las organizaciones educativas, así como contribuir a su mejora.

Es ahí donde se orienta la investigación que desarrolla esta línea en la que venimos trabajando desde hace ya unos cuantos años. Esta línea de investigación se interesa concretamente por la relación entre algunos procesos educativos relevantes que tienen lugar en las organizaciones educativas (procesos de liderazgo, de innovación y mejora en los centros educativos, de asesoramiento, de formación basada en el centro, etc.) y los aspectos institucionales que rodean a las prácticas organizativas que se realizan en el marco de los citados procesos.

Esta línea de investigación sobre Liderazgo y Mejora Educativa es una de las más robustas en el ámbito internacional y las investigaciones que hemos desarrollado al amparo de la misma ha sido puntera en el área.

Nuestras afiliaciones están con la investigación cualitativa en tanto que opción paradigmática, si bien ello no implica que en determinados estudios se haya optado por un diseño mixto.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Este posicionamiento implica, principalmente, que nos posicionamos axiológica y epistemológicamente ante un modo de entender el análisis institucional de las instituciones educativas con un interés eminentemente interpretativo, centrado en la práctica y orientado al desarrollo de descripciones densas de las experiencias humanas, con el objeto de comprender cómo las personas leen su contexto y, en consecuencia, actúan en el mismo. Se trata, en último término, de construir conocimiento científico a partir de una preocupación por interpretar y comprender los mundos 'construidos' por los participantes.

Líneas de investigación

Liderazgo en las organizaciones educativas

Esta línea de investigación se interesa concretamente por la relación entre algunos procesos educativos relevantes que tienen lugar en las organizaciones educativas (procesos de liderazgo, de innovación y mejora en los centros educativos, de asesoramiento, de formación basada en el centro, etc.) y los aspectos institucionales que rodean a las prácticas organizativas que se realizan en el marco de los citados procesos.

Mejora e innovación escolar

Propuesta y análisis de procesos de diagnóstico escolar para la mejora y la innovación curricular, docente y organizativa

Políticas de ciencia, tecnología, innovación y enseñanza.

Estudio de las políticas científicas y de desarrollo de la investigación básica y aplicada. Investigación sobre los modelos de transferencia tecnológica aplicados a la resolución de problemas prácticos. Relación con las políticas de educación y la reforma del sistema universitario. Investigación sobre la evolución histórica de las teorías e instituciones dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la enseñanza en su relación con las sociedades contemporáneas.

Eficacia docente, formación del profesorado y políticas curriculares en la enseñanza.

Estimación de la magnitud de los efectos escolares. Determinación de los factores de aula y de contexto que influyen en la eficacia del centro. Desarrollo de modelos de eficacia organizativa y académica.

Poder, ideologías, legislación y reformas educativas.

Investigación sobre la génesis y el desarrollo de los modelos políticos en su proyección normativa. Estudio de las ideas políticas como elemento conformador de la realidad educativa. Análisis de la incidencia real de las reformas en la mejora de los sistemas educativos y su proyección en las sociedades.

Estudios prospectivos en materia de políticas educativas.

Fortalecer la capacidad analítica a través del diseño de modelos de investigación para transformar el uso de datos en la educación para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Crear análisis de políticas y de gestión relevantes para los gobiernos autónomos regionales y nacional.

Pensamiento educativo y patrimonio cultural. Incidencia en los ámbitos políticos e institucionales para el avance en la formación humana.

- Analizar las complejas relaciones entre pensamiento pedagógico y políticas educativas.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Identificar nuevos autores, corrientes e instituciones educativas asociados al desarrollo integral de las personas.
- Explorar la dimensión histórica de los fenómenos educativos individuales y sociales que conducen al desarrollo humano.
- Relacionar y evaluar las relaciones del patrimonio educativo con los distintos contextos institucionales, sociales y políticos.

2.4. Estudios de las mujeres y de género en educación.**a) OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El área de Estudios de las mujeres y de género en Educación surge con el propósito de servir y apoyar la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir con su actividad, su trabajo y su compromiso a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y equitativa. La denominación responde a la necesidad de contribuir desde la investigación a la mejora del bienestar, calidad de vida y desarrollo de las mujeres, haciendo visible sus contribuciones y poniéndolas en valor a nivel educativo y social. También se plantea por un reconocimiento al origen de este campo de investigación que le debe mucho al movimiento feminista y a los grupos de mujeres que han contribuido a que este ámbito de investigación tenga un reconocimiento en la actualidad. Pero, esta área también incluye la investigación centrada en la reflexión en torno a la construcción del género, analizando, de manera especial, cómo la educación en todas sus facetas y contextos contribuye a ello. Para ello, esta área se propone, entre sus objetivos:

1. Impulsar una investigación científica de calidad en el área de estudios de género.
2. Fomentar y transversalizar la formación en perspectiva de género en Grados y Postgrados.
3. Contribuir a la difusión de publicaciones de impacto para la divulgación del conocimiento producido por el área de estudios de género.
4. Crear y colaborar con redes que permitan internacionalizar la actividad del área de investigación en estudios de género.
5. Ofrecer asesoramiento técnico especializado en materia de género a instituciones públicas y privadas y, de manera especial a las agencias encargadas de la evaluación de la formación, la docencia y la investigación (AGAE, ANECA, CNEAI, ANEP).

Las líneas que integra esta área se sostienen sobre proyectos y publicaciones previas del equipo que avala la propuesta son:

a) DESIGUALDAD, GÉNERO Y EDUCACIÓN. En esta línea se engloban todas las investigaciones y actividades del grupo enfocadas a identificar las prácticas y procesos de exclusión por razón de género en el ámbito educativo, integrando dicho ámbito no solo la educación formal, sino también la educación no formal y la formación a lo largo de la vida.

La educación es un espacio idóneo para promover los cambios sociales necesarios en las relaciones de género. Sin embargo, diferentes investigaciones –entre ellas las realizadas por el grupo en sus proyectos anteriores- ponen de manifiesto que siguen existiendo mecanismos y prácticas que fomentan la discriminación y que acaban generando desigualdad en las oportunidades de las personas de uno y otro sexo. Identificar estos mecanismos y proponer prácticas más igualitarias es la finalidad de las actividades a desarrollar en esta línea de investigación.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Esta línea se plantea con el propósito de responder al objetivo 2 orientado a la formación de profesionales por cuanto los resultados de las investigaciones deben contribuir a diseñar y poner en prácticas módulos de formación en género principalmente dirigidos a los futuros/as profesionales de la Educación Infantil y Primaria. También con nuestra actividad de asesoramiento a las Agencias de Evaluación para contemplar el género en los planes de estudio universitario. Finalmente, este campo de estudio también debe traducirse en la formación especializada al más alto nivel materializándose en la realización de tesis doctorales. Los resultados obtenidos con las actividades y proyectos realizados en esta línea deben servir al cumplimiento del objetivo 3 referido a la difusión de la investigación, en tanto que se prevé la elaboración de materiales y la difusión de resultados de investigación a través de Congresos y Seminarios.

- b) DIVERSIDAD Y COEDUCACIÓN.** Desde hace casi 30 años todas las leyes de educación han declarado la expresa necesidad y obligación de educar activamente en la igualdad de sexos, así como las leyes contra la violencia de género y las leyes de igualdad puestas en marcha a nivel estatal o autonómico. A pesar de todos los avances legislativos, nos encontramos, en palabras de Elena Simón con “la escuela, la sociedad y la casa sin barrer” (2011, p. 29), haciendo hincapié en que aún no se han eliminado la desigualdad, la violencia y la injusticia contra las mujeres que se crean y reproducen en los ámbitos familiares, del saber, del poder, de la empresa, de la información y de las religiones. Pero este sistema patriarcal asimétrico no sólo afecta negativamente a las mujeres, también deja sentir sus efectos perversos en la construcción de la masculinidad, dificultando una construcción saludable, igualitaria y diversa.

Esta organización social de género que se sustenta en el patriarcado que convierte la diferenciación en desigualdad no solo afecta a la categoría género sino que atraviesa la raza, la etnia, cultura, etc. Aunque la escuela como institución se sostiene sobre el principio de equidad y se formulan planes y programas para garantizarla, encontramos aún que la práctica no se aplica con todas sus consecuencias y de forma sistematizada y generalizada. Aunque se han dado pasos importantes en los últimos años, no parece suficiente para convertir la igualdad formal en igualdad real, ni tampoco para dar el salto de una escuela mixta a una escuela coeducativa.

En la línea de investigación “Diversidad y coeducación” apostamos pues por una nueva mirada, simbolizada con las “gafas violetas”, que reconozca el carácter patriarcal y heteronormativo de nuestra sociedad y que, una vez diagnosticado y desvelado el sexismo, sea capaz de construir un mundo de relaciones respetuosas, solidarias y justas donde no se produzca discriminaciones en razón del sexo, identidad u orientación sexual. Pero la coeducación para la igualdad no solo se ha de realizar en el ámbito formal, esta debe abarcar múltiples ámbitos de educación formal, no formal e informal, para poder ir transformándolos poco a poco y en que serán abordados en esta línea de investigación. Sin ánimo de ser exhaustivos, esta línea se plantea, entre otros, el estudio de las relaciones de género y las interacciones cruzadas, el análisis de los saberes formales no solo para evitar los sesgos de género sino también para poner en valor saberes invisibilizados por el peso de la tradición patriarcal, el estudio de recursos, materiales y lenguajes que sirven al proyecto de la igualdad así como la formación para la igualdad y el fomento de una cultura que destierre el machismo, la misoginia, la homofobia, el sexismo y el androcentrismo en sus prácticas y discursos sociales.

- c) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Esta línea pretende desarrollar actividades encaminadas a la detección precoz y la prevención de la violencia de género. La Macroencuesta española de Violencia Contra la Mujer de 2015 señala que el 21% de las mujeres menores de 25 años que han tenido pareja han sido víctimas de violencia de género, frente al 9% de las mujeres

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

en general. Estudios previos (Ruiz-Repullo, 2016) han alertado sobre la violencia de género en adolescentes, mostrando diferencias en sus manifestaciones, lo que dificulta su identificación y, por tanto, la provisión de servicios de apoyo.

La preocupación por las nuevas formas de violencia en entornos virtuales es un asunto presente también en la literatura científica actual (Whittaker y Kowalski, 2015; Bauman y Bellmore, 2015; Blanco, 2014; Dueñas y otros., 2016), aportando evidencias de su presencia en las interacciones y comunicación entre jóvenes y adolescentes.

Muchos de estos estudios (Baker, 2016; Diaz-Aguado, 2012; Bosch y Ferrer, 2012) apuntan hacia un sistema de creencias fuertemente arraigado que se manifiesta y reproduce culturalmente a través de interacciones y discursos que sostienen relaciones asimétricas en función del género y que invisibilizan o minimizan la violencia. Algunos estudios (Cantera, Estébanez y Vázquez, 2009) demuestran que la mayoría de las chicas no perciben la violencia psicológica que ejercen sus parejas al normalizar pautas de relación sobre ciertas creencias que tienen su raíz en el sexismo (los celos son una prueba de amor, el amor lo resiste todo, lo normal es que el hombre proteja a la mujer, etc.). Esto refleja una adolescencia vulnerable y en riesgo no solo por falta de conocimientos y formación sino también por creencias sexistas profundamente arraigadas y sostenidas por un modelo cultural y social que las refuerza.

La clave está en la socialización de género que apunta directamente a la educación como medio para erradicar la violencia de género (estereotipos de género, mitos del amor romántico, etc.). Algunas de las investigaciones señalan la falta de una coeducación emocional como elemento clave que permite explicar la reproducción social de la violencia en adolescentes y jóvenes. Andalucía, en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, plantea entre sus líneas de actuación preferente la sensibilización y prevención de la violencia de género con especial atención a las formas de violencia de género ejercidas a través de las redes sociales, los dispositivos móviles y las tecnologías de la información y la comunicación en general. Paralelamente las actuaciones del SAVA y el IAM han abierto programas de atención específicas para mujeres menores y jóvenes al observar la necesidad de una intervención diferenciada por las especiales características que presenta la violencia de género en éstas respecto a las adultas.

Con esta línea queremos desarrollar una investigación de calidad para el diagnóstico y prevención de la violencia de género que ayude en la eliminación de ciertas prácticas y discursos que la sostienen y propician, aportando resultados que sean una herramienta eficaz para la intervención en esta materia.

d) FORMACIÓN EN GÉNERO. La formación en género es un instrumento necesario para hacer efectiva y real la igualdad entre mujeres y hombres. La formación en perspectiva de género supone dotar a las personas de los conocimientos y competencias necesarias para analizar críticamente la realidad desde esta perspectiva e incorporar formas de relación entre hombres y mujeres igualitarias que vayan calando en nuestra cultura.

La formación en género es un núcleo fundamental de actuación aparejado con estrategias políticas de apoyo a la igualdad y presente en las temáticas de los principales programas marco de investigación tanto nacionales como internacionales.

Concretamente, son diversas las razones que nos llevan a avalar y mantener esta línea de trabajo e investigación.

En primer lugar, es de destacar que el Programa Marco Europeo (Horizonte 2020), subraya la promoción de la igualdad de género. Concretamente es un compromiso en firme de la Comisión

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Europea, siendo un tema transversal presente en cada una de las distintas partes del programa de trabajo. Una novedad de Horizonte 2020 es la inclusión de la formación en materia de género como parte de los costes subvencionables del proyecto. El objetivo es ayudar a los investigadores a desarrollar y compartir conocimientos sobre la temática de género en relación con el proyecto financiado.

La formación en género como estrategia política y educativa aunque cuenta con un cierto recorrido, aún sigue siendo muy necesaria. En el ámbito educativo la formación en género supone una necesidad para el profesorado y otros profesionales de la educación (servicios de inspección educativa, equipos directivos, gabinetes provinciales de asesoramiento...). La comunidad educativa vive continuas situaciones conflictivas que reclaman una atención de género especializada. La vida en los centros educativos requiere una formación específica que prepare al colectivo docente para la prevención de situaciones discriminatorias, así como para la creación de una conciencia que les permita abanderar y defender roles sociales igualitarios. También, urge la capacitación efectiva para el diseño de materiales libres de estereotipos dañinos que eviten reproducir patrones de conducta indeseables en el marco de las relaciones entre hombres y mujeres. Estas son acciones necesarias, urgentes y demandadas por el colectivo en activo que no podemos desatender. Ser sensibles a esta realidad supone también planificar acciones en la formación inicial que nos permitan fomentar esta preparación de forma precoz desde la base.

Por otro lado, la formación en género trabaja la sensibilidad hacia la desigualdad, pero también es la principal forma de combatir la violencia de género. Para poder detectar situaciones de esta complejidad, prevenirlas y actuar de forma eficaz se requiere formación. La legislación actual en materia de educación señala la formación en género como un pilar para poder cambiar las actitudes sexistas y transformarlas en relaciones igualitarias entre mujeres y hombres. De forma específica en Andalucía se vienen estableciendo directrices en materia de formación en género, haciendo hincapié tanto en la transversalidad de las acciones como en las actividades específicas para determinadas cuestiones que requieren una mayor especialización y profundidad. Así, es una constante en las directrices políticas la priorización en las acciones educativas de una serie de contenidos como son la educación afectivo-sexual y la inteligencia emocional, la prevención y resolución por vías pacíficas de los conflictos, la incorporación al currículo educativo de la visibilidad de las mujeres y de sus aportaciones en diferentes campos del saber, el uso de un lenguaje no sexista, etc.

No obstante, y a pesar de que las actuaciones que se han venido realizando, están encaminadas a apoyar, especialmente, a los profesores y profesoras para que se impliquen en grupos de trabajo, proyectos de innovación, investigación y experimentación educativa y planes de mejora, proyectos de coeducación y acciones relacionadas con la igualdad, se abren nuevas iniciativas a la formación específica por la demanda que suponen nuevas materias curriculares. También la formación de otros colectivos es necesaria para trabajar la prevención como es el alumnado mediador, poniendo el acento en la necesidad de fomentar una formación en género que ahonde no solo en las relaciones familiares igualitarias, sino también en la intervención inmediata ante la violencia de género como una manifestación de la desigualdad.

- e) **GÉNERO Y LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES.** A pesar de que el liderazgo lleva décadas en las agendas de investigación de varias disciplinas de las ciencias sociales, el género no ha sido considerado un componente esencial en la discusión de las teorías de liderazgo en educación (Coleman, 2003; Alimo-Metcalf y Alban-Metcalf, 2005). En consecuencia, el género no ha sido considerado a la hora de explicar los procesos organizativos y el funcionamiento de las organizaciones. Quizás esta invisibilidad del género tenga que ver con la aceptación generalizada

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

de la visión del mundo masculina como la lógica implícita que rige el funcionamiento organizativo (Bensimon, 1993; Coronel Llamas, Moreno y Padilla, 2002) que bajo el modelo de liderazgo denominado heroica masculinidad (Kerfoot y Whitehead, 1998: 451; Sinclair, 1998: 32 en White y Özkanlıb, 2011) declara proteger a las mujeres mientras que al mismo tiempo mantiene el poder posicional de los hombres. Para Blackmore y Sachs (2007) el género en cada subcampo educativo asume un capital simbólico particular. La feminidad tiene un capital negativo en el campo de la gestión, que es masculino, pero positivo en el campo de la infancia temprana, donde los discursos abiertamente vinculan a los niños con la naturalidad de la “maternidad”. Las mujeres que se mueven dentro de la gestión “asumen capital material y simbólico en términos de control y poder pero retienen el capital negativo asociado con su género” (p.77).

La llegada de las mujeres al poder en las organizaciones es importante porque nos brinda la oportunidad de volver a pensar desde una perspectiva de género las formas que el poder reviste en ellas (Airini y otros, 2011). Diferentes enfoques tratan de hacer a las mujeres más visibles en la gestión. Lavié (2009) plantea dos de ellos: uno centrado en reclamar la igualdad de hombres y mujeres en el ejercicio del liderazgo. De acuerdo con este enfoque, hombres y mujeres son esencialmente iguales y la desigualdad de las mujeres se entiende como resultado de restricciones de orden social e institucional. Si se eliminan dichas barreras las mujeres pueden acceder al poder por sus propios méritos.

Por otra parte, encontramos un enfoque orientado a considerar la diferencia: Las mujeres poseen particulares modos de ver, conocer, organizar y liderar, que constituyen su particular aportación como colectivo al liderazgo (Shakeshaft, 1989; Tong, 1998). Se establece pues una diferenciación atendiendo a los roles femeninos y masculinos y, en consecuencia, se plantea un estilo de liderazgo asociado a las cualidades agénticas o instrumentales (tendencia a la asertividad, el control, la ambición, la competitividad, la independencia y la confianza) manifestadas por los hombres y, por lo tanto, específicas de ellos, mientras que las mujeres presentan un estilo propio, femenino basado en las características comunales o emocionales (preocupación por el bienestar de los otros, escucha atenta, apoyo, orientación a solucionar problemas de tipo relacional o interpersonal, Eagly y otros, 2000, 2001).

Aunque cualquiera de estos estilos puede ser adoptado tanto por hombres como por mujeres, la asunción básica es que los hombres desarrollan un estilo predominantemente masculino, mientras que las mujeres manifiestan uno fundamentalmente femenino. En consecuencia, los hombres gestores tienden a desarrollar estilos más autoritarios, orientados a la tarea y transaccionales, mientras que las mujeres exhiben estilos más democráticos, interactivos y transformacionales.

Las pequeñas pero significativas diferencias de género en los estilos de liderazgo que se sugiere en algunos estudios para White y Özkanlı (2011) no son concluyentes. Madden (2005: 6) ha puesto de manifiesto el riesgo “de generalizar excesivamente las diferencias entre mujeres y hombres”, pero reconoce que tales diferencias pueden ser útiles para ser tenidas en cuenta por aquellos que asumen liderazgos institucionales.

Una corriente cada vez más importante sugiere que, pese a que el género constituye una dimensión constitutiva de la acción en las organizaciones, ésta no debería encerrarse en categorizaciones cerradas y homogéneas acerca de lo masculino y lo femenino. Como han sugerido Alvesson y Billing (1992), tanto el liderazgo ejercido por mujeres como el ejercido por hombres es lo suficientemente diverso y contradictorio en la práctica como para reducirlo a un modelo bipolar. Estos autores opinan que agrupar bajo el rótulo de ‘liderazgo femenino’ un conjunto de conductas que consideramos

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

adecuadas para el desarrollo de las organizaciones, además de no sostenerse sobre una base empírica, podría incluso desincentivar, tanto en hombres como en mujeres, la adopción de dichos rasgos.

También Court (2005) ha cuestionado la reducción del fenómeno género-liderazgo a los modelos masculino y femenino y sugiere que la dimensión género debe ser puesta en relación con otras dimensiones que influyen sobre el comportamiento de los líderes, como por ejemplo la clase social o las creencias y la cultura.

En definitiva, los estudios acerca del género en las organizaciones comienzan a superar los enfoques iniciales de las pasadas dos décadas que se centraban en la diferenciación de estilos y características atribuidas a hombres y mujeres. Los nuevos estudios utilizan las aportaciones de una variedad de disciplinas, y toman en consideración tanto las condiciones sociales, culturales y políticas que influyen en el liderazgo (Blackmore, 2005; White, K. y Özkanlib, O., 2011), como la historia institucional, la estructura o la cultura organizativa (Mills, 2002).

Por otra parte, las recientes investigaciones sobre liderazgo y gestión en Educación Superior concluyen que el liderazgo en las universidades es ampliamente distribuido (Bolden, Petrov, y Gosling, 2009). En las organizaciones universitarias, donde las diversas formas de gerencialismo se han mostrado especialmente ineficaces en la creación de culturas innovadoras y creadoras de desarrollo sostenible de la docencia y la investigación (Blackmore, 2005) parece que cada vez más se hace necesario un tipo de liderazgo más dialógico y centrado en las personas.

El recorrido en esta línea de investigación arrancó con la indagación acerca de cómo el género se constituye en un factor de relevancia a la hora de explicar los procesos organizativos y el funcionamiento de las organizaciones, indagando en si: a) La cultura institucional condicionaba el acceso de mujeres a los cargos jerárquicos; b) El género constituía una variable que incidiera tanto en el aspecto estructural como en el nivel cultural y, c) Las mujeres líderes presentaban rasgos culturales que las distinguieran de los hombres.

2.5. Diversidad e inclusión.

Esta área de investigación se centra en estudiar la inclusión y la exclusión social y educativa como fenómeno multidimensional. En esta línea tienen cabida trabajos de investigación que aborden temas referidos a cualquier ámbito de la inclusión o exclusión (educativa –en cualquiera de las etapas del sistema educativo-, laboral, familiar, social). A su vez, la línea pretende dar voz a colectivos vulnerables y centrarse en la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva.

Esta área persigue los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar y consolidar la línea de investigación centrada en la diversidad y en los procesos de inclusión social y educativa.
- 2) Establecer y afianzar alianzas y redes con otros grupos de investigación nacionales e internacionales que compartan intereses en los temas de estudio.
- 3) Movilizar el talento input-output en esta línea de investigación.
- 4) Difundir nacional e internacionalmente los resultados de las investigaciones, contribuyendo a construir y generar conocimiento en la línea de investigación.
- 5) Potenciar la formación en posgrado y doctorado de estudios en diversidad e inclusión y exclusión social y educativa.
- 6) Transferir a las políticas y sociedad los conocimientos generados en las diferentes investigaciones.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

El área de investigación Diversidad e Inclusión se aborda desde diferentes líneas de investigación:

Diversidad y Equidad

Esta línea de investigación pretende desarrollar trabajos de investigación que aborden el estudio de la diversidad en un sentido amplio. En este sentido, la diversidad se concibe como un concepto amplio y enriquecedor, en el que tienen cabida todas las personas independientemente de su capacidad, origen social, cultura, etc. Este concepto se concibe como una riqueza antes que como un problema (Ainscow et al., 2013; Sapon-Shevin, 2013). Se plantean estudios que deconstruyan las creencias negativas hacia la diversidad, ya que desde esas concepciones se anula, ignora o rechaza las diferencias humanas. Esta visión provoca actitudes y prácticas de discriminación, marginación, exclusión hacia aquellas personas que por los “otros” (los considerados normales) son vistos como diferentes.

Desde una mirada centrada en las oportunidades, justicia social y equidad se pretende contribuir al área de estudio ofreciendo realidades, prácticas y testimonios de colectivos vulnerables a procesos de exclusión.

Atención a la diversidad y procesos de educación inclusiva en la escuela

El modelo de educación inclusiva ayuda a explicar la necesidad de dar una respuesta educativa de calidad a todo el alumnado, incrementando las prácticas que conducen a la inclusión y eliminando las barreras que generan exclusión (Ainscow 2015; Messiou et al., 2016; Slee, 2012). La inclusión en educación, explican Forlin et al. (2013), es reconocida como un derecho humano básico y la base para una sociedad más justa y equitativa (European Agency for Development in Special Needs Education 2012; UNESCO, 2015). Un componente ético también es reconocido en el modelo de educación inclusiva (Reindal, 2016).

Por lo tanto, desde este modelo se parte de la idea de la necesidad de que todo el alumnado, sin excluir a ninguno, se debe beneficiar de un aprendizaje de calidad y disfrutar de una participación plena en los sistemas educativos. La educación inclusiva se concibe como un proceso inacabado que reta a cualquier situación de exclusión, buscando mecanismos para eliminar las barreras que obstaculizan una educación para todos y todas.

Los estudios vinculados a esta línea abordarán cuestiones referidas a los centros educativos que incrementen las prácticas de inclusión y que contribuyan a eliminar las barreras que conducen a la exclusión en etapas educativas obligatorias. Las temáticas serán variadas (proyectos de desarrollo local, grupos de apoyo mutuo, buenas prácticas de inclusión, estrategias metodológicas inclusivas, etc.).

Enseñanza Superior e inclusión social y educativa

En el contexto de la enseñanza superior, no son pocos los autores, como Doughty y Allan (2008), Fuller, Bradley, y Healey (2004), Hardy y Woodcock (2015) o Prowse (2009), que reclaman la necesidad de que el aprendizaje en la universidad sea inclusivo. Debe ser responsabilidad de la universidad dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. Como Gairín y Suárez (2014) concluyen, las instituciones universitarias de calidad lo son, si son también inclusivas.

Caminar hacia un modelo de universidad basado en los principios de educación inclusiva supone un desafío para la educación superior. Sólo es necesario remontarse una década atrás para constatar que la realidad de las aulas actuales es bien distinta a la de sus predecesoras. No es suficiente con buscar la explicación de este cambio en el hecho de que el alumnado de hoy es diferente, sino también, en que ha habido transformaciones en cuestiones referidas a la incorporación de plataformas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, cambios en las ratio de las aulas, así como enfoques de enseñanza más centrados en el alumnado, entre otros aspectos. No obstante, un rasgo común en los

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

sistemas universitarios actuales, es que cada vez hay una mayor diversidad entre el alumnado; o como autores como Thomas (2016) han planteado, la participación en la universidad es más amplia, debido a la incorporación progresiva a la misma de colectivos que tradicionalmente estaban al margen de la enseñanza superior. En las aulas, por ejemplo, pueden estar presentes estudiantes de diferentes nacionalidades, edades, culturas, situaciones socioeconómicas o capacidades. Esta diversidad creciente que está transformando las aulas, está tomando protagonismo científico, de forma que cada vez más investigaciones tratan de abordar cómo la educación superior responde a esta nueva situación. Muchos de estos trabajos ponen el foco en colectivos no-tradicionales, concepto que incluye a estudiantes que necesitan medidas adicionales de apoyo, pudiendo ser, en función del país, estudiantes con discapacidad, alumnado de grupos culturales minoritarios, universitarios de origen socio-económico bajo, entre otros (Weedon & Riddell 2016).

Por otro lado, en diferentes estudios se ha concluido que la enseñanza superior ofrece oportunidades para la inclusión social y laboral de estos colectivos no tradicionales (Cook, Rumrill, & Tankersley 2009; Fuller, Bradley, & Healey 2004; Johnson & Nord 2011; Papay & Griffin 2013). Esta experiencia puede incrementar sus oportunidades de obtener y mantener un empleo, conseguir mayores ingresos y conseguir una vida independiente.

Desde este marco de análisis se articula una línea de investigación que pretende cubrir un hueco en la literatura existente y producir resultados en cuanto a cómo la universidad contribuye a la inclusión y qué se puede hacer para continuar caminando hacia ella. La perspectiva que se adopta es amplia y se incorporan trabajos tanto descriptivos como de intervención.

Desarrollo profesional docente para una educación inclusiva

Esta cuarta línea de investigación tiene como hilo conductor el desarrollo profesional docente en cualquier etapa del sistema educativo (desde educación infantil hasta la universidad). Durante los últimos años, los nuevos planteamientos de educación inclusiva están demandando cambios en todos los ámbitos: formas de aprender, currículo, tecnologías, espacios, apoyos, cultura organizativa. El desarrollo profesional del profesorado y, en concreto, su formación permanente juega un papel esencial en los sistemas inclusivos.

Como Guskey (2001) ha descrito, el desarrollo profesional se caracteriza por procesos y actividades diseñadas para mejorar el conocimiento profesional, habilidades y actitudes del profesorado con el propósito de que puedan mejorar el aprendizaje de sus alumnos. Es éste un proceso intencional que se diseña conscientemente buscando la mejora. Además, es un proceso que implica que los profesores aprendan a lo largo de toda la vida. Y también, es un proceso sistémico que considera el cambio sobre un período de tiempo prolongado y considera todos los niveles de la institución. Por lo tanto, los trabajos que dan cuerpo a esta línea sitúan al docente como foco de análisis y pretenden vislumbrar el desarrollo profesional como una de las direcciones a seguir para caminar hacia la inclusión. Historias de vidas de profesores; estudios de casos de buenos ejemplos de desarrollo profesional; diseños, desarrollos y evaluación de programas formativos sobre educación inclusiva, entre otros temáticas, darán sentido a esta línea de investigación.

Procesos de exclusión social y educativa

Los trabajos sobre exclusión social nos han enseñado que ésta es un proceso estructural y no coyuntural (Witcher, 2003), por el que a determinados ciudadanos se les niega el derecho a participar en las estructuras sociales, políticas, económicas, laborales y también educativas de un contexto concreto. No existe una única forma de exclusión, sino que puede hablarse en términos de diversos grados de la misma que pueden conducir a vivencias personales e historias sociales diferentes (Subirat, 2006,

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Tezanos, 2001). En este terreno existe un acuerdo generalizado al señalar el carácter multidimensional de la exclusión social. Puede entenderse además como un fenómeno que supone la interacción de diversos factores de riesgo que marcan los itinerarios de las personas.

La investigación actual, además, permite establecer una estrecha relación entre exclusión social y educativa, siendo la primera más general y la segunda más específica. De hecho, autores como Slee y Allan (2005) han afirmado que la escuela inclusiva es un movimiento social contra la exclusión educativa, siendo el ámbito educativo uno de los factores generadores de exclusión más potente. Así, Macrae, Maguire, y Melbourne (2003) han contribuido con su trabajo a la tesis de que la exclusión escolar puede generar a medio y largo plazo exclusión social. Estos autores muestran datos de cómo en estudios recientes aparecen referencias a jóvenes que podrían ser considerados personas en situación o riesgo de exclusión social. Estos jóvenes tienen en común, entre otros rasgos, un absentismo frecuente del centro educativo, una limitada o inexistente cualificación académica, etc.

La línea de investigación toma como referencia tanto la exclusión social y educativa y trata de abordar proyectos que contribuyan a evidenciar posibles procesos e itinerarios de exclusión, en cualquiera de sus posibles vertientes. Asimismo, apuesta por el desarrollo de proyectos que promuevan acciones, prácticas y políticas que ofrezcan oportunidades a aquellas personas que puedan estar en situación de exclusión.

2.6. Tecnología educativa.

Línea: Tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas a la educación. Diseño, desarrollo, implementación y evaluación de materiales curriculares.

Posibilidades de la TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, los cambios de actitudes tanto de profesores como de alumnos con respecto a la utilización de tecnologías, centrándonos principalmente en el estudio de nuevas estrategias a utilizar con la inclusión de estas. Apropiación social de las TIC. Innovaciones curriculares que pueden incluir el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de materiales curriculares.

Empleo de las tecnologías digitales para la creación de museos virtuales de educación y enseñanza desde los cuales facilitar el estudio del patrimonio educativo y recuperar y difundir la historia de la educación. Localización, protección, inventariado, conservación y difusión del patrimonio histórico-educativo. Investigación de la cultura material de la escuela a través del acceso virtual a las fuentes históricas del patrimonio histórico-educativo material e inmaterial. Reconstrucción de los procesos histórico educativos a través de la interpretación y puesta en valor del patrimonio de la educación en el marco de los Museos Pedagógicos. Diseño y promoción de propuestas y actuaciones didácticas ligadas a propiciar la transferencia del conocimiento histórico educativo a la sociedad. Puesta en valor y visualización del papel de la mujer a lo largo de la historia desde la musealización del patrimonio educativo.

Línea Formación virtual y a distancia

Formación virtual y a distancia como modalidad educativa alternativa a la formación presencial, que permite dar respuesta a las necesidades educativas planteadas por una sociedad cada vez más diversificada y en constante evolución. Este tipo de formación posibilita el acceso a la educación a todas aquellas personas que por circunstancias personales, sociales, geográficas, u otras, no pueden acceder a modalidades de enseñanza presencial, a la vez que ponemos el acento en el proceso de aprendizaje, aspecto este que en los últimos tiempos se desplaza de la formalidad a ambientes más informales.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Línea TIC para la inclusión digital de grupos y colectivos vulnerables

El objetivo de esta línea es reducir brechas digitales y aumentar el capital social y empoderamiento de grupos vulnerables a través de la formación y alfabetización tecnológica.

Las TIC nos pueden servir para ayudar a una serie de aspectos como son: poner en acción mejores o nuevos aprendizajes, establecer con ellas innovaciones pedagógicas y cambios organizacionales, facilitar los procesos de comunicación y la ruptura de la unidad de tiempo, espacio y acción, que es donde, por lo general, se desarrolla la acción formativa tradicional.

La relación de las TIC con la diversidad funcional puede ser percibida desde una doble perspectiva; por una parte, que con su utilización se puede favorecer el alcanzar una educación de calidad, y eliminar las barreras que impiden el acercamiento de todas las personas al hecho educativo ya que para algunas personas las tecnologías constituyen la única vía de acceso al mundo educativo y de la cultura; y que con su diseño podemos potenciar tanto la creación de entornos accesibles como entornos discapacitadores, y que con el no facilitar su acceso a determinados colectivos se crea una nueva forma de exclusión social.

Las tecnologías, en contra de lo que sucedía hace unos años, han dejado de estar relacionadas única y exclusivamente con el mundo del trabajo. En este sentido, se pretende recoger aquellas aportaciones relacionadas con el beneficio ocasionado por estas tecnologías al colectivo de personas mayores. Analizando aspectos como: Exclusión de los cambios generados por el uso de las TIC, efectos de esta exclusión, obstáculos en el uso de las TIC, aumento de la calidad de vida con el uso de las TIC...

Aunque a nivel de estudios universitarios, la brecha de género, parece estar cada vez más superada, con esta línea queremos examinar las relaciones existentes entre las TIC y la igualdad de género. Teniendo en cuenta y analizando aquellos aspectos que hacen que siga existiendo una brecha de género con respecto al acceso a la información y a la tecnología en general.

Línea Formación y aprendizaje con tecnologías digitales

La web 2.0 junto con la popularización del uso de tecnologías móviles ha aumentado las oportunidades para aprender y diversificado los contextos y las formas de hacerlo. La sociedad digital ha originado nuevas formas de aprendizaje basadas en la colaboración y el trabajo distribuido, lo que ha llevado a repensar la educación como una educación líquida y sin muros, donde el aprendizaje es móvil, conectado y distribuido. Esta línea se plantea indagar en las pedagogías que surgen a raíz de la aparición de tecnologías emergentes, así como en el desarrollo de nuevas habilidades y competencias. En especial, esta línea se ocupa de estudiar las ecologías de aprendizaje, indagando en los mecanismos y procesos que contribuyen a reducir las brechas digitales y aumentan el capital social y la participación plena en la sociedad digital.

Internet nos ha cambiado nuestras vidas, aspecto este que nos ha venido sucediendo casi sin darnos cuenta y podemos decir que las redes sociales han venido para quedarse, ocasionando problemas y a su vez generando beneficios que tenemos que tener en cuenta: Mejora la comunicación dentro y fuera del aula, mejora en la búsqueda de información y recursos, genera nuevos escenarios para el trabajo en grupo, nuevos escenarios para el establecimiento de relaciones personales...

Línea Evaluación y Planificación de Políticas TIC

Evaluación de los nuevos modelos, políticas y programas como fuente de información para mejorar el futuro de la educación. Diseño de acciones de políticas educativas destinadas a implantar y mantener actualizados los sistemas de tecnologías de la información aplicadas a la educación y la enseñanza.



Línea Artes, tecnologías digitales y educación

La imagen y las artes visuales, audiovisuales, sonoras y musicales, en relación con las tecnologías y contextos digitales, suponen espacios, modos e instrumentos poderosos de visibilización de problemáticas y realidades socioculturales. La relación de tales contextos con la dimensión educativa, desde una vertiente investigadora, favorece la transformación e innovación social. El estudio y el análisis crítico de las tecnologías que median la amplia realidad cultural en nuestros tiempos presentes, condicionarán nuestra proyección como sociedad y su desarrollo ulterior.

2.7. Identidad y desarrollo humano.

Objetivos:

Investigación y promoción de:

- Pedagogías críticas artísticas en relación con el desarrollo humano.
- Potenciar la investigación y conservación del Patrimonio Artístico: Visual, Sonoro y Musical.
- Arte Terapia.
- Musicología.
- Flamenco y Educación Musical.
- Historia de la educación artística.

Justificación:

Las obras artísticas y culturales, en su entramado contextual antropológico, sociocultural y filosófico, son vehículos para el conocimiento y como tal deben ser potenciadas en un marco investigador para su estudio y transmisión. En cualquier sociedad, presente o histórica, las artes y sus necesarios estudio, práctica y educación suponen la generación de un conocimiento profundo de la misma sociedad y espejo cultural. La UNESCO subraya el importante carácter que la cultura y las artes mantienen en cualquier sociedad, y de manera específica, en relación a las posibilidades de la educación artística, señala que es "un medio para que los países puedan desarrollar los recursos humanos necesarios para explotar su valioso capital cultural" (UNESCO, 2006, p.3). La investigación en este contexto implica un avance en la implementación de tales recursos, favoreciendo la evolución, desarrollo e inclusión social.

Desarrollo Humano, Pedagogía Orgánica y Praxis para un Buen Vivir

Objetivos:

- Desarrollar procesos de investigación, innovación e intervención socioeducativa desde una educación permanente, con un enfoque de ecojusticia (equidad, igualdad de género, interculturalidad...).
- Explorar procesos de planificación, desarrollo y evaluación de la educación socio-ambiental y su contribución al reequilibrio sustentable.
- Construir procesos y herramientas comunicacionales para una educación emancipatoria que diseñen nuevos escenarios de futuro para nuestra sociedad.
- Investigar los procesos educativos que se construyen en espacios donde se favorece el aprendizaje no dirigido o autoaprendizaje para transferir experiencias, recomendaciones, procesos de asesoramiento y estrategias a los contextos de educación social y formal.
- Explorar metodologías participativas, narrativas y sistémicas para la intervención socioeducativa en el desarrollo humano.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Analizar, desarrollar y evaluar buenas prácticas de educación libre y alternativa en su aportación al desarrollo humano y al vínculo con la naturaleza.
- Explorar, desarrollar y evaluar propuestas de actividades físico-deportivas cercanas y accesibles a todos/as, como forma de democracia participativa efectiva de la ciudadanía y como elemento de mejora de la calidad de vida.
- Diseñar e implementar materiales didácticos que promuevan el aprendizaje en las aulas (escolares y universitarias) de contenidos curriculares vinculados con los nuevos escenarios de futuro y praxis para un buen vivir.

Justificación:

- Aportación de evidencias sobre las aportaciones de enfoques, metodologías y estructuras alternativas de buenas prácticas de educación potenciadoras del desarrollo de todo el potencial humano (educación libre y otras alternativas).
- Visualización de alternativas educativas en las que no es un menoscabo, sino una oportunidad y un enriquecimiento para el desarrollo humano y social la atención a la riqueza de la diversidad del género, edad, etnia, religión, clase socioeconómica, edad, discapacidad, orientación sexual y todas sus intersecciones.
- Desarrollo, evaluación y ejemplificación de actuaciones de educación socio-ambiental como fuente de desarrollo humano a escala global.
- Aportación de propuestas evaluadas y contrastadas de actividades físico-deportivas como elemento de mejora de la calidad de vida a nivel personal y socio-ambiental, a lo largo de toda la vida.
- Desarrollo y evaluación de metodologías alternativas docentes y de investigación socioeducativa y ambiental.
- Aportación de evidencias de la aportación de metodologías de investigación coherentes con el desarrollo a escala humana.
- Analizar, apoyar y visibilizar los nuevos procesos sociales y comunitarios que se están construyendo desde los movimientos sociales en relación con la crianza, la educación y el crecimiento personal.
- Aprender y aprovechar los saberes sociales poniéndolos en diálogo con el conocimiento académico para potenciar el efecto transformador de las praxis sociales, democráticas y socio-ambientales.

Formación y Desarrollo Profesional y Ocupacional.

Objetivos:

- Análisis de centros y servicios de formación para el trabajo.
- Análisis, diseño e implementación de programas de intervención en formación para el trabajo.
- Procesos de innovación y cambio en formación profesional.
- Diagnóstico de necesidades de formación.
- Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de formación y desarrollo profesional.
- Agentes para la formación y desarrollo profesional.
- Aplicaciones TIC en la formación profesional.
- Diseño y evaluación de medios, materiales y recursos para la formación profesional.
- Emprendimiento, creatividad y fortalecimiento del potencial humano.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Justificación:

Podemos destacar dos pilares en la justificación de la línea de investigación propuesta, por una parte, desde una perspectiva social destacar la importancia de las políticas y acciones de formación como respuesta a los retos de una sociedad y un contexto sociolaboral en continuo procesos de transformación, así como la necesidad de permanente revisión, análisis y mejora. Y por otra parte, desde una perspectiva académica coordinar la formación de postgrado (Máster en Formación y Orientación para el Trabajo) y la formación de doctorado (Línea Agentes y Procesos de orientación, formación y desarrollo profesional).

Fundamentación, Desarrollo y Evaluación de la Educación Emprendedora.

Objetivos:

- Indagar en la realidad de la formación del emprendimiento en el sistema educativo en sus diversas concreciones y niveles.
- Analizar programas de educación emprendedora y sus vinculaciones e incidencias institucionales, sociales y políticas.
- Evaluar programas de emprendimiento implementados en el sistema educativo.
- Desarrollar modelos teóricos que fundamenten la educación emprendedora dentro del sistema educativo.
- Explorar, diseñar e implementar instrumentos y programas de educación emprendedora.

Justificación (necesidades científicas y sociales):

Necesidades científicas: En el contexto internacional se ha ido proponiendo un conjunto de orientaciones para el fomento de la cultura emprendedora, dado que la nueva realidad social parece requerir mayores logros en esta materia. La inclusión del emprendimiento en el sistema educativo implica la necesidad de investigar en profundidad su impacto y alcance, así como el sentido genuino que presenta toda educación emprendedora. Se requiere un análisis en profundidad de las distintas formulaciones del emprendimiento y una reconsideración de sus posibilidades desde diferentes perspectivas y disciplinas.

Necesidades sociales: En los diferentes ámbitos sociales se demandan individuos con notables niveles de autogestión, de responsabilidad y de compromiso; pero igualmente con capacidad de innovar y de emprender. El emprendimiento trata de generar un sentido de autonomía que permite afrontar los difíciles retos del mundo laboral y, últimamente, se encuentra vinculado al bienestar social y no meramente al ámbito estrictamente productivo.

Investigación Autobiográfica-narrativa desde perspectivas de Educación Existencial y Social

Objetivos:

- Reformular epistemologías, métodos y metodologías que profundicen en la construcción del conocimiento y su incidencia en la acción cotidiana, desde perspectivas integradoras, que tomen a los sujetos desde la singularidad, como seres sociales y socializadores.
- Explorar la complejidad que comporta acompañar procesos de re-construcción de identidad/es y las herramientas o dispositivos psico-socio-educativos que se requieren.
- Valorar y configurar el aprendizaje experiencial como eje de los procesos de teorización en las dinámicas de formación permanente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Justificación:

- Generar prácticas de indagación sobre el acompañamiento durante los procesos de formación a lo largo de la vida.
- Incorporar herramientas, estrategias o métodos diversos en los procesos autoformativos, heteroformativos y ecoformativos (tales como diarios autobiográficos, artes escénicas, cuadernos escolares o profesionales, técnicas de relajación y meditación, etc.).
- Actuar desde la formación permanente como medio para profundizar en el acompañamiento y la re-construcción de sí, que guía el posicionamiento socio-político y existencial de cada ser y cada colectivo.
- Reformular los procesos formativos, tanto en la formación universitaria de pregrado como de postgrado o con colectivos profesionales diversos (mediadores interculturales, profesionales de la educación, colectivos de mujeres, etc.).

Orientación para el Desarrollo de Carrera a lo largo-ancho del Ciclo Vital y Justicia Social

Objetivos:

- Analizar los factores que intervienen en las trayectorias y transiciones vitales, como procesos críticos de crecimiento personal y desarrollo comunitario.
- Diseñar, desarrollar y evaluar intervenciones de orientación para las transiciones y el desarrollo humano con un enfoque eco-sistémico e integral-holístico (interacción de planos físico, emocional, cognitivo, ético, espiritual...).
- Evaluar las praxis formativas en el aula para extraer buenas prácticas que nos ayuden en los procesos de orientación, crecimiento personal y construcción de conocimiento en ciclo vital (personal-profesional).
- Analizar las necesidades de formación inicial y continua de los profesionales de agentes de orientación y dinamización social en competencias vinculadas al desarrollo humano sostenible (ecofeminismo, sostenibilidad, diálogo intercultural e interreligioso, innovación social, economía social, dinamización social...).
- Explorar, incorporar y evaluar metodologías cualitativas y alternativas para la intervención orientadora a lo largo y ancho del ciclo vital (procedimientos cualitativos, autobiográficos, narrativos, coaching, mindfulness y otros que vayan emergiendo).
- Diseñar, desarrollar y evaluar intervenciones de orientación para el emprendimiento enmarcado en planteamientos de innovación social y economía social.
- Analizar el movimiento estudiantil en la universidad, desde una perspectiva sociohistórica y existencial para visibilizar el potencial educativo y profesionalizante que atesora la orientación a lo largo de la vida.

Justificación:

- Capacitar a las personas para la gestión de sus propios proyectos profesionales y vitales personales (gestión de la carrera) y el desarrollo de todo su potencial, sin que sea un menoscabo las condiciones de género, edad, etnia, religión, clase socioeconómica, edad, discapacidad, orientación sexual y todas sus intersecciones.
- Localizar, analizar y/o desarrollar buenas prácticas y aportar evidencias de la aportación de la orientación en un contexto de justicia social como factor de mejora de la vida de las personas y los colectivos.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Diseño y evaluación de intervenciones para el desarrollo personal y profesional a lo largo y ancho de la vida (desarrollo de la carrera), que respondan a las necesidades de la sociedad en la que nos desenvolvemos.
- Desarrollo y evaluación de metodologías de intervención orientadora colaborativas y sistémicas.
- Ofrecer evidencias de la aportación de metodologías de investigación en orientación coherentes con enfoques holísticos, ecológicos, sistémicos y de justicia social.
- Mostrar experiencias contrastadas de orientación para el emprendimiento en un marco de innovación social y economía social.
- Ofrecer mapas de competencias, estrategias de formación de orientadores/as y dinamizadores sociales comprometidos con el desarrollo humano y la transformación socio-ambiental (sostenibilidad holística).
- Coordinar la formación de postgrado (Máster en Formación y Orientación para el Trabajo) y la formación de doctorado (Línea Agentes y Procesos de orientación, formación y desarrollo profesional).

Procesos Formativos de la Identidad en Instituciones Educativas

Objetivos:

- Estudiar procesos de configuración de la identidad del alumnado.
- Analizar la influencia institucional (en el alumnado) en la conformación de los recursos personales de afrontamiento del mundo.
- Explorar, desde el prisma de la subjetividad del profesorado, sus modos de pensar y de hacer, en tanto que vinculados a los fenómenos de construcción identitaria.
- Elaborar estrategias metodológicas para (re)pensar los procesos de construcción de las identidades de escolares y docentes.
- Explorar modelos y establecer indicadores de engagement docente.
- Analizar y catalogar el patrimonio educativo asociado a la construcción de las identidades.
- Estudiar el sentido de agencia desde una perspectiva científica y humanista.
- Explorar las vinculaciones entre el sentido de iniciativa y la configuración de la autonomía personal.
- Analizar la conformación de planes de vida y proyectos personales en el alumnado.
- Identificar las vinculaciones éticas del desarrollo de la autonomía personal.
- Analizar las potencialidades de la dignidad y el bienestar personal, vinculados a los contextos sociales y culturales específicos, desde el enfoque del desarrollo humano.
- Proyectar estrategias pedagógicas orientadoras de la conformación del sentido de agencia personal en contextos educativos formales, especialmente en el ámbito de la educación ética.

2.8. Educación para la ciudadanía y educación ambiental

Las líneas de educación para la ciudadanía y educación ambiental se abordan de manera paralela siguiendo objetivos similares:

1. Investigación del currículum relacionado con esta temática y elaboración y experimentación de propuestas alternativas.
2. Desarrollo de propuestas de formación del profesorado en estos ámbitos.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Ambos objetivos son trabajados fundamentalmente desde la perspectiva de la educación formal, aunque tendiendo puentes hacia lo no formal y lo informal. En ocasiones, ambas líneas de investigación confluyen en investigaciones en las que se cruzan y complementan, dando lugar a propuestas de corte más inter o transdisciplinar.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES Y CIENTÍFICAS

En el marco educativo actual, que promulga una enseñanza/aprendizaje basada en el desarrollo de competencias, la educación científica debe plantearse teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la realidad natural, sociocultural y tecnológica en la que se desenvuelven los escolares. Esto les ayudará a ver sentido a lo que aprenden y, sobre todo, su utilidad para el ejercicio de una ciudadanía responsable, crítica y participativa. Pese a ello, la realidad es que la educación científica que se promueve en las aulas aún está lejos de asumir esta cuestión y, por tanto, se hace necesario abordarla desde la perspectiva de la investigación e innovación didáctica. Esta necesidad incluye la adecuada formación del profesorado en el diseño y evaluación de propuestas educativas para la implementación de una ciencia escolar contextualizada, que contribuya al desarrollo competencial requerido para una adecuada alfabetización científica. Por tanto, todo ello demanda la atención desde la investigación en didáctica de la ciencia.

En el ámbito de la investigación en didáctica de la ciencia, existe un amplio consenso en torno a que el modelo educativo más apropiado para el aprendizaje de la ciencia es el basado en la indagación. Es una proclama que se viene haciendo desde hace algunos años con gran insistencia, no solo desde la literatura científica especializada en el área, sino también desde las administraciones públicas (autonómicas, nacionales, europeas...) responsables de la Educación. Sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer en aras de integrar y consolidar este enfoque didáctica en las clases de ciencia, tal y como muestran numerosos estudios a escala internacional. En consecuencia, se erige como una línea de estudio necesaria de abordar, tanto en los centros escolares con el alumnado, como en la formación del profesorado de ciencia.

La necesidad social que motiva los objetivos que este grupo se plantea queda ampliamente justificada en informes como el PISA, TIMSS y TEDS, entre otros. Son de destacar también las pruebas de diagnóstico de las comunidades autónomas, así como algunas reflexiones sobre estos resultados (entre otros, IE, 2007; Pajares, Sanz y Rico, 2004). Abordar estas líneas requiere un enfoque interdisciplinar que integre dos campos de conocimiento (Científico y Social) y al menos dos facultades (Matemáticas y Educación). Este enfoque holístico se beneficiaría de la creación de un Instituto de Investigación como el que aquí se propone.

Una de las dimensiones clave de la alfabetización científica básica es conocer los rasgos característicos de la ciencia, de su construcción, de la influencia del desarrollo social y tecnológico en su desarrollo (y viceversa), del trabajo de los científicos, etc.; es decir, un conocimiento básico sobre lo que se conoce como la naturaleza de la ciencia. Este conocimiento, adecuado o no, es en el que la ciudadanía suele basarse para opinar, participar y tomar decisiones ante cuestiones científicas y sociocientíficas. Numerosas investigaciones han puesto de relieve, sin embargo, la escasísima incidencia de esta dimensión en la educación científica que se implementa en los distintos niveles educativos. Y como consecuencia de ello, la comprensión de alumnado y profesorado es muy mejorable. En este sentido, se hace necesario desarrollar planes educativos para integrar adecuadamente la naturaleza de la ciencia en la educación científica, y planes para la correspondiente formación científica y didáctica del profesorado al respecto. Todo este desarrollo requiere de un análisis profundo que ha de venir dado por investigación didáctica.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Por otra parte, la necesidad social de la investigación sobre la enseñanza de la matemática queda ampliamente justificada en informes como el PISA, TIMSS y TEDS, entre otros. Son de destacar también las pruebas de diagnóstico de las comunidades autónomas, así como algunas reflexiones sobre estos resultados. Para mejorar el aprendizaje a todos los niveles, partimos de la idea de que el profesor es el pilar fundamental de cualquier propuesta innovadora. Esta consideración es compartida por estudios internacionales sobre la formación del profesorado, como el TEDS-M (Teacher Education Study in Mathematics) de la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo). Abordar los objetivos planteados anteriormente requiere un enfoque interdisciplinar que integre dos campos de conocimiento (Científico y Social) y al menos dos facultades (Matemáticas y Educación). Este enfoque holístico se beneficiaría de la creación de un Instituto de Investigación como el que aquí se propone.

En otro orden, la educación artística, desde su implicación en el vasto y plural campo de la imagen y las artes visuales, sonoras, digitales y audiovisuales, supone un instrumento poderoso para la visibilidad de problemáticas socioculturales y una herramienta eficaz en la investigación, transformación e innovación social. Las obras artísticas y culturales, en su entramado contextual antropológico, sociocultural y filosófico, son vehículos para el conocimiento y como tal deben ser potenciadas en un marco investigador para su estudio y transmisión. En cualquier sociedad, presente o histórica, las artes y sus necesarios estudio, práctica y educación suponen la generación de un conocimiento profundo de la misma sociedad y espejo cultural.

El arte se utiliza para mantener los valores, actitudes y el sentido de la realidad de una generación a otra. Se utiliza para dar carácter, identidad y status a los grupos, individuos e instituciones por medio de la mutua comprensión de símbolos. Algunas culturas lo utilizan para “autorreflexión grupal”, como sucede con la crítica social, para identificar modelos de conducta, épocas históricas o ideas significantes como ocurre en la educación.

La UNESCO subraya el importante carácter que la cultura y las artes mantienen en cualquier sociedad. La investigación en este contexto implica un avance en la implementación de tales recursos, favoreciendo la evolución, desarrollo e inclusión social. Para abordar el trabajo investigador en un contexto tan rico y diverso, desde un punto de vista sociocultural, se hace imprescindible un enfoque de trabajo que pasa por asumir dos ejes en las líneas de investigación. Dos ejes de trabajo que aglutinan, por un lado, aquellas líneas de acción que se centran en el análisis y estudio del marco esencial de las artes, la imagen, la experiencia estética y sus fundamentos culturales, como base de ulteriores investigaciones educativas artísticas. En este sentido, estamos hablando de estudios que profundizan en aspectos relativos a los cimientos culturales: áreas de trabajo que abarcan desde la cultura postmoderna actual y sus relaciones sociotecnológicas, hasta el análisis del pensamiento divergente creativo o los estudios de patrimonio artístico (visual o sonoro), atravesando, entre otros espacios intersociales y culturales, los contextos que enlazan las artes de la contemporaneidad con los estudios de género. Por otro lado, otro de los ejes principales de líneas de investigación, está centrado en aquellos explícitamente educativos, abordando temáticas didácticas y pedagógicas, como sería el caso de la educación y su relación con el arte contemporáneo, la formación específica en educación y cultura audiovisual, estudios sobre epistemología e historia de la educación artística o, igualmente, la evaluación de programas de educación artística musical y visual.

Por otra parte, el planteamiento del área de estudio de mujeres y género en educación responde a las necesidades científicas establecidas en el programa H2020, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020 y el PAIDI 2020 en el que se plantea como reto a la investigación, que sea más colaborativa de manera que equipos más amplios y fuertes puedan liderar y competir a nivel internacional.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece que la perspectiva de género se instaure como una categoría transversal en la investigación. Una prioridad de las instituciones internacionales, europeas, nacionales y autonómicas en materia de investigación es impulsar la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones que se emprendan. Así en el acuerdo sobre mujeres en Ciencia, Ingeniería y Tecnología (SET) adoptado por Naciones Unidas en marzo de 2011 y en las diversas recomendaciones del Consejo y la Comisión de la UE a sus Estados Miembros, se abunda en el requisito de integrar una perspectiva de género en las políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación.

Además, el Programa Marco Europeo (Horizonte 2020) subraya la promoción de la igualdad de género como un compromiso firme de la Comisión Europea, que de manera transversal ha de estar presente en cada una de las distintas partes del programa de trabajo. Una novedad de Horizonte 2020 es la inclusión de la formación en materia de género como parte de los costes subvencionables de los proyectos, con el objetivo de ayudar a los investigadores a desarrollar y compartir conocimientos en relación con el género sobre el proyecto financiado, estimulando que se incorpore una mirada de género en el estudio de los problemas abordados y moviendo a la realización de informes desagregados que permitan analizar el impacto de las actuaciones en las mujeres.

Por su parte, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación se propone entre sus objetivos alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía que contribuya a generar equidad de género, donde la investigación será más reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar.

La creación de esta área de investigación en el marco del nuevo instituto de investigación educativa busca potenciar la colaboración entre investigadoras, haciendo más visible su actividad científica y fortaleciendo los vínculos que permitan mejorar su impacto científico y proyección social. Esto supone también dar visibilidad y reconocimiento a la actividad científica desarrollada por un equipo de mujeres investigadoras del Sistema Andaluz de Conocimiento que destacan en el ámbito de los estudios de género como lo acredita su producción científica y la evaluación de su calidad por agencias y centros nacionales.

Pero además, la actividad de esta área “estudios de las mujeres y de género en educación” se encuadra en una de las prioridades establecidas en el PAIDI2020 que en su objetivo 3 plantea orientar la investigación hacia retos sociales a través de programas y actuaciones sectoriales que en materia de educación prioriza fomentar la investigación educativa que mejore la calidad de los procesos educativos, marcando como línea de actuación preferente la investigación desde la perspectiva de género.

El Instituto de Investigación Educativa a través del área de Estudios de las Mujeres y de Género en Educación supone un nuevo espacio de colaboración dedicado de forma prioritaria a la investigación y la transferencia social de la misma, creando las condiciones necesarias para un nuevo marco de actividad investigadora que permita el cumplimiento de objetivos y prioridades establecidas en materia de política científica y social. Aunque el equipo de investigación que avala esta propuesta ya ha venido colaborando en otras iniciativas institucionales, la nueva estructura favorece el cumplimiento de objetivos e indicadores de calidad en materia de investigación científica que establece las nuevas normativas en esta materia.

La necesidad social que motiva los objetivos que este grupo se plantea queda ampliamente justificada en informes como el PISA, TIMSS y TEDS, entre otros. Son de destacar también las pruebas de diagnóstico de las comunidades autónomas, así como algunas reflexiones sobre estos resultados

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

(entre otros, IE, 2007; Pajares, Sanz y Rico, 2004). Para mejorar el aprendizaje a todos los niveles, partimos de la idea de que el profesor es el pilar fundamental de cualquier propuesta innovadora. Esta consideración es compartida por estudios internacionales sobre la formación del profesorado, como el TEDS-M (Teacher Education Study in Mathematics) de la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo).

Abordar los objetivos planteados anteriormente requiere un enfoque interdisciplinar que integre dos campos de conocimiento (Científico y Social) y al menos dos facultades (Matemáticas y Educación). Este enfoque holístico se beneficiaría de la creación de un Instituto de Investigación como el que aquí se propone.

FORMACIÓN EN EDUCACIÓN DE LAS ARTES VISUALES, AUDIOVISUALES Y MUSICALES

- Formación en Educación y Cultura Audio-Visual
- Evaluación de Programas de Educación Artística (Musical y Plástica)
- Educación y Arte Contemporáneo
- Estrategias y Recursos Didácticos para la Enseñanza de la Música

La educación artística, desde su implicación en el vasto y plural campo de la imagen y las artes visuales, sonoras, digitales y audiovisuales, supone un instrumento poderoso para la visibilidad de problemáticas socioculturales y una herramienta eficaz en la investigación, transformación e innovación social (Escaño y Villalba, 2009; McLaren y Jaramillo, 2011). Las obras artísticas y culturales, en su entramado contextual antropológico, sociocultural y filosófico, son vehículos para el conocimiento y como tal deben ser potenciadas en un marco investigador para su estudio y transmisión. En cualquier sociedad, presente o histórica, las artes y sus necesarios estudio, práctica y educación suponen la generación de un conocimiento profundo de la misma sociedad y espejo cultural:

El arte se utiliza para mantener los valores, actitudes y el sentido de la realidad de una generación a otra. Se utiliza para dar carácter, identidad y status a los grupos, individuos e instituciones por medio de la mutua comprensión de símbolos. Algunas culturas lo utilizan para “autorreflexión grupal”, como sucede con la crítica social, para identificar modelos de conducta, épocas históricas o ideas significantes como ocurre en la educación (Arañó, 2005, p.26).

La UNESCO subraya el importante carácter que la cultura y las artes mantienen en cualquier sociedad, y de manera específica, en relación a las posibilidades de la educación artística, señala que es “un medio para que los países puedan desarrollar los recursos humanos necesarios para explotar su valioso capital cultural” (UNESCO, 2006, p.3). La investigación en este contexto implica un avance en la implementación de tales recursos, favoreciendo la evolución, desarrollo e inclusión social.

Para abordar el trabajo investigador en un contexto tan rico y diverso, desde un punto de vista sociocultural, se hace imprescindible un enfoque de trabajo que pasa por asumir dos ejes en las líneas de investigación. Dos ejes de trabajo que aglutinan, por un lado, aquellas líneas de acción que se centran en el análisis y estudio del marco esencial de las artes, la imagen, la experiencia estética y sus fundamentos culturales, como base de ulteriores investigaciones educativas artísticas. En este sentido, estamos hablando de estudios que profundizan en aspectos relativos a los cimientos culturales: áreas de trabajo que abarcan desde la cultura postmoderna actual y sus relaciones sociotecnológicas, hasta el análisis del pensamiento divergente creativo o los estudios de patrimonio artístico (visual o sonoro), atravesando, entre otros espacios intersociales y culturales, los contextos que enlazan las artes de la contemporaneidad con los estudios de género. Por otro lado, otro de los ejes principales de líneas de investigación, está centrado en aquellos explícitamente educativos, abordando temáticas didácticas y

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

pedagógicas, como sería el caso de la educación y su relación con el arte contemporáneo, la formación específica en educación y cultura audiovisual, estudios sobre epistemología e historia de la educación artística o, igualmente, la evaluación de programas de educación artística musical y visual.

Finalmente, se debe subrayar una cuestión clave en la necesidad de la investigación en educación artística en su conjunto: el trabajo investigador en tales líneas de investigación potencia una interdisciplinariedad ineludible y beneficiosa en los estudios de ciencias sociales. No sólo queda justificado por una literatura investigadora que ha explorado el entramado interdisciplinar como un valor de cohesión educativa y riqueza sociocultural (InSEA, 2006; Suraco, 2006; Llull, 2005), sino que la práctica educativa artística traduce un ejemplo vivo de la acción transversal que permea, fomenta y permite la inter- y transdisciplinariedad en los contextos educativos.

Necesidades científicas: Se quiera o no, las instituciones educativas son ámbitos muy relevantes de construcción de identidades personales. Se contemple con mayor o menor rigor curricular, la formación de las identidades constituye un complejo proceso donde se hallan coimplicados muchos factores. En un mundo pluricultural e incierto, se hace cada vez más necesario el análisis de los procesos formativos de la identidad de los escolares. Por otro lado, el análisis de la identidad del profesorado parece una fuente dinamizadora de conocimiento necesaria no únicamente para contribuir a su bienestar profesional, sino para contribuir a la mejora de la calidad del propio sistema educativo. La indagación no sólo sobre el malestar y sus fuentes, sino sobre el bienestar y sus factores parece un campo de exploración necesario para insistir y ahondar en los mismos propósitos. Por lo demás, dada la vinculación del patrimonio cultural con la historia de la gente y con la construcción de sus identidades, se reclama desde diversas instancias la indagación en la relevancia del patrimonio educativo para la comprensión más cabal de la formación identitaria.

Poder conducirse autónomamente no significa necesariamente querer y saber hacerlo (la libertad se nos presenta como condición necesaria pero no suficiente), sino, especialmente, tener la voluntad de querer serlo y la capacidad para lograrlo, por lo que la relevancia de la educación en este quehacer resulta obvia. Se precisa profundizar en el conocimiento del sentido de agencia, incorporando los avances neurocientíficos y complementándolos con la formación humanística más relevante de nuestro tiempo, lo cual requiere un enfoque necesariamente interdisciplinar. Se precisa la facilitación de recursos y valor, desde una investigación contrastada, para ser autónomos en un marco contingente e incierto.

Necesidades sociales: Si las instituciones escolares sirven para la incorporación de las nuevas generaciones en la cultura y no sólo tienen un sentido propedéutico de la cultura, hemos de preguntarnos, de una manera renovada, por aquello que dichas instituciones aportan a la construcción de las identidades de las personas que las habitan. Si la escuela no atiende la formación identitaria del alumnado, habremos de asumir un enorme coste social. Los sujetos que se sientan minimizados o marginados tratarán de encontrar su identidad en otros ámbitos probablemente menos edificantes. Por otra parte, los cambios sociales de las últimas décadas afectan lógicamente al desempeño profesional del profesorado que, sin embargo, debe afrontar cotidianamente las diversas problemáticas que le acechan sin que su angustia se alivie desde las instituciones existentes. La calidad de la educación depende de la calidad del profesorado que, a su vez, depende de su nivel de bienestar.

Finalmente, la amenaza de la uniformidad social en un mundo interconectado reclama una respuesta social respetuosa con las diferencias. La perspectiva social de hoy reclama que la unidad de los comportamientos humanos no venga impuesta por ninguna cultura determinada ni por la especificidad de alguna sociedad determinada, sino por la construcción personal de cada sujeto, siendo al mismo tiempo, un ser singular, único, y portador de derechos universales. Las nuevas realidades



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

socioculturales reclaman pedagogías para la autonomía que proporcionen sentido personal en la cultura, comprensión del ambiente que nos rodea y de su funcionamiento, en incesante evolución.

4. ACTIVIDADES PRECEDENTES

Los investigadores adscritos al futuro Instituto Universitario de Investigación Educativa han desarrollado en los últimos 5 años las siguientes actividades científicas:

4.1. Publicaciones en revistas indexadas: JCR y SCIMAGO, SCOPUS

ARTÍCULOS EN JCR

1. Acevedo, José A.; García-Carmona, Antonio (2016). Una controversia de la Historia de la Tecnología para aprender sobre Naturaleza de la Tecnología: Tesla vs. Edison – La guerra de las corrientes. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 34, No. 1, pp. 193-209.
2. Álvarez, V., Padilla, M.T., Rodríguez, J., Torres, J.J. y Suárez, M. (2011). Análisis de la participación del alumnado universitario en la evaluación de su aprendizaje. *Revista Española de Pedagogía*, 69 (250).
3. Bernal Guerrero, A. (2014). Competencia emprendedora e identidad personal. Una investigación exploratoria con estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de Educación*, 363, pp. 384-411.
4. Bernal Guerrero, A. y Cárdenas, A.R. (2014). La formación de emprendedores en la escuela y su repercusión en el ámbito personal. Una investigación narrativa centrada en el programa EME. *Revista Española de Pedagogía*, 72 (257), 125-144.
5. Bernal, A- (2011). Postmodernización y educación. Notas para el debate de una narrativa pedagógica centrada en la identidad", *Educación XX1*, 2011, Vol. 14, Núm. 2, pp. 285-302.
6. Bernal, A. (2012). Condición posmoderna y esbozo de una nueva pedagogía emancipatoria. Un pensamiento diferente para el siglo XXI. *Revista de Estudios Sociales*, Vol. 42, pp. 27-39.
7. Blackmore, J.; Sánchez-Moreno, M. & Sawers, N. (2015) Globalised re/gendering of the academy and leadership. *Gender & Education*, 27 (3), pp. iii-vii.
8. Cabero, J. y Marín, V. (2014). Educational Possibilities of Social Networks and Group Work. University Students' Perceptions. *Comunicar*, 42,165-172.
9. Cabero, J. y Marín, V. (2014). Posibilidades educativas de las redes sociales y el trabajo en grupo. Percepciones de los alumnos universitarios. *Comunicar*, 42,165-172.
10. Cabero, J.; Morales, J. A; Fernández, J. M; Romero, R y otros (2010). Análisis de centros de recursos de producción de las TIC de las universidades españolas, *Revista de Educación*, vol 351. 237-257.
11. Cárdenas, A.R. y Bernal, A. (2012). Education and entrepreneurship: Educating in the new competence of autonomy and personal initiative, *International Journal of Learning*, Vol. 18, pp. 237-248.
12. Colás Bravo, María Pilar y de Pablos Pons, Juan (2012). Aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación cualitativa. *Revista española de pedagogía*, Vol. 70, N° 251, págs. 77-9.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

13. Colás Bravo, María Pilar, González Ramírez, Teresa y de Pablos Pons, Juan (2013). Juventud y redes sociales: Motivaciones y usos preferentes. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, N° 40, págs. 15-23.
14. Colas, P., González, T. y De Pablos, J (2013): "Young People and Social Networks: Motivations and Preferred Uses". *Comunicar* no 40.V. XX, *Scientific Journal of Media Education*; pp: 15-23.
15. Criado, A. M.; Cruz-Guzmán, M.; García-Carmona, A.; Cañal, P. (2014) ¿Cómo mejorar la educación científica de Primaria en España desde el currículo oficial? Sugerencias a partir de un análisis curricular comparativo en torno a las finalidades y contenidos de la Ciencia escolar. *Enseñanza de las Ciencias* 32.3, pp.249-266).
16. De Pablos, J., Colas, P., Gonzalez, T. y Camacho, C. (2013): Teacher well-being and innovation with information and communication technologies; proposal for a structural model. *Quality & Quantity. International Journal of Methodology*, Volume 47, Issue 5, pp 2755-2767.
17. Del Castillo, O., Romero, S., González,T. y Campos, C. (2014): Gender Equity in Physical Education: The Use of language. *Motriz: Revista de Educação Física*. Vol.20, n.3, pp. 239-248.
18. Escudero, I., Gavilán, J. M. y Sánchez-Matamoros, G. (2014). Una aproximación a los cambios en el discurso matemático generados en el proceso de definir. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*, 17(1), 7-32.
19. Fernández Batanero, J. M. (2015). Competencias emprendedoras del alumnado de Educación Permanente en Andalucía. *Percepción del profesorado. Educación XX1*, 19.
20. Fernández Batanero, J.M y Blanco Montañez, G. (2015). Family Dynamics and Cochlear Implant: a Case Study / Dinámica Familiar e Implante Coclear: Estudio de Casos. *Infancia y aprendizaje*. Vol. 38. Núm. 1. Pag. 1-18.
21. Fernandez Batanero, Jose Maria (2011). A la Búsqueda de Elementos Diferenciadores que Aumentan los Resultados y las Expectativas de Alumnos en Riesgo de Exclusión Educativa. *Revista de Educación*. Núm. 355. Pag. 309-330.
22. Fernandez Batanero, Jose Maria, Aguilar Parra, José Manuel. (2016). Competencias Docentes Interculturales del Profesorado de Educación Física en Andalucía (España). En: *Movimento. Revista de Educação Física da UFRGS*. Vol. 22. Núm. 3. Pag. 753-766.
23. Fernandez Batanero, Jose Maria, Reyes Rebollo, Miguel Maria (en prensa) Competencias Emprendedoras del Alumnado de Educación Permanente de Andalucía. *Percepción del Profesorado*. En: *Educacion XX1*. 2015. <http://dx.doi.org/10.5944/educxx1.11368>.
24. García Ruiz, M.J. y Llorent Bedmar, V.(2014) Un elemento de prolongado consenso en la política educativa española: la acción educativa de España en el exterior. *Revista de Educación*, nº 363, pp. 360-383.
25. García-Carmona, A., Criado, A.M. & Cruz-Guzmán, (2016). Prospective Primary Teachers' Prior Experiences, Conceptions, and Pedagogical Valuations of Experimental Activities in Science Education. *International Journal of Science and Mathematics Education* doi:10.1007/s10763-016-9773-3.
26. García-Carmona, Antonio (2014). Naturaleza de la ciencia en noticias científicas de la prensa: análisis del contenido y potencialidades didácticas. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 32, No. 3, pp. 493-509.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

27. García-Carmona, Antonio; Acevedo, José A. (2016). Learning about the nature of science using newspaper articles with scientific content: A study in initial primary teacher education. *Science & Education*, Vol. 25, No. 5-6, pp. 523-546.
28. García-Carmona, Antonio; Criado, Ana (2013). Enseñanza de la energía en la etapa 6-12 años: un planteamiento desde el ámbito curricular de las máquinas. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 31, No. 3, pp. 87-102.
29. García-Carmona, Antonio; Criado, Ana; Cañal, Pedro(2014). ¿Qué educación científica se promueve para la etapa de Primaria en España? Un análisis de las prescripciones oficiales de la LOE. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 32, No. 1, pp. 139-157.
30. García-Carmona, Antonio; Criado, Ana; Cañal, Pedro(2014). Alfabetización científica en la etapa 3-6 años: un análisis de la regulación estatal de enseñanzas mínimas. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 32, No. 2, pp. 131-149.
31. García-Carmona, Antonio; Criado, Ana; Cruz-Guzmán, Marta (2016). Primary pre-service teachers' skills in planning a guided scientific inquiry. *Research in Science Education*, DOI: 10.1007/s11165-016-9536-8.
32. García-Carmona, Antonio; Vazquez, Angel; María A. Manassero (2012). Comprensión de los estudiantes sobre naturaleza de la ciencia: análisis del estado actual de la cuestión y perspectivas. *Enseñanza de las Ciencias*, Vol. 30, No. 1, pp. 23-34.
33. García-Jiménez, E. y Guzmán-Simón, F. (2016). La Acreditación de títulos universitarios oficiales en el ámbito de las Ciencias de la Educación: Una cuestión de alfabetización académica. *Educación XX1*, 19 (2), 19-43.
34. García-Pérez, R., Rebollo-Catalán, A., Vega-Caro, L., Barragán, R., Buzón-García, O. y Piedra, J. (2011). El patriarcado no es transparente: Competencias del profesorado para reconocer la desigualdad. *Cultura y Educación*, 23(3), 385-397.
35. García-Carmona, A., Criado García-Legaz, A.M. (2011) Física de semiconductores en la enseñanza básica de la electrónica: primeros pasos de un proceso de transposición didáctica. *Enseñanza de las ciencias* 29(1), 89-100.
36. García, M., Gavilán, J. M. y Llinares, S. (2012). Perspectiva de la práctica del profesor de matemáticas de secundaria sobre la enseñanza de la derivada. *Relaciones entre la práctica y la perspectiva del profesor. Enseñanza de las Ciencias*, 30(3), 219-235.
37. Gavilán J. M., Sánchez-Matamoros G. y Escudero, I. (2014). Aprender a definir en Matemáticas: estudio desde una perspectiva sociocultural. *Enseñanza de las Ciencias*, 32 (3), 529-550.
38. Gil Flores, J. y García-Jiménez, E. (2014). Evaluación formativa y resultados de aprendizaje en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. *Revista Española de Pedagogía*, 72(259), 437-455.
39. Gil-Flores, J., Torres-Gordillo, J.-J., y Perera-Rodríguez, V.-H. (2012). The role of online reader experience in explaining students' performance in digital reading, *Computers & Education*, 59(2), 653-660.
40. González-Montegudo, José (2011) Jerome Bruner and the Challenges of the Narrative Turn: Then and now, *Journal of Narrative Inquiry*, 21, 2, 295-302.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

41. Gualda, E., Fragoso, A. & Lucio-Villegas, E. (2013). The border, the people and the River: development of the cross-border area between southern Spain and Portugal. *Community Development Journal*, 48, 23-39.
42. Hein, V., Ries, F., Pires Vega, F., Caune, A., Heszteráné, E., Arunas, E., & Vslentiniene. I. (2012). The relationship between teaching styles and motivation to teach among physical education teachers. *Journal of Sports Science and Medicine*, 11 (1), 123-130.
43. Jiménez-Cortés, R. (2015). La influencia de procesos de aprendizaje informal en las redes sociales digitales en el bienestar subjetivo de mujeres de zonas rurales. *Cultura & Educación*, 27(2), 421-434.
44. López Meneses, E.; Vázquez Cano, E. & Román Graván, P. (2015). Análisis e implicaciones del impacto del movimiento MOOC en la comunidad científica: JCR y Scopus (2010-13). *Comunicar, Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 44, 73-80.
45. López-Yáñez, J. y Altopiedi, M. (2015). Evolution and social dynamics of acknowledged research groups. *Higher Education*, 70(4) 629-647.
46. López-Yáñez, J., Sánchez Moreno, M. y Altopiedi, M. (2011) Comunidades profesionales de práctica que sostienen procesos de mejora institucional en las escuelas. *Revista de Educación*, 356, 109-129.
47. López, R., & Moraña, A. (2015). Hidden voices in Higher Education: inclusive policies and practices in Social Science and Law Classrooms. *International Journal of Inclusive Education*. 19 (4): 365-378.
48. Lozano, J.; Alcaraz, S.; y Colás Bravo, Pilar (2013). Los centros educativos multiculturales y sus relaciones con las familias: el caso de la Región de Murcia. *Revista Educación XX1*, 16 (1):210-232.
49. Lucio-Villegas, E. (2016). Building knowledge democracy from the university: A case study in Spain. *Action Research*. 14(1), pp. 3-18.
50. Llorent Bedmar, V., Llorent García, V.J., Mata Justo, J.M. y Messina Roberta (2013): “Valutazione dell’ autostima e della motivazione al successo scolastico in studenti luso-africani della scuola secondaria del Portogallo”, *CADMO*, XXI, pp. 23-40.
51. Llorent Bedmar, V. y Cobano-Delgado, V. (2014): La mujer en las ilustraciones de los libros de texto de educación primaria de Marruecos. *CADMO*, Año XXII, vol. 2, pp. 79-92.
52. Llorent Bedmar, V. y Cobano-Delgado, V. (2015): La prensa digital ante la integración de los inmigrantes. Los casos del Zeit Online y The Times Online. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, vol. 21, nº 2.
53. Marcelo García, C. (2011). E-learning en la formación para el empleo: ¿qué opinan los usuarios? *Revista de Educación*. Nº. 355, pp. 285-308.
54. Marcelo, C., Carmen Yot, Cristina Mayor, Marita Sánchez Moreno, Paulino Murillo, José María Rodríguez López, y Adnaloy Pardo. (2014). Las actividades de aprendizaje en la enseñanza universitaria: ¿hacia un aprendizaje autónomo de los alumnos? *Revista de Educación*. Nº. 363, pp. 334-359.
55. Marcelo, C., Yot, C. and Mayor, C. (2015). *University Teaching with Digital Technologies*, *Comunicar*, Vo. 45.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

56. Marcelo, C., Yot, C. and Perera, V. (2016). El conocimiento tecnológico y tecnopedagógico en la enseñanza de las ciencias en la universidad. Un estudio descriptivo. *Enseñanza de las Ciencias*. Vo. 34, No. 2.
57. Marcelo, C., Yot, C. y Mayor, C. (2011). "Alacena", An open Learning Design Repository fo University Teaching. *Comunicar*, Vo. 37, No. 11, pp. pp. 37-44.
58. Medina Ferrer, B. ; Y Llorent García, V. y Llorent Bedmar, V. (2013): Evolución y concepto de la educación permanente en España. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, Vol. XIX, nº 3, Julio-Septiembre.
59. Molina, V., Melero, N., Perera, V. H., & Moriña, A. (2015). The role of lecturers and inclusive education. *Journal of Research in Special Educational Needs*. 16 (1), 1046-1049.
60. Moriña, A., Cortes, M^a D., & Molina, V. (2015). Faculty training: an unavoidable requirement for approaching more inclusive university classrooms. *Teaching in Higher Education*, 28 (8), 795-806.
61. Moriña, A., López, R., & Molina, V. M. (2016). What if We Could Imagine an Ideal University? Narratives by Students with Disabilities. *International Journal of of Disability, Development and Education*. <http://dx.doi.org/10.1080/1034912X.2016.1228856>.
62. Moriña, A.; Cortés, M^a D. & Molina, V. (2015). What if we could imagine the ideal professor? Proposals for improvement by university students with disabilities. *Teaching and Teacher Education*. 52, 91-98.
63. Moriña, A.; Cortés, M^a. D. y Melero, N. (2014). Inclusive curricula in Spanish higher education? Students with disabilities speak out. *Disability & Society*. 29 (1): 44-57.
64. Moriña, A.; López, R., & Molina, V. (2015). Do lecturers aid or hinder students with disabilities: a biographical-narrative study. *Higher Education Research & Development*, 34 (1): 147-159.
65. Padilla, M.T. (2013). The importance of work, family and leisure among girls finishing compulsory education. *Revista de Educación*, 361, 490-512.
66. Padilla, M.T. y Martínez, I. (2012). Influences, values and career aspirations of future professionals in education: A gender perspective. *Educational Review*, 65, 3, 357-371.
67. Parrilla, A., Gallego, C. and Sierra, S. (2016) When Educational Transitions are supported by students. *Journal of Research in Special Educational Needs*, 16, (1), 1104–1107.
68. Pineda, J.A. y García Pérez, F.F. (2014). Convivencia y disciplina en el espacio escolar: discursos y realidades. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, Vol. XVIII, núm. 496 (05).
69. Porlán, R.; Martín del Pozo, R.; Rivero, A.; Harres, J.; Azcárate, P. y Pizzato, M. (2011). El cambio del profesorado de ciencias II: itinerarios de progresión y obstáculos en estudiantes de magisterio. *Enseñanza de las Ciencias*, 29 (3), 413-426.
70. Ramírez, G., Piedra, J., Ries, F., & Rodríguez, A.R. (2014). Women and sport in films in twenty-first century (2000-2009). *International Journal of Medicine and Sport Sciences*.
71. Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Barragán, R., Buzón-García, O. y Ruiz-Pinto, E. (2012). Tecnologías para la Coeducación y la Igualdad: Valoración del Profesorado de una Herramienta Web. *Educación XX1*, 15(1), 87-111.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

72. Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Piedra, J. y Vega-Caro, L. (2011). Diagnóstico de Género en Educación: Actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista de Educación*, 355, 521-546.
73. Rebollo-Catalán, A., Piedra, J., Sala, A., Sabuco, A., Saavedra, J. & Bascon, M. (2012). La Equidad de Género en Educación: Análisis y Descripción de Buenas Prácticas Educativas. *Revista de Educación*, 358, 129-152.
74. Rebollo-Catalan, M.A., y Vico-Bosch (2014). Perceived Social Support as a Factor of Rural Women's Digital Inclusion in Online Social Networks. *Comunicar*, 43, 173-180.
75. Ries, F., Hein, V., Pihu, M., & Sevillano Armenta, J.M. (2012). Self-identity as a component of the Theory of Planned Behaviour in predicting physical activity. *European Physical Education Review*, 18 (3), 322-334.
76. Rivero, A.; Azcárate, P.; Porlán, R.; Martín del Pozo, R.; Harres, J. (2011). The Progression of Prospective Primary Teachers' Conceptions of the Methodology of Teaching. *Research in Science Education*, 41(5), 739-769.
77. Ruiz, M.; Bernal, A.; Gil, F.; Escámez, J. (2012). Ser uno mismo. Repensando la autonomía y la responsabilidad como coordenadas de la educación actual. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Vol. 24, Núm. 2, pp. 59-81.
78. Sánchez-Moreno, M., López-Yáñez, J. y Altopiedi, M. (2015) Leadership characteristics and training needs of women and men in charge of Spanish universities. *Gender and Education*, 27(3) 255-272.
79. Sánchez, V & García, M. (2014). Socio-mathematical and mathematical norms related to definition in pre-service primary teachers' discourse. *Educational Studies in Mathematics*, Volume 85, Issue 2, pp.305-320 .
80. Sánchez, V. & García, M. (2012). What 'Picture in Mind' Has Secondary Students about Defining, Proving and Modelling? *EURASIA Journal of Mathematics, Science and Technology Education*, Volume 8, Number 2, May, pp. 95-102.
81. Sánchez, V. & García, M. & Escudero, I. (2013). An analytical framework for analyzing student teachers' verbal interaction in learning situations. *Instructional Science*, 41 (2), 247-269.
82. Schalk-Quintanar, A.E. & Marcelo-García, C.(2010). Análisis del discurso asíncrono en la calidad de los aprendizajes esperados. *Comunicar* 35; 131-139.
83. Solís, E.; Porlán, R.; Rivero, A. (2012). ¿Cómo representar el Conocimiento Curricular de los profesores de Ciencias y su evolución? *Enseñanza de las Ciencias*, 30 (3), 157 -17.
84. Solís, E.; Porlán, R.; Rivero, A.; Martín del Pozo, R. (2012). Las concepciones de los profesores de ciencias de secundaria en formación inicial sobre metodología de enseñanza. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 495-51.
85. Torres-Gordillo, J.J. y Cobos-Sanchiz, D. (2013). Evaluación de la satisfacción de los participantes en e-Learning. Un estudio sobre formación en prevención de riesgos y medio ambiente. *Cultura & Educación*, 25(1), 109-122.
86. Vazquez, Angel; García-Carmona, Antonio; Manassero, María; Bennàssar, Antoni (2013). Science Teachers' Thinking about the Nature of Science: A New Methodological Approach to its Assessment. *Research in Science Education*, Vol. 43, No. 2, pp. 781-808.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

87. Vazquez, Angel; García-Carmona, Antonio; Manassero, María; Bennàssar, Antoni (2013). Spanish Secondary-School Science Teachers' Beliefs about ScienceTechnology-Society (STS) Issues. *Science & Education*, Vol. 22, No. 5, pp. 1191-1218.
88. Vazquez, Angel; García-Carmona, Antonio; Manassero, María; Bennàssar, Antoni (2014). Spanish students' conceptions about NOS and STS issues: A diagnostic study. *Eurasia Journal of Mathematics, Science & Technology Education*, Vol. 10, No. 1, pp. 33-45.

ARTÍCULOS EN SJR (SCOPUS)

1. Acevedo, José A.; García-Carmona, Antonio (2016). «Algo antiguo, algo nuevo, algo prestado». Tendencias sobre la naturaleza de la ciencia en la educación científica. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 13, No. 1, pp. 3-19.
2. Acevedo, José A.; García-Carmona, Antonio; María M. Aragón (2016). Un caso de Historia de la Ciencia para aprender Naturaleza de la Ciencia: Semmelweis y la fiebre puerperal. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 13, No. 2, pp. 408-422.
3. Aguilar Parra, José Manuel, López Liria, Remedios, Fernandez Batanero, Jose Maria, Padilla Góngora, David, Álvarez Hernández, Joaquín (2016). Influencia de la Ocupación en Actividades de la Vida Diaria y de Ocio Sobre la Salud Real de la Persona Mayor. En: *Psychology, Society & Education*. Vol. 8. Núm. 2. Pag. 135-147.
4. Altopiedi, M.; López, J. y Hernández, E. (2015). Características relevantes de grupos de investigación destacados en Andalucía. *Revista Iberoamericana de Educación Superior - RIES*, 16 (VI), 126-142.
5. Bernal, A. y Cárdenas, A.R. (2012). Neuroscience, narrative identity and education. *International Journal of Learning*, Vol. 18, pp. 309-320.
6. Cabero Almenara, J., Ballesteros Regaña, C. y López Meneses, E. (2015). Los mapas conceptuales interactivos como recursos didácticos en el ámbito universitario. *Revista Complutense de Educación*, 26, 51-76.
7. Cabero Almenara, J.; Llorente Cejudo, M. C. y Rodríguez- Gallego, M. R. (2014). Estudio y análisis de e-actividades formativas para PLE. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 79 (28.1), 83-93.
8. Cabero, J y Romero, R. (2010). "Análisis de "Buenas prácticas" del e-learning en las universidades andaluzas". *Revista de Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, vol 11, nº 1. 283-309.
9. Cabero, J. , Llorente, M.C. y Morales, J.A. (2013). Contributions to e-Learning from a Best Practices Study at Andalusian Universities. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 10, 1, 226-239.
10. Cabero, J. , Llorente, M.C. y Morales, J.A. (2013). Aportaciones al e-learning desde un estudio de buenas prácticas en las universidades andaluzas. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 10, 1, 45-60.
11. Cabero, J. , Llorente, M.C. y Vazquez, A. (2014). Las tipologías de MOOC: su diseño e implicaciones educativas. *Profesorado. Revista de Currículum y formación del profesorado*, 18, 1, 13 - 26.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

12. Cabero, J. (2014). Formación del profesorado universitario en TIC aplicación del método Delphi para la selección de los contenidos formativos. *Educación XX1*, 17.1, 109-132.
13. Cabero, J. y Marín, V. (2013). Percepciones de los estudiantes universitarios latinoamericanos sobre las redes sociales y el trabajo en grupo. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 10, 2, 219-235.
14. Cabero, J. y Marín, V. (2013). Latin American university students' perceptions of social networks and group work. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 10, 2, 469-477.
15. Cabero, J. y Marín, V. (2013). Valoración del entorno formativo universitario Dipro 2.0. Profesorado. *Revista de Curriculum y formación del profesorado*, 17, 2, 369-383.
16. Cabero, J., Fernández Batanero, J. M. y Córdoba, M. (2016). Conocimiento de las TIC Aplicadas a las Personas con Discapacidades. Construcción de un Instrumento de Diagnóstico. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 8 (17), 157-176.
17. Campos Mesa, M.C., Ries, F., y Del Castillo Andrés, O. (2011). Análisis de las competencias adquiridas y utilizadas por los egresados maestros en educación física. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 7 (24), 216-229.
18. Colás Bravo, María Pilar y Contreras Rosado, José A. (2013). La participación de las familias en los centros escolares de Educación Primaria. *Revista de investigación educativa*, Vol. 31, Nº 2, págs. 484-499.
19. De Pablos Pons, J., Colás Bravo, M.P., y González Ramírez, T. (2011). La enseñanza universitaria apoyada en plataformas virtuales: cambios en las prácticas docentes: el caso de la Universidad de Sevilla. *Estudios sobre educación*, Nº. 20, 2011, págs. 23-48.
20. De Pablos Pons, Juan, Colás Bravo, Pilar y González Ramírez, Teresa (2011). Bienestar Docente e Innovación con Tecnologías de la Información y la Comunicación. *Revista de Investigación Educativa (RIE)*, Volumen: Vol.29, pp. 59-81.
21. Elbe, A.E., Hatzigeorgiadis, A., Morela, E., Ries, F., Kouli, O., & Sánchez Masnou, X. (2016). Acculturation through sport: Different contexts different meanings. En: *International Journal of Sport and Exercise Psychology*.
22. Escaño, Carlos (2010). Hacia una educación artística 4.0. *Arte, Individuo y Sociedad*, Vo. 22, No. 1.
23. Escaño, Carlos (2012). EDUCACIÓN MOVE COMMONS. Procomún, Cultura Libre y acción colaborativa desde una pedagogía crítica, mediática y e-visual. *Arte, Individuo y Sociedad*, Vo. 25, No. 2.
24. Fernández Batanero, J. M. y Cardoso, J.F. (2016). Musicoterapia e integración social en menores infractores. *Perfiles educativos*, XXXVIII (152), 163-180.
25. Fernández Batanero, J. M. y Colmenero Ruíz, M. J. (2016). ICT and Inclusive Education: Attitudes of the teachers in secondary education. *Journal of Technology and Science Education*, Vol 6(1), 19-25.
26. Fernández Batanero, J.M. (2014): Strategies for Inclusion in the Face of Social Exclusion. Case Study in Andalusia (Spain). *European Journal of Special Needs Education*, vol. 29, Núm. 3, pp. 415-428.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

27. Fernández Batanero, J.M. y Torres González, J. A (2015). Actitudes Docentes y Buenas Prácticas con TIC del Profesorado de Educación Permanente de Adultos en Andalucía. *Revista Complutense de Educación*. Vol. 26. Núm. Especial, 33-49.
28. Fernandez Batanero, Jose Maria (2013). Competencias Docentes y Educación Inclusiva. En: *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. Vol. 15. Núm. 2. Pag. 82-99.
29. Fernandez Batanero, Jose Maria, Benitez Jaén, Ana Maria (2016). Respuesta Educativa de los Centros Escolares Ante Alumnado con Síndrome de Down: Percepciones Familiares y Docentes. En: *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*. Vol. 20. Núm. 2. Pag. 296-311.
30. Fernandez Batanero, Jose Maria, Hernández Fernández, Antonio (2013). El Liderazgo Como Criterio de Calidad en la Educación Inclusiva. En: *Estudios Sobre Educación*. Vol. 24. Pag. 83-102.
31. Fernandez Batanero, Jose Maria, Hernández Fernández, Antonio (2013). Liderazgo Directivo e Inclusión Educativa. Estudio de Casos. En: *Perfiles Educativos*. Vol. XXXV. Núm. 142. Pag. 27-41.
32. Fernandez Batanero, Jose Maria, Sobreiro Abreu da Silva, Adelia Maria (2013). A Autarquia Na Expansão e Desenvolvimento da Rede Pública da Educação Pré-escolar em Portugal. En: *Revista Lusófona de Educação*. Núm. 23. Pag. 95-118.
33. Fragoso, A. & Lucio-Villegas, E. (2014). A mediação na comunidade e no desenvolvimento comunitário: tendências e potencialidades. *Revista Lusófona de Educação*, 28, 55-69.
34. Gallego-Vega, C., Rodríguez Gallego, M. y Corujo Vélez, C. (2016). La perspectiva comunitaria en la educación inclusiva: desarrollo de dinámica de trabajo colaborativas-participativas en los Grupos de Apoyo Mutuo (GAM). *Prisma Social*, 16, 60-110.
35. Gallego-Vega, C.(2013). Una Formación compartida entre familias y profesores para el desarrollo de Grupos de Apoyo Mutuo. *Revista de Investigación en Educación*, 11 (nº extraordinario), 109-119.
36. García-Carmona, Antonio (2012). “¿Qué he comprendido? ¿Qué sigo sin entender?”. Promoviendo la auto-reflexión en clase de Ciencias. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 9, No. 2, pp. 231-240.
37. García-Carmona, Antonio (2013). Educación científica y competencias docentes: Análisis de las reflexiones de futuros profesores de Física y Química. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 10, No. Extra. 4, pp. 552-567.
38. García-Carmona, Antonio; Acevedo, José A. (2016). Concepciones de estudiantes de profesorado de Educación Primaria sobre la naturaleza de la ciencia: Una evaluación diagnóstica a partir de reflexiones en equipo. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 21, No. 69, pp. 583-610.
39. García-Carmona, Antonio; Cruz-Guzmán, Marta (2016). ¿Con qué vivencias, potencialidades y predisposiciones inician los futuros docentes de Educación Primaria su formación en la enseñanza de la ciencia? *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, Vol. 13, No. 2, pp. 440-458.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

40. García-Jiménez, E y Guzmán-Simón, F. (2015). La alfabetización académica en la Universidad. Un estudio predictivo. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 21(1).
41. García-Pérez, R., Rebollo-Catalán, A. y García-Pérez, C. (2016). Relación entre las preferencias de formación del profesorado y su competencia digital en las redes sociales. Bordón. Revista de Pedagogía, 68(2), 137-153.
42. García-Pérez, R., Santos-Delgado, Juan Manuel y Buzón-García, Olga (2016). Virtual empathy as digital competence in education 3.0. International Journal of Educational Technology in Higher Education, 13:30. DOI 10.1186/s41239-016-0029-7.
43. García-Pérez, R.; Ruiz-Pinto, E. y Rebollo-Catalán, A. (2016). Gender Relationship Preferentes in the School Contexts: A new measure for assessment of gender relationships in education. RELIEVE, 22 (1), art. 3. DOI: <http://dx.doi.org/10.7203/relieve22.1.6877>.
44. García, M. & Sánchez, V. (2012). Thinking about a mathematics for mathematics teachers. For the learning of Mathematics vol. 32 num.1.
45. García, M., Gallego-Vega, C y Cotrina, M. (2014). Movilizando sistemas de apoyo inclusivos a través de grupos de apoyo mutuo. Revista de Educación Inclusiva, 7 (1), 46-62.
46. González-Monteaquedo, J. y Ochoa, C. (2014). El giro narrativo en España: investigación y formación con enfoques auto/biográficos, en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 19, nº 62, 809-829.
47. González-Monteaquedo, José (2013) Célestin Freinet, la escritura en libertad y el periódico escolar. Un modelo de innovación educativa en la primera mitad del siglo XX. História da Educação (Porto Alegre, Brasil), vol. 17, nº 40, 11-26.
48. Gonzalez-Ramírez, T., Pedraza-Navarro, Concepción (2016): The role of family in university drop out cases facing social and family related difficulties. Journal of Global Research in Education and Social Science, 8 (3). pp: 138-143.
49. Guzmán-Simón, F. y García-Jiménez, E. (2014). Los hábitos lectoescritores en los alumnos universitarios. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 17 (3), 79-92.
50. Guzmán-Simón, F. y García-Jiménez, E. (2015). Evaluación de la alfabetización académica. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 21(1).
51. Hamed, S., Rivero, A. y Martín del Pozo, R. (2016). El cambio en las concepciones de los futuros maestros sobre la metodología de enseñanza en un programa formativo. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 13 (2), 476-492.
52. Hernández, E. y Medina, R. (2014). Análisis de los obstáculos y barreras para el cambio y la innovación en colaboración en los centros de secundaria: un estudio de caso. Revista de Investigación Educativa. 32 (2), 499-512.
53. Jiménez-Cortés, R.; Rebollo-Catalán, A.; García-Pérez, R. & Buzón-García, O. (2015). Social network user motivation: An analysis of rural women's profiles RELIEVE, 21 (1), art. 2. DOI: 10.7203/relieve.21.1.5153.
54. Lopez Martinez, Antonia, Ordoñez Sierra, Rosario, Hernandez de la Torre, Elena, Navarro Montaña, M. Jose: (2013). Funcionamiento de las Redes Educativas de centros escolares:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- desarrollo de un trabajo colaborativo. En: *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía REOP*. Vol. 24. Núm. 1. Pag. 25-41.
55. López-Yáñez, J. y Sánchez Moreno, M. (2013) Levers for sustainable improvement of Spanish schools in challenging contexts. *Journal of Educational Change*, 14(2) 203-232.
 56. Lucio-Villegas, E. (2016). Like a rolling stone: non-traditional spaces of adult education. *European Journal for Research on the Education and Learning of Adults*, 7 (1), pp. 75-88.
 57. Llorent Bedmar, V. y Cobano-Delgado, V. (2014): La mujer en los libros de texto de bachillerato en España. *Cadernos de Pesquisa*, 44, nº 151, pp. 156-175.
 58. Llorent Bedmar, V. y Llorent-Vaquero, M. (2015): A Educação dos países do Cone Sul americano. Ensaio: Aviação e Políticas Públicas em Educação, Janeiro, v. 23, n. 87, p. 293-310.
 59. Marcelo, C., Mayor, C. y Gallego, B. (2010). Innovación educativa en España desde el punto de vista de sus protagonistas. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*. Vo. 14, No. 1, pp. 112-134.
 60. Marcelo, C., Yot, Alvarez, J.A., Ortega, J. y Arcos, A. (2016). Learning in mobility with Context4Learning: Developing a context-aware mobile learning application. *International Journal of Mobile Learning and Organisation*, 18(4):203-222.
 61. Marcelo, C., Yot, C., Sánchez, M., Murillo, P. y Mayor, C. (2011). Diseñar el aprendizaje en la universidad: identificación de patrones de actividades. *Profesorado*. Vol. 15, No. 2, pp. 181-198.
 62. Martín del Pozo, R.; Porlán, R. Y Rivero, A. (2011). The progression of prospective teachers' conceptions of school science content. *Journal of Science Teacher Education*, 22(4), 291-312.
 63. Martín del Pozo, R.; Rivero, A. y Azcárate, P. (2014). Las concepciones de los futuros maestros sobre la naturaleza, cambio y utilización didáctica de las ideas de los alumnos. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de la ciencia* 11(3), 348-363.
 64. Mayor, C.; Hernández, E.; Altopiedi, M. y Rodríguez, J.M. (2014). La visión de los profesores eméritos sobre la universidad: un proceso de transición hacia la calidad. *Revista Profesorado*. 18 (1), 339-359.
 65. Morgado, B., Cortés, M^a D., López-Gavira, R., Álvarez, E., & Moriña, A. (2015). Inclusive education in higher education? *Journal of Research in Special Educational Needs*. 16 (1), 639-642.
 66. Moriña, A. (2015). "We aren't Heroes, we're Survivors:" Higher Education as an Opportunity for Students with Disabilities to Reinvent an Identity. *Journal of Further and Higher Education*. Doi: <http://dx.doi.org/10.1080/0309877X.2015.1070402>.
 67. Moriña, A. (2015). Inclusive university settings? An analysis from the perspective of students with disabilities. *Cultura & Educación*. 27 (3), 669-694.
 68. Moriña, A., & Melero, N. (2016). Redes de apoyo sociales y académicas de estudiantes con discapacidad que contribuyen a su inclusión en la Enseñanza Superior. *Prisma Social*, 16, 32-59.
 69. Moriña, A., & Morgado, B. (2016). University Surroundings and Infrastructures that are Accessible and Inclusive For All: Listening to Students with Disabilities. *Journal of Further and Higher Education*.doi: 10.1080/0309877X.2016.1188900.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

70. Ordóñez Sierra, R. y Rodríguez-Gallego, M. R. (2014). Expectativas del colectivo estudiantil de la Universidad de Sevilla. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 18 (3), 393- 410.
71. Ordóñez- Sierra, R. y Rodríguez-Gallego, M. R. (2016). Análisis diferencial de las expectativas mostradas por los estudiantes españoles. *Revista Complutense de Educación*, 27 (2), 1-25.
72. Ordóñez-Sierra, R. & Rodríguez-Gallego, M.R. (2015). Docencia en la Universidad: Valoraciones de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. *Revista Bordón: Sociedad Española de Pedagogía*, 67(3), 85-101.
73. Ordóñez-Sierra, R. & Rodríguez-Gallego, M.R. (2016). Las expectativas de los estudiantes y la calidad del servicio ofertado por la universidad de Sevilla. *Revista Complutense de Educación*, 27(3), 901-922.
74. Padilla-Carmona, T., Suárez, M. and Sánchez, M.F. (2016). Inclusión digital de los estudiantes adultos que acceden a la universidad. Análisis de sus actitudes y competencias digitales. *Revista Complutense de Educación*, 27, 3, 1229-1246.
75. Palacios-Gómez, R. y Criado, A.M. (2016) Explicaciones acerca de fenómenos relacionados con el volumen de líquido desplazado por un sólido en inmersión, con la densidad y con la flotación, en alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias* 13 (2), 230-247.
76. Piedra de la Cuadra, J., Rodríguez Sánchez, A.R., Ries, F., y Ramírez Macías, G. (2013). Homofobia, heterosexismo y educación física: percepciones del alumnado. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 17 (1), 326-338.
77. Pineda-Alfonso, J.A. y García Pérez, F.F. (2016). Conflicto y convivencia: profesores y alumnos en el proceso de enseñanza en un aula de secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. XXI, núm. 71, octubre-diciembre
78. Rebollo-Catalán, A. (2013). La innovación educativa con perspectiva de género. Retos y Desafíos para el profesorado. Editorial. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 17(1), 3-8.
79. Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Buzon-García, O. y Vega-Caro, L. (2014). Las emociones en el aprendizaje universitario apoyado en entornos virtuales: diferencias según actividad de aprendizaje y motivación del alumnado. *Revista Complutense de Educación*, 25(1), 69-93. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2014.v25.n1.41058.
80. Rebollo-Catalan, A., Jiménez-Cortés, R., Sabuco, A. y Vega-Caro, L. (2013). Metáforas que usan las profesoras en los procesos de cambio educativo con perspectiva de género. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 17(1), 43-56.
81. Rebollo-Catalán, A., Ruiz-Pinto, E. y García-Pérez, R. (2017). Preferencias relacionales en la adolescencia según el género. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(1), 58-72. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/1022>.
82. Rebollo-Catalán, A., Vega-Caro, L., y García-Pérez, R. (2011). El profesorado en la aplicación de planes de igualdad: conflictos y discursos del profesorado. *Revista de Investigación Educativa*, 29(2), 311-323.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

83. Rebollo-Catalán, A., Vico-Bosch, A. y García-Pérez, R. (2015). El aprendizaje de las mujeres de las redes sociales y su incidencia en la competencia digital. *Prisma Social. Revista de Ciencias Sociales*, 15, 122-147.
84. Ries, F., y Sevillano Armenta, J.M. (2011). Relación de las Emociones y la Actividad Física dentro de la Teoría de la Conducta Planificada. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 24 (7), 158-173..
85. Rodríguez Gallego, M. R. y Ordóñez Sierra, R. (2012). Modelo de gestión para la calidad en las prácticas externas en el Grado de Pedagogía. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 16 (3), 357-372.
86. Rodríguez-Gallego, M. R. (2014). El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad. *Revista Complutense de Educación*, 25 (1), 95-113.
87. Rodríguez-Gallego, M. R. y Ordóñez Sierra, R. (2015). Una experiencia de Aprendizaje-Servicio en Comunidades de Aprendizaje. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 19 (1), 314-333.
88. Rodríguez-Santero, J. y Torres-Gordillo, J.-J. (2016). La evaluación de cursos de formación online: el caso ISTAS. *RED, Revista de Educación a Distancia*, 49. doi:10.6018/red/49/9.
89. Rodríguez-Santero, J., Torres-Gordillo, J.-J. y Perera-Rodríguez, V.-H. (2016). Aportaciones del método ABP en la consecución de competencias de acción profesional. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 68(4), 155-177.
90. Rodríguez, J.M.; Mayor, C. y otros (2014) La visión de los profesores eméritos sobre la universidad: un proceso de transición hacia la calidad. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*. V.18 (3). Pág. 339-359.
91. Román Graván, P. & Martín Gutiérrez, A. (2014). Las redes sociales como herramientas para la adquisición de competencias en la universidad: los códigos QR a través de Facebook. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 11 (2), 27-42.
92. Román Graván, P. & Méndez Rey, J.M. (2014). Experiencia de innovación educativa con curso MOOC: Los códigos QR aplicados a la enseñanza. *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 18 (1), 113-136.
93. Romero Tena, R, Cabero Almenara, J. y Barroso Osuna, J (2016). ELearning of Andalusian Universitys Lecturers. *Gender. Turkish Online Journal of Educational Technology. TOJET*. 15, 2,25-37.
94. Romero Tena, R. (2011). Género en el uso del e-learning en las universidades andaluzas, *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 15 (1).
95. Romero-Rodríguez, S. et al. (2012). El alumnado de formación profesional inicial en Andalucía y sus necesidades de orientación: algunas aportaciones. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 23 (2), 4-21.
96. Sánchez-Moreno, M. y Altopiedi, M. (2016). Académicos gestores en la Universidad: Desafíos y aprendizajes. *Intangible capital*, 12(2).
97. Sánchez-Moreno, M., Tomás Folch, M., y Lavié Martínez, J. M. (2013). Visibilidad y poder de las mujeres en instituciones universitarias. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 21 (32).

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

98. Solís, C.; Escrivà, I. y Rivero, A. (2015). Una experiencia de aprendizaje por investigación con Cajas negras en Formación Inicial de Maestros. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 12(1), 167-177.
99. Solís, E.; Martín del Pozo, R.; Rivero, A. y Porlán, R. (2013). Expectativas y concepciones de los estudiantes del MAES en la especialidad de Ciencias. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de la ciencia*, Número Extraordinario, 496-513.
100. Torres-Gordillo, J.J. (2010). Construcción del conocimiento en Educación Superior a través del aprendizaje por proyectos. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, 21(1), 1er C., 137-142.
101. Torres-Gordillo, J.J. y Perera-Rodríguez, V.H. (2015). Factores sociales y didácticos en el proceso de aprendizaje en foros online. *Estudios sobre Educación*, 29, 143-163.
102. Torres-Gordillo, J.J., Perera-Rodríguez, V.H. Y Cobos-Sanchiz, D. (2014). Investigación evaluativa de la formación online en prevención de riesgos laborales y medio ambiente: un análisis cualitativo de los programas impartidos por la fundación ISTAS. *Revista de Investigación Educativa*, 32(1), 73-90.
103. Vazquez, Angel; Manassero, María A.; García-Carmona, Antonio y Montesano, Marisa (2016). Diagnosing conceptions about the epistemology of science: contributions of a quantitative assessment methodology. *Asia-Pacific Forum on Science Learning and Teaching*, Vol. 17, No. 1, pp. 1-28.
104. Yot, C. Y Marcelo, C. (2013). Tareas y competencias del tutor online. *Profesorado*, Vo. 17, No. 2, pp. 306-325.

4.2. Proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas**RELACIÓN DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS QUE EL IP PERTENECE AL FUTURO INSTITUTO**

INVESTIG. PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCES.	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCAT.	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANC. EN EUROS
Pilar Colás Bravo y Juan de Pablos	Red Universitaria de Investigación e Innovación Educativa.	2010	del 10/05/2011 al 09/05/2013	Ministerio de Ciencia e Innovación.	Programa Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (BOE de 31 de diciembre de 2009).	EDU2010-12194-E	30.000
Paulino Murillo Estepa	¿Mejoran los centros educativos como consecuencia de los resultados de la evaluación de diagnóstico? Impacto en el desarrollo institucional y su vinculación con el rendimiento del alumnado.	2010	3 años	Dirección General de investigación y Gestión	Plan Nacional de I+D+I Ministerio de Ciencia e Innovación.	ID EDU2009-11329	26.136
Carlos Marcelo García	La Teleformación en Andalucía: Un Estudio sobre la Implantación, Metodologías Formativas, Competencias Formativas y casos de Buenas Prácticas de la Teleformación en Andalucía y Nuevos Desarrollos.	2010	1 año	Junta de Andalucía. Consejería de Empleo	Otros proyectos	EXP. 8109-AC/1	20.000



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIG. PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCES.	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCAT.	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANC. EN EUROS
Marita Sanchez Moreno	Formación de gestores y construcción de una red de buenas prácticas para el gobierno y la gestión de la universidad	2011	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Investigación	Convocatoria de proyectos de I+D+I	EDU2011-26437	35.200
Carmen Gallego Vega	Escuelas que caminan hacia la inclusión educativa: trabajar con la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo para promover el cambio	Convocat. 2011	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2014	Ministerio de Ciencias e Innovación (MICIN)	Proyectos de investigación, subprograma de proyectos de investigación Fundamental no orientada	EDU 2011-29928-C03-02	38.720
Ana Rivero García	La Progresión del Conocimiento Didáctico de los Futuros Maestros en un Curso Basado en la Investigación y en la Interacción con una Enseñanza Innovadora de las Ciencias	2011	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación	Plan Nacional de I+D+i	EDU2011-2355	21.000
Anabel Morña Díaz	Barreras y ayudas que los estudiantes con discapacidad identifican en la Universidad	2011	4 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Nacional del 2010	ref. EDU2010-16264	50.820
José González Monteagudo	Install. Innovative Solutions to Acquire Learning to Learn,	2011	3 años	Unión Europea	Lifelong Learning Programme Erasmus	Ref.: 517750-LLP-1-2011-1-IT-ERASMUS-ESIN	299.508
María Teresa Padilla Carmona	La orientación del proyecto vital y profesional en la edad adulta: análisis de necesidades, valoración de servicios para el empleo e identificación de buenas prácticas	2011	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación, España	Plan Nacional de I+D+I	Ref. EDU2010-21873-C03-01	21.780
Pilar Colás, Juan de Pablos y Teresa González Ramírez	Las políticas de un «ordenador por niño» en España. Visiones y prácticas del profesorado ante el programa escuela 2.0. Un análisis comparado comunidades autónomas.	2011	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación.	Convocatoria de ayudas de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada. Plan Nacional de I+D+I 2008- 2011.	CSO2010	48.000
Teresa González Ramírez	Red Universitaria de Investigación e Innovación Educativa.	2011	2 años	Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría de Estado de Investigación.	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.	EDU2010-12194-E	30.000
Juan de Pablos, Pilar Colás y Teresa González Ramírez	Students guidance at university for inclusion.	2012	2 años	Lifelong learning programme. Erasmus multilateral projects	Call for proposals: EAC/27/11.Erasmus multilateral projects	526600-LLP-1-2012- IT-Erasmus-Esin	479.285
López-Yáñez, Julián.	Distribución del liderazgo en centros escolares. Alcance y modalidades	2012	2 años	Ministerio de Ciencia e Innovación	Convocatoria de proyectos de I+D+i	EDU2011-26436	39.204
Cristina Yanes Cabrera	Análisis del Modelo Formativo del Profesorado de Educación Secundaria: Detección de Necesidades y Propuestas de Mejora	2012	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación	Plan Nacional del 2011	EDU2011-28946	27.800



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIG. PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCES.	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCAT.	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANC. EN EUROS
Francisco García Pérez	Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana,	2012	3 años	Ministerio de Ciencia e Innovación	Convocatoria de proyectos de I+D+i	EDU2011-23213	36.542
Cristina Mayor Ruíz	FUGA de talentos: Un estudio sobre los motivos que han condicionado a profesores universitarios con experiencia a abandonar la profesión docente. Diseño de una propuesta"	2013	3 años	Ministerio de Economía y Competitividad.	Plan Nacional	EDU2012-37068	15.000
Anabel Moríña Díaz	Análisis de las aulas universitarias andaluzas desde la perspectiva de estudiantes con discapacidad	2013	3 años	Junta de Andalucía	Proyectos de Excelencia	ref. P11-SEJ-7255	12.000
Magdalena Suárez Ortega	Diseño de la Carrera y Gestión del Talento Emprendedor	2013	3 años	Ministerio de Economía y Competitividad, España	Plan Estatal 2013-2016 Excelencia	Ref. EDU2013-45704-P	43.560
José González Monteagudo	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN POR LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA MOVILIDAD EUROPEA / ARLEKIN	2013	3 años	Unión Europea	PROYECTO GRUNDTVIG, LIFELONG LEARNING PROGRAMME)	539947-LLP-1-2013-1-FR-GRUNDTVIG-GMP	296.615
Carlos Marcelo García	La Formación a Través de Dispositivos Móviles. Diseño y Evaluación de Contenidos y Actividades Formativas a Través de M-Learning	2013	3 años	Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas)	Proyectos de Excelencia	P11-TIC-7124	95.245
Carlos Marcelo García	De la Tiza al Teclado. Aprender a Enseñar con Tecnologías en la Universidad	2013	2017	Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas)	Proyectos de Excelencia	P10-HUM-6677	33.900
Pilar Colás	EDU-FAM. Mejora del sistema educativo a través de la formación de familiares de grupos vulnerables'	2014	del 10/09/2014 al 30/12/2016	Ministerio de Economía y Competitividad.	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.	Referencia EDU2013-47731-R)	17.000
Javier Gil Flores y Juan Jesús Torres Gordillo	Mejora de la COMPetencia en comunicación LIngüístiCa del alumnado de Educación infantil y educación primaria (COMPLICE)	2014	4 años (1 enero 2014 a 31 diciembre 2017)	Ministerio de Economía y Competitividad	Convocatoria 2013 del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia, modalidad Proyectos de I+D	EDU2013-44176-P	25.410
Alfonso Javier García González	Optimización de habilidades de comunicación interpersonal mediante implementación de técnicas asertivas en el trabajo en equipo de estudiantes de Faro y Andalucía	2014	1 año	Junta de Andalucía	Fomento de la cooperación entre las regiones de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo	14.44103.82A.03	2.700€



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIG. PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCES.	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCAT.	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANC. EN EUROS
Antonio García Carmona y Ana María Criado García-Legaz	Las actividades experimentales en la formación científico-didáctica de futuro profesorado de educación primaria	2014	4 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016	EDU2013-41003-P	14.278
Anabel Morriña Díaz	Caminando hacia la inclusión social y educativa en la universidad: diseño, desarrollo y evaluación de un programa de formación para el profesorado	2014	4 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Estatal 2013-2016 Retos - Proyectos I+D+i	ref. EDU2013-46303-R	32.670
María Teresa Padilla Carmona	Higher Education Internationalisation and Mobility: Inclusions, Equalities and Innovations (HEIM)	2014	3 años	Unión Europea	H2020 Marie Skłodowska-Curie Actions RISE 2014	Ref. 643739	207.000
José González Monteagudo	EMPLOY, Enhancing the employability of non traditional students in Higher Education	2014	3 años	Unión Europea	Erasmus +Key Action 2, strategic partnerships project	Ref. 2014-1-uk01-ka203-001842	430.870
Antonio Bernal Guerrero	Educación para emprender: Evaluando programas para la formación en la identidad emprendedora en la educación obligatoria	2014	3 años	Ministerio de Economía y Competitividad, España	Plan Estatal 2013-2016 Excelencia	EDU2013-42936-P	36.000
Sánchez-Moreno, M. y López-Yáñez, J	Formación de directores de instituciones de formación primaria, secundaria y superior basada en el análisis de la práctica y el coaching	2015	2 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Convocatoria de proyectos de I+D+i.	EDU2014-53175-P	51.000
Julio Cabero Almenara y Julio Barroso Osuna	Realidad Aumentada para Aumentar la Formación. Diseño, Producción y Evaluación de Programas de Realidad Aumentada para la Formación Universitaria	2015	3	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Estatal 2013-2016 Excelencia - Proyectos I+D	EDU2014-57446-P	82.280
Francis Ries	Focus on Automatic Institutional Recognition (FAIR)	2015	3 años	Unión Europea	Erasmus+ KA3	388450-EPP-1-2014-1-NL-EPPKA3-PI-POLICY	21.125
Francis Ries	Modernizing Indonesian Higher Education with Tested European Pedagogical Practices" (INDOPED)	2015	3 años	Unión Europea	Erasmus+ KA2	561866-EPP-1-2015-1-FI-EPPKA2-CBHE-JP	87.205
Paulino Murillo Estepa	¿Cómo Mejoran los Centros Educativos? Análisis de los Proyectos y Procesos de Mejora Escolar y su Incidencia en el Aprendizaje Organizativo.	2015	18 meses	Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa IDEICE	Fortalecimiento institucional y operativo IDEICE con miras a contribuir a la mejora de la evaluación e investigación de la calidad educativa" "dominicana"	Proyecto N00077918	25.000



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIG. PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCES.	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCAT.	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANC. EN EUROS
Juan de Pablos, Pilar Colás y Teresa González Ramírez	Red de Investigación e Innovación Educativa. Cambios sociales y retos para la educación en la era digital.	2015	3 años	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia,	Subprograma Estatal de Generación Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.	EDU2015-68718-REDT	20.000
Carmen Gallego Vega	Redes de innovación para la inclusión educativa y social: colaboración interinstitucional en el desenganche y abandono escolar	2015	DEL 01/01/2016 AL 31/12/2019	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad	EDU 2015-68617-C4-3-R	60.500
Anabel Moriña Díaz	Pedagogía inclusiva en la universidad: narrativas del profesorado	2016	4 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Estatal 2013-2016 Retos - Proyectos I+D+i	EDU2016-76587-R	58.000
José González Monteagudo	Cultural agent – promoting 6 targeting intervention vs violence and enslavement / captive	2016	2 años	Unión Europea	Just/2015/Action Grants – General Directorate Justice And Consumers	Just/2015/Rdap/Ag/Vict/9243	421.162
José María Fernández Batanero	Diagnostico y formación del profesorado para la incorporación de las TIC en alumnado con diversidad funcional	2016	3 años	Ministerio de Economía y Competitividad	Plan Estatal 2013-2016 Retos	EDU2016-75232-P	51.000
José María Fernández Batanero	Teaching and Learning in Special Education with Information Communication Technologies	2016	3 años	Unión Europea	Erasmus +K2	2016-1-PT01-KA203-022950	430.950
De Alba, Nicolás y Porlán Ariza, Rafael	La formación docente del profesorado universitario. Progresos y obstáculos de los participantes en un programa basado en ciclos de mejora de su práctica	2016	3 años*	Ministerio de Economía y Competitividad	Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de Excelencia,	EDU2016-75604-P	38.000

4.3. Relación de revistas editadas por grupos de investigación implicados en la propuesta de instituto universitario

Revista FUENTES

La Revista FUENTES es una publicación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Su fin principal es el de propiciar la difusión y el intercambio del conocimiento científico producido sobre formación y enseñanza. Los ámbitos de los que la Revista se nutre son diversos y van desde los distintos Departamentos y Grupos de Investigación de nuestra Facultad hasta otros más amplios procedentes de la Comunidad Autónoma Andaluza, el resto del territorio español e Iberoamérica.

La REVISTA FUENTES tiene una periodicidad anual y está estructurada en una serie de secciones, de entre las cuales cabe destacar la elección de un TEMA MONOGRÁFICO para cada uno de los números. Esta temática preferente incluirá trabajos especializados en una doble vertiente: de un lado, los trabajos podrán ser propiamente de investigación, o bien referirse a experiencias docentes, siempre que impliquen un análisis y sistematización de la práctica.

Página web: <https://ojs.publius.us.es/ojs/index.php/fuentes/index>

INDEXACIÓN: Latindex, ERIHPLUS, DICE, RESH, MIAR, DIALNET, ULRICHSWEB



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación

Píxel-Bit, Revista de Medios y Educación, persigue servir de plataforma para el intercambio de ideas, experiencias e investigaciones sobre la aplicación de las TIC, independientemente del formato en el cual se presenten y de los contextos de formación en los que se desarrollen, sean estos formales, no formales, o informales, y nivel educativo.

Píxel-Bit, Revista de Medios y Educación persigue ser un canal de distribución e intercambio de ideas e información entre investigadores de diferentes países y comunidades, que presenta una clara vocación internacional, preocupados por la introducción, mejora y entendimiento de las TIC en los procesos de formación.

Página web: <http://acdc.sav.us.es/ojs/index.php/pixelbit>

INDEXACIÓN: EMERGING SOURCES CITATION INDEX (Thomson Reuters), DICE, DOAJ, LATINDEX, ERIHPLUS, REDALYC, RESH

Revista INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA

Los Grupos de Investigación DIE (Universidad de Sevilla) y GAIA (Universidad de Sevilla y Universidad de Huelva) son los responsables académicos de la Revista Investigación en la Escuela.

Página web: <http://www.investigacionenlaescuela.es/>

INDEXACIÓN: CINDOC, DIALNET, LATINDEX, IRESIE, RESH, DICE, MIAR

5. PLAN CUATRIENAL

5.1. Línea de investigación: Procesos de aprendizaje y curriculum

Objetivo 1. Elaborar y desarrollar nuevas estrategias de intervención educativa que contribuyan a la mejora del proceso de alfabetización en contextos socioculturales desfavorecidos.

Actividades

Elaboración y desarrollo de proyectos de investigación competitivos sobre la mejora de la alfabetización en contextos socioculturales desfavorecidos.

Indicadores

Presentación y, en caso de ser aprobado, desarrollo de proyectos en el marco de las siguientes convocatorias:

- Dos proyectos al Plan nacional de I+D+i. (2017 y 2020).
- Proyecto europeo en colaboración con la Universidad de Sheffield.

Objetivo 2. Compartir y armonizar los enfoques y los métodos de investigación que utilizan los equipos de ambas universidades.

Elaborar protocolos y propuestas de investigación en la que participen ambos equipos.

Actividades

Colaboración estratégica con el Centre for the Study of Literacies de la School of Education (The University of Sheffield).

Indicadores

- Estancia de 2 becarios y 4 profesores, por cada una de las universidades.
- Organización de 2 talleres, uno en cada universidad, sobre alfabetización.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Elaboración de un protocolo de investigación para la evaluación del desarrollo de la alfabetización.
- Elaboración de 1 proyecto investigación conjunto (ver indicador 2).

Objetivo 3. Divulgar las acciones y los productos generados en la línea de investigación, en el marco de redes de investigación.

Actividades

Participación en congresos internacionales (ECER) y nacionales (AIDIPE, SEDLL, RIUL).

Indicadores

- Participación en las actividades anuales de la Red 31 de la EERA (Language and Education), la Red Internacional de Universidades Lectoras (RIUL).
- Presentación de, al menos una comunicación, en cada uno de los congresos de ECER, AIDIPE, SEDLL).

Objetivo 4. Realizar publicaciones que permitan dar a conocer los resultados de la investigación realizada.

Actividades

Publicación de resultados de investigación.

Indicadores

Publicar, al menos, dos artículos en revistas JCR de los primeros dos cuartiles por cada proyecto de investigación desarrollado. Así como un libro o capítulo de libro.

Objetivo 5. Extraer productos educativos y desarrollar aplicaciones de interés social a partir de los resultados de la investigación realizada en esta línea.

Actividades

Trasferencia de investigación.

Indicadores

- Creación del Laboratorio de la Evaluación de la Alfabetización (LEA).
- Elaboración de objetos de aprendizaje y/o aplicaciones informáticas destinadas a la mejora de la alfabetización en contextos socioculturales desfavorecidos.
- Formación de profesores de los diferentes niveles educativos en el ámbito de la alfabetización.

5.2. Línea de investigación: Formación del profesorado

Objetivo 1. Elaborar y desarrollar nuevas estrategias de formación docente que contribuyan a la mejora del proceso de formación de profesores.

Actividades

Elaboración y desarrollo de proyectos de investigación competitivos sobre la mejora de la formación docente.

Indicadores

Presentación y, en caso de ser aprobado, desarrollo de proyectos en el marco de las siguientes convocatorias:

- Dos proyectos al Plan nacional de I+D+i. (2017 y 2020).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Proyecto europeo en colaboración con la Universidad de Haifa (Israel).

Objetivo 2. Divulgar las acciones y los productos generados en la línea de investigación, en el marco de redes de investigación.

Actividades

Participación en congresos internacionales (ECER) y nacionales (AIDIPE, SEDLL, RIUL).

Indicadores

- Participación en las actividades anuales de la Red 31 de la EERA (Language and Education), la Red Internacional de Universidades Lectoras (RIUL).
- Presentación de, al menos una comunicación, en cada uno de los congresos de ECER, AIDIPE, SEDLL).

Objetivo 3. Realizar publicaciones que permitan dar a conocer los resultados de la investigación realizada.

Actividades

Publicación de resultados de investigación.

Elaboración y publicación de libro “Manual para mejorar la docencia universitaria”.

Indicadores

Publicar, al menos, cinco artículos en revistas JCR de los primeros dos cuartiles por cada proyecto de investigación desarrollado. Así como un libro o capítulo de libro.

Objetivo 4. Extraer productos educativos y desarrollar aplicaciones de interés social a partir de los resultados de la investigación realizada en esta línea.

Actividades

Trasferencia de investigación.

Indicadores

- Creación de aplicaciones móviles para la formación del profesorado.

5.3. Línea de investigación: Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas

Objetivo 1. Impulsar una investigación científica de calidad sobre Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas.

Actividades:

- Participación en convocatorias para la financiación de proyectos de investigación liderados por el Instituto.
- Participación en proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones.

Indicadores:

- Financiación de 2 proyectos en los que la US figure como entidad principal.
- Participación como socio o partner en 2 proyectos financiados liderados por otras universidades.

Objetivo 2. Crear sinergias con agentes, instituciones y asociaciones especializadas en esta materia para colaborar en iniciativas y proyectos conjuntos que supongan un beneficio para la comunidad educativa.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Actividades:

- Desarrollar convenios o acuerdos de cooperación con otros institutos y universidades para fomentar la investigación y la formación en este campo.
- Incorporar investigadores de otras universidades o centros de investigación extranjeros para fortalecer redes y proyectar a nivel internacional la actividad del instituto en esta materia.
- Colaborar con redes, asociaciones y entidades encaminadas a analizar el liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas.

Indicadores:

- Firma de convenios y acuerdos de colaboración con al menos 2 entidades.
- Invitación anual a una investigadora extranjera que sea referente en este campo a realizar una estancia en el Instituto.
- Participación de representantes de asociaciones y entidades relacionadas con Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas.

Objetivo 3. Divulgar resultados de las investigaciones realizadas mediante publicaciones de impacto.

Actividades:

- Presentación de los resultados de la investigación en congresos internacionales.
- Difundir los resultados de las investigaciones realizadas mediante publicaciones de impacto.

Indicadores:

- Participación con ponencias o comunicaciones en, al menos, 4 congresos internacionales.
- Publicar, al menos, 12 artículos en revistas indexadas (de los cuales de 6 artículos serán de impacto JCR/SJR) y 1 libro de carácter divulgativo en editorial de prestigio con los resultados de la investigación en curso.

Objetivo 4. Promover una formación científica de alto nivel en este campo.

Actividades:

- Formación de personal investigador mediante dirección de tesis doctorales sobre Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas.
- Realización de seminarios y encuentros para presentar resultados de la investigación.

Indicadores:

- Dirección de, al menos, 4 tesis doctorales que tengan como foco el Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas.
- Celebración de un seminario anual para la formación científica en alguno de los temas prioritarios de este área.

5.4. Línea de investigación: Estudios de las mujeres y de género en educación

Actividades

- Búsqueda de financiación externa a través de la participación en contratos y convocatorias de proyectos de investigación nacionales, europeos...
- Promover proyectos de investigación en colaboración con otros institutos universitarios (Universidad de Granada, Universidad de la Laguna...).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Indicadores de seguimiento

- Conseguir financiación para 1 a 2 proyectos de investigación que aborden las diferencias de género, siendo la Universidad de Sevilla (Instituto de Investigación Educativa) la entidad investigadora principal.
- Participar como socios o partners en 1 o 2 proyectos de investigación liderados por otras universidades españolas o extranjeras.

EN RELACIÓN CON EL **OBJETIVO 2** (FORMACIÓN):

Actividades

- Fortalecer la formación en género de profesionales de la educación mediante el estudio y análisis de la oferta formativa existente cara a elevar propuestas de mejora.
- Dirección de tesis doctorales en torno a las temáticas prioritarias de esta área, vinculadas principalmente a la mejora de la vida y desarrollo de las mujeres a través de la educación y la prevención y sensibilización en violencia de género.
- Análisis de la oferta formativa en género. Reclamar la presencia de expertas en género en la evaluación de planes de estudio. La Ley de Igualdad aboga por que se incluya este tema en los planes formativos y cuando las agencias valoran los títulos deberían disponer de expertas que puedan hacerlo desde una perspectiva de género.

Indicadores de seguimiento

- Dirigir al menos 3 tesis doctorales que tengan como foco el género o los estudios de las mujeres.
- Diseñar y aplicar un módulo de formación en género (a aplicar en alguna de las materias de los Planes de Estudio) dirigido a estudiantes del Grado en Maestro/a de Educación Primaria y Grado en Maestro/a de Educación Infantil.
- Elaboración de un panel de expertas en género y en evaluación de Planes de Estudio y remisión a las agencias nacionales de evaluación.

EN RELACIÓN CON EL **OBJETIVO 3** (DIFUSIÓN):

Actividades

- Realización de seminarios y encuentros sobre contenidos, metodologías y recursos que han mostrado su utilidad en el abordaje y respuesta a problemas y cuestiones relacionadas con el desarrollo de las mujeres y del género desde una perspectiva educativa.
- Contactos con editoriales especializadas para la divulgación de conocimiento científico a través de la publicación de materiales (impresos o en línea) relacionados con los estudios de las mujeres y del género.
- Publicaciones de impacto y de la participación en congresos internacionales.

Indicadores de seguimiento

- Organizar un congreso de carácter internacional con periodicidad bianual para difundir la investigación en este campo.
- Publicar entre 6-10 artículos en revistas indexadas (de los cuales de 1 a 2 artículos serán de impacto JCR/SJR) y 1 libro de carácter divulgativo en editorial especializada, con los resultados de la investigación en curso.
- Participar con ponencias/comunicaciones que difundan los resultados de la investigación del grupo en, al menos, 1 congreso de ámbito internacional (sean estos o no específicos del tema).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Organizar un seminario con carácter anual para favorecer el intercambio de buenas prácticas en metodología de investigación con perspectiva de género.

EN RELACIÓN CON EL **OBJETIVO 4** (INTERNACIONALIZAR):

Actividades

- Colaborar con redes y asociaciones relacionadas con los estudios de la Mujer y de género para dinamizar el Doctorado Andaluz de Estudios de las Mujeres e impulsar en el Plan Andaluz de Investigación un campo específico de Estudios de las Mujeres y del Género.
- Plantear convenios o acuerdos de cooperación con otros grupos de Estudios de las mujeres y profesorado de otras Universidades para fomentar la formación, la investigación y la innovación.
- Integrarnos en la Plataforma Estatal Universitaria de Estudios Feministas y de Género (que se está constituyendo, pero en el futuro integrará a centros, institutos, asociaciones, etc. españolas que trabajan en el tema).
- Incorporación de investigadores/as de otras Universidades o Instituciones de Investigación extranjeras.
- Propiciar la creación de Redes que vinculen a las instituciones, asociaciones y grupos de base que trabajan en género a nivel regional, nacional e internacional como entes interesados en la producción científica del Instituto y su transferencia a la realidad social en esta línea de género

Indicadores de seguimiento

- Firma de convenios y acuerdos específicos de colaboración.
- Membresía como Instituto en la Plataforma Estatal Universitaria de Estudios Feministas y de Género.
- Realización anual de una estancia de duración superior a 1 mes en una universidad fuera del territorio español en la que exista previamente un Seminario o Grupo de investigación en género.
- Invitación anual a una profesora extranjera que sea referente en temas de género para realizar una estancia de investigación en nuestra universidad.
- Frecuencia de participación de representantes de asociaciones y grupos de base que participan en las actividades desarrolladas desde la línea de investigación de Estudios de las Mujeres y de Género (proyectos de investigación, publicaciones, seminarios, congresos bianuales, etc.).

5.5. Línea Diversidad y Procesos de Inclusión y Exclusión Social y Educativa

Objetivo 1. Desarrollar y consolidar la línea de investigación centrada en la diversidad y en los procesos de inclusión social y educativa.

Actividades

- Presentación de proyectos (individuales y coordinados) a convocatorias competitivas, especialmente Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y convocatorias de la Unión Europea.
- Formación de los recursos humanos de la línea con el fin de capacitarlos para alcanzar los requisitos establecidos en las convocatorias competitivas europeas.

Indicadores de seguimiento

- Financiación de cuatro proyectos de investigación competitivos (nacionales e internacionales), siendo el Instituto de Investigación Educativa de la Universidad de Sevilla (US) la entidad investigadora principal.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Participación de los investigadores del Instituto como miembros de equipos de investigación competitivos en cuatro proyectos dirigidos desde la US y/o desde otras universidades.
- Desarrollo de dos seminarios específicos sobre cómo ser más competitivos en las convocatorias europeas orientados a empoderar a los recursos humanos de esta línea de investigación.

Objetivo 2. Establecer y afianzar alianzas y redes con otros grupos de investigación nacionales e internacionales que compartan intereses en los temas de estudio.

Actividades

- Continuación de la participación en redes nacionales e internacionales vinculadas a esta línea de investigación (Red Latinoamericana de Inclusión, In-cluded, Red CIES, etc.).
- Adhesión a otras redes y participación en convocatorias públicas para crear nuevos consorcios de colaboración entre universidades nacionales e internacionales.

Indicadores de seguimiento

- Desarrollo de actividades en las redes en las que ya se participa.
- Participación con una candidatura liderada por el Instituto en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de la US para la creación de consorcios de investigación.
- Participación con una candidatura liderada por el Instituto en la convocatoria de Redes de Investigación promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- Firma de nuevos convenios y acuerdos específicos de colaboración.

Objetivo 3. Movilizar el talento input-output en esta línea de investigación.

Actividades

- Realización de estancias de investigación de los profesores de la línea de investigación en instituciones de reconocido prestigio nacional y, especialmente, internacional.
- Realización de estancias de investigación de estudiantes de la línea de investigación en instituciones de reconocido prestigio nacional y, especialmente, internacional.
- Invitación a la US de profesorado de reconocido prestigio, tanto para colaborar en acciones formativas como de investigación.
- Inclusión en los proyectos de investigación competitivos de profesorado internacional de reconocido prestigio.

Indicadores de seguimiento

- Realización de tres estancias de investigación (financiadas por convocatorias competitivas como University of Harvard y el Massachusetts Institute of Technology o el programa Salvador de Madariaga) del profesorado en instituciones destacadas en la línea de investigación.
- Realización de los estudiantes de tres estancias en el extranjero con equipos de investigación punteros en diversidad e inclusión social y educativa.
- Captación de profesorado reconocido en la línea para que participe en la US, dentro de la convocatoria como profesorado invitado, como experto en seminarios de formación, asesoramiento en trabajos de investigación y participación en los equipos de investigación de la línea.

Objetivo 4. Difundir nacional e internacionalmente los resultados de las investigaciones, contribuyendo a construir y generar conocimiento en la línea de investigación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Actividades

- Elaboración de artículos de calidad para ser publicados en las revistas de impacto del área de estudio.
- Publicación de libros en las editoriales de prestigio en educación.
- Diseño de recursos audiovisuales y online que contribuyan a difundir los resultados de la línea de investigación.
- Realización de congresos, jornadas y seminarios sobre contenidos específicos vinculados a la diversidad, procesos de inclusión y exclusión social y educativa.

Indicadores de seguimiento

- Publicación de seis artículos JCR en revistas del área (como por ejemplo en European Journal of Special Needs Education, International Journal of Inclusive Education, Teacher and Teaching Education), seis artículos Scopus y 10 artículos en otras revistas indexadas en otras bases de datos.
- Publicación de dos libros en editoriales situadas en los primeros puestos de SPI.
- Creación de un material audiovisual y un material online relacionado con la línea de investigación.
- Organización de un Congreso Internacional sobre Educación Inclusiva.
- Organización de dos seminarios científicos para intercambiar experiencias y resultados de las investigaciones llevadas a cabo.

Objetivo 5. Potenciar la formación en posgrado y doctorado de estudios en diversidad e inclusión y exclusión social y educativa.

Actividades

- Dirección de trabajos de investigación y tesis doctorales sobre diversidad y procesos de inclusión y exclusión social y educativa.
- Firma de convenios con otras universidades para promover programas en la formación de estudiantes de posgrado y doctorado.
- Inclusión de los estudiantes de la línea en becas de inicio a la investigación de la US, becas FPI y FPU.
- Estancias de docencia de los estudiantes en otras universidades.

Indicadores de seguimiento

- Dirección de cuatro tesis doctorales en la línea de investigación.
- Firma de dos nuevos convenios para que haya intercambio de estudiantes con un fin formativo.
- Dirección por parte del profesorado de la línea de una beca de inicio a la investigación y una beca FPI o FPU.
- Realización de dos estancias docentes en otras universidades (por ejemplo, a través de la convocatoria Erasmus se podría concurrir a estas estancias).

Objetivo 6. Transferir a la sociedad y políticas de los conocimientos generados en las diferentes investigaciones.

Actividades

- Transferencia a la sociedad a través de capacitación profesional los resultados derivados de la línea de investigación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Transferencia a la política social y educativa los resultados de la línea de investigación.

Indicadores de seguimiento

- Planificación y desarrollo de, al menos, dos acciones formativas para asesorar a centros educativos, asociaciones, instituciones formales y no formales.
- Contacto con representantes políticos de la propia universidad, provinciales y regionales para hacer propuestas que contribuyan a mejorar las prácticas de inclusión social y educativa y las condiciones de vida de las personas a las que se destinan los trabajos de esta línea de investigación.

5.6. Línea de investigación: Tecnología Educativa

Objetivo 1. Impulsar una investigación científica de calidad sobre tecnologías digitales aplicadas a la educación.

Actividades:

- Participación en convocatorias para la financiación de proyectos de investigación liderados por el Instituto.
- Participación en proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones.

Indicadores:

- Financiación de 2 proyectos en los que la US figure como entidad principal.
- Participación como socio o partner en 2 proyectos financiados liderados por otras universidades.

Objetivo 2. Crear sinergias con agentes, instituciones y asociaciones especializadas en esta materia para colaborar en iniciativas y proyectos conjuntos que supongan un beneficio para la comunidad educativa.

Actividades:

- Desarrollar convenios o acuerdos de cooperación con otros institutos y universidades para fomentar la investigación y la formación en este campo.
- Incorporar investigadores de otras universidades o centros de investigación extranjeros para fortalecer redes y proyectar a nivel internacional la actividad del instituto en esta materia.
- Colaborar con redes, asociaciones y entidades encaminadas a aplicar e integrar las tecnologías en la educación.

Indicadores:

- Firma de convenios y acuerdos de colaboración con al menos 2 entidades.
- Invitación anual a una investigadora extranjera que sea referente en este campo a realizar una estancia en el Instituto.
- Participación de representantes de asociaciones y entidades relacionadas con usos educativos de las tecnologías en las actividades emprendidas en esta línea.

Objetivo 3. Divulgar resultados de las investigaciones realizadas mediante publicaciones de impacto.

Actividades:

- Presentación de los resultados de la investigación en congresos internacionales.
- Difundir los resultados de las investigaciones realizadas mediante publicaciones de impacto.

Indicadores:

- Participación con ponencias o comunicaciones en, al menos, 4 congresos internacionales



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Publicar, al menos, 12 artículos en revistas indexadas (de los cuales de 6 artículos serán de impacto JCR/SJR) y 1 libro de carácter divulgativo en editorial de prestigio con los resultados de la investigación en curso

Objetivo 4. Promover una formación científica de alto nivel en este campo.

Actividades:

- Formación de personal investigador mediante dirección de tesis doctorales sobre el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje y la formación.
- Realización de seminarios y encuentros para presentar resultados de la investigación.

Indicadores:

- Dirección de, al menos, 4 tesis doctorales que tengan como foco el aprendizaje o la formación con tecnologías digitales.
- Celebración de un seminario anual para la formación científica en alguno de los temas prioritarios de este área.

5.7. Línea de investigación: Identidad y Desarrollo humano

Actividades

- Búsqueda de financiación externa a través de la participación en contratos y convocatorias de proyectos de investigación nacionales, europeos...
- Promover proyectos de investigación en colaboración con otros institutos universitarios (Universidad de Granada, Universidad de la Laguna...).

Indicadores de seguimiento

- Conseguir financiación para 1 a 2 proyectos de investigación que aborden procesos educativos, de formación y orientación de la identidad y el desarrollo a escala humana, siendo la Universidad de Sevilla (Instituto de Investigación Educativa) la entidad investigadora principal.
- Participar como socios o partners en 1 o 2 proyectos de investigación liderados por otras universidades españolas o extranjeras.

EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN

Actividades

- Fortalecer la formación de profesionales de la educación en los aspectos esenciales de esta área (formación de la identidad; pedagogía orgánica y buen vivir; artes y desarrollo cultural-social; metodologías narrativas; formación y orientación para el desarrollo de la carrera) mediante la oferta de acciones formativas específicas (dirigidas a PDI, PAS, estudiantes y público en general) y el estudio y análisis de la oferta formativa existente de cara a elevar propuestas de mejora.
- Dirección de tesis doctorales en torno a las temáticas prioritarias de esta área, vinculadas principalmente al desarrollo de la persona con un enfoque de aprendizaje a lo largo de toda la vida, como identidades integrales que se construyen como parte de un todo global.
- Análisis de la oferta formativa relacionada el desarrollo humano sostenible. Reclamar la presencia de expertos/as en sostenibilidad en la evaluación de planes de estudio. La CRUE aboga por que se incluya este tema en los planes formativos y cuando las agencias valoran los títulos deberían disponer de experto/as que puedan hacerlo desde una perspectiva de sostenibilidad curricular.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Integrar aspectos de formación y orientación para el desarrollo de la carrera y para el emprendimiento en el seno de los planes formativos de Grado, Máster y Doctorado de la Facultad, al objeto de que el estudiantado pueda elaborar su propio proyecto profesional y vital.
- Ofrecer recursos para la elaboración de estrategias que contribuyan a (re)pensar los procesos de construcción de las identidades de escolares y docentes, desde un enfoque ético.

Indicadores de seguimiento

- Dirigir al menos 3 tesis doctorales que tengan como foco las temáticas vinculadas a esta área.
- Diseñar y aplicar e integrar en el curriculum formativo uno o varios módulos dirigidos a estudiantes de los grados de la Facultad en relación con el desarrollo humano sostenible y las herramientas para fomentarlo como educadores/as. Desarrollar un banco de recursos y material didáctico (niveles universitarios y no universitarios) para el desarrollo de la sostenibilidad curricular y la educación medioambiental (en colaboración con el Grupo de Sostenibilidad de la CRUE).
- Participar en las actividades y trabajos organizados desde el Grupo de Sostenibilización Curricular de la CRUE.
- Puesta en marcha de Título Propio de la Universidad de Sevilla (Centro Formación Permanente): Nuevas formas de crianza y educación para el siglo XXI.
- Desarrollo de Seminarios sobre Pedagogía Crítica; Educación y Cultura Libre; Educación libre y Alternativa.
- Elaboración de un panel de expertas/os en desarrollo humano sostenible y en evaluación de Planes de Estudio y remisión a las agencias nacionales de evaluación.
- Ideación y elaboración de un repositorio de recursos formativos de las identidades.

EN RELACIÓN CON LA DIFUSIÓN:

Actividades

- Realización de seminarios y encuentros sobre contenidos, metodologías y recursos que han mostrado su utilidad en el abordaje y respuesta a problemas y cuestiones relacionadas con las temáticas del área.
- Contactos con editoriales especializadas para la divulgación de conocimiento científico a través de la publicación de materiales (impresos o en línea) relacionados con las temáticas del área.
- Difundir los resultados de las investigaciones realizadas desde el Instituto a través de publicaciones de impacto y de la participación en congresos internacionales.

Indicadores de seguimiento

- Organizar un congreso de carácter internacional con periodicidad bianual para difundir la investigación en este campo.
- Organización del XXX Congreso Internacional y Seminario de Pedagogía Social.
- Publicar entre 6-10 artículos en revistas indexadas (de los cuales de 1 a 2 artículos serán de impacto JCR/SJR) y 1 libro de carácter divulgativo en editorial especializada, con los resultados de la investigación en curso.
- Participar con ponencias/comunicaciones que difundan los resultados de la investigación del grupo en, al menos, 1 congreso de ámbito internacional (sean estos o no específicos del tema).
- Organizar un seminario con carácter anual para favorecer el intercambio de buenas prácticas en metodología de investigación con una perspectiva de formación de la identidad y desarrollo



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

humano sostenible (Jornadas sobre Investigación en enseñanzas artísticas; Jornadas sobre autobiografías...).

- Implicación en el desarrollo de revista especializada COMMUNIARS. 2017-2021.
- Desarrollo de las Jornadas Territoriales de Deporte para Todos" en el Municipio" (Convenio con Junta de Andalucía).

EN RELACIÓN CON LA INTERNACIONALIZACIÓN/REDES DE INVESTIGACIÓN

Actividades

- Colaborar con redes y asociaciones relacionadas con los estudios sobre identidad y desarrollo humano sostenible e impulsar en el Plan Andaluz de Investigación un campo específico de Desarrollo Humano Sostenible.
- Plantear convenios o acuerdos de cooperación con otros grupos y profesorado de otras Universidades para fomentar la formación, la investigación y la innovación.
- Incorporación de investigadores/as de otras Universidades o Instituciones de Investigación extranjeras.
- Propiciar la creación de Redes que vinculen a las instituciones, asociaciones y grupos de base que trabajan en temáticas relacionadas con el desarrollo humano sostenible a nivel regional, nacional e internacional como entes interesados en la producción científica del Instituto y su transferencia a la realidad social en esta línea.
- Promover y participar en Proyectos de Cooperación al Desarrollo Humano integral y sostenible. Modalidad internacional.

Indicadores de seguimiento

- Firma de convenios y acuerdos específicos de colaboración.
- Realización anual de una estancia de duración superior a 1 mes en una universidad fuera del territorio español en la que exista previamente un Seminario o Grupo de investigación en las materias de esta área.
- Invitación anual a un/a profesor/a extranjero/a que sea referente en temas de este área para realizar una estancia de investigación en nuestra universidad.
- Frecuencia de participación de representantes de asociaciones y grupos de base que participan en las actividades desarrolladas desde el área de investigación (proyectos de investigación, publicaciones, seminarios, congresos bianuales, etc.)
- Participación en el Máster Interuniversitario de Educación Ambiental.
- Coordinación y/o participación en proyectos presentados a convocatorias de Cooperación al Desarrollo, Consejo Social, Erasmus+ (Solidaris; Open Hearts; Educación Artística y Desarrollo Humano...).
- Participación en los encuentros anuales de la Red Interuniversitaria de Profesorado de Orientación (RIPO).
- Participación en los eventos organizados por la Red SITE (Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

EN RELACIÓN CON LA PROYECCIÓN SOCIAL

Actividades

- Colaborar con redes y asociaciones relacionadas con los estudios sobre identidad y desarrollo humano sostenible e impulsar planes de actuación con colectivos en riesgo de exclusión social.
- Plantear convenios o acuerdos de colaboración con la propia Universidad (Defensoría Universitaria, SACU...), entidades locales, asociaciones ciudadanas para desarrollar actuaciones de formación y orientación para el desarrollo de la carrera y para fomentar el desarrollo humano integral y sostenible.
- Propiciar la creación de Redes que vinculen a las instituciones, asociaciones y grupos de base que trabajan en temáticas relacionadas con el desarrollo humano sostenible a nivel local, interesados en la producción científica del Instituto y su transferencia a la realidad social en esta línea.
- Promover y participar en Proyectos de Cooperación al Desarrollo Humano integral y sostenible. Modalidad local.
- Colaborar con instituciones y entidades promotoras de emprendimiento.

Indicadores de seguimiento

- Firma de convenios y acuerdos específicos de colaboración.
- Renovación del convenio de colaboración con la Defensoría Universitaria para desarrollar el Observatorio de Estudiantes.
- Convenio de Colaboración con el SACU para el desarrollo del Banco del Tiempo.
- Coordinación y/o participación en proyectos presentados a convocatorias de Cooperación al Desarrollo (modalidad local).
- Participación en actos, jornadas de participación ciudadana.

5.8. Educación para la ciudadanía y educación ambiental

Plan cuatrienal

En relación con los objetivos 1 y 2:

Actividad 1. Realización de seminarios formativos con la participación de expertos internacionales por cada línea de investigación.

Indicadores de logro:

- Realización de un seminario anual en el que participen investigadores y estudiantes en relación con diversas problemáticas de interés de ambas líneas de investigación.

Actividad 2. Desarrollo de actividades formativas que permitan la transferencia del conocimiento generado por el grupo a la Facultad de Ciencias de la Educación y a otros actores educativos.

Indicadores de logro:

- Realización de al menos dos actividades anuales que impliquen la colaboración con centros educativos y otras asociaciones o instituciones de carácter educativo.
- Inclusión de diversos actores educativos en la realización de los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.

Actividad 3. Colaboración con la revista científica Investigación en la escuela.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Indicadores de logro:

- Edición anual de tres números de la revista Investigación en la escuela en formato digital y en abierto.
- Difusión en la revista Investigación en la escuela de los resultados de estas líneas de investigaciónn

En relación con el objetivo 1.

Actividad 4. Organización del congreso de Enseñanza de las Ciencias.

Indicadores de logro:

- Más de 400 participantes inscritos en el congreso de Enseñanza de las Ciencias.
- Publicación de los trabajos presentados en el mismo en la revista de impacto: Enseñanza de las Ciencias.

Actividad 5. Programa de huertos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Indicadores de logro:

- Puesta en marcha y mantenimiento de al menos dos huertos en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Uso didáctico por parte de los estudiantes de los grados de educación infantil y primaria.
- Realización de publicaciones que den cuenta de la investigación de las potencialidades didácticas y educativas de este tipo de recursos.

Actividad 6. Elaboración de un proyecto de transformación de los espacios de la facultad desde una perspectiva de sostenibilidad de convivencia cívica.

Indicadores de logro:

- Transformación de diversos espacios de uso común: ascensores, pasillos, cafetería...

En relación con el objetivo 2.

Actividad 7. Elaboración y difusión de un manual sobre formación docente universitaria.

Indicadores de logro:

- Publicación de 500 ejemplares de un manual de formación docente universitaria que recoja los resultados del programa de formación docente del profesorado de la US.
- Se distribuyen estos ejemplares en diversas universidades españolas y latinoamericanas.

Actividad 8. Celebración de un seminario internacional de formación docente universitaria, para presentar el programa formativo a otras universidades.

Indicadores de logro:

- 200 responsables y expertos en formación docente universitaria participan en un seminario internacional en la Facultad de Ciencias de la Educación de la US.
- Se establecen redes de colaboración con diversos grupos dedicados a la investigación y la formación docente universitarias.

6. RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO

Número de profesores participantes en el Instituto Universitario: 53.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

NOMBRE	NIVEL	Nº DE SEXENIOS
1. RAFAEL PORLÁN ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6
2. CARLOS MARCELO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5
3. MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5
4. EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5
5. JUAN DE PABLOS PONS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5
6. PILAR COLÁS BRAVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5
7. JULIO CABERO ALMENARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4
8. MARITA SÁNCHEZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4
9. ANA RIVERO GARCÍA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADA CATEDRÁTICA)	3
10. PAULINO MURILLO ESTEPA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADO CATEDRÁTICO)	3
11. CRISTINA MAYOR RUÍZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADA CATEDRÁTICA)	3
12. JULIÁN LÓPEZ YÁÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADO CATEDRÁTICO)	3
13. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADO CATEDRÁTICO)	3
14. SOLEDAD GARCÍA GÓMEZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	3
15. ANTONIO BERNAL GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3
16. M ^a . TERESA PADILLA CARMONA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADA CATEDRÁTICA)	3
17. ROSALÍA ROMERO TENA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
18. ROSA M ^a ÁVILA RUIZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
19. JULIO BARROSO OSUNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
20. ANA CRIADO GARCÍA-LEGAZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
21. JOSÉ M ^a FERNÁNDEZ BATANERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
22. GARCÍA-CARMONA ANTONIO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
23. JOSÉ GONZÁLEZ MONTEAGUDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
24. TERESA GONZÁLEZ RAMÍREZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
25. ELENA HERNÁNDEZ DE LA TORRE	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
26. VICENTE LLORENT BEDMAR	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
27. ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
28. EMILIO LUCIO-VILLEGAS RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

NOMBRE	NIVEL	Nº DE SEXENIOS
29. JUAN ANTONIO MORALES LOZANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
30. M ^a ÁNGELES REBOLLO CATALÁN	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
31. JAVIER RODRÍGUEZ SANTERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
32. ANABEL MORIÑA DIEZ,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
33. CARMEN GALLEGO VEGA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
34. MAGDALENA SUÁREZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
35. SOLEDAD ROMERO RODRÍGUEZ,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
36. ALFONSO J. GARCÍA GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
37. RAFAEL GARCÍA PÉREZ,	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
38. JOSÉ M ^a GAVILÁN IZQUIERDO,	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
39. ROSARIO GIL GALVÁN	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
40. VIRGINIA GUICHOT REINA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
41. M ^a JOSÉ NAVARRO MONTAÑO,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
42. ROSARIO ORDÓÑEZ SIERRA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
43. FRANCIS RIES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
44. CLARA ROMERO PÉREZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
45. JUAN JESÚS TORRES GORDILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
46. CRISTINA YANES CABRERA,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
47. CARLOS ESCAÑO GONZÁLEZ,	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (ACREDITADO TITULAR)	1
48. CARMEN LLORENTE CEJUDO,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
49. GONZALO RAMÍREZ MACÍAS,	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1
50. PEDRO ROMÁN GRAVÁN,	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1
51. MARGARITA RODRÍGUEZ GALLEGO,	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	1

TOTAL DE SEXENIOS: 118.

7. RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES

Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas y de investigación, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. A continuación se detallan los recursos disponibles para su desarrollo.

La Facultad de Ciencias de la Educación se ubica en edificio de nueva planta, que alberga titulaciones de Grado (Pedagogía; Educación Infantil; Educación Primaria; Ciencias de las Actividad Física y

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

del Deporte), Máster (Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación; Formación y Orientación Profesional para el Empleo; Educación Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores, Psicopedagogía, Necesidades educativas especiales) y un programa de doctorado en educación acreditado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la DEVA. La Facultad se asienta en una superficie de 22.500 metros cuadrados en dos bloques de edificios (de cinco plantas), comunicados por galerías y provista de un sótano (se sitúan 126 plazas de aparcamiento y depósito de libros de la biblioteca).

En la planta baja, los dos bloques de edificios se encontrarán separados por una zona ajardinada con asientos; en esta planta, desde la puerta principal se suceden el vestíbulo, conserjería, secretaría, salón de grado, dependencia del decanato, delegación de alumnos, copistería, cafetería, salón de actos con las más modernas tecnologías entre ellas la de traducción simultánea y un gimnasio.

El resumen de los recursos para la Facultad es el siguiente:

Aulas y seminarios

5 aulas de 120-125 plazas

5 aulas de 100-105 “

8 aulas de 85-90 “

12 aulas de grupo de 54 plazas

10 seminarios de 20-30 “

15 aulas multiuso o pequeños seminarios de 10-16 plazas

3 aulas de informática de 54 plazas

Biblioteca de más de 1500 m2

1 sala de lectura de 304 plazas

1 sala de investigadores de 9 plazas

4 salas de estudio en grupo de 8 plazas

7 cabinas de audición

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una serie de recursos propios y otros que facilita la Universidad de Sevilla. Por lo que se refiere a los recursos propios destaca la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación <http://www.centro.us.es/fccee> (que en la actualidad se encuentra en proceso de remodelación y transformación). La página web ofrece información actualizada sobre programas y guías docentes de las asignaturas de los planes de estudios vigentes, sobre aspectos relacionados con la Secretaría del centro, los Departamentos, el equipo de Gobierno y las instalaciones y recursos con los que cuenta la Facultad. Incluye también un buzón de quejas y sugerencias que posibilita un contacto inmediato con los servicios administrativos del centro para resolver todas aquellas deficiencias y carencias detectadas por todos los usuarios del centro. También entre los recursos propios se encuentran los servicios ofrecidos en las aulas informatizadas, tanto en el acceso de los estudiantes a la impresión de documentos, a los programas ofrecidos por la Universidad de Sevilla y a la red de Internet, como en el uso docente de diferentes programas de software para los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con licencias de uso colectivo.

También contamos con el recurso “Enseñanza Virtual” y plataforma Blackboard ofrecido por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Éste representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite complementar a

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma de enseñanza virtual, está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos (Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías) y un plan de formación del profesorado. Todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios corresponde al ámbito competencial del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>). Para ello cuenta con tres secretariados: El Secretariado de Infraestructuras (del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos) (<http://www.us.es/viceinfraest>); el Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>); y el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

La Universidad de Sevilla está desarrollando una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

En cuanto a mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, hemos de referenciar que la normativa de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Respecto a la relación de Personal de Administración y Servicios, en la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes servicios:

Aulas de Informática

- 3 Técnicos Auxiliares de Informática
- Laboratorio
- 1 Técnico Auxiliar de Laboratorio

Administración del Centro

- 1 Administradora de Centro
- 1 Responsable de Gestión Económica
- 1 Secretaria

Biblioteca

- 1 Directora de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Biblioteca
- 2 Ayudantes de Biblioteca

Conserjería

- 1 Encargada de Equipo
- 1 Técnico Especialista en Medios Audiovisuales



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

8 Técnicos Auxiliares de Centro

Decanato

1 Administrativa

Departamentos

8 Gestores de Departamento

4 Auxiliares Administrativos

Secretaria

1 Jefe de Secretaria

3 Administrativos

6 Auxiliares Administrativos

1 Responsable Apoyo Órganos de Gobierno

1 Responsable Alumnos

Las gestiones correspondientes a la administración del Instituto Universitario de Investigación Educativa podrían estar desarrolladas inicialmente por el personal de administración y servicios adscrito al programa de doctorado en educación.

8. ACTIVIDADES DOCENTES PREVISTAS

Las actividades que a continuación se relacionan son los seminarios que el Instituto tiene previsto desarrollar como parte de su oferta general. Hay que añadir a estos seminarios los que se realizarán por el profesorado extranjero invitado al instituto.

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Procesos de aprendizaje y curriculum
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Organización y gestión de centros de formación• Evaluación de centros• Procesos de innovación y cambio• Asesoramiento educativo

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Formación del profesorado
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• La función docente• Formación inicial y continua• Procesos de orientación académica y personal• Desarrollo profesional• Los agentes de la formación• Identidad y Procesos Formativos

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Liderazgo y política para la mejora de las organizaciones educativas
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Políticas educativas y organizaciones educativas• Liderazgo en las instituciones educativas• Innovación escolar• Formación de directores escolares• Políticas de ciencia, tecnología, innovación y enseñanza• Poder, ideologías, legislación y reformas educativas
------------	---

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Estudios de las mujeres y de género en educación
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Desigualdad, género y educación• Diversidad y coeducación• Prevención de la violencia de género• Formación en género• Género y liderazgo en las organizaciones

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Diversidad e inclusión
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Diversidad y equidad• Atención a la diversidad y procesos de educación inclusiva en la escuela• Enseñanza Superior e inclusión social y educativa• Desarrollo profesional docente para una escuela inclusiva• Procesos de exclusión social y educativa

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Tecnología educativa
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Diseño, desarrollo, implementación y evaluación de materiales curriculares• Formación virtual y a distancia• TIC para la inclusión digital de grupos y colectivos vulnerables• Formación y aprendizaje con tecnologías digitales• Evaluación y Planificación de Políticas TIC• Artes, tecnologías digitales y educación

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Identidad y Desarrollo Humano
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Humano, Pedagogía Orgánica y Praxis para un Buen Vivir• Epistemología e Historia de la Educación Artística• Formación y Desarrollo Profesional y Ocupacional.• Fundamentación, Desarrollo y Evaluación de la Educación Emprendedora• Investigación• Autobiográfica-narrativa desde perspectivas de Educación Existencial y Social• Orientación para el Desarrollo de Carrera a lo largo-ancho del Ciclo Vital y Justicia Social• Procesos Formativos de la Identidad en Instituciones Educativas

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Denominación	Seminario sobre Tendencias actuales en la investigación sobre Diseño, desarrollo y evaluación curricular en contextos educativos
Duración	20 horas
Tipología	Formación Teórica y Científica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Diseño curricular• Desarrollo curricular• Evaluación curricular• Procesos de aula• La atención a la diversidad

Denominación	Seminario avanzado sobre diseños de investigación en educación
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• El diseño de la investigación• Diseños pre y cuasiexperimentales• Estudio de caso• Investigaciones descriptivas• Diseños evaluativos

Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de instrumentos de investigación: cuestionarios, inventarios y tests
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de cuestionarios y escalas• Diseño de inventarios y tests• Validez y fiabilidad

Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: entrevista y grupos de discusión
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• La entrevista en la investigación en educación• Tipos de entrevistas• Diseño de guías de entrevistas• Grupos de discusión• Procesos de análisis de datos procedentes de entrevistas

Denominación	Seminario avanzado sobre el diseño de metodologías de investigación: observación
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• La observación en investigación• Sistemas de categorías• Tipos de observación

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Denominación	Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cuantitativos en investigación educativa
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de datos descriptivos con SPSS• Análisis multivariante con SPSS

Denominación	Seminario avanzado sobre procesos y programas para el análisis de datos cualitativos en investigación educativa
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• El proceso de análisis de datos cualitativos• Sistemas de categorías y codificación• Software para el análisis de datos cualitativos

Denominación	Seminario avanzado sobre la elaboración, redacción y presentación de trabajos de investigación.
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• El informe de investigación• Redacción y citación. Normas de citación• Estrategias de presentación pública de información

Denominación	Seminario avanzado sobre gestión de bases de datos nacionales e internacionales en investigación educativa
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de bases de datos nacionales (Dialnet) e internacionales (ERIC) para la localización de información relevante• Bases de datos personales (Mendeley, RefWork, etc.) para la gestión de la información.

Denominación	Seminario avanzado sobre índices de impacto de publicaciones en investigación educativa
Duración	15 horas
Tipología	Formación metodológica
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">• El índice de impacto• Identificación del índice de impacto de revistas• ISI Web o K.• JCR• Otros índices: INRECS, Latindex, etc.

Denominación	Jornadas de investigación
Duración	10 horas

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Denominación	Jornadas de investigación
Tipología	Formación transversal
Contenidos	En estas jornadas, investigadores del instituto deberán preparar un resumen de su trabajo de investigación para ser defendido en público ante los miembros del instituto de investigación

Denominación	Congreso Internacional
Contenidos	Con una periodicidad de al menos cada dos años, el Instituto de Investigación Educativa convocará un congreso o seminario internacional en el que se pretende dar acogida a resultados de investigación relacionados con las líneas de investigación del instituto.
Planificación temporal	Este congreso se realizará de forma bienal
Resultados de aprendizaje	Se espera que los alumnos la oportunidad de contrastar públicamente los avances de su trabajo de investigación, con la participación del profesorado del instituto

9. RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

- 9.1. Grupo de Investigación Didáctica: Análisis Tecnológico y Cualitativo de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje. HUM390.
- 9.2. Grupo de Investigación IDEA. Investigación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento en Educación Hum-423.
- 9.3. Grupo de Investigación: Investigación, Evaluación y Tecnología Educativa. HUM154.
- 9.4. Grupo de investigación: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Orientación .SEJ467.
- 9.5. Grupo de investigación: Desarrollo e Innovación de Modelos Educativos (Dime) HUM833.
- 9.6. Grupo de Investigación: Historia de las Enseñanzas no Obligatorias en el Distrito Universitario de Sevilla (1845-1990) HUM206.
- 9.7. Grupo de Investigación Pedagógica de la Persona HUM403.
- 9.8. Grupo de Investigación: Educación de Personas Adultas y Desarrollo. HUM596.
- 9.9. Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla (GIECSE) HUM-486.
- 9.10. Grupo de Investigación: Didáctica e Investigación Escolar (D.I.E.) HUM319.
- 9.11. Grupo de Investigación EDUCACIÓN Y CULTURA AUDIOVISUAL. ECAV. (HUM401).
- 9.12. Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Educación Matemática. FQM226.
- 9.13. Grupo de Investigación SUROESTE. HUM-561.
- 9.14. Grupo de Investigación: Intervención en Grupos Sociales-Educación y Juventud. Hum-259.
- 9.15. Grupo de Investigación: Educación científica en contexto y formación del profesorado. SEJ-591.
- 9.16. Grupo de Investigación: Deporte y Sociedad: la Actividad Físico-Deportiva desde una Perspectiva Multidisciplinar. HUM962.
- 9.17. Grupo de Investigación. Evaluación en Contextos Formativos (EVALFOR) SJ509.



9.1. Grupo de Investigación Didáctica: Análisis Tecnológico y Cualitativo de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje. HUM390:

Responsable: Julio Cabero Almenara

ARTÍCULO EN REVISTAS

- Alducin-Ochoa, Juan Manuel (2016). Academic Performance in Blended-Learning and Face-to-Face University Teaching. *Asian Social Science*, 12(3), 207-221.
- Alducin-Ochoa, Juan Manuel; Vazquez-Martinez, Ana Isabel (2014). Mejora del rendimiento en Ingeniería a través de blended-learning. *Digital Education Review*, 25, 87-107.
- Alducin-Ochoa, Juan Manuel; Vazquez-Martinez, Ana Isabel (2016). Hybrid Learning: An Effective Resource in University Education? *International Education Studies*, 9(8), 1-14.
- Cabero-Almenara, J. (2016). Estudio de caso sobre la autopercepción de la competencia digital del estudiante universitario de las Titulaciones de Grado de Educación Infantil y Primaria. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 20(2), 180-199.
- Cabero-Almenara, J. y Marín, MARÍN, V. (2014). Posibilidades educativas de las redes sociales y el trabajo en grupo. Percepciones de los alumnos universitarios. *Comunicar*, 42, 165-172.
- Cabero-Almenara, J. y Marín, V. (2013). Latin American university students' perceptions of social networks and group work. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 10, 2, 469-477.
- Cabero-Almenara, J., Barroso, J., y Llorente, M.C. (2016). Technology acceptance model & realidad aumentada: estudio en desarrollo. *Revista Lasallista de Investigación*, 13, 2, 18-26.
- Cabero-Almenara, J., Marín, V. y Sampedro, B. (2017). Aportaciones desde la investigación para la utilización educativa de los MOOC. *Revista Española de Pedagogía*. 75, 7-27.
- Cabero-Almenara, Julio (2015). Las redes sociales aplicadas a la formación. *Revista Complutense de Educación*, 26, 253-272.
- Cabero-Almenara, Julio (2015). Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): escenarios formativos y teorías del aprendizaje. *Revista Lasallista de Investigación*, 12 (2), 186-193.
- Cabero-Almenara, Julio Formación del profesorado universitario en tic. Aplicación del método delphi para la selección de los contenidos formativos. *Educacion XX1*, 17 (1), 111-132.
- Cabero-Almenara, Julio y Barroso-Osuna, Julio (2016). Manuel Título: ICT teacher training: a view of the TPACK model / Formación del profesorado en TIC: una visión del modelo TPACK. *Cultura y educación*, 28(3), 633-663.
- Cabero-Almenara, Julio y Costa, Jesús (2016). La utilización de los simuladores para la formación de los alumnos. *Prisma Social*, 17, 343-372.
- Cabero-Almenara, Julio; Ballesteros-Regaña, Cristóbal; Lopez-Meneses, Eloy (2015). Los mapas conceptuales interactivos como recursos didácticos en el ámbito universitario. *Revista Complutense de Educación*, 26, 51-76.
- Cabero-Almenara, Julio; Fernandez-Batanero, Jose Maria; Barroso-Osuna, Julio Manuel Los alumnos del grado de Magisterio: TIC y discapacidad (2016). *Revista: Revista Electrónica de Investigación Educativa (REDIE)*, 18(3), 106-120.
- Cabero-Almenara, Julio; Fernandez-Batanero, Jose Maria; y Cordoba-Perez, Margarita (2016). Conocimiento de las TIC aplicadas a las personas con discapacidades. Construcción de un instrumento de diagnóstico. *Magis*. 8(17), 157-176.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Cabero-Almenara, Julio; Llorente-Cejudo, María Del Carmen; Morales, Juan Antonio (2013). Contributions to e-Learning from a Best Practices Study at Andalusian Universities. RUSC. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 10(1), 226-239.
- Cabero-Almenara, Julio; Llorente-Cejudo, María Del Carmen; Morales-Lozano, Juan Antonio (2013). Aportaciones al e-learning desde un estudio de buenas prácticas en las universidades andaluzas. RUSC. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 10(1), 45-60.
- Cabero-Almenara, Julio; Llorente-Cejudo, María Del Carmen; Vázquez, Ana Isabel (2014). Las tipologías de MOOC: su diseño e implicaciones educativas. Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, 18(1), 13-26.
- Cabero-Almenara, Julio; Marín-Díaz, Verónica; Sampedro-Requena, Begoña Esther (2016). Meta-analysis of research in e-learning Spanish journal published. International Journal of Educational Technology in Higher Education. 13: 25.
- Cabero-Almenara, Julio; Vázquez-Martínez, Ana Isabel (2014). Production and evaluation of a Personal Learning Environment for faculty training: analysis of an experience / Producción y evaluación de un Entorno Personal de Aprendizaje para la formación universitaria: análisis de una experiencia. Cultura y Educación, 26(4), 631-659.
- Cabero-Almenara, Julio; Vazquez-Martinez, Ana Isabel (2016). Production and evaluation of a Personal Learning Environment for faculty training: analysis of an experience. Cultura y Educación, 26(4), 1-18.
- Calvo De Mora-Martínez, Javier; Domene-Martos, Soledad; Morales-Lozano, Juan Antonio; Puig-Gutiérrez, María (2012). Andalusia Civic Culture at Secondary Schools. Educational Research eJournal, 2(1), 104-134.
- Colas-Bravo, Pilar; Conde-Jiménez, Jesús; Martín-Gutierrez, Angela (2015). Las redes sociales en la enseñanza universitaria: Aprovechamiento didáctico del capital social e intelectual. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 83, 29, 105-116.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria (2014). Educational practices of inclusive orientation to school failure. Case study. Journal for Educators, Teachers and Trainers, 5(2), 235-246.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria (2014). Strategies for inclusion in the face of social exclusion. case study in Andalusia (Spain). European Journal Of Special Needs Education (Online), 29(3), 415-428.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria (2015). School conviviality. A study in the province of Seville (Spain). International Journal of Educational Research and Innovation, 3, 78-93.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Aguilar-Parra, José Manuel (2016). Competencias docentes interculturales del profesorado de educación física en Andalucía (España). Movimiento. Revista de Educação Física da UFRGS, 22(3), 753-766.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Benitez-Jaén, Ana Maria (2016). Respuesta educativa de los centros escolares ante alumnado con síndrome de Down: percepciones familiares y docentes. Profesorado: Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, 20(2), 296-311.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Blanco-Montañez, Gema (2015). Family dynamics and cochlear implant: a case study / dinámica familiar e implante coclear: estudio de casos. Infancia y Aprendizaje, 38(1), 1-18.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Colmenero-Ruiz, Maria Jesus (2016). ICT and inclusive education: attitudes of the teachers in secondary education. Journal of Technology and Science Education, 6(1), 19-25.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Reyes-Rebollo, Miguel Maria (2017). Competencias emprendedoras del alumnado de educación permanente de Andalucía. Percepción del profesorado. *Educacion XX1*, 20(1), 253-275.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria; Torres-Gonzalez, Jose Antonio (2015). Actitudes docentes y buenas prácticas con tic del profesorado de educación permanente de adultos en Andalucía. *Revista Complutense de Educación*, 26, 33-49.
- Gallego-Vega, Carmen y Corujo-Vélez, M^a Carmen (2016). La perspectiva comunitaria en la educación inclusiva. *Prisma Social*, 16, 60-110.
- Gallego-Vega, Maria Carmen; Rodríguez-Gallego, M. R.; Corujo-Velez, M^a Del Carmen (2016). La perspectiva comunitaria en la educación inclusiva: desarrollo de dinámicas de trabajo colaborativa-participativas en los Grupos de Apoyo Mutuo (GAM). *Prisma Social*, 16, 60-110.
- Gómez, Iván; Castro-Lemus, Nuria; Toledo-Morales, Purificación (2015). Las flipped classroom a través del smartphone: efectos de su experimentación en educación física secundaria. *Prisma Social*, 15, 296-351.
- Gomez-Del-Castillo Segurado, María-Teresa; Aguilera-Jimenez, Antonio; Prados-Gallardo, M^a Del Mar (2016). El voluntariado de la universidad de Sevilla en los grupos interactivos de las Comunidades de Aprendizaje. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 20 (2), 278-295.
- Granado-Alonso, Cristina (2014). Teacher as readers: a study of the reading habits of future teachers. *Cultura y Educación*, 1, 44-70.
- Granado-Alonso, Cristina (2016). A study of the potential of training to be transferred to the workplace. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, 7(1), 89-100.
- Gutiérrez-Castillo, Juan Jesus y Cabero-Almenara, Julio (2016). Estudio de caso sobre la autopercepción de la competencia digital del estudiante universitario de las titulaciones de grado de educación infantil y primaria. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 20, 180-199.
- Hernandez-De La Torre, Elena; Navarro-Montaña, María José; López-Martínez, Antonia (2014). Study of school education networks in andalusia (spain): keys to analysis from the evaluation of teachers centers; advisors. *Journal for educators, teachers and trainers*, 5(2), 88-100.
- Llorente, M.C. y Cabero-Almenara, J. (2013). Blended learning: attitudes, satisfaction, academic performance and online communication in processes of University Training. *The New Educational Review*, 31, 1, 28-39.
- López-Martínez, Antonia; Navarro-Montaña, M Jose; Hernandez-De La Torre, Elena (2016). Compromiso y Colaboración a través de las Redes Educativas de Centros Escolares. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 20(3).
- Marín-Díaz, Verónica; Vazquez-Martinez, Ana Isabel; (2014). First steps towards a university social network on personal learning environments *The International review of research in open and distance learning*, 15(3), 93-119.
- Navarro-Montaña, M Jose (2014). Estudy of school education network in Andalucía (Spain): kyes to analisis from the evaluation of teachers centers` advisors. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, 5(2), 88-100.
- Ordóñez-Sierra, Rosario y Rodríguez-Gallego, M. R. (2015). Docencia en la Universidad: Valoraciones de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 67(3), 85-101.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Ordóñez-Sierra, Rosario y Rodríguez-Gallego, M. R. (2016). Las expectativas de los estudiantes y la calidad del servicio ofertada por la universidad de Sevilla. *Revista Complutense de Educación*, 27(3), 901-922.
- Ordóñez-Sierra; R. y Rodríguez-Gallego, Margarita R. (2014). Expectativas del colectivo estudiantil de la universidad de Sevilla. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 18(3), 1-25.
- Prados-Gallardo, M^a Del Mar; Gomez-Del-Castillo Segurado, María-Teresa; Aguilera-Jimenez, Antonio (2016). Comunidades de aprendizaje: ¿qué aportan a los voluntarios y voluntarias universitarios? *Revista Complutense de Educación*, 27(2), 551-570.
- Puig-Gutiérrez, María; Morales-Lozano, Juan Antonio (2012). Citizenship Education from Schools. *Educational Research e Journal*, 1(1), 17-32.
- Puig-Gutiérrez, María; Morales-Lozano, Juan Antonio (2012). La competencia social y cívica: Una aproximación a la realidad escolar. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 441-460.
- Puig-Gutiérrez, María; Morales-Lozano, Juan Antonio (2015). La formación de ciudadanos: conceptualización y desarrollo de la competencia social y cívica. *Revista: Educacion XX1*, 18(1), 259-282.
- Rodríguez-Gallego, M. R. (2014). El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad. *Revista Complutense de Educación*, 25 (1), 95-113.
- Rodríguez-Gallego, M. R.; Ordóñez-Sierra, Rosario (2015). Una experiencia de Aprendizaje-Servicio en Comunidades de Aprendizaje. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 19(1), 314-333.
- Roman-Gravan, Pedro; Martín-Gutierrez, Angela (2014). Las redes sociales como herramientas para la adquisición de competencias en la universidad: los códigos QR a través de Facebook. *Revista de universidad y sociedad del conocimiento*, 11(2), 27-42.
- Romero-Tena, Rosalia (2014). How much do the Students learn during Training to be Teachers in Schools? Experiences with ICT in Childhood Education. *International Journal of Humanities and Social Science*, 4, 6 (1), 5-15.
- Romero-Tena, Rosalia; Cabero-Almenara, Julio; Barroso-Osuna, Julio Manuel (2016). E- Learning of Andalusian University's Lecturers. *Gender The Turkish Online Journal of Educational Technology*, 15(2), 25-37.
- Rosario Ordóñez-Sierra; Rodríguez-gallego, Margarita R. (2015). Docencia en la Universidad: Valoraciones de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. *Bordón*, 67(3), 85-101.
- Sanchez-Garcia, Jose Manuel; Toledo-Morales, Purificación (2015). Aproximación al uso de recursos educativos abiertos para ciencias sociales en educación secundaria y bachillerato. *Prisma Social*, 15, 222-253.
- Vázquez-Cano, Esteban; Roman-Gravan, Pedro (2015). Análisis e implicaciones del impacto del movimiento MOOC en la comunidad científica: JCR y Scopus (2010-13) Analysis and Implications of the Impact of MOOC Movement the Scientific Community: JCR and Scopus. *Comunicar*, XXII, 44-73.
- Vázquez-Martínez, Ana I.; Alducin-Ochoa, Juan Manuel (2014). Educational Platforms and Learning Approaches in University Education. *Asian Social Science*, 10(7), 1-17.
- Vázquez-Martínez, Ana Isabel; Cabero-Almenara, Julio (2015). Las redes sociales aplicadas a la formación. *Revista Complutense de Educación*. 26, 253-272.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

LIBROS

- Aguaded, J.I. y Cabero-Almenara, J. (coords) (2013). Tecnologías y medios para la educación en la E-sociedad. Madrid, Alianza.
- Barroso, J. y Cabero-Almenara, J. (coords) (2013). Nuevos escenarios digitales. Madrid, Pirámide.
- Bermejo-Campos, Blas; Ballesteros-Regaña, Cristóbal (2014). Manual de didáctica general para maestros de Educación Infantil y de Primaria. Madrid: Pirámide.
- Cabero-Almenara, J. y Barroso, J. (coords) (2015). Nuevos retos en tecnología educativa. Madrid: Síntesis.
- Cabero-Almenara, J. y García, F. (coords.) (2016). Realidad Aumentada. Tecnología para la formación. Madrid: Síntesis.
- Cabero-Almenara, J., Leiva, J., Moreno, N., Barroso, J. y López, W. (2016). Realidad Aumentada y educación. Innovación en contextos formativos. Barcelona: Octaedro.
- Castaño, C. y Cabero-Almenara, J. 1. (2013). Enseñar y aprender en entornos m-learning. Madrid, Síntesis.
- Fernandez-Batanero, Jose Maria (2015). Atención a la diversidad en el aula de educación infantil. Madrid: Paraninfo.
- Peñafiel-Martinez, Fernando; Torres-Gonzalez, Jose Antonio; Fernandez-Batanero, Jose Maria (2014). Evaluación e intervención didáctica para atender las necesidades específicas de apoyo educativo. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Vázquez-Cano, Esteban; Lopez-Meneses, Eloy; Barroso-Osuna, Julio Manuel (2015). El futuro de los MOOC. Retos de la formación on line, masiva y abierta. Madrid: Síntesis.

9.2. Grupo de Investigación IDEA. Investigación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento en Educación Hum-423.

Responsable: Carlos Marcelo García

Componentes:

- Julian Lopez Yañez.
- Maria Rita Sanchez Moreno.
- Maria Jesus Balbas Ortega.
- Cristina Mayor Ruiz.
- Elena Hernandez de la Torre.
- Paulino Murillo Estepa.
- Maria Carmen Gallego Vega.
- Diego Japon Ruiz.
- Miguel Angel Ballesteros Moscosio.
- Anabel Moriña Díez.
- Víctor Hugo Perera Rodríguez.
- Mariana Altopiedi.
- Carmen Rocío Yot Domínguez.

Líneas de Investigación:

- Cultura y Cambio en Educación.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Educación e Igualdad.
- Investigación en Docencia Universitaria.
- Formación de Formadores de Formación Profesional Ocupacional a Través de Redes de Comunicación. Innovación, Desarrollo y Aprendizaje Institucional en Centros Educativos. - Teleformación e Inserción Laboral de Mujeres. - Grupos de Apoyo Entre Profesores.
- E-Learning: Aprendizaje a Través de Internet. Comunidades Virtuales.

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS JCR

- Blackmore, J.; Sánchez-Moreno, M. & Sawers, N. (2015) Globalised re/gendering of the academy and leadership. *Gender & Education*, 27 (3), pp. iii-vii.
- López-Yáñez, J. y Altopiedi, M. (2015). Evolution and social dynamics of acknowledged research groups. *Higher Education*, 70(4) 629-647.
- López-Yáñez, J., Sánchez Moreno, M. y Altopiedi, M. (2011) Comunidades profesionales de práctica que sostienen procesos de mejora institucional en las escuelas. *Revista de Educación*, 356, 109-129.
- López, R., & Moriña, A. (2015). Hidden voices in Higher Education: inclusive policies and practices in Social Science and Law Classrooms. *International Journal of Inclusive Education*. 19 (4): 365-378.
- Lozano, J.; Alcaraz, S.; y Colás Bravo, Pilar (2013). Los centros educativos multiculturales y sus relaciones con las familias: el caso de la Región de Murcia. *Revista Educación XX1*, 16 (1):210-232.
- Lucio-Villegas, E. (2016). Building knowledge democracy from the university: A case study in Spain. *Action Research*. 14(1), pp. 3-18.
- Marcelo García, C. (2011). E-learning en la formación para el empleo: ¿qué opinan los usuarios? *Revista de Educación*. Nº. 355, pp. 285-308.
- Marcelo, C., Yot, C. y Mayor, C. (2011). "Alacena", An open Learning Design Repository for University Teaching. *Comunicar*, Vo. 37, No. 11, pp. 37-44.
- Marcelo, C., Carmen Yot, Cristina Mayor, Marita Sánchez Moreno, Paulino Murillo, José María Rodríguez López, y Adnaloy Pardo. (2014). Las actividades de aprendizaje en la enseñanza universitaria: ¿hacia un aprendizaje autónomo de los alumnos? *Revista de Educación*. Nº. 363, pp. 334-359.
- Marcelo, C., Yot, C. and Mayor, C. (2015). University Teaching with Digital Technologies, *Comunicar*, Vo. 45.
- Marcelo, C., Yot, C. and Perera, V. (2016). El conocimiento tecnológico y tecnopedagógico en la enseñanza de las ciencias en la universidad. Un estudio descriptivo. *Enseñanza de las Ciencias*. Vo. 34, No. 2.
- Moriña, A., Cortes, M^a D., & Molina, V. (2015). Faculty training: an unavoidable requirement for approaching more inclusive university classrooms. *Teaching in Higher Education*, 28 (8), 795-806.
- Moriña, A., López, R., & Molina, V. M. (2016). What if We Could Imagine an Ideal University? Narratives by Students with Disabilities. *International Journal of Disability, Development and Education*. <http://dx.doi.org/10.1080/1034912X.2016.1228856>.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Moriña, A.; Cortés, M^a D. & Molina, V. (2015). What if we could imagine the ideal professor? Proposals for improvement by university students with disabilities. *Teaching and Teacher Education*. 52, 91-98.
- Moriña, A.; Cortés, M^a D. y Melero, N. (2014). Inclusive curricula in Spanish higher education? Students with disabilities speak out. *Disability & Society*. 29 (1): 44-57.
- Moriña, A.; López, R., & Molina, V. (2015). Do lecturers aid or hinder students with disabilities: a biographical-narrative study. *Higher Education Research & Development*, 34 (1): 147-159.
- Parrilla, A., Gallego, C. and Sierra, S. (2016) When Educational Transitions are supported by students. *Journal of Research in Special Educational Needs*, 16, (1), 1104-1107.
- Sánchez-Moreno, M., López-Yáñez, J. y Altopiedi, M. (2015) Leadership characteristics and training needs of women and men in charge of Spanish universities. *Gender and Education*, 27(3) 255-272.
- Schalk-Quintanar, A.E. & Marcelo-García, C.(2010). Análisis del discurso asíncrono en la calidad de los aprendizajes esperados. *Comunicar* 35; 131-139.

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS SCOPUS, SJR

- Altopiedi, M.; López, J. y Hernández, E. (2015). Características relevantes de grupos de investigación destacados en Andalucía. *Revista Iberoamericana de Educación Superior - RIES*, 16 (VI), 126-142.
- Gallego-Vega, C., Rodríguez Gallego, M. y Corujo Vélez, C. (2016). La perspectiva comunitaria en la educación inclusiva: desarrollo de dinámica de trabajo colaborativas-participativas en los Grupos de Apoyo Mutuo (GAM). *Prisma Social*, 16, 60-110.
- Gallego-Vega, C.(2013). Una Formación compartida entre familias y profesores para el desarrollo de Grupos de Apoyo Mutuo. *Revista de Investigación en Educación*, 11 (nº extraordinario), 109-119.
- García, M., Gallego-Vega, C y Cotrina, M. (2014). Movilizando sistemas de apoyo inclusivos a través de grupos de apoyo mutuo. *Revista de Educación Inclusiva*, 7 (1), 46-62.
- Hernández, E. y Medina, R. (2014). Análisis de los obstáculos y barreras para el cambio y la innovación en colaboración en los centros de secundaria: un estudio de caso. *Revista de Investigación Educativa*. 32 (2), 499-512.
- Lopez Martinez, Antonia, Ordoñez Sierra, Rosario, Hernandez de la Torre, Elena, Navarro Montaña, M. Jose: (2013). Funcionamiento de las Redes Educativas de centros escolares: desarrollo de un trabajo colaborativo. En: *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía REOP*. Vol. 24. Núm. 1. Pag. 25-41.
- López-Yáñez, J. y Sánchez Moreno, M. (2013) Levers for sustainable improvement of Spanish schools in challenging contexts. *Journal of Educational Change*, 14(2) 203-232.
- Marcelo, C., Mayor, C. y Gallego, B. (2010). Innovación educativa en España desde el punto de vista de sus protagonistas. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*. Vo. 14, No. 1, pp. 112-134.
- Marcelo, C., Yot, C., Sánchez, M., Murillo, P. y Mayor, C. (2011). Diseñar el aprendizaje en la universidad: identificación de patrones de actividades. *Profesorado*. Vol. 15, No. 2, pp. 181-198.
- Marcelo, C., Yot, Alvarez, J.A., Ortega, J. y Arcos, A. (2016). Learning in mobility with Context4Learning: Developing a context-aware mobile learning application. *International Journal of Mobile Learning and Organisation*, 18(4):203-222.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Mayor, C.; Hernández, E.; Altopiedi, M. y Rodríguez, J.M. (2014). La visión de los profesores eméritos sobre la universidad: un proceso de transición hacia la calidad. *Revista Profesorado*. 18 (1), 339-359.
- Moriña, A. (2015). "We aren't Heroes, we're Survivors:" Higher Education as an Opportunity for Students with Disabilities to Reinvent an Identity. *Journal of Further and Higher Education*. Doi: <http://dx.doi.org/10.1080/0309877X.2015.1070402>.
- Moriña, A. (2015). Inclusive university settings? An analysis from the perspective of students with disabilities. *Cultura & Educación*. 27 (3), 669-694.
- Moriña, A., & Melero, N. (2016). Redes de apoyo sociales y académicas de estudiantes con discapacidad que contribuyen a su inclusión en la Enseñanza Superior. *Prisma Social*, 16, 32-59.
- Moriña, A., & Morgado, B. (2016). University Surroundings and Infrastructures that are Accessible and Inclusive For All: Listening to Students with Disabilities. *Journal of Further and Higher Education*.doi: 10.1080/0309877X.2016.1188900.
- Rodríguez, J.M.; Mayor, C. y otros (2014) La visión de los profesores eméritos sobre la universidad: un proceso de transición hacia la calidad. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*. V.18 (3). Pág. 339-359.
- Sánchez-Moreno, M. y Altopiedi, M. (2016). Académicos gestores en la Universidad: Desafíos y aprendizajes. *Intangible capital*, 12(2).
- Sánchez-Moreno, M., Tomás Folch, M., y Lavié Martínez, J. M. (2013). Visibilidad y poder de las mujeres en instituciones universitarias. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 21 (32).
- Yot, C. Y Marcelo, C. (2013). Tareas y competencias del tutor online. *Profesorado*, Vo. 17, No. 2, pp. 306-325.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	ENTIDAD FINANCIADORA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Paulino Murillo Estepa	¿Mejoran los centros educativos como consecuencia de los resultados de la evaluación de diagnóstico? Impacto en el desarrollo institucional y su vinculación con el rendimiento del alumnado.	2010	Dirección General de investigación y Gestión	ID EDU2009-11329	26.136
Carlos Marcelo García	La Teleformación en Andalucía: Un Estudio sobre la Implantación, Metodologías Formativas, Competencias Formativas y casos de Buenas Prácticas de la Teleformación en Andalucía y Nuevos Desarrollos.	2010	Junta de Andalucía. Consejería de Empleo	EXP. 8109-AC/1	20.000
Marita Sanchez Moreno	Formación de gestores y construcción de una red de buenas prácticas para el gobierno y la gestión de la universidad	2011	Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Investigación	EDU2011-26437	35.200
Carmen Gallego Vega	Escuelas que caminan hacia la inclusión educativa: trabajar con la comunidad local, la voz del alumnado y el apoyo educativo para promover el cambio	Convocatoria 2011	Ministerio de Ciencias e Innovación (MICIN)	EDU 2011-29928-C03-02	38.720
Anabel Moriña Díaz	Barreras y ayudas que los estudiantes con discapacidad identifican en la Universidad	2011	Ministerio de Economía y Competitividad	ref. EDU2010-16264	50.820
López-Yáñez, Julián.	Distribución del liderazgo en centros escolares. Alcance y modalidades	2012	Ministerio de Ciencia e Innovación	EDU2011-26436	39.204
Cristina Mayor Ruíz	FUGA de talentos: Un estudio sobre los motivos que han condicionado a profesores universitarios con experiencia a abandonar la profesión docente. Diseño de una propuesta”	2013	Ministerio de Economía y Competitividad.	EDU2012-37068	15.000



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	ENTIDAD FINANCIADORA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Anabel Moriña Díaz	Análisis de las aulas universitarias andaluzas desde la perspectiva de estudiantes con discapacidad	2013	Junta de Andalucía	ref. P11-SEJ-7255	12.000
Carlos Marcelo García	La Formación a Través de Dispositivos Móviles. Diseño y Evaluación de Contenidos y Actividades Formativas a Través de M-Learning	2013	Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas)	P11-TIC-7124	95.245
Carlos Marcelo García	De la Tiza al Teclado. Aprender a Enseñar con Tecnologías en la Universidad	2013	Junta de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas)	P10-HUM-6677	33.900
Anabel Moriña Díaz	Caminando hacia la inclusión social y educativa en la universidad: diseño, desarrollo y evaluación de un programa de formación para el profesorado	2014	Ministerio de Economía y Competitividad	ref. EDU2013-46303-R	32.670
Sánchez-Moreno, M. y López-Yáñez, J	Formación de directores de instituciones de formación primaria, secundaria y superior basada en el análisis de la práctica y el coaching	2015	Ministerio de Economía y Competitividad	EDU2014-53175-P	51.000
Paulino Murillo Estepa	¿Cómo Mejoran los Centros Educativos? Análisis de los Proyectos y Procesos de Mejora Escolar y su Incidencia en el Aprendizaje Organizativo.	2015	Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa IDEICE	Proyecto N00077918	25.000
Carmen Gallego Vega	Redes de innovación para la inclusión educativa y social: colaboración interinstitucional en el desenganche y abandono escolar	2015	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)	EDU 2015-68617-C4-3-R	60.500
Anabel Moriña Díaz	Pedagogía inclusiva en la universidad: narrativas del profesorado	2016	Ministerio de Economía y Competitividad	EDU2016-76587-R	58.000



9.3. Grupo de Investigación: Investigación, Evaluación y Tecnología Educativa. HUM154

Responsable: Juan de Pablos Pons

Componentes:

- Pilar Colas Bravo.
- Teresa González Ramírez.
- Juan Casanova Correa.
- Francisco Pavon Rabasco.
- M^a Dolores Fernandez Alex.
- Patricia Villaciervos Moreno.
- Claudia Inmaculada Ruiz Lopez.
- Lucy Mar Bolaños Muñoz.
- Alicia Gonzalez Perez.
- Mercedes Llorent Vaquero.
- Jesús Conde Jiménez.
- Jose Antonio Contreras Rosado.
- Salvador Reyes de Cózar.

Líneas de Investigación:

- Género y Educación.
- Formación del Profesorado.
- E-Accessibility con Deficiencias Visuales.
- Implantación del Crédito Europeo en el Sistema Universitario.
- Evaluación y Calidad Educativa.
- Personas Mayores y su Integración en la Sociedad de la Información.
- TIC y Educación.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Red de investigación e innovación educativa. Cambios sociales y retos para la educación en la era digital.

2015

ACCIONES DE DINAMIZACIÓN "REDES DE EXCELENCIA" PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.

EDU2015-68718-REDT.

Students guidance at university for inclusion.

2012

Lifelong learning programme. Call for proposals: EAC/27/11. Erasmus programme. Erasmus multilateral projects.

Ref: 526600-LLP-1-2012-IT-Erasmus-Esin.

EDU-FAM. Mejora del sistema educativo a través de la formación de familiares de grupos vulnerables?

2014



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
Referencia EDU2013-47731-R).

Las políticas de un “ordenador por niño” en España, visiones y prácticas del profesorado ante el programa Escuela 2.0. Un análisis comparado entre comunidades autónomas.

2010

Convocatoria de ayudas de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada.
CSO2010-

Red Universitaria de Investigación e Innovación Educativa.

2010

Programa Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (BOE de 31 de diciembre de 2009).

EDU2010-12194-E.

Escenarios, tecnologías digitales y juventud en Andalucía.

2009

Convocatoria de Incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación.
Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS JCR O SCOPUS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

- Juventud y redes sociales: Motivaciones y usos preferentes
María Pilar Colás Bravo, Teresa González Ramírez, Juan de Pablos Pons
Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación, ISSN 1134-3478, Nº 40, 2013, págs. 15-23
- Aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación cualitativa
María Pilar Colás Bravo, Juan de Pablos Pons
Revista española de pedagogía, ISSN 0034-9461, Vol. 70, Nº 251, 2012, págs. 77-9
- La enseñanza universitaria apoyada en plataformas virtuales: cambios en las prácticas docentes: el caso de la Universidad de Sevilla
Juan de Pablos Pons, María Pilar Colás Bravo, Teresa González Ramírez
ESE : Estudios sobre educación, ISSN 1578-7001, Nº. 20, 2011, págs. 23-48
- Toma de decisiones en el deporte en edad escolar, medida con herramienta digital. Francisco Javier Vázquez-Ramos, Patricia I. Sosa-González y Juan de Pablos-Pons. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, vol. X - número X - ISSN: 1577-0354 (en prensa)
- De Pablos Pons, J Pilar Colás -Bravo, P. González-Ramírez, T y Camacho Martínez-Vara del Rey, CJ Teacher well-being and innovation with information and communication technologies; proposal for a structural model
Quality & Quantity, Volumen: 47 Issue 5, Páginas, inicial: 2755 final: 2767 Fecha: August 2013
DOI: 10.1007/s11135-012-9686-3
- La participación de las familias en los centros escolares de Educación Primaria
María Pilar Colás Bravo, José A. Contreras Rosado
Revista de investigación educativa, RIE, ISSN 0212-4068, Vol. 31, Nº 2, 2013, págs. 484-499
- Bienestar Docente e Innovación con Tecnologías de la Información y la Comunicación
Juan de Pablos Pons, Pilar Colás Bravo y Teresa González Ramírez
Revista de Investigación Educativa (RIE), Volumen: Vol.29 (1), Páginas, inicial: 59 final: 81, Fecha: Enero 2011



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- La participación de los universitarios en la cultura digital de los servicios de e-orientación
Juan de Pablos Pons, María Pilar Colás Bravo, Teresa González Ramírez, Patricia Villaciervos Moreno, Jesús Conde Jiménez, Salvador Reyes de Cózar
RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa, ISSN-e 1695-288X, Vol. 15, Nº. 2, 2016, págs. 67-80
- Dimensiones en las que fundamentar la formación investigadora en Tecnología Educativa
Juan de Pablos Pons, María Pilar Colás Bravo, Teresa González Ramírez, Jesús Conde Jiménez
RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa, ISSN-e 1695-288X, Vol. 14, Nº. 1 (Número especial - XXIII Jornadas Universitarias de Tecnología Educativa), 2015, págs. 57-73

9.4. Grupo de investigación: Métodos de Investigación y Diagnostico en Orientación .SEJ467

Responsable: Juan Jesús Torres Gordillo

Componentes:

- Ricardo Morgado Giraldo.
- Javier Gil Flores.
- Juliana Correa Manfredi.
- María Teresa Padilla Carmona.
- Javier Rodríguez Santero.
- Magdalena Suárez Ortega.
- Jose Clares Lopez.
- Inmaculada Martínez García.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Mejora de la competencia en comunicación lingüística en el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria. Referencia: EDU2013-44176-P. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Convocatoria de Ayudas a Proyectos de I+D. Plan Nacional de Investigación, 2013. Duración: desde: 01/01/2014 hasta: 31/12/2017. Investigadores principales: Javier Gil Flores y Juan Jesús Torres Gordillo.

Higher Education Internationalisation and Mobility: Inclusions, Equalities and Innovations (HEIM), H2020 Marie Skłodowska-Curie Actions RISE 2014, ref. 643739. Duración: 36 meses (enero 2014 a diciembre 2017). Investigadora principal: M. Teresa Padilla Carmona.

Proyecto EMPLOY, Enhancing the employability of non traditional students in Higher Education, financiado por el programa Erasmus +Key Action 2, strategic partnerships project, ref. 2014-1-uk01-ka203-001842. Duración: 36 meses (noviembre 2014 a octubre 2017).

Diseño de la Carrera y Gestión del Talento Emprendedor Ministerio de Economía y Competitividad, Plan Estatal I+D 2013-2016 Excelencia (Ref. EDU2013-45704-P). Duración: 1 enero 2014 a 31 diciembre 2017. Investigadora Principal: Magdalena Suárez Ortega.

Contrato de Investigación (ref. 2207/0425): Características de la participación de las mujeres en los procesos de transferencia tecnológica a la actividad productiva, financiado por la Consejería de Economía, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía / ERGA. Febrero a septiembre de 2014.

La orientación del proyecto vital y profesional en la edad adulta: análisis de necesidades, valoración de servicios para el empleo e identificación de buenas prácticas, financiado por el Ministerio de Ciencia

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

e Innovación, Plan Nacional de I+D+I (ref. EDU2010- 21873-C03-01). Enero 2011 a Diciembre 2013. Investigación principal: M. Teresa Padilla Carmona.

Install. Innovative Solutions to Acquire Learning to Learn, financiado por Education and Culture. Lifelong Learning Programme Erasmus (ref.: 517750-LLP-1-2011-1-IT-ERASMUS-ESIN). Octubre 2011 a marzo 2014.

Diseño de la carrera y gestión del talento emprendedor. Proyecto I+D, Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en la convocatoria de 2013 Plan Estatal 2013-2016 Excelencia, con Referencia: EDU2013-45704-P.

ARTÍCULOS EN REVISTAS SCOPUS

- Álvarez-Rojo, V., Padilla-Carmona, M. T., Rodríguez-Santero, J., Torres-Gordillo, J. J. y Suárez-Ortega, M. (2011). Análisis de la participación del alumnado universitario en la evaluación de su aprendizaje. *Revista Española de Pedagogía*, 69(250), 401-426.
- Garzón, A. y Gil-Flores, J. (2017). Propiedades psicométricas de la versión en español de la prueba Procrastination Assessment Scale-Students (PASS). *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 43(1), 149-163.
- Gil-Flores, J. (2012). Utilización del ordenador y rendimiento académico entre los estudiantes españoles de quince años. *Revista de Educación*, 357, 375-396.
- Gil-Flores, J. (2012). La evaluación del aprendizaje en la universidad según la experiencia de los estudiantes. *Estudios sobre Educación*, 22, 133-153.
- Gil-Flores, J. (2012). Actitudes del alumnado español hacia las ciencias en la evaluación PISA. *Enseñanza de las Ciencias*, 30(2), 131-152.
- Gil-Flores, J. (2013). Medición del nivel socioeconómico familiar en el alumnado de Educación Primaria. *Revista de Educación*, 362, 298-322.
- Gil-Flores, J. (2014). Metodologías didácticas empleadas en las clases de ciencias y su contribución a la explicación del rendimiento. *Revista de Educación*, 366, 190-214.
- Gil-Flores, J. (2016). Autoeficacia percibida por el profesorado de ciencias en educación secundaria. *Revista de Educación*, 373, 85-108.
- Gil-Flores, J. (2017). Características personales y de los centros educativos en la explicación de la satisfacción laboral del profesorado. *Revista de Psicodidáctica*, 22(1), 16-22.
- Gil-Flores, J. (En prensa). Rasgos del profesorado asociados al uso de diferentes estrategias metodológicas en las clases de ciencias. *Enseñanza de las Ciencias*.
- Gil-Flores, J. y García-Jiménez, E. (2014). Evaluación formativa y resultados de aprendizaje en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. *Revista Española de Pedagogía*, 72(259), 437-455.
- Gil-Flores, J., Padilla-Carmona, M.T. y Suárez-Ortega, M. (2011). Influence of gender, educational attainment and family environment on the educational aspirations of secondary school students. *Educational Review*, 63(3), 345-363.
- Gil-Flores, J., Rodríguez-Santero, J. y Torres-Gordillo, J. J. (2017). Factors that explain the use of ICT in secondary-education classrooms: the role of teacher characteristics and school infrastructure. *Computers in Human Behavior*, 68, 441-449. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2016.11.057>.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Gil-Flores, J., Torres-Gordillo, J. J. y Perera-Rodríguez, V. H. (2012), The role of online reader experience in explaining students' performance in digital reading. *Computers & Education*, 59, 653-660.
- Ordóñez-Sierra, R., Rodríguez-Gallego, M. R. y Rodríguez-Santero, J. (2017).
- Grupos Interactivos como estrategia para la mejora educativa: estudio de casos en una comunidad de aprendizaje. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 71-91. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.35.1.247061>.
- Padilla-Carmona, M. T. (2013). The importance of work, family and leisure among girls finishing compulsory education. *Revista de Educación*, 361, 490-512.
- Padilla-Carmona, M. T. y Martínez-García, I. (2012). Influences, values and career aspirations of future professionals in education: A gender perspective. *Educational Review*, 65(3), 357-371.
- Rodríguez-Santero, J., Álvarez-Rojo, V., Gil-Flores, J., Romero-Rodríguez, S. (2011). Necesidades del Profesorado de la Universidad de Sevilla Respecto a la Enseñanza que Requiere el EEES. *Cultura y Educación*, 23(3), 323-340.
- Rodríguez-Santero, J. y Torres-Gordillo, J.-J. (2016). La evaluación de cursos de formación online: el caso ISTAS. *RED, Revista de Educación a Distancia*, 49. doi:10.6018/red/49/9.
- Suárez-Ortega, M. (2016). Across gender. Work situations of rural women in the South of Spain. *Qualitative Research in Education*, 5(1), 77-104. doi:10.17583/qre.2016.1814.
- Torres-Gordillo, J. J. y Cobos-Sanchiz, D. (2013). Evaluación de la satisfacción de los participantes en e-Learning. Un estudio sobre formación en prevención de riesgos y medio ambiente. *Cultura & Educación*, 25(1), 109-122.

Artículos en revistas Scopus

- Álvarez-Rojo, V. et al. (2011). Necesidades de formación del profesorado universitario para la adaptación de su docencia al espacio europeo de educación superior (EEES). *RELIEVE: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 17(1), 1-22.
- Garzón, A. y Gil-Flores, J. (2017). El papel de la procrastinación académica como factor de la deserción universitaria. *Revista Complutense de Educación*, 28 (1), 35-52.
- Garzón, A. y Gil-Flores, J. (2017). Propiedades psicométricas del Time Management Behavior Questionnaire (TMBS) en universitarios. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(3).
- Garzón, A. y Gil-Flores, J. (En prensa). Gestión del tiempo en alumnado universitario con diferentes niveles de rendimiento académico. *Educação e Pesquisa*.
- Gil-Flores, J. (2014). Factores asociados a la brecha regional del rendimiento español en la evaluación PISA. *Revista de Investigación Educativa*, 52(2), 393-410.
- Gil-Flores, J. (2017). Características del profesorado y desempeño docente en aulas con alumnado de bajo nivel socioeconómico. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 133-150.
- Padilla-Carmona, T., Suárez-Ortega, M. y Sánchez, M. F. (2016). Inclusión digital de los estudiantes adultos que acceden a la universidad. Análisis de sus actitudes y competencias digitales. *Revista Complutense de Educación*, 27, 3, 1229-1246.
- Rodríguez-Santero, J., Torres-Gordillo, J.-J. y Perera-Rodríguez, V.-H. (2016). Aportaciones del método ABP en la consecución de competencias de acción profesional. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 68(4), 155-177. doi: 10.13042/Bordon.2016.41995.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Torres-Gordillo, J. J. (2010). Construcción del conocimiento en Educación Superior a través del aprendizaje por proyectos. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, 21(1), 137-142.
- Torres-Gordillo, J. J. y Herrero-Vázquez, E. A. (2016). PLE: Entorno Personal de Aprendizaje vs. Entorno de Aprendizaje Personalizado. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, 27(3).
- Torres-Gordillo, J. J. y Perera-Rodríguez, V. H. (2015). Factores sociales y didácticos en el proceso de aprendizaje en foros online. *Estudios sobre Educación*, 29, 143-163.
- Torres-Gordillo, J.J., Perera-Rodríguez, V.H. y Cobos-Sanchiz, D. (2014). Investigación evaluativa de la formación online en prevención de riesgos laborales y medio ambiente: un análisis cualitativo de los programas impartidos por la fundación ISTAS. *Revista de Investigación Educativa*, 32(1), 73-90.

9.5. Grupo de investigación: Desarrollo e Innovación de Modelos Educativos (Dime) HUM833

Responsable: María Ángeles Rebollo Catalán

Componentes:

- Rafael Garcia Perez.
- Aurora Llopis Garrido.
- Manuel Rodríguez López.
- Eva M^a González Hernández.
- Rocío Jiménez Cortés.
- Jesús Tejada Giménez.
- Clementina Rodríguez Legido.
- Olga Buzón García.
- Manuel Jesús Espigares Pinazo.
- Alejandro Sanchez Mellado.
- Inmaculada Hornillo Gómez.
- Luisa Vega Caro.
- Carlos Javier Quiñones Delgado.
- Estrella Ruiz Pinto.
- Alba Vico Bosch.

Líneas de Investigación:

LÍNEAS: La actividad del grupo se vincula principalmente a dos líneas de investigación:

- a. Estudios de las mujeres y del género en educación que incluye las investigaciones centradas en la inclusión de la perspectiva feminista en los procesos y prácticas educativas con el objetivo de promover una educación de calidad que garantice la equidad de género, lo que se traduce en el interés por estudiar y analizar los procesos de innovación en la educación que implica una mirada de género así como analizar factores y condicionantes de la violencia de género con el fin de prevenirla y sensibilizar desde edades tempranas y,
- b. Aprendizaje con tecnologías digitales, que incluye las investigaciones centradas en analizar los cambios que se producen en el aprendizaje como consecuencia del uso de nuevos recursos tecnológicos, indagando en las pedagogías online que surgen a raíz de la aparición de tecnologías emergentes y las nuevas formas de alfabetización que implican, analizando no solo la adquisición de nuevas habilidades y competencias tecnológicas sino nuevos hábitos, prácticas y culturas

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

digitales. De forma específica, nos interesa, estudiar las ecologías de aprendizaje en función del género, indagando en los mecanismos y procesos que contribuyen a reducir la brecha digital de género.

PROYECTOS: En los últimos cinco años el grupo ha participado en 3 proyectos I+D, 1 proyecto de investigación de excelencia financiado por el gobierno andaluz y 1 proyecto competitivo financiado por la fundación BBVA.

- Desafíos del Yo: Reconstrucción de las Identidades en Situaciones de Desigualdad y Exclusión Social (PSI2016-80112-P). Plan Estatal Excelencia - Proyectos I+D. Convocatoria 2016. Duración: 4 años.
- Educar para Emprender: Evaluando Programas para la Formación de la Identidad Emprendedora en la Educación Obligatoria (EDU2013-42936-P). Plan Estatal 2013-2016 Excelencia - Proyectos I+D. Convocatoria 2014. Duración: 3 años.
- Las Mujeres Como Tejedoras de las Redes Sociales: Estrategias Relacionales e Inclusión Digital (EDU2013-45134-P). Plan Estatal 2013-2016 Excelencia - Proyectos I+D. Convocatoria 2014. Duración: 2 años.
- Calidad Relacional, Inmersión Digital y Bienestar Social desde una Perspectiva de Género. Una Aplicación de las Redes Sociales Online en la Mujer Rural Andaluza (P10-SEJ-5801). Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía. Convocatoria 2010. Duración: 4 años.
- Violencias de género 2.0. Fundación BBVA. Convocatoria 2014. Duración: 2 años.

ACTIVIDAD FORMATIVA: La actividad formativa del grupo de los últimos 5 años se ha materializado en la dirección de 9 tesis doctorales ya leídas. Los investigadores de este grupo también tienen un fuerte compromiso en la formación de postgrado, participando en 5 masters de la Universidad de Sevilla, en los que han tutelado más de 20 trabajos fin de master.

PRODUCTIVIDAD: La productividad científica reciente del grupo se concreta en la publicación de 7 artículos JCR y 14 artículos SJR (scopus) y 2 libros publicados en prestigiosas editoriales según la Scholarly Publishers Indicators.

ARTÍCULO EN REVISTAS JCR

- Cubero, M., Santamaría, A., Rebollo-Catalán, A., Cubero, R., García-Pérez, R., y Vega-Caro, L. (2015). Teachers negotiating discourses of gender (in)equality: the case of equal opportunities reform in Andalusia. *Gender & Education*, 27(6), 635-653.
- García-Pérez, R., Rebollo-Catalán, A., Vega-Caro, L., Barragán, R., Buzón-García, O. y Piedra, J. (2011). El patriarcado no es transparente: Competencias del profesorado para reconocer la desigualdad. *Cultura y Educación*, 23(3), 385-397.
- Jiménez-Cortés, R. (2015). La influencia de procesos de aprendizaje informal en las redes sociales digitales en el bienestar subjetivo de mujeres de zonas rurales. *Cultura & Educación*, 27(2), 421-434.
- Rebollo-Catalan, M.A., y Vico-Bosch (2014). Perceived Social Support as a Factor of Rural Women's Digital Inclusion in Online Social Networks. *Comunicar*, 43, 173-180.
- Rebollo-Catalán, A., Piedra, J., Sala, A., Sabuco, A., Saavedra, J. & Bascon, M. (2012). La Equidad de Género en Educación: Análisis y Descripción de Buenas Prácticas Educativas. *Revista de Educación*, 358, 129-152.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Barragán, R., Buzón-García, O. y Ruiz-Pinto, E. (2012). Tecnologías para la Coeducación y la Igualdad: Valoración del Profesorado de una Herramienta Web. *Educación XX1*, 15(1), 87-111.
- Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Piedra, J. y Vega-Caro, L. (2011). Diagnóstico de Género en Educación: Actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista de Educación*, 355, 521-546.

ARTÍCULO EN REVISTAS SJR

- García-Pérez, R., Quiñones-Delgado, C. y Espigares-Pinazo, M.J. (2013). La organización escolar coeducativa. Indicadores de género y colaboración de los centros en planes de igualdad. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 17(1), 141-160.
- García-Pérez, R., Sala, A., Rodríguez-Vidales y Sabuco, A. (2013). La formación inicial del profesorado sobre género y coeducación: impactos metacognitivos de la inclusión curricular transversal sobre sexismo y homofobia. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación de Profesorado*, 17(1), 269-287.
- García-Pérez, R.; Ruiz-Pinto, E. y Rebollo-Catalán, A. (2016). Gender Relationship Preferences in the School Contexts: A new measure for assessment of gender relationships in education. *RELIEVE*, 22 (1), art. 3. DOI: <http://dx.doi.org/10.7203/relieve22.1.6877>.
- García-Pérez, R., Rebollo-Catalán, A. y García-Pérez, C. (2016). Relación entre las preferencias de formación del profesorado y su competencia digital en las redes sociales. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 68(2), 137-153.
- García-Pérez, R., Santos-Delgado, Juan Manuel y Buzón-García, Olga (2016). Virtual empathy as digital competence in education 3.0. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 13:30. DOI 10.1186/s41239-016-0029-7.
- Jiménez-Cortés, R. (2015). Aprendizaje ubicuo de las mujeres jóvenes en las redes sociales y su conciencia de aprendizaje. *Prisma Social. Revista de Ciencias Sociales*, 15, 180-221.
- Rebollo-Catalán, A. (2013). La innovación educativa con perspectiva de género. Retos y Desafíos para el profesorado. Editorial. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 17(1), 3-8.
- Rebollo-Catalán, A., Vega-Caro, L., y García-Pérez, R. (2011). El profesorado en la aplicación de planes de igualdad: conflictos y discursos del profesorado. *Revista de Investigación Educativa*, 29(2), 311-323.
- Rebollo-Catalán, A., Jiménez-Cortés, R., Sabuco, A. y Vega-Caro, L. (2013). Metáforas que usan las profesoras en los procesos de cambio educativo con perspectiva de género. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 17(1), 43-56.
- Rebollo-Catalán, A., García-Pérez, R., Buzón-García, O. y Vega-Caro, L. (2014). Las emociones en el aprendizaje universitario apoyado en entornos virtuales: diferencias según actividad de aprendizaje y motivación del alumnado. *Revista Complutense de Educación*, 25(1), 69-93. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2014.v25.n1.41058.
- Rebollo-Catalán, A., Vico-Bosch, A. y García-Pérez, R. (2015). El aprendizaje de las mujeres de las redes sociales y su incidencia en la competencia digital. *Prisma Social. Revista de Ciencias Sociales*, 15, 122-147.
- Rebollo-Catalán, A., Ruiz-Pinto, E. y García-Pérez, R. (2017). Preferencias relacionales en la adolescencia según el género. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(1), 58-72. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/1022>.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Ruiz-Pinto, E., García-Pérez, R. y Rebollo-Catalán, A. (2013). Relaciones de género de adolescentes en contextos educativos. Análisis de Redes Sociales con perspectiva de género. Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, 17(1), 123-140.
- Vega-Caro, L., Buzon-García, O. y Rebollo-Catalán, A. (2013). Estrategias del profesorado en la aplicación de planes de igualdad. Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, 17(1), 57-70.

LIBROS

- Jiménez-Cortés, R. (2015) (Coord.). Educación emprendedora Programa TALOS para el desarrollo de la Iniciativa emprendedora en Ciencias de la Educación. Barcelona: Octaedro. Scholarly Publishers Indicators (2015): 1.448 (posición 12 de 94).
- Jiménez-Cortés, R., Rebollo-Catalán, A. y García-Pérez, R. (2016). Aprendizaje con TIC para la inclusión digital. Las mujeres como tejedoras de las redes sociales. Madrid: Síntesis. Scholarly Publishers Indicators (2015): 5,417 (posición 1 de 94).

9.6. Grupo de Investigación: Historia de las Enseñanzas no Obligatorias en el Distrito Universitario de Sevilla (1845-1990) HUM206

Responsable: Maria Guadalupe Trigueros Gordillo

Componentes:

- Jose Romero Delgado.
- Juan Luis Rubio Mayoral.
- Maria Jose Rebollo Espinosa.
- Marina Núñez Gil.
- Virginia Guichot Reina.
- Cristina Maria Yanes Cabrera.
- Patricia Delgado Granados.
- Pablo Álvarez Domínguez.
- Juan Diego Rueda Andrades.
- Bárbara de las Heras Monastero.
- María Soledad Moreno García.
- Cristobal Torres Fernandez.
- Enrique Alastor García Cheikh-Lahlou.

Líneas de Investigación:

- Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo.
- Historia de la Educación de las Mujeres Andaluzas.
- Historia de la Educación no Formal e Informal.
- Historia de la Enseñanza Secundaria Andaluza.
- Historia de los Libros de Texto de Bachillerato.
- Historia Universitaria de Sevilla.
- Estudio de la Relación Entre la Política Educativa, las Instituciones y el Pensamiento Educativo.
 - Niveles Educativos Secundario y Superior en el Distrito Universitario de Se Villa (1845-1990).
 - su Influencia en la Vida Cotidiana Pública.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

I. Proyectos de investigación en los que participan o han participado los componentes:

- **Dir: Yanes Cabrera, Cristina:** "Análisis Del modelo formativo del profesorado de Educación Secundaria: Detección de necesidades y propuestas de mejora". Edu2011-28946. Plan Nacional I+D+I. Subprograma De Proyectos De Investigación.. Ministerio De Educación. 09/2014-12/2015.
- **Investigadores: Rubio Mayoral, Juan Luis y Trigueros Gordillo, Guadalupe:** Proyecto "El Estado y la Iglesia como órganos de control del profesorado no universitario. España (1857-1931)", dir. Grana-Gil, Isabel; Martin-Zuñiga, Francisco (Universidad de Málaga). Edu2014-53679-P. Ministerio De Economía Y Competitividad. Programa Estatal De Fomento De La Investigación Científica Y Técnica De Excelencia, Subprograma Estatal De Generación Del Conocimiento. Ministerio De Economía Y Competitividad. 01/2015-12/2017.
- **Investigadora: Yanes Cabrera, Cristina:** Proyecto "Focus On Automatic Institutional Recognition (Fair)". 388450-Epp-1-2014-1-Nl-Eppka3-Pi-Policy. Erasmus + Ka3. Comisión Europea. 01/2015-04/2017 (Dir: Ries, Francis).
- **Investigadores: Rubio Mayoral, Juan Luis; Trigueros Gordillo, Guadalupe; Yanes Cabrera, Cristina; Guichot Reina, Virginia, Delgado Granados, Patricia, Álvarez Domínguez, Pablo,** en el proyecto: "Ciudadanía, Identidades Complejas Y Cultura Política En Los Manuales Escolares Españoles (1978-2007).", dir por Beas-Miranda, Miguel (Universidad de Granada) P07-Sej-03305. Proyectos De Excelencia, Junta De Andalucía. . 02/2008-01/2012.
- **Investigadora: Guichot Reina, Virginia; Delgado Granados, Patricia** en proyecto: EDU2012-32162, La dimensión afectiva de la socialización política. Emociones y sentimientos en los manuales escolares españoles de la Transición democrática española. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamenta. José Miguel Somoza Rodríguez. (UNED. Facultad de Educación). 01/01/2013-31/12/2015.
- **Investigador: Álvarez Domínguez, Pablo:** Proyecto "Patrimonio Educativo 2.0: Personal Learning Network of Education Heritage". Resolución de 28 de mayo de 2013 del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes. Generalitat Valenciana. Consejería de Educación, Formación y Ocupación. Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia. Servicio de Política Científica. Cantidad concedida: 5650 euros. Investigador principal: Dr. Andrés Payá Rico. Referencia: GV/2013/089.
- **Investigador: Álvarez Domínguez, Pablo:** Proyecto: "Diseño y elaboración de un espacio virtual de aprendizaje para el estudio del patrimonio educativo". (Concesión: junio de 2011). Duración: 1 año. Universidad de Valencia. Acció Especial. Modalitat b: projectes d'investigació precompetitius. Cantidad concedida: 6382,00 euros. Investigador principal: Dr. Andrés Payá Rico. Referencia: UV-INV-AE11-40751.
- **Investigador: Álvarez Domínguez, Pablo:** Proyecto: "Barreras y ayudas que los estudiantes universitarios con discapacidad identifican en la Universidad". (Concesión: diciembre de 2010). Duración: 3 años. (2010-13). Plan Nacional I+d+I. Investigadora principal: Dra. Anabel Moriña Díez. Plan Nacional del 2010. Referencia: EDU2010-16264.

II. Publicaciones de impacto:

- Delgado Granados, Patricia y Ramírez Macías, Gonzalo (2017). "¿Conveniencia o necesidad? La formación de la clase obrera en las Universidades Laborales franquistas (1955-1978)", Revista



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Historia Crítica, Número 63, Enero- Marzo, págs. 117-136. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/histcrit63.2017.06>.
- Delgado Granados, Patricia y Ramírez Macías, Gonzalo (2015). "La Educación Física y el Deporte en las Universidades Laborales/Physical Education and Sport in Vocational Universities", Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Volumen 15 (59), págs. 559-576. ISSN: 1577-0354. DOI: <http://dx.doi.org/10.15366/rimcafd2015.59.010>.
 - Bernal Guerrero, Antonio, Delgado Granados, Patricia, Donoso González, Macarena (2014). "Economía del conocimiento, cultura emprendedora y empleabilidad en el ámbito educativo. Una aproximación al caso español", Procedia - Social and Behavioral Sciences Journal. Vol. 139, págs. 168-174. ISSN: 1877-0428. DOI: 10.1016/j.sbspro.2014.08.050.
 - Delgado Granados, Patricia y Gramigna, Anita (2014). "Storia ed evoluzione. Dai paradigmi scientifici alle nuove frontiere dell'educazione", History of education & children's literature IX/2. Págs. 797-813. ISBN: 978-88-6056-412-2. ISSN (print) 1971-1093. ISSN (on line) 1971-1131.
 - Delgado Granados, Patricia y Ramírez Macías, Gonzalo (2013). "Labour Universities: physical education and the indoctrination of the working class", Journal History of Education, Volume 43, Issue 1, págs. 87-104. DOI: 10.1080/0046760X.2013.846417. ISSN: 0046-760X (Print), 1464-5130 (Online).
 - Guichot-Reina, Virginia. (2015). El "enfoque de las capacidades" de Martha Nussbaum y sus consecuencias educativas: hacia una pedagogía socrática y pluralista. Teoría de la Educación: Revista Interuniversitaria. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca. 26-2, pp.45-70. ISSN 1130-3743.
 - Guichot-Reina, Virginia (2014). Cine e historia reciente de la educación española: relato de una experiencia valiosa para la formación de educadores. Cabás. 11, pp.141-160. ISSN 989-5909. 3 Artículo científico. Guichot Reina, Virginia. 2013. Participación, ciudadanía activa y educación. Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria. Ediciones Universidad de Salamanca. 25-2, pp.25-47. ISSN 1130-3743.
 - Guichot Reina, Virginia (2012) Tolerancia, una virtud cívica clave en una educación para la ciudadanía activa, compleja e intercultural. Bordón. Sociedad Española de Pedagogía. 64-4, pp.35-47. ISSN 0210-5934.
 - Guichot Reina, Virginia; Delgado Granados, Patricia (2013) El concepto de ciudadanía y sus diferentes modelos. Ciudadanías e identidades en los manuales escolares (1970-2012). Díada Editora. pp.29-50. ISBN 978-84-96723-36-8.
 - Guichot Reina, Virginia. (2010). Bases Pedagógicas de la Escuela Nueva. Historia y perspectiva actual de la educación infantil. Graò. pp.179-199. ISBN 978-84-7827-936-4.
 - Guichot Reina, Virginia (2010) Identidad, ciudadanía y educación: del multiculturalismo a la interculturalidad. Educación e Identidad. Nuevos desafíos. PPU. pp.97-127. ISBN 978-84-477-1108-6. 3.
 - Guichot-Reina, Virginia (2016) El cine como reflejo y agente formador de la dimensión política del individuo: los filmes españoles durante la Transición (1975-1986). Avances en Ciencias de la Educación y del Desarrollo, 2015.
 - Guichot-Reina, Virginia (2013) Educación para la ciudadanía activa, compleja e intercultural. Contenidos y estrategias para el logro de la competencia social y cívica. Apprendimento, cittadinanza e partecipazione. Una prospettiva dal Sud dell' Europa. Università degli Studi suor Orsola Benincasa. Scienze Pedagogiche. pp.17-41. ISBN 978-88-96055-54-0.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Guichot Reina (2013) Reconstruir la ciudadanía. Reconstruir la ciudadanía. Dykinson. pp.1-388. ISBN 978-84-9031-641-2.
- Guichot Reina, Virginia. 2003. Democracia, ciudadanía y educación: una mirada crítica sobre la obra pedagógica de John Dewey. Democracia, ciudadanía y educación: una mirada crítica sobre la obra pedagógica de John Dewey. Biblioteca Nueva. pp.1-361. ISBN 84-9742-107-8.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2005): Disciplina y Rebeldía. Los estudiantes en la Universidad de Sevilla (1939-1970). Secretariado de Publicaciones. Universidad de Sevilla. Sevilla. ISBN 84-472-1029-4.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2006): «Desarrollo económico y educación. Indicios históricos en las primeras revoluciones industriales». Educación XXI. Págs. 35-55. ISSN. 1139-613X.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2014) Science and Educational Models In Europe. From The Disaster Of 98 to The Weimar Republic (1898-1932). En: Vega Gil, Leoncio (Ed.) (2014). Empires, Post-Coloniality and Interculturality. New Challenges for Comparative Education. Rotterdam-Boston-Taipai: Sense Publishers, pp. 87-100. ISBN 978-94-6209-729-2 (paperback); 978-94-6209-730-8 (hardback); 978-94-6209-731-5 (e-book).
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2014) Gegen Windmühlen kämpfen? Über politische Generationen und avantgardistische Bildungskonzepte in der spanischen Moderne. Jahrbuch für Historische Bildungsforschung, Band 19 Avantgarden. ISSN 0946-3879. -Serials-.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2014). «Ciencia, tecnología y enseñanza. Determinantes de la génesis y evolución del sistema de Formación Profesional en Alemania». Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria. No. 33, pp. 75-94. ISSN 0212-0267.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2015): Enseñanza, ciencia e ideología en España (1890-1940). Sevilla: Editorial Vitela. En colaboración con Manuel Castillo Martos. Presentación de Leandro Álvarez-Rey.
- Rubio Mayoral, Juan Luis (2015): Enseñanza, ciencia e ideología en España (1890-1940). Sevilla: Editorial Vitela. En colaboración con Manuel Castillo Martos. Presentación de Leandro Álvarez-Rey.

9.7. Grupo de Investigación Pedagógica de la Persona HUM403**Responsable: Antonio Bernal Guerrero****Componentes:**

- Juana Manjón Ruiz.
- Jose Maria Diaz Luque.
- Maria Nuria Jordan Bella.
- Antonio Ramón Cárdenas.
- Maria del Pilar Benítez de la Lama.
- Teresa Paula Nico Rego Gonçalves.
- Macarena Donoso González.
- Elisabet Montoro Fernández.

CONCRECIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS**Línea 1. Procesos formativos de la identidad en instituciones educativas.****Objetivos:**



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Estudiar procesos de configuración de la identidad del alumnado.
- Analizar la influencia institucional (en el alumnado) en la conformación de los recursos personales de afrontamiento del mundo.
- Explorar, desde el prisma de la subjetividad del profesorado, sus modos de pensar y de hacer, en tanto que vinculados a los fenómenos de construcción identitaria.
- Elaborar estrategias metodológicas para (re)pensar los procesos de construcción de las identidades de escolares y docentes.
- Explorar modelos y establecer indicadores de engagement docente.
- Analizar y catalogar el patrimonio educativo asociado a la construcción de las identidades.
- Estudiar el sentido de agencia desde una perspectiva científica y humanista.
- Explorar las vinculaciones entre el sentido de iniciativa y la configuración de la autonomía personal.
- Analizar la conformación de planes de vida y proyectos personales en el alumnado.
- Identificar las vinculaciones éticas del desarrollo de la autonomía personal.
- Analizar las potencialidades de la dignidad y el bienestar personal, vinculados a los contextos sociales y culturales específicos, desde el enfoque del desarrollo humano.
- Proyectar estrategias pedagógicas orientadoras de la conformación del sentido de agencia personal en contextos educativos formales, especialmente en el ámbito de la educación ética.

Línea 2. Fundamentación, desarrollo y evaluación de la educación emprendedora.

Objetivos:

- Indagar en la realidad de la formación del emprendimiento en el sistema educativo en sus diversas concreciones y niveles.
- Analizar programas de educación emprendedora y sus vinculaciones e incidencias institucionales, sociales y políticas.
- Evaluar programas de emprendimiento implementados en el sistema educativo.
- Desarrollar modelos teóricos que fundamenten la educación emprendedora dentro del sistema educativo.
- Explorar, diseñar e implementar instrumentos y programas de educación emprendedora.

Línea 3. Pensamiento educativo y patrimonio cultural. Incidencia en los ámbitos políticos e institucionales para el avance en la formación humana.

Objetivos:

- Analizar las complejas relaciones entre pensamiento pedagógico y políticas educativas.
- Identificar nuevos autores, corrientes e instituciones educativas asociados al desarrollo integral de las personas.
- Explorar la dimensión histórica de los fenómenos educativos individuales y sociales que conducen al desarrollo humano.
- Relacionar y evaluar las relaciones del patrimonio educativo con los distintos contextos institucionales, sociales y políticos.



II. ACTIVIDADES PRECEDENTES

Publicaciones

ARTÍCULOS

JCR

- BERNAL GUERRERO, A. y KÖNIG, K.L. (2017). Percepciones de adolescentes sobre la educación según la identidad personal. *Revista Española de Pedagogía*, en prensa.
- BERNAL GUERRERO, A. y CÁRDENAS GUTIÉRREZ, A.R. (2017). Evaluación del potencial emprendedor en escolares. Una investigación longitudinal. *Educación XX1*, en prensa, 20(2). <http://dx.doi.org/10.5944/educxx1.14162>.
- BERNAL GUERRERO, A. y CÁRDENAS GUTIÉRREZ, A.R. (2014). La formación de emprendedores en la escuela y su repercusión en el ámbito personal. Una investigación narrativa centrada en el programa EME. *Revista Española de Pedagogía*, 72(257), 123-142.
- BERNAL GUERRERO, A. (2014). Competencia emprendedora e identidad personal. Una investigación exploratoria con estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de Educación*, 363, 384-411.
- BERNAL GUERRERO, A. (2012). Condición posmoderna y esbozo de una nueva pedagogía emancipatoria. Un pensamiento diferente para el siglo XXI. *Revista de Estudios Sociales*, 42, 27-39.
- BERNAL GUERRERO, A. (2011). Postmodernización y educación. Notas para el debate de una narrativa pedagógica centrada en la identidad. *Educación XX1*, 14(2), 285-302.

SCOPUS

- BERNAL GUERRERO, A., CÁRDENAS, A.R. y DONOSO, M. (2013). Reconceptualization of reading as a cultural and educational practice in the information era. *The International Journal of Literacies*, 19(3), 111-120.
- RUIZ, M.; BERNAL, A.; GIL, F.; ESCÁMEZ, J. (2012). Ser uno mismo. Repensando la autonomía y la responsabilidad como coordenadas de la educación actual. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 24(2), 59-81.
- CÁRDENAS GUTIÉRREZ, A.R. y BERNAL GUERRERO, A. (2012). Education and entrepreneurship: Educating in the new competence of autonomy and personal initiative. *International Journal of Learning*, 18, 237-248.
- BERNAL GUERRERO, A. y CÁRDENAS GUTIÉRREZ, A.R. (2012). Neuroscience, narrative identity and education. *International Journal of Learning*, 18, 309-320.

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN OTRAS REVISTAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2017). ¿Cómo se implican los padres en las escuelas de otros países europeos? *Revista Diálogo Familia Colegio*. En prensa (marzo 2017).
- BERNAL GUERRERO, A. y DONOSO, M. (2016). Estudio exploratorio para la creación de un cuestionario de evaluación de formación en emprendimiento social. *Revista Científico-Profesional Crónica, Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana*, 1, 19-35.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2015): El inicio de la reeducación de menores. *Revista Andalucía en la Historia*, XIV(49), 18-21.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- MANJÓN RUIZ, J. (2015). El deporte para todos como una propuesta educativa para la inclusión y sustentabilidad social. *Revista Fuentes*, 16, 199-222.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2014). El Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, una alternativa para los menores delincuentes a principios del siglo XX. *Revista Historia de la Educación*, 1(33), 255-274.
- BERNAL GUERRERO, A. (2014). La función de la educación para la creación de las capacidades centrales. *Edetania*, 46, 123-140.
- CÁRDENAS, A. Y MONTORO, E. (2014). La formación del dominio personal del alumnado participe en el programa EME. *Unestudionarrativo (The training of the personal domain of the students taking part in the EME program. A narrativestudy)*. *Procedia Social and BehavioralSciences*, 139, 144-152.
- BERNAL GUERRERO, A., DELGADO, P. y DONOSO, M. (2014). Economía del conocimiento, cultura emprendedora y empleabilidad en el ámbito educativo. Una aproximación al caso español. *Procedia - Social and BehavioralSciencesJournal*, 139, 168-174.
- BERNAL GUERRERO, A. (2014). Educación superior: El reto de la empleabilidad. Prefacio. *Procedia - Social and Behavioral Sciences Journal*, 139, 1-4.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2013). Celedonio Villa Tejederas (1874-1952): un maestro regeneracionista andaluz. *AULA. Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 19, 151-166.
- BERNAL GUERRERO, A. (2013). Cambio social, desarrollo neurocientífico y nuevas pedagogías potenciadoras de la individuación. *Revista de Estudios de Juventud*, 103, 109-124.
- BERNAL GUERRERO, A. y DONOSO, M. (2013). El cansancio emocional del profesorado. Buscando alternativas al poder estresante del sistema escolar. *Cuestiones Pedagógicas*, 22, 259-285.
- BERNAL GUERRERO, A. (2012). Educar en la libertad y la responsabilidad. Una tarea compleja. *Edetania*, 42, 75-90.

CAPÍTULOS DE LIBROS

- BERNAL GUERRERO, A. (2017). La educación como capacidad fértil. En Ibáñez-Martín, J.A. (Coord.): *Educación y capacidades. Hacia un nuevo enfoque del desarrollo humano*. Madrid: Dykinson. En prensa.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA y SÁNCHEZ LISSEN, E. (2016). La calidad de la educación en Europa a través de las competencias matemáticas. En Javier Valle (coord...), *Educación, supranacionalidad y ciudadanía*, Madrid: Santillana, pp. 117-136, ISBN: 978-84-680-4078-3.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA y REAL-APOLO, C. (2016). Las colonias escolares de vacaciones sevillanas (1923-1931): la sierra y el mar como recursos pedagógicos. Luis M. Naya y PaulíDávila, en *Espacios y patrimonio histórico-educativo*, San Sebastián: Erein, pp. 585-599, ISBN: 978-84-9746-821-3.
- BERNAL GUERRERO, A. (2016). Cambio cultural en el contexto de la teoría del tercer espacio, pp. 290-295. En Carrillo, I. (Coord.): *Democracia y educación en la formación docente*. Vic, Servei de Publicacions de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, 316 pp. ISBN: 978-84-945564-1-8.
- BERNAL GUERRERO, A. y DONOSO, M. (2015). El enfoque de las capacidades como marco para la realización de la educación inclusiva, pp. 251-256. En González-Geraldo, J.L. (Coord.):



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Educación, desarrollo y cohesión social. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 430 pp. ISBN: 978-84-9044-172-5.
- BERNAL GUERRERO, A. (2015). Sobre la relevancia del factor personal en la investigación en educación emprendedora, pp. 127-133. En Núñez, L. (Coord.): Cultura emprendedora y educación. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 368 pp. ISBN: 978-84-472-1606-2.
 - MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA y REAL-APOLO, C. (2015). La prensa pedagógica de Badajoz a finales del siglo XIX: estudio de El Pacense (1891-1899), Vol. 1. José M. Hernández Díaz, Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo, contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 323-334. ISBN: 978-84-9012-329-4.
 - MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2014). Conciencia social e intervención pública con los menores delincuentes andaluces a principios del siglo XX. Pedro Oliver Olmo y Jesús Carlos Urda Lozano (Coord.), La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica: The Prison and the Punitive Institutions at the Historical Research. Albacete: Universidad de Castilla La Mancha, pp. 377-394, ISBN: 978-84-9044-087-2.
 - MONTERO-PEDRERA, ANA-MARIA (2013): The Right to Education in Latin America (2005-2010): Analysis of the Latin American Conferences on Education. Vol. 2. Pp. 47-63. En Human Rights in the Field of Comparative Education. Sense Publishers (Rotterdam, The Netherlands). 2013. ISBN 978-94-6209-150-4.
 - MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2013): "El Plan de educación" para la formación de profesores de enseñanza secundaria de José Antonio González Cañaveras. Pp. 47-58. En: La Constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal. Universidad de Cádiz. ISBN 978-84-9828-437-9.
 - MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2013): Estudio sobre la educación para la ciudadanía en el marco de las políticas educativas españolas (1970-2006). Vol. 1. Pp. 71-88. En: Ciudadanías e identidades en los manuales escolares (1970-2012). Díada Editora. ISBN 978-84-96723-36-8.
 - BERNAL GUERRERO, A. (2013). Educational theory and the education of researchers at the University of Seville. Analysis of contents of a doctoral programme of the Department of Theory and History of Education and Social Pedagogy, pp. 59-78. En Gaio, M., Rios, N. y Gonçalves, T.N.R. (Eds.): Educational theory informing educational research. Scenarios and lines of flight. Lisboa, Unidade de Investigação Educação e Desenvolvimento, Universidade Nova de Lisboa, 101 pp. ISBN: 978-989-97487-4-3.
 - BERNAL GUERRERO, A.; JOVER, G.; RUIZ, M.; VERA, J. (2013). Liderazgo personal y construcción de la identidad profesional del docente, pp. 17-42. En Argos, J. y Ezquerria, P. (Eds.): Liderazgo y educación. Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 291 pp. ISBN: 978-84-86116-80-4.
 - BERNAL GUERRERO, A. (2012). Algunos programas de investigación reivindicativos de la intencionalidad comportamental y su proyección pedagógica, pp. 56-72. En AA.VV.: Libro homenaje al Profesor José Antonio Ibáñez-Martín Mellado. Madrid, Biblioteca Online, 416 pp. ISBN: 978-84-15599-22-7.
 - BERNAL GUERRERO, A. (2012). La dimensión afectiva como proceso configurador de la arquitectura mental. Nuevos modos de aprendizaje y elaboración del sentido de la propia identidad, pp. 341-346. En García Aretio, L. (Ed.): Sociedad del conocimiento y educación. Madrid, UNED, 372 pp. ISBN: 978-84-362-6573-6.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2012). El sistema de evaluación de la docencia y del profesorado: planificación y realización. Vol. 1. Pp. 101-112. En: Calidad, Evaluación y Encuestas de la Docencia universitaria. Ediciones Laborum. ISBN 978-84-92602-53-7.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2012). Las Materias de "Innovación Docente e Investigación Educativa" en el Máster en Profesorado de ESO, Bachiller, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Vol. 1. Pp. 1-8. En: Prácticas Innovadoras en Docencia Universitaria. ISBN 978-84939704-9-9.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2011). Usos de las fuentes histórico-educativas en Andalucía. Vol. 1. Pp. 195-203. En: La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza. Sarriá. ISBN 978-84-96799-62-2.
- MONTERO-PEDRERA, ANA-MARÍA (2011). Influencias inglesas en la educación española e iberoamericana (1810-2010). José María Hernández Díaz, Influencias inglesas en la educación española e iberoamericana (1810-2010). Salamanca: Hergar Ediciones Antema, pp. 251-259, ISBN: I266-2011.

Proyectos subvencionados

IP: Antonio Bernal Guerrero

TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCATORIA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Educación para emprender. Evaluando programas para la formación de la identidad emprendedora en la educación obligatoria	2014	MINECO	Nacional. Excelencia - Proyectos I+D, 2013.	EDU2013-42936-P	43560 €
Estudio de la competencia emprendedora de alumnos pertenecientes al primer ciclo de la ESO	2012	ASAEP (Asociación para el Avance de los Estudios Pedagógicos)	Contrato de Investigación	1422/0485	612 €
Estudio de la competencia emprendedora de alumnos pertenecientes al tercer ciclo de Educación Primaria	2011	ASAEP (Asociación para el Avance de los Estudios Pedagógicos)	Contrato de Investigación	1171/0485	254 €

Participación en proyectos:

IP, Cristina Yanes Cabrera: Análisis del Modelo Formativo del Profesorado de Educación Secundaria: Detección de Necesidades y Propuestas de Mejora



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Año concesión 2012, Duración 3 años (31-12-2015)
Ministerio de Ciencia e Innovación Plan Nacional del 2011
Referencia: EDU2011-28946
Subvención: 27.800

IP, Miguel Beas Miranda: Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales, escolares españoles (1978-2007)
Código: P07-SEJ-03305
Proyectos de Excelencia, Junta De Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Fecha inicio: 01/04/2007
Fecha fin: 31/01/2012
Cuantía total (EUROS): 279.460

9.8. Grupo de Investigación: Educación de Personas Adultas y Desarrollo. HUM596

Responsable: Dolores Limón Domínguez

Componentes:

- Dolores Jurado Jiménez.
- José González Monteagudo (*).
- Noelia Melero Aguilar.
- Soledad Romero Rodríguez (*).
- Jorge Ruiz Morales
- Carmen Solís Espallargas.
- Rocío Valderrama Hernández.

Líneas de Investigación:

Ecociudadanía y Democracia, Ecofeminismo, Participación y Desarrollo Globalización y Cooperación

PROYECTOS

DIAGNÓSTICO SOBRE EL ACCESO DE MUJERES Y HOMBRES A LOS RECURSOS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS: PROMOVRIENDO UNA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA (2010-2011) Código: 0989 PLAN PROPIO, UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANÁLISIS DE GÉNERO SOBRE LA PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS: HACIA LA EQUIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO (2010-2011) Código: 0891 PLAN PROPIO, UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Proyecto LALERA T.O.I. (Inclusión social) (2011) Comisión Europea. Programa Leonardo da Vinci.

EL PAPEL OTORGADO A LA MUJER EN LOS TEXTOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MARRUECOS (Ene 2011-dic 2011) Código: A030059/10 Agencia Española de Cooperación Internacional

LA JUVENTUD UNIVERSITARIA ANTE LA IGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO (enero 2011-dic 2011) Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Documentos/Juventud_Universitaria_ante_igualdad_y_violencia_de_genero_%202012.pdf

UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD DEL IES PABLO PICASSO (2011-2012) Proyectos de innovación e investigación educativa. Consejería de Educación-Junta de Andalucía. Orden 14 de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

enero de 2009. BOJA.

FORMACIÓN DE ACTORES LOCALES EN METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE ACCESO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN EL BARRIO DE JESÚS MARÍA. Municipio de Habana Vieja. Cuba (2011-2012). Código: A/033373/10. Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica 2010

ACUME - Advancing cross-CULTURAL MEDIATION (2011-2013) Código: 2011-1-IT1-LEO05-0189 Comisión Europea

PROYECTO MERCURIO VI (Inclusión social) (2014) Código: 2012-1-ES1-LEO03-47662 Programa Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci

FORMACIÓN EN MEDIACIÓN POR LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA MOVILIDAD EUROPEA / ARLEKIN (2013-2016) www.arlekin-eu.fr Proyecto Grundtvig, Lifelong Learning Programme. Referencia: 539947-LLP-1-2013-1-FR-GRUNDTVIG-GMP Comisión Europea / Programa Lifelong Learning.

PERCEPCIONES DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ACERCA DE LA INFORMACIÓN, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DEBERES, LA PARTICIPACIÓN, LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS Y EL ROL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA. (Sep 2015-Oct 2016) Universidad de Sevilla. Defensoría Universitaria

CULTURAL AGENT – PROMOTING 6 TARGETING INTERVENTION VS VIOLENCE AND ENSLAVEMENT / CAPTIVE (2016-2018). (CONVOCATORIA: JUST/2015/Action Grants – General Directorate Justice And Consumers). Número o id del proyecto: JUST/2015/RDAP/AG/VICT/9243. Comisión Europea / General Directorate Justice And Consumers.

EUROPEAN LEARNING ENVIRONMENT FORMATS FOR CITIZENSHIP AND DEMOCRACY / ELEF (2016-2018). (CONVOCATORIA: ERASMUS+, KA3 / Support To Policy Reform / Program: Social Inclusion Through Education, Training And Youth). Número o id del proyecto: 580426. Comisión Europea / Erasmus+

EDINSOST: EDUCACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD. FORMACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS DE PROFESIONALES COMO AGENTES DE CAMBIO PARA AFRONTAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD. (2016-2019). Plan Nacional I+D-Ministerio de Economía y Competitividad.

PROYECTO RAÍCES Y FLORES: ESPACIO DE EDUCACIÓN LIBRE Y CRIANZA EN COMUNIDAD. Acuerdo de Colaboración entre GIEPAD, Departamento de Didáctica de las CC. Experimentales y Sociales, Enredando Encuentros: “Red-es de Desarrollo a Escala Humana”. (2013-Actualidad). <http://raicesyfloresespaciodecrianza.blogspot.com.es/> <http://enredandoencuentros.blogspot.com.es/> <http://enredandoencuentros.org/>

PROYECTO EDUCALIBRE SEVILLA. Acuerdo de colaboración entre GIEPAD y Enredando Encuentros: “Red-es de Desarrollo a Escala Humana”. (2015- vigente). <https://educalibresevilla.wordpress.com/>

OPEN HEARTS AND WELCOMING COMMUNITIES FOR IMMIGRANTS AND REFUGEES (Enero 2017-diciembre 2018). Código: 2016-1-TR01-KA204-035300. Programa Erasmus+



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PUBLICACIONES

- Melero-Aguilar, N. (2011). La participación de la mujer en el acceso y gestión del agua. Una experiencia cubana. Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales, 10, p. 21-30. file:///C:/Users/Soledad/Downloads/Dialnet-LaParticipacionDeLaMujerEnElAccesoYGestionDelAgua-3874061.pdf
- Melero-Aguilar, N. ; Solís-Espallargas, M. C. (2012). Género y medio ambiente. El desafío de educar hacia una dimensión humana del desarrollo sustentable. Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, 8, 2, p. 235-250. file:///C:/Users/Soledad/Downloads/Dialnet-GeneroYMedioAmbienteElDesafioDeEducarHaciaUnaDimen-4181069%20(1).pdf
- Valderrama-Hernández, R. (2014). Diagnóstico participativo con cartografía social. Innovaciones en metodología Investigación-Acción Participativa (IAP). Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales, 12, p. 53-65. http://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art_3.pdf

ÁREA DE IDENTIDAD Y DESARROLLO HUMANO

2. Desarrollo Humano, Pedagogía Orgánica y Praxis para un Buen Vivir

PROYECTOS

EXPECTATIVAS, NECESIDADES DE ORIENTACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD (2011-2012). I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. Proyectos investigación docente.

ANÁLISIS DE LAS BARRERAS Y AYUDAS QUE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD IDENTIFICAN EN LA UNIVERSIDAD (2011-2013). Código: EDU 2010-16264. Ministerio de Ciencia e Innovación

INSTALL. Innovative solutions to acquire learning to learn (2011-2014). Código: 517750-LLP-1-2011-1-IT-ERASMUS-ESIN. Lifelong Learning Programme

LA PROGRESIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO DE LOS FUTUROS MAESTROS EN UN CURSO BASADO EN LA INVESTIGACIÓN Y EN LA INTERACCIÓN CON UNA ENSEÑANZA INNOVADORA DE LAS CIENCIAS (2012-2014). EDU2011-2355. Dirección General de Investigación y Gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación

Proyecto Maimónides (2012-2014). Código: 2012-1-ES1-LEO0348621. Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci

ANÁLISIS DE LAS AULAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (2013-2016). Programa financiador: Junta de Andalucía. Proyecto de Excelencia

CAMINANDO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD: DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO (2014-2016). EDU2013-46303-R. Ministerio de Economía y Competitividad

PERCEPCIONES DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ACERCA DE LA INFORMACIÓN, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DEBERES, LA PARTICIPACIÓN, LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS Y EL ROL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (Sep 2015-Oct 2016). Universidad de Sevilla. Defensoría Universitaria <http://defensoria.us.es/sites/default/files/documentos/informe-defensoria-def-def-1.pdf>



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

PROYECTORAÍCES Y FLORES: ESPACIO DE EDUCACIÓN LIBRE Y CRIANZA EN COMUNIDAD. Acuerdo de Colaboración entre GIEPAD, Departamento de Didáctica de las CC. Experimentales y Sociales, Enredando Encuentros: “Red-es de Desarrollo a Escala Humana”. (2013-Actualidad) <http://raicesyfloresespaciodecrianza.blogspot.com/es/> <http://enredandoencuentros.blogspot.com/es/> <http://enredandoencuentros.org/>

PROYECTO EDUCALIBRE SEVILLA. Acuerdo de colaboración entre GIEPAD y Enredando Encuentros: “Red-es de Desarrollo a Escala Humana”. (2015- vigente). <https://educalibresevilla.wordpress.com/>

PUBLICACIONES

- Álvarez-Rojo, Víctor; Romero, Soledad; Gil-Flores, Javier; Rodríguez-Santero, Javier; Clares, José; Asensio, Inmaculada; del-Frago, Raket; García-Lupión, Beatriz; García-García, Mercedes; González-González, Daniel; Guardia, Soledad; Ibarra, Marisol; López-Fuentes, Rafael; Rodríguez-Gómez, Gregorio, Salmeron-Vilchez, Purificación. (2011). Necesidades de formación del profesorado universitario para la adaptación de su docencia al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). RELIEVE, 17 (1), art. 1. http://www.uv.es/RELIEVE/v17n1/RELIEVEv17n1_1.htm
- González-Monteaquedo, José (2013) Célestin Freinet, la escritura en libertad y el periódico escolar. Un modelo de innovación educativa en la primera mitad del siglo XX, *História da Educação* 17 (40), pp. 11-26. <http://www.redalyc.org/pdf/3216/321627379002.pdf>
- Melero-Aguilar, N.; Fernández-Alles, J.J. (2012). Igualdad de género y desarrollo humano en Marruecos: Cuestiones pendientes tras la Constitución de 2011. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 13, p. 171-186. https://97eab39f-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/teimrevista/archivos-1/_sites.google.com_site_teimrevista_archivos-1_numero-13-julio-diciembre-2012_igualdad-de-genero-y-desarrollo-humano-en-m.pdf?attachauth=ANoY7crXlBA-eVcR_xwOOmpcPfrhjpN7QL5nlq9blat8nLn2hExaeheZh87sX-upTs1v_CD-ZKTUO02q_q3X6ELBDn8qQkpszfnZw0bz1Bp9QWM3Km_bXUBh9K9YiOh0er7DwT2N8CDdNKqT-6nAUmFVPZp6TLHDQvTAZJcpxzvRP3YFXPcgdI4j76nzG3-uRmX2vngNpG5peCal28kejXftk6vypEeCvfpd3QMwNAGP-uzoiUmdGxbbD5rj4GAZUTXXEfT8Rp3bPcyWw0BT-JuBgTLPQGkiv5qPyvoINiBE9dB-4Y3ms1wcoexp2Y4dIzvQD-2SjLW8F8MhRIR5-dfQD3EDTpXf68yeRlu362TNoNhtB8pN5mZswMvr9jNE38dxIYd1i3&attredirects=0
- Moriña, A.; Cortés, M^a. D. y Melero, N. (2014). Inclusive curricula in Spanish higher education? Students with disabilities speak out. *Disability & Society*. 29 (1): pp. 44-57. <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09687599.2013.769862?scroll=top&needAccess=true>
- Rivero-García, A., Al-lal, S. H., del Pozo, R. M., Ramírez, E. S., Arroyo, J. F., Ariza, R., Solís-Espallargas, C., Ezquerro, Á. (2013). La formación inicial de maestros de primaria: qué hacer y cómo en didáctica de las ciencias. *Enseñanza de las ciencias: Revista de Investigación y Experiencias Didácticas*, (Extra), pp. 3045-3050
- Rodríguez-Santero, J.; Álvarez-Rojo, V.; Gil-Flores, J.; Romero-Rodríguez, S. (2011). Necesidades del profesorado de la Universidad de Sevilla respecto a la enseñanza que requiere el EEES. *Cultura y Educación*, 23 (3), pp 323-340. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/29090/NECESIDADES%20DEL%20PROFESORADO%20EEES.pdf?sequence=1>
- Solís-Espallargas, C.; Escrivá Colomar, I.; Rivero García, A. (2015). Una experiencia de aprendizaje por investigación con Cajas negras en formación inicial de maestros. *Revista Eureka*



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 12 (1), pp. 167-177. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92032970013>.

- Solís-Espallargas, C., & Valderrama-Hernández, R. (2015). La educación para la sostenibilidad en la formación de profesorado. ¿Qué estamos haciendo?. *Foro de Educación*, 13(19), pp. 165-192. <http://forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/view/379/303>

3. Investigación Autobiográfica-narrativa desde perspectivas de Educación Existencial y Social

PROYECTOS

INSTALL. Innovative solutions to acquire learning to learn (2011-2014). Código: 517750-LLP-1-2011-1-IT-ERASMUS-ESIN. Lifelong Learning Programme

ORIENT@CUAL: DISEÑO DE UN PROGRAMA Y UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE ORIENTACION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS PROFESIONALES EN LA FORMACION PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (2011-2014). Código: EDU2010-19272. Plan Nacional I+D, Ministerio de Ciencia Y Tecnología-Ministerio de Economía y Competitividad.

TRAYECTORIAS DE ABANDONO, PERSISTENCIA Y GRADUACIÓN EN CC. SOCIALES. VALIDEZ DE UN MODELO PREDICTIVO (2012-2016). Código: EDU2012-31568. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D

TRANSICIONES Y TRAYECTORIAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA: UN ANÁLISIS EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS SOCIALES Código: EDU2016-80578-R (2017-2019). Plan Nacional I+D-Ministerio de Economía y Competitividad

PUBLICACIONES

- González-Monteagudo, J. (2011). Jerome Bruner and the challenges of the narrative turn: Then and now. *Narrative Inquiry*, 21 (2) pp. 295–302
- González-Monteagudo, J.; Ochoa-Palomo, C. (2014) el giro narrativo en España. Investigación y formación con enfoques auto/biográficos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19, (62), pp. 809-829. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14031461008>

4. Orientación para el desarrollo de carrera a lo largo-ancho del ciclo vital y justicia social

PROYECTOS

ORIENT@CUAL: DISEÑO DE UN PROGRAMA Y UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE ORIENTACION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS PROFESIONALES EN LA FORMACION PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (2011-2014) Código: EDU2010-19272. Plan Nacional I+D, Ministerio de Ciencia Y Tecnología-Ministerio de Economía y Competitividad.

TRAYECTORIAS DE ABANDONO, PERSISTENCIA Y GRADUACIÓN EN CC. SOCIALES. VALIDEZ DE UN MODELO PREDICTIVO (2013-2016). Código: EDU2012-31568. Plan Nacional I+D-Ministerio de Economía y Competitividad

TRANSICIONES Y TRAYECTORIAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA: UN ANÁLISIS EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS SOCIALES Código: EDU2016-80578-R (2017-2019). Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D

ENHANCING THE EMPLOYABILITY OF NON TRADITIONAL STUDENTS IN HE. Código: 2014-1-uk01-ka203-001842 (2014-2017). Erasmus + Key Action 2, strategic partnerships project

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****PUBLICACIONES**

- Álvarez-Rojo, V.; García-Gómez, S.; Gil-Flores, J.; Romero-Rodríguez, S. (2015). Necesidades de orientación e información del alumnado de formación profesional en la comunidad autónoma de Andalucía. *Bordón* 67(3), pp. 15-34. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/28458/necesidades%20de%20informacion%20y%20orientacion%20del%20alumno0001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero-Rodríguez, S. et al. (2012). El alumnado de formación profesional inicial en Andalucía y sus necesidades de orientación. Algunas aportaciones. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 23(2), 4-21. <http://www2.uned.es/reop/pdfs/2012/23-2%20-%20Romero.pdf>

9.9. Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla (GIECSE) HUM-486**Responsable: Vicente Llorent Bedmar****Componentes:**

- Encarnacion Sanchez Lissen.
- Martin Sanchez Franco.
- Maria Rosa Oria Segura.
- Veronica Cobano-Delgado Palma.
- Purificación Bejarano Prats.
- José Carmelo Pulido Morales.
- María José García Ruiz.
- M^a Carmen Navarro Granados.
- Carolina Molleda Jimena.

Líneas de Investigación:

Familia y Sistemas Educativos en la Unión Europea y el Magreb

- Justificación de las necesidades:

- Indudable importancia de la realización, promoción y difusión de investigaciones científicas, generadoras de transferencia de conocimiento, en el ámbito de la Educación Comparada. Especialmente las dirigidas al apoyo del diseño de políticas públicas de educación.
- La evolución de las reformas en los sistemas educativos de los países miembros de la UE y de los países cercanos, como Marruecos, son de indudable importancia para un país como España, que desde hace décadas sigue un proceso de convergencia social y
- Importancia para los países de la UE y para Marruecos de la realización de un estudio objetivo sobre la Educación Islámica y la Cultura de Paz y No Violencia.

- Actividades precedentes:

Proyectos de investigación financiados

Proyecto de I+D+I "Retos", denominado "La educación infantil en Alemania, Francia, Inglaterra, Suecia y España: conciliación del ámbito familiar y laboral", dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 del Ministerio de Economía y Competitividad (Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Innovación 2013-2016.). Referencia EDU2016-78134-R. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar y Verónica Cobano-Delgado Palma.

Proyecto “Empoderamiento de las profesoras universitarias marroquíes”, Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla (Convocatoria de Ayudas para Actividades y Proyectos de Cooperación al Desarrollo durante el Curso 2014/15, en su reunión de fecha 16 de julio de 2015). Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar. Desarrollado desde agosto de 2015 hasta marzo de 2016.

Proyecto de Investigación “El papel otorgado a la mujer en los textos escolares de educación secundaria (Bachillerato) en Marruecos y España. Estudio comparado”. Subvencionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (nº de proyecto A/030059/10). Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 26 de enero de 2011). La realización de dicha actividad se lleva a cabo desde el 17 de enero de 2011 hasta el 17 de enero de 2012. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “El papel otorgado a la mujer en los textos escolares de educación secundaria en Marruecos y España. Estudio comparado”. Subvencionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (nº de proyecto A/023011/09). Resolución de 21 de diciembre de 2009 (BOE de 16 de enero de 2010). La realización de dicha actividad se lleva a cabo desde el 17 de enero de 2010 hasta el 17 de enero de 2011. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Cooperación “La educación de niñas y niños en Meknes en Educación Secundaria desde una perspectiva equitativa”, en el marco del I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla (Convocatoria de Ayudas para Actividades y Proyectos de Cooperación al Desarrollo durante el Curso 2008/09, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2009). Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar. Desarrollado desde diciembre de 2009 hasta marzo de 2010.

Proyecto de Investigación “Integración y desarrollo colectivo inmigrante marroquí en Andalucía”. Subvencionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Resolución de 12 de noviembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) (SUB07-010). La realización de dicha actividad se llevará a cabo desde diciembre de 2007 hasta diciembre de 2010. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Excelencia “Paz y No Violencia en el Islam: Comportamientos sociales de la población inmigrante marroquí en Andalucía” (P06-SEJ-02257). Subvencionado por la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Desde el 13 de abril de 2007 hasta el 12 de abril de 2010. Dirigido por Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “Construcción de género y educación en las familias marroquíes. Su incidencia en la inmigración marroquí en Andalucía”. Subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Marruecos (A/6762/06). La realización de dicha actividad se llevó a cabo durante el año 2007. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “Valoración de los estudiantes sobre los servicios ofrecidos en sus respectivas universidades. Análisis y Estudio comparado”. Subvencionado por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia con cargo al Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

universitario (Resolución de 4 de noviembre de 2005, BOE de 23 de noviembre de 2005). Ref. EA2006-0063, Proyecto P-2006/891. La realización de dicha actividad se llevó a cabo durante el año 2006. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “El papel otorgado a la mujer en los textos escolares de Educación primaria en Marruecos y España. Estudio comparado”. Aprobado en la Resolución de 17 de diciembre de 2004 de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se acuerda conceder ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos (68/04/P/E). (B.O.E. nº 10, 12 de enero de 2005). Desarrollado desde el mes de enero de 2005 hasta febrero de 2006. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Cooperación Hispano-Marroquí “Religión y Cultura de Paz y No Violencia en los Centros Escolares de las Provincias de Sevilla y Tánger”. Subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.) La realización de dicha actividad se llevó a cabo durante el año 2004. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “Servicios al Estudiante en las Universidades Españolas. Estudio Comparado”. Subvencionado por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cargo al Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario (Resolución de 13 de mayo de 2003). Referencia EA2003/0044. La realización de dicha actividad se llevó a cabo desde el 13 de mayo al 28 de octubre de 2003. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Proyecto de Investigación “Familia y Educación en la intervención contra el Absentismo escolar de niñas y niños en Tánger” subvencionado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (CIAU-51/02), con una duración de 1 año. La realización de dicha actividad se llevó a cabo entre los años 2002 y 2003. Dirigido por: Vicente Llorent Bedmar.

Actividades de formación

- Seminario “Situación socioeducativa de las familias magrebíes en su lugar de origen versus asentamiento en España”. Organizado por el Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla y el Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Celebrado del 12 de enero al 10 de abril de 2015, con una duración de 45 horas.
- Seminario de doctorado titulado “Investigaciones en Educación Comparada”, integrado en la línea “Tendencias actuales en la investigación sobre análisis y procesos de innovación educativa” del Programa doctorado en Educación de la Universidad de Sevilla, el 19 de mayo de 2014, con una duración de 3 horas.
- Módulos:
 - “El Islam y la enseñanza religiosa en el aula”
 - “Aspecto educativos en el campo de la inmigración. Conciliación Familiar y Escolar”
 - Cine Forum”
 - “Realización de proyectos para la intervención con inmigrantes”

Dentro del Curso de Verano “Aspectos socioeducativos de la población inmigrante en Andalucía”, 4ª edición de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide, celebrados en el Centro Cultural “Olavide en Carmona”, durante los meses de julio y septiembre de 2006.

- Curso de Verano “Aspectos socioeducativos de la población inmigrante en Andalucía”, 4ª edición de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide, con una duración de 30 horas.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Celebrados en el Centro Cultural “Olavide en Carmona”, durante los meses de julio y septiembre de 2006.

- Curso de Extensión Universitaria “Movimientos migratorios y multiculturalismo desde una perspectiva de género”, con una duración de 40 horas. Impartido del 16 al 27 de enero de 2006 en el Centro Taracea del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Módulo “Educación” (10 horas) en el Curso de Experto “Experto en Marruecos Contemporáneo”. Organizado por el Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz. Celebrado en Algeciras durante el curso académico 2005/06.
- Módulos:
 - “Aspecto educativos en el campo de la inmigración”
 - “Realización de proyectos para la intervención con inmigrantes”
 - “Aspectos educativos desde la perspectiva marroquí”

Dentro del Curso de Verano “Aspectos socioeducativos de la población inmigrante en Andalucía”, 3ª edición de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide, celebrados en el Centro Cultural “Olavide en Carmona”, durante los meses de julio y septiembre de 2005.

- Curso de Extensión Universitaria “II Curso La Educación en Europa en los Albores del Siglo XXI”. Impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria de la Universidad de Sevilla. Con una duración de 50 horas, del 11 al 22 de febrero de 2002.

Productividad científica reciente (últimos 5 años)

- LLORENT BEDMAR, V. y COBANO-DELGADO, V. (2015): La prensa digital ante la integración de los inmigrantes. Los casos del Zeit Online y The Times Online. Estudios sobre el mensaje periodístico, vol. 21, nº 2 (julio-diciembre).
DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2015.v21.n2.50888
ISSN 1134-1629. Editor Universidad Complutense de Madrid
- LLORENT BEDMAR, V. y COBANO-DELGADO, V. (2014): La mujer en las ilustraciones de los libros de texto de educación primaria de Marruecos.
Cadmo
Año XXII, vol. 2, pp. 79-92
ISSN: 1122-5165, ISSNe 1972-5019.
Editorial: Franco Angeli Edizione.
DOI: <http://dx.doi.org/10.3280/CAD2014-002007>
- GARCÍA RUIZ, M.J. y LLORENT BEDMAR, V.: Un elemento de prolongado consenso en la política educativa española: la acción educativa de España en el exterior. Revista de Educación, enero-abril 2014, nº 363, pp. 360-383. ISSN: 0034-8082, DOI: <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2012-363-189>
- LLORENT-BEDMAR, V. y TERRÓN-CARO, T. (2014): La desigualdad socioeconómica y su efecto en el rendimiento académico en el sistema de educación de México. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. Época III. Vol. XX. Número 40, Colima, invierno 2014, pp. 67-87.
- LLORENT BEDMAR, V. (2015): Educational reforms in Morocco: evolution and current status. International Education Studies, vol. 8, n. 1, enero, pendiente de publicación, ISSN: 1913-9020
DOI: <http://dx.doi.org/10.5539/ies.v7n12p95>



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- LLORENT BEDMAR, V. y LLORENT-VAQUERO, M. (2015): A Educação dos países do Cone Sul americano. Ensaio: Avaiiação e Políticas Públicas em Educação, Janeiro, v. 23, n. 87, p. 293-310, abr./jun. 2015. ISSN: 1809-4465
<http://dx.doi.org/10.1590/S0104-40362015000100012>
- LLORENT BEDMAR, V. (2015): Dysfunction and educational reform in Morocco. Asian Social Science, vol. 11, n. 1, enero, pendiente de publicación, ISSN: 1911-2017
DOI: <http://dx.doi.org/10.5539/ass.v11n1p91>
- LLORENT BEDMAR, V. y COBANO-DELGADO, V. (2014): La mujer en los libros de texto de bachillerato en España. Cadernos de Pesquisa, 44, nº 151, pp. 156-175, ISSN: 0100-1574,
DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/198053142752>
- LLORENT BEDMAR, V. y LLORENT GARCÍA, V.J. (2014) “Religion and Social Hidden Curriculum—The Educative Influences of Christianity and Islam in Women”, International Education Studies; Vol. 7, No. 4, pp 126-132. ISSN 1913-9020 E-ISSN 1913-9039.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5539/ies.v7n4p126>
- LLORENT GARCÍA, V.J., MATA JUSTO, J.M. y LLORENT BEDMAR, V.: Expectativas académicas de los inmigrantes de segunda generación en Setúbal y Faro (Portugal)”. En revista interuniversitaria de Pedagogía Social, 2015, nº 26, ISSN: 1139-1723, pp. 315-336.
DOI: http://dx.doi.org/10.7179/PSRI_2015.26.12
- LLORENT BEDMAR, V.: Periodo presidencial de la Sociedad Española de Educación Comparada: septiembre de 2006-mayo de 2010. Revista Española de Educación Comparada, nº 24, 2014, pp. 83-100, ISSN: 1137-8654.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/reec.24.2014.13592>
- LLORENT BEDMAR, V.: Inmigración y educación para la diversidad en la Unión Europea. Revista En-clave pedagógica, nº 13, 2014, pp. 31-44, ISSN: 2341-0744
- LLORENT BEDMAR, V.: Educación y grupos minoritarios. Revista Española de Educación Comparada, nº 23, 2014, pp. 15-17, ISSN: 1137-8654.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/reec.23.2014.12295>
- LLORENT BEDMAR, V.: Identidad cultural bereber y enseñanza del amazigh. Revista Española de Educación Comparada, nº 23, 2014, pp. 53-75, ISSN: 1137-8654.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/reec.23.2014.12297>
- LLORENT BEDMAR, V., LLORENT GARCÍA, V.J., MATA JUSTO, J.M. y MESSINA ROBERTA (2013): “Valutazione dell’ autostima e della motivazione al successo scolastico in studenti luso-africani della scuola secondaria del Portogallo”, CADMO, XXI, pp. 23-40
DOI: <http://dx.doi.org/10.3280/CAD2013-001003>
- LLORENT BEDMAR, V. (2013): Mujer y educación en sociedades islámicas, Revista Omnia, Año 19, nº 3, Septiembre-Diciembre, pp. 117 – 132. ISSN impreso: 1315-8856
- MEDINA FERRER, B. ; y LLORENT GARCÍA, VJ. y LLORENT BEDMAR, V. (2013): Evolución y concepto de la educación permanente en España. Revista de Ciencias Sociales (RCS), Vol. XIX, nº 3, Julio-Septiembre. ISSN : 1315-9518, pp. 511-522.
- LLORENT BEDMAR, V. (2013): "El velo islámico: controversias ante su uso en los centros escolares Españoles". Interacções, Questões culturais, v. 9, n. 23. ISSN: 1646-2335, pp- 56-70.
- MEDINA FERRER, B. ; y LLORENT GARCÍA, VJ. y LLORENT BEDMAR, V. (2013). Necesidades y motivaciones de los estudiantes de educación permanente en España. El caso del “Centro de Educación Permanente Valle del Guadiato” en Córdoba TELOS. Revista de Estudios



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Interdisciplinarios en Ciencias Sociales UNIVERSIDAD Rafael Belloso Chacín ISSN 1317-0570, Vol. 15, pp: 195 – 214.
- LLORENT BEDMAR, V.: La educación infantil en Alemania, Francia e Inglaterra. Estudio comparado. Revista Española de Educación Comparada, nº 21, 2013, pp. 29-58, ISSN: 1137-8654.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/reec.21.2013.7614>
 - LLORENT BEDMAR, V. y TERRÓN CARO, M.T. (2013): “Políticas socioeducativas de integración de los inmigrantes en Alemania, España y Francia”, en revista interuniversitaria de Pedagogía Social, nº 21, ISSN: 1139-1723.
DOI: http://dx.doi.org/10.7179/PSRI_2013.21.06
 - LLORENT BEDMAR, V.: Las "Petites Bonnes" marroquíes: causas y consecuencias socioeducativas. Educatio siglo XXI: Revista de la Facultad de Educación, ISSN 1699-2105, Nº.31, 1, 2013, págs. 335-356.
 - LLORENT BEDMAR, V. y TERRÓN CARO, M.T. (2013): La inmigración marroquí en España: género y educación, en ESE: Estudios sobre educación, nº. 24, junio. ISSN 1578-7001, pp. 37-59.
 - LLORENT BEDMAR, V. y LLORENT GARCÍA, VJ. (2012): “La inclusión educativa desde la perspectiva de futuros maestros en Brasil, Cabo Verde y España, en la Revista de Educación Inclusiva, vol. 5, nº 2, marzo. ISSN 1889-4208, pp. 12-22.
 - LLORENT BEDMAR, V. (2012): O isla e o sistema escolar no Marrocos pré-colonial, en Afro-Asia, nº 45, ISSN: 0002-0591, pp.123-141.
DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S0002-05912012000100005>
 - LLORENT BEDMAR, V. y TERRÓN CARO, M.T. (2012): “Políticas socioeducativas sobre inmigración en la Unión Europea”, en Revista Complutense de Educación, vol. 22, nº 2, pp. 211-233, ISSN: 1130-2496.
DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2011.v22.n2.38489
 - LLORENT BEDMAR, V.: El sistema escolar de Marruecos: tiempos de reforma. Revista Fuentes, nº 12, 2012, p. 117-138. ISSN: 1575-7072. ISSN-e 2172-775.
 - LLORENT BEDMAR, V.: El papel educativo de la prensa digital ante la integración de los inmigrantes en España: elmundo.es y elpais.com. The Educational Role of the Digital Media in the Integration of Immigrants in Spain: elmundo.es and elpais.com. Revista Comunicar, Vol. XIX, nº 38, 1º semestre, marzo 2012 , p. 139-146. ISSN: 1134-3478; e-ISSN: 1988-3293.
DOI: <https://doi.org/10.3916/C38-2012-03-05>
 - TERRÓN, T y COBANO-DELGADO, V. (2015): Interculturalidad e inclusión del alumnado marroquí en educación primaria en Andalucía. Educação e Pesquisa, V. 41, n. 1, pp. 101-117, enero/marzo.
ISSN: 1678-4634
DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/s1517-97022014111514>
 - COBANO-DELGADO, V. y TERRÓN, T. (2012): Diversidad e integración del alumnado inmigrante en los centros escolares de la Unión Europea. Conhecimento e Diversidade Vol. 4, nº 8, pp. 12-23.
ISSN: 1983-3695.
 - COBANO-DELGADO PALMA, V. (2012): Aspectos socioeducativos que coinciden en la conformación del matrimonio en Marruecos. Estudio comparado de las regiones de Gran



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Casablanca, Interior y Tánger-Tetuán. Revista Española de Educación Comparada, nº 19, 2012, pp. 175-195, ISSN: 1137-8654.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/reec.19.2012.7582>

9.10. Grupo de Investigación: Didáctica e Investigación Escolar (D.I.E.) HUM319

Responsable: Rafael Porlán Ariza

Componentes:

- Rosa Martin del Pozo.
- José Eduardo García Díaz.
- Ana Rivero Garcia.
- Francisco Florentino García Pérez.
- Jose Martin Toscano.
- Fernando Ballenilla Garcia de Gamarra.
- Nicolás de Alba Fernández.
- Fátima Rodríguez Marín.
- Jose Antonio Pineda Alfonso.

Concreción de líneas de investigación y objetivos de la línea:

1. Educación para la ciudadanía
 - 1.1. Investigación del currículum relacionado con esta temática y elaboración y experimentación de propuestas alternativas.
 - 1.2. Desarrollo de propuestas de formación del profesorado en este ámbito.
2. Educación ambiental
 - 1.1. Investigación del currículum relacionado con esta temática y elaboración y experimentación de propuestas alternativas.
 - 1.2. Desarrollo de propuestas de formación del profesorado en este ámbito.
3. Formación del profesorado
 - 3.1. Describir los itinerarios de progresión de docentes que participan en procesos de formación inicial o permanente de orientación constructivista.
 - 3.2. Detectar los obstáculos que se dan en los posibles itinerarios de progresión.
 - 3.3. Proponer y experimentar estrategias y actividades formativas para superar estos obstáculos.

Actividades de investigación precedentes:

Proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas

Referencia del proyecto: 2015-1-IT02-KA201-015190

Título: Pedagogia della cittadinanza e formazione degli insegnanti: un'alleanza tra scuola e territorio (Citizenship pedagogy and teacher education: an alliance between school, territory, community)

Investigador principal (nombre y apellidos): Elisabetta Nigris

Entidad financiadora: Erasmus Plus 2015 - Strategic Partnership for School Education

Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/09/2015-31/08/2018

Financiación recibida (en euros): 333.718 euros

Estado del proyecto o contrato: concedido y en segunda fase de su desarrollo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Referencia del proyecto: EDU2011-14941-E

Título: Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales
Investigador principal (nombre y apellidos): Nicolás de Alba Fernández
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 15/01/2012-31/12/2012
Financiación recibida (en euros): 8.000 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido

Referencia del proyecto: EDU2010-16286

Título: La formación de los jóvenes en Historia de España y su relevancia en el desarrollo de las competencias ciudadanas. Estudio de resultados al concluir el Bachillerato y las PAU
Investigador principal (nombre y apellidos): Nicolás Martínez Valcárcel
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/2011-31/12/2013
Financiación recibida (en euros): 25.410 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido

Referencia del proyecto: GR3/14

Título: Competencias docentes para el desarrollo de la competencia científica en Primaria
Investigador principal (nombre y apellidos): Rosa Martín del Pozo
Entidad financiadora: Banco de Santander - UCM
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 21/11/2014-20/11/2015
Financiación recibida (en euros): 2.006,39 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido

Referencia del proyecto: EDU2011-23213

Título: Estrategias de formación del profesorado para educar en la participación ciudadana
Investigador principal (nombre y apellidos): Francisco F. García Pérez
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/2012-31/12/2014
Financiación recibida (en euros): 36.542 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido y realizado.

Referencia del proyecto: EDU2011-23551

Título: La progresión del conocimiento didáctico de los futuros maestros en un curso basado en la investigación y en la interacción con una enseñanza innovadora de las ciencias
Investigador principal (nombre y apellidos): Ana Rivero García
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/2012-31/12/2014
Financiación recibida (en euros): 17.900 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido

Referencia del proyecto: GR35/10-B

Título: Actividades formativas de los docentes universitarios para adecuarse a los requerimientos del Grado y Master de formación de profesores
Investigador principal (nombre y apellidos): Rosa Martín del Pozo
Entidad financiadora: Banco Santander-UCM
Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/2011-31/12/2011
Financiación recibida (en euros): 3.827,25 euros
Estado del proyecto o contrato: concedido



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Referencia del proyecto: CCG10-UCM/HUM-4597

Título: Competencias profesionales docentes para desarrollar competencias básicas en los alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria. Implicaciones en la formación inicial de maestros de Primaria y profesores de Secundaria.

Investigador principal (nombre y apellidos): Rosa Martín del Pozo

Entidad financiadora: Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid

Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/2011-31/12/2011

Financiación recibida (en euros): 9.100 euros

Estado del proyecto o contrato: concedido

Referencia del proyecto: EDU2016-75604-P

Título: La formación docente del profesorado universitario. Progresos y obstáculos de los participantes en un programa basado en ciclos de mejora de su práctica.

Investigador principal (nombre y apellidos): Nicolás de Alba Fernández y Rafael Porlán Ariza.

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y competitividad

Duración (fecha inicio - fecha fin, en formato DD/MM/AAAA): 01/01/20017-31/12/2019

Financiación recibida (en euros): 38.800 euros

Estado del proyecto o contrato: concedido

Relación de tesis realizadas (últimos 10 años):

- Edgar Orlay Valbuena Ussa. El conocimiento didáctico del contenido biológico. Estudio de las concepciones disciplinares y didácticas de futuros docentes de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia). Fecha de Lectura: 21/09/2007. Sobresaliente Cum Laude.
- Saul Alejandro Contreras Palma. Las creencias y actuaciones curriculares de los profesores de ciencias de secundaria de Chile. Fecha de Lectura: 28/05/2010. Sobresaliente Cum Laude.
- Elisa Navarro Medina. La enseñanza de la Historia de España y el desarrollo de las competencias ciudadanas. El conocimiento del alumnado al finalizar el Bachillerato. Fecha de Lectura: 14/06/2012. Apto Cum Laude por Unanimidad. Mención de Doctorado Europeo.
- José Antonio Pineda Alfonso. El conflicto y la convivencia. Experimentación de un ámbito de investigación escolar y análisis del desarrollo profesional docente. Fecha de Lectura: 12/04/2013. Apto Cum Laude por Unanimidad.
- Olga M^a de Sousa Lima. La Educación Ambiental en el Tercer Ciclo de la Enseñanza Básica en Portugal. Estudio de concepciones en la formación inicial del profesorado. Fecha de lectura: 03/10/2008. Sobresaliente cum laude por unanimidad.
- José Francisco González Puentes. El medio urbano como ámbito de conocimiento escolar. Análisis y propuestas a partir de un estudio de concepciones de alumnado de Bogotá. Fecha de lectura: 08/04/2011. Sobresaliente cum laude por unanimidad.
- Olga M^a Moreno Fernández. Educación Ambiental y Educación para la Ciudadanía desde una perspectiva planetaria. Estudio de experiencias educativas en Andalucía. Fecha de lectura: 28/06/2013. Apto cum laude por unanimidad.
- Jorge Ruiz Morales. Experiencias Sociales y Educativas en los Procesos de Participación con Niñas, Niños y Jóvenes en la ciudad de Sevilla entre los años 2005/2008. Fecha de lectura: 09/01/2014. Sobresaliente cum laude por unanimidad.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Emilio José Delgado Algarra. Educación para la Ciudadanía en la enseñanza de las Ciencias Sociales dentro de las sociedades postmodernistas de occidente: criterios para diseñar materiales didácticos que faciliten la inclusión de las demandas sociales. Fecha de lectura: 05/05/2014. Apto cum laude por unanimidad.
- Ana Rodríguez Chamizo. Propuestas Metodológicas de Profesores Noveles de Matemáticas: Diseño y Práctica en Secundaria. Estudios de caso. Fecha de lectura: Julio, 2010. Universidad de Sevilla. Calificación: Sobresaliente por unanimidad

Publicaciones científicas:

- Dirección y edición de la Revista internacional: Investigación en la Escuela

Publicaciones en JCR o SCOPUS en los últimos cinco años

- Porlán, R.; Martín del Pozo, R.; Rivero, A.; Harres, J.; Azcárate, P. y Pizzato, M. (2011). El cambio del profesorado de ciencias II: itinerarios de progresión y obstáculos en estudiantes de magisterio. *Enseñanza de las Ciencias*, 29 (3), 413-426.
- Rivero, A.; Azcárate, P.; Porlán, R.; Martín del Pozo, R.; Harres, J. (2011). The Progression of Prospective Primary Teachers' Conceptions of the Methodology of Teaching. *Research in Science Education*, 41(5), 739-769.
- Solís, E.; Porlán, R.; Rivero, A. (2012). ¿Cómo representar el Conocimiento Curricular de los profesores de Ciencias y su evolución? *Enseñanza de las Ciencias*, 30 (3), 157 -17.
- Solís, E.; Porlán, R.; Rivero, A.; Martín del Pozo, R. (2012). Las concepciones de los profesores de ciencias de secundaria en formación inicial sobre metodología de enseñanza. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 495-51.
- Martín del Pozo, R.; Porlán, R. Y Rivero, A. (2011). The progression of prospective teachers' conceptions of school science content. *Journal of Science Teacher Education*, 22(4), 291-312.
- Solís, E.; Martín del Pozo, R.; Rivero, A. y Porlán, R. (2013). Expectativas y concepciones de los estudiantes del MAES en la especialidad de Ciencias. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de la ciencia*, Número Extraordinario, 496-513.
- Pineda, J.A. y García Pérez, F.F. (2014). Convivencia y disciplina en el espacio escolar: discursos y realidades. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, Vol. XVIII, núm. 496 (05).
- Pineda-Alfonso, J.A. y García Pérez, F.F. (2016). Conflicto y convivencia: profesores y alumnos en el proceso de enseñanza en un aula de secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. XXI, núm. 71, octubre-diciembre
- Solís, C.; Escrivà, I. y Rivero, A. (2015). Una experiencia de aprendizaje por investigación con Cajas negras en Formación Inicial de Maestros. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 12(1), 167-177.
- Martín del Pozo, R.; Rivero, A. y Azcárate, P. (2014). Las concepciones de los futuros maestros sobre la naturaleza, cambio y utilización didáctica de las ideas de los alumnos. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de la ciencia* 11(3), 348-363.

9.11. Grupo de Investigación EDUCACIÓN Y CULTURA AUDIOVISUAL. ECAV. (HUM401).**Responsable: Carlos Escaño González****Componentes:**

- Juan Carlos Arañó.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Carlos Escaño.
- Francisco Javier Torres.
- María del Mar Galera.
- Sergio Villalba.

PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA RECIENTE (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Indexación:

- Arañó, J.C. (2012). Salir de las Tinieblas. Curiosidad y Prospectiva ante la Investigación en Artes. Tercio Creciente, 2, 13-26.
- Arañó, J.C. (2014). El luto del ingenio. Epígrafe para una desaparición. De Forma, 5, 75-84.
- Arañó, J.C., Gutiérrez, R. y Galera, M. (2012). Lenguaje plástico-visual y musical. Inteligencia emocional y creatividad en las enseñanzas artísticas. Espacio y Tiempo. Revista de Ciencias de la Educación, Artes y Humanidades, 26, 103-114.
- De Frutos, R. (2012). Los Soprano: Principio de Neutralidad y Regla de Abstinencia frente a la cotidianidad del mal moral. Comunicación 21, Revista científica de estudios sobre cultura y medios, 2, 1-11.
- Escaño, C. (2012). (R)evolución de la educación artística. Implicaciones sociales de la educación visual en la era digital. Revista Iberoamericana de Comunicación, 23, 27-40.
- Escaño, C. (2012). Desarrollando una P2Pedagogía Artística. Propuesta educativa horizontal desde una pedagogía crítica artística y mediática: desarrollo de proyecto web documental basado en relaciones pedagógicas P2P. Educacion Artistica. Revista de Investigación. 3, 17-30.
- Escaño, C. (2013). Educación Move Commons. común, Cultura Libre y acción colaborativa desde una pedagogía crítica, mediática y e-visual. Arte, Individuo y Sociedad, 25, 319-336.
- Escaño, C. (2013). Poder, Contrapoder, Red y Movimiento común. Iberoamerica social. Revista-red de Estudios Sociales, 1, 22-24.
- Escaño, C. (2014). Alterglobalización para la cultura (digital): Repensar el modelo hegemónico. Iberoamerica social. Revista-red de Estudios Sociales, 2, 19-21.
- Escaño, C. (2014). Artes, Autoría y Cultura Libre. Análisis sobre el concepto de autoría: Creación, Producción y Recepción Artísticas. Ideas para un discurso sobre la Cultura Libre. ASRI. Arte y Sociedad: Revista de Investigación, 6, 1-15.
- Escaño, C. (2015). Estrategias políticas de lo hiperreal sobre la violencia audiovisual y mediática. Iberoamérica social: revista-red de estudios sociales, 3, 16-17.
- Escaño, C. (2015). Experiencia estética de la cultura libre: relación entre libertades del software libre y prácticas artísticas. ASRI Arte y Sociedad. Revista de Investigación, 8, 1-8.
- Escaño, C. (2015). Los límites de la red o la contra(di)cción de Internet. Iberoamérica social: revista-red de estudios sociales, 4, 24-25.
- Escaño, C. (2015). Por una Educación Hacker: Valores Educativos del Arte de Internet enmarcado en la Cultura Libre. InVisibilidades. Revista Ibero-Americana de Pesquisa em Educação, Cultura e Artes, 8, 21-35.
- Escaño, C. (2015). Relaciones del Arte de Internet con la Cultura Libre. EARI, Educacion Artistica. Revista de Investigacion, 6, 68-83.
- Escaño, C. (2016). Colonizar y Decolonizar la Red (4 fases). Iberoamérica social: revista-red de estudios sociales, 6, 28-29.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Escaño, C. et. al (2016). Educación Artística y Desarrollo Humano: un proyecto de cooperación al desarrollo en India. ASRI: Arte y Sociedad. Revista de Investigación, 10, 1-16.
- Galera, M. (2014). Music Play. Un útil recurso para la Estimulación Musical Temprana. Revista Electrónica de la Lista Europea de Música en la Educación (LEEME), 34, 56-73.
- Galera, M., Tejada, J. y Trigo, M. E. (2013). Music notation software as a means to facilitate the study of singing musical scores. Electronic Journal of Research in Educational Psychology, 11, 215-238.
- Osuna, S. y Escaño, C. (2016). MOOC: transitando caminos educomunicativos hacia el conocimiento democratizado, abierto y común. Revista Mediterránea de Comunicación, 7, 3-6.
- Villalba, S. (2015). Conectividad y Sobreinformación: La Educación Artística como forma de Desaceleración. In Visibilidades. Revista Ibero-Americana de Pesquisa em Educação, Cultura e Artes, 8, 36-44.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SUBVENCIONADOS

INVESTIGACIÓN

2015/16: Visibilización de Recursos TIC en Educación Musical y Plástica: Códigos QR, actividad Curatorial y prácticas performativas en el aula
Entidad: Universidad de Sevilla.

Proyecto de Innovación.

Participante: Vives Almansa, Rosa (coordinadora).

2013/15: El uso de redes sociales como herramienta de innovación educativa en la Universidad.
Entidad: Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla.

Proyecto de Innovación Pedagógica

Participante: Escaño-González, José Carlos

2012: El papel del medialab en la cultura digital: nuevos espacios de creación colaborativa interdisciplinar en el sistema ACTS (arte, ciencia, tecnología, sociedad).
Entidad: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Proyecto de Investigación

Finalizado en 2012.

Participante: Torres-Simón, Francisco Javier (investigador).

2010: Diseño, implementación y evaluación de un programa informático para la formación rítmica en conservatorios de música
Entidad: Ministerio de Educación y Ciencia

Proyecto de Investigación.

Finalizado en 2010

Participante: Arañó-Gisbert, Juan Carlos (Responsable)

2016/17: Educación Artística y Desarrollo Humano. Fortalecer la educación artístico-cultural para el desarrollo integral de los/as niños/as en el contexto social de Anantapur (India). Fase de implementación y desarrollo nº 1.

Entidad: Universidad de Sevilla y Fundación Vicente Ferrer.

Proyecto de Cooperación Internacional.

Participante: Escaño-González, José Carlos (Coordinador); Maeso-Broncano, Ana.



9.12. Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Educación Matemática. FQM226

Responsable: José María Gavilán Izquierdo.

Componentes:

- María Victoria Sánchez García.
- Alfonso González Regaña.
- Ramón Trigueros Reina.
- M^a de la Cinta Muñoz Catalán.
- Verónica Martín Molina.
- Gloria Sánchez-Matamoros García.
- Rocío Toscano Barragán.
- Aurora Fernández León.

Líneas de Investigación:

- Aprender a Enseñar Matemáticas.
- Aproximaciones Metodológicas a la Investigación en Didáctica de las Matemáticas.
- Conocimiento Profesional del Profesor de Matemáticas y Enseñanza de las Matemáticas.

PUBLICACIONES EN REVISTAS SCOPUS

- García, M., Gavilán, J. M. y Llinares, S. (2012). Perspectiva de la práctica del profesor de matemáticas de secundaria sobre la enseñanza de la derivada. *Relaciones entre la práctica y la perspectiva del profesor. Enseñanza de las Ciencias*, 30(3), 219-235.
- García, M. & Sánchez, V. (2012). Thinking about a mathematics for mathematics teachers. For the learning of Mathematics vol. 32 num. 1.
- Gavilán J. M., Sánchez-Matamoros G. y Escudero, I. (2014). Aprender a definir en Matemáticas: estudio desde una perspectiva sociocultural. *Enseñanza de las Ciencias*, 32 (3), 529-550.
- Sánchez, V & García, M. (2014). Socio-mathematical and mathematical norms related to definition in pre-service primary teachers' discourse. *Educational Studies in Mathematics*, Volume 85, Issue 2, pp.305-320 .
- Sánchez, V. & García, M. (2012). What 'Picture in Mind' Has Secondary Students about Defining, Proving and Modelling? *EURASIA Journal of Mathematics, Science and Technology Education*, Volume 8, Number 2, May 2012 Pages: 95-102
- Sánchez, V. & García, M. (2012). What 'Picture in Mind' Has Secondary Students about Defining, Proving and Modelling? *EURASIA Journal of Mathematics, Science and Technology Education*, Volume 8, Number 2, May, pp. 95-102.
- Sánchez, V. & García, M. & Escudero, I. (2013). An analytical framework for analyzing student teachers' verbal interaction in learning situations. *Instructional Science*, 41 (2), 247-269.

9.13. Grupo de Investigación SUROESTE. HUM-561

Responsable: M^a Rosario Gil Galván

Componentes:

- Antonio Castaño Seiquer.
- Jose Antonio Coello Suanzes.
- David Ribas Perez.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Maria Jose Gomez Torres.
- Jose Cuadrado Hierro.
- Juan Martinez Ferrer.
- Juan Manuel Ruiz Salguero.
- Nuria Sánchez Rodríguez.
- Manuel Gil Álvarez.
- Alfredo Montilla Coronado.
- Elvira Leandro Lezcano.
- Diego Parra Cañadas.
- María Dolores García Mojeda.
- Nora Cavaco Almeida.
- Carolina Moreira da Silva de Fernandes de Sousa.
- Ezequiel Gómez Gallardo.
- Maria Jose Barra Soto.
- Ana María Porto Castro.
- María Josefa Mosteiro García.
- Ignacio Barbero Navarro.

PROYECTOS

Participación de la IP (RGG) en el proyecto: Instrumentos normativos para un envejecimiento activo y la prolongación de las trayectorias laborales de las personas de edad avanzada. Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+i Ministerio de Economía y Competitividad 2016-2018 (DER2015-63701-C3-2-R). Tipo de convocatoria: Nacional. Entidades participantes: Universidades de Sevilla, Málaga y Huelva. Duración: 3 años. Número de investigadores participantes: 10. Calidad en que ha participado: Miembro Investigador. Investigadores principales: Morales, J.M. y otros. Dedicación al proyecto: Tiempo Completo.

Título del Proyecto de Investigación (RGG): Estudio del modelo competencial del estudiante universitario Londinense basado en la configuración del Proyecto Profesional y Vital. Llevado a cabo mediante una estancia de movilidad de profesores e investigadores Senior en Centros Extranjeros de Enseñanza Superior, Programa “Salvador de Madariaga 2014”. 2014. Tres meses. Resolución: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. BOE nº 314, del 29 de diciembre de 2014. Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Participación como Investigador (RGG) en el Proyecto: Análisis del modelo formativo del profesorado de Educación Secundaria: detección de necesidades y propuestas de mejora (EDU2011-28946). Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+i Ministerio de Educación y Ciencia. 2008-2011. Tipo de convocatoria: Nacional. Entidades participantes: Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga. Duración: 36 meses, Noviembre 2011 hasta 2014. Número de investigadores participantes: 8. Investigadora Principal: C. Yanes.

Participación como Investigador (MJGT) en el proyecto: Instrumentos normativos para la mejora de las trayectorias de los working poor y su inclusión social. DER2015-63701-c3-1-R. Proyecto I+D+i del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad. Investigadores principales: Calvo, FJ y Fernández, M^a F. Fecha inicio: 01/01/2016 Fecha fin: 31/12/2018.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Dedicación tiempo completo.

9.14. Grupo de Investigación: Intervención en Grupos Sociales-Educación y Juventud. Hum-259

Responsable: Alfonso Javier Garcia Gonzalez

Componentes:

- Antonio José Romero Ramirez.
- Manuel Marín Sánchez.
- Amalia Pérez Astiárraga.
- Maria Rosario Andreu Abrio.
- Jose Enrique Diaz Jimenez.
- Yolanda Troyano Rodríguez.
- Blanca González Gabaldón.
- Sofía Ruiz Curado.
- Jose Antonio Cantillo Galindo.
- José Héctor Manuel Cappello García.
- Carolina Bellido Cedron.
- Lucia Sell Trujillo.
- Facundo Alberto Peña Froment.
- David de la Torre Quero.
- Ana Isabel Lopez Moran.

Concreción de Líneas de investigación y objetivos de la línea

- **Violencia Social:** describir y analizar la problemática de los grupos juveniles en contextos familiares, sociales y laborales, mediante el análisis de pautas de comportamiento, expectativas personales, forma de comunicación y atribuciones causales.
- **Psicología de los grupos y sus aplicaciones:** conocer y establecer pautas de actuación para el trabajo eficaz en equipos.
- **Psicología Social del Deporte:** desarrollar modelos de acción psicosocial basados en la consecución de alto rendimiento en deportistas.
- **Educación Superior y Vejez:** conocer los indicadores psicosociales que inciden en la Calidad de Vida de personas adultas y mayores y su relación con los procesos formativos.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Alfonso Javier García González	Optimización de habilidades de comunicación interpersonal mediante implementación de técnicas asertivas en el trabajo en equipo de estudiantes de Faro y Andalucía	2014	1 año	Junta de Andalucía	Fomento de la cooperación entre las regiones de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo	14.44103.82A.03	2.700€
--------------------------------	--	------	-------	--------------------	--	-----------------	--------

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****PUBLICACIONES**

- García, A. J. (2012). Reseña de Núñez y Troyano (Coords.) (2011) La violencia machista en el cine. Materiales para una intervención psico-social. *Athenea Digital*, 12(3), 311-314. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/GarciaGonzalez>

	Capítulo de Libro	EL CONFLICTO Y SUS ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2016
	Monografía	PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CONFLICTO	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2016
	Monografía	PSICOLOGÍA SOCIAL DE LOS GRUPOS Y DE SUS CONFLICTOS	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2015
	Comunicación en congreso	Las TICs al servicio de las redes de colaboración docente: Aprendizaje...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier; ...[et al]	2014
	Capítulo de Libro	TÉCNICAS PSICOSOCIALES PARA UNA DIRECCIÓN PARTICIPATIVA	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2014
	Artículo	ACTIVIDAD FÍSICA COMO PROMOTOR DEL AUTOCONCEPTO Y LA INDEPENDENCIA PER...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier	2014
	Artículo	Differen ways of Perceiving the Aging Process: Social Behaviors of Wom...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier	2013
	Capítulo de Libro	Los Rumores en los Medios de Comunicación	Sell-Trujillo, Lucia Estefania	2013
	Capítulo de Libro	Eliminar los Prejuicios en los Medios	Sell-Trujillo, Lucia Estefania	2013
	Artículo	Percepción de autoestima en personas mayores que realizan o no activid...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier	2013
	Artículo	LAS RAÍCES SOCIOESTRUCTURALES DEL TERRORISMO FUNDAMENTALISTA ISLÁMICO	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2013
	Artículo	Nuevas formas de envejecer activamente: Calidad de Vida y Actividad Fí...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier; ...[et al]	2013
	Artículo	Autoestima como variable psicosocial predictora de la actividad física...	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier; ...[et al]	31/01/2012
	Capítulo de Libro	El liderazgo en el contexto grupal	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier	2012
	Capítulo de Libro	Violencia y agresividad	Romero-Ramirez, Antonio Jose	2012
	Capítulo de Libro	RESOLUCIÓN O GESTIÓN DE CONFLICTOS INTERGRUPALES	Cantillo-Galindo, Jose Antonio; ...[et al]	2012
	Capítulo de Libro	Aproximaciones al conflicto intergrupal	Garcia-Gonzalez, Alfonso Javier	2012

9.15. Grupo de Investigación: Educación científica en contexto y formación del profesorado. SEJ-591.**Responsable: Antonio García Carmona****Componentes:**

- Dra. Ana María Criado García-Legaz.
- Dra. Marta Cruz-Guzmán Alcalá.
- Dra. Hortensia Morón Monge.
- Dña. Granada Muñoz Franco.
- Dña. Mireia Illescas Navarro.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

Denominación: Las actividades experimentales en la formación científico-didáctica de futuro profesorado de Educación Primaria Referencia: EDU2013-41003-P

Ámbito del proyecto: Nacional

Programa financiador: Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (Proyectos de Excelencia), Ministerio de Economía y Competitividad

Responsables: Dr. Antonio García-Carmona (IP1), Dra. Ana M. Criado (IP2)

Número de investigadores: 3

Fecha inicio: 01/01/2014

Fecha fin: 31/12/2017

Cuantía total: 14.278,00€

Denominación: ¿Cómo mejorar la enseñanza elemental sobre el medio?: análisis del currículo, los materiales y la práctica docente

Referencia: EDU2009-12760

Ámbito del proyecto: Nacional

Programa financiador: Plan Nacional de I+D+i, Ministerio de Ciencia e Innovación

Responsable: Dr. Antonio García-Carmona (IP)

Número de investigadores: 10

Fecha inicio: 01-01-2010

Fecha fin: 31-12-2012

Cuantía total: 16.577,00€

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA RECIENTE (Últimos 5 años) Selección de artículos publicados en revistas de SCOPUS y/o JCR

- Antonio García-Carmona; Ana M. Criado; Marta Cruz-Guzmán:
Prospective primary teachers' prior experiences; conceptions; and pedagogical valuations of experimental activities in science education. En: *International Journal of Science and Mathematics Education*. 2016. DOI: 10.1007/s10763-016-9773-3
- Antonio García-Carmona; Ana M. Criado; Marta Cruz-Guzmán:
Primary pre-service teachers' skills in planning a guided scientific inquiry. En: *Research in Science Education*. 2016. DOI: 10.1007/s11165-016-9536-8
- José Antonio Acevedo; Antonio García-Carmona:
«Algo antiguo; algo nuevo; algo prestado». Tendencias sobre la naturaleza de la ciencia en la educación científica. En: *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*. 2016. Vol. 13. Núm. 1. Pp. 3-19
- Antonio García-Carmona; José Antonio Acevedo:
Learning about the nature of science using newspaper articles with scientific content: A study in initial primary teacher education. En: *Science & Education*. 2016. Vol. 25. Núm. 5-6. Pp. 523-546
- Palacios; Rafael; Ana M. Criado:
Explicaciones acerca de fenómenos relacionados con el volumen de líquido desplazado por un sólido en inmersión; con la densidad y con la flotación; en alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. En: *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*. 2016. Vol. 13. Núm. 2. Pp. 230-247
- Ángel Vázquez; María Antonia Manassero; Antonio García-Carmona; Marisa Montesano:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Diagnosing conceptions about the epistemology of science: Contributions of a quantitative assessment methodology. En: Asia-Pacific Forum on Science Learning and Teaching. 2016. Vol. 17. Núm. 1. Pp. 1-28
- José Antonio Acevedo; Antonio García-Carmona:
Una controversia de la Historia de la Tecnología para aprender sobre Naturaleza de la Tecnología: Tesla vs. Edison - La guerra de las corrientes. En: Enseñanza de las Ciencias. 2016. Vol. 34. Núm. 1. Pp. 193-209
 - Antonio García-Carmona; José Antonio Acevedo:
Concepciones de estudiantes de profesorado de Educación Primaria sobre la naturaleza de la ciencia: Una evaluación diagnóstica a partir de reflexiones en equipo. En: Revista Mexicana de Investigación Educativa. 2016. Vol. 21. Núm. 69. Pp. 583-610
 - Antonio García-Carmona; Marta Cruz-Guzmán:
¿Con qué vivencias; potencialidades y predisposiciones inician los futuros docentes de Educación Primaria su formación en la enseñanza de la ciencia?. En: Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias. 2016. Vol. 13. Núm. 2. Pp. 440-458
 - José Antonio Acevedo; Antonio García-Carmona; María M. Aragón:
Un caso de Historia de la Ciencia para aprender Naturaleza de la Ciencia: Semmelweis y la fiebre puerperal. En: Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias. 2016. Vol. 13. Núm. 2. Pp. 408-422
 - Antonio García-Carmona; Ana M. Criado; Pedro Cañal:
¿Qué educación científica se promueve para la etapa de primaria en España? Un análisis de las prescripciones oficiales de la LOE. En: Enseñanza de las Ciencias. 2014. Vol. 32. Núm. 1. Pp. 139-157
 - Ana M. Criado; Marta Cruz-Guzmán; Marta; Antonio García-Carmona; Pedro Cañal:
¿Cómo mejorar la educación científica de Primaria en España desde el currículo oficial? Sugerencias a partir de un análisis curricular comparativo en torno a las finalidades y contenidos de la ciencia escolar. En: Enseñanza de las Ciencias. 2014. Vol. 32. Núm. 3. Pp. 249-266
 - Antonio García-Carmona:
Naturaleza de la ciencia en noticias científicas de la prensa: análisis del contenido y potencialidades didácticas. En: Enseñanza de las Ciencias. 2014. Vol. 32. Núm. 3. Pp. 493-509
 - Antonio García-Carmona; Ana M. Criado; Pedro Cañal:
Alfabetización científica en la etapa 3-6 años: un análisis de la regulación estatal de enseñanzas mínimas. En: Enseñanza de las Ciencias. 2014. Vol. 32. Núm. 2. Pp. 131-149
 - Ángel Vázquez; Antonio García-Carmona; Manassero; María A.; Bennàssar; Antoni:
Spanish students' conceptions about NOS and STS issues: A diagnostic study. En: Eurasia Journal of Mathematics; Science & Technology Education. 2014. Vol. 10. Núm. 1. Pp. 33-45
 - Ángel Vázquez; Antonio García-Carmona; María A. Manassero; Antoni Bennàssar:
Spanish Secondary-School Science Teachers' Beliefs About Science-Technology-Society (STS) Issues. En: Science & Education. 2013. Vol. 22. Núm. 5. Pp. 1191-1218
 - Antonio García-Carmona:
Educación científica y competencias docentes: Análisis de las reflexiones de futuros profesores de Física y Química. En: Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias. 2013. Vol. 10. Núm. Extra. Pp. 552-567
 - Ángel Vázquez; Antonio García-Carmona; María A. Manassero; Antoni Bennàssar:

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Science Teachers' Thinking About the Nature of Science: A New Methodological Approach to Its Assessment. En: *Research in Science Education*. 2013. Vol. 43. Núm. 2. Pp. 781-808. DOI 10.1007/s11165-012-9291-4

- Antonio García-Carmona; Ana M. Criado:
Enseñanza de la energía en la etapa 6-12 años: un planteamiento desde el ámbito curricular de las máquinas. En: *Enseñanza de las Ciencias*. 2013. Vol. 31. Núm. 3. Pp. 87-102
- Antonio García-Carmona; Ángel Vázquez; María A. Manassero:
Comprensión de los Estudiantes Sobre Naturaleza de la Ciencia: Análisis del Estado Actual de la Cuestión y Perspectivas. En: *Enseñanza de las Ciencias*. 2012. Vol. 30. Núm. 1. Pp. 23-34
- Antonio García-Carmona:
«¿Qué he comprendido?; ¿Qué sigo sin entender?»: Promoviendo la autorreflexión en clase de ciencias. En: *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*. 2012. Vol. 9. Núm. 2. Pp. 231-240

9.16. Grupo de Investigación: Deporte y Sociedad: la Actividad Físico-Deportiva desde una Perspectiva Multidisciplinar. HUM962.

Responsable: Gonzalo Ramírez-Macías

Componentes:

- Carmen Rodríguez-Fernández
- Juan Oliver-Coronado
- Patricia Sosa-González
- Joaquín Piedra
- Francis Ries
- Pablo Galán – Becario FPI

Líneas de investigación:

- Aspectos psicosociales en la actividad física y el deporte.
- Evolución histórica de la actividad física y el deporte y su influencia en la sociedad contemporánea.
- Identidades de género y diversidad sexual en el deporte.
- Innovación, transferencia y aplicabilidad tecnológica en la actividad física y el deporte.
- La actividad física y el deporte como medio educativo en de la sociedad contemporánea.
- Procesos de optimización de la lógica interna en el deporte.

PUBLICACIONES DESDE 2011 (32 aportaciones)

- Vázquez-Ramos, F.J., Sosa-González, P., De Pablos-Pons, J. (in press). Toma de decisiones en deporte en edad escolar medida con herramienta digital. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte JCR (Q4)*
- Piedra, J., Ramírez-Macías, G., Ries, F., Rodríguez-Sánchez, A.R., y Phipps, C. (2017). Homophobia and heterosexism: Spanish Physical Education teachers' perceptions. En A. Channon, K. Dashper, T. Fletcher y R. Lake (eds.), *Sex Integration in Sport and Physical Culture. Promises and Pitfalls* (pp.). London, UK: Routledge. Ranking SPI 3er lugar internacional
- Delgado-Granados, P., Ramírez-Macías, G. (2017). ¿Conveniencia o necesidad? La formación de la clase obrera en las Universidades Laborales franquistas (1955-1978). *Historia Crítica*, 63, 117-136. <http://dx.doi.org/10.7440/histcrit63.2017.06> JCR (Q4)



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Ramírez-Macías, G., Sanchís-Ramírez, J. (2017). Salvador López Gómez: Apostle of Gymnastics in Spain. *The International Journal of the History of Sport*, 33(10), 1046-1064. SCOPUS (Q1)
- Rodríguez-Fernández, C., Ospina-Betancur, J., Piedra, J. (2016). Athletic body stereotypes in the academic training of students in the Physical Activity and Sport Sciences. *Journal of Human Sport and Exercise*, 11, 74-88. SCOPUS (Q3)
- Piedra, J. (2016). Escala de Actitudes hacia la Diversidad Sexual en el Deporte (EDSD): desarrollo y validación preliminar. *Revista de Psicología del Deporte*, 25(2), 299-307. JCR (Q4)
- Piedra, J., Ramírez-Macías, G., Ries, F., Rodríguez-Sánchez, A.R., y Phipps, C. (2016). Homophobia and heterosexism: Spanish Physical Education teachers' perceptions. *Sport in Society*, 19(8-9), 1156-1170. doi:10.1080/17430437.2015.1096257 SCOPUS (Q1)
- Elbe, A.M., Hatzigeorgiadis, A., Morela, E., Ries, F., Kouli, O. y Sánchez, X. (2016). Acculturation through sport: Different contexts different meanings. *International Journal of Sport and Exercise Psychology*. 10.1080/1612197x.2016.1187654 SCOPUS (Q2)
- Piedra, J. (2016). Deporte y género. Un enfoque integrado. Barcelona: INDE. Ranking SPI 141º lugar nacional
- Delgado-Granados, P., Ramírez-Macías, G. (2015). La Educación Física y el deporte en las Universidades Laborales. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 59, 559-576 JCR (Q4)
- Piedra, J. (2015). Gays y lesbianas en el deporte: discurso de jóvenes universitarios españoles en torno a su aceptación. *Movimiento*, 21(4), 1067-1081. JCR (Q4)
- Ramírez-Macías, G., Piedra, J., Ries, F., y Rodríguez-Sánchez, A.R. (2014). La mujer y el deporte en el cine del siglo XXI. *Revista internacional de medicina y ciencias de la actividad física y del deporte*, 56, 719-734. JCR (Q4)
- Delgado-Granados, P., Ramírez-Macías, G. (2014). Labour Universities: Physical Education and the Indoctrination of the Working Class. *History of Education*, 43(1), 87-104 JCR (Q2)
- Pujadas, X., Garai, B., Gimeno, F., Llopis, R., Ramírez-Macías, G., y Parrilla, J.M. (2014). Sports, morality and body. The voices of sportswomen under Franco's dictatorship. *International Review for the Sociology of Sport*, 51(6), 679-698. 10.1177/1012690214551182 JCR (Q2)
- Piedra, J., Ramírez-Macías, G., Ries, F., y Rodríguez-Sánchez, A.R. (2014). Analysis of homophobia during Physical Education lessons in Spain. En R. Todaro (ed.), *Handbook of Physical Education Research. Role of School Programs, Children's Attitudes and Health Implications* (pp. 143-164). New York: Nova Publishers. Ranking SPI 109º lugar internacional
- Piedra, J., García-Pérez, R., Fernández-García, E., y Rebollo, M.A. (2014). Brecha de género en educación física: actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 53, 1-21. JCR (Q4)
- Fernández-Gavira, J., Ries, F., Huete, M.A., y García-Fernández, J. (2013). Análisis de la bibliografía existente sobre inmigrante, actividad física, deporte e integración en lengua inglesa. *Movimiento*, 19(1) 183-202. JCR (Q4)
- Piedra, J. (Ed.) (2013). Géneros, masculinidades y diversidad: educación física, deporte e identidades masculinas. Barcelona: Octaedro. Ranking SPI 48º lugar nacional
- Piedra, J., García-Pérez, R., Latorre, A., y Quiñones, C. (2013). Género y educación física. Análisis de buenas prácticas coeducativas. *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 17(1), 221-241. SCOPUS (Q4)

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Piedra, J., Rodríguez-Sánchez, A.R., Ries, F., Ramírez-Macías, G. (2013). Homofobia, heterosexismo y educación física: percepciones del alumnado. *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 17(1), 326-338. SCOPUS (Q4)
- Ramírez-Macías, G. (2012). Women archetype and female Physical Education during Franco's dictatorship. *The International Journal of the History of Sport*, 29, 1513-1528. SCOPUS (Q1), JCR (Q2).
- Hein, V., Ries, F., Pires, F., Caune, A., Heszteráné, J. Emeljanovas, A., y Valantiniene, I. (2012). The relationship between teaching styles and motivation to teach among physical education teachers. *Journal of Sports Science and Medicine*, 11(1), 123-130. JCR (Q3)
- Ries, F., Hein, V., Pihu, M., Sevillano, J.M. (2012). Self-identity as a component of the Theory of Planned Behaviour in predicting physical activity. *European Physical Education Review*, 18(3) 322-334. 10.1177/1356336x12450792 JCR (Q2)
- Ries, F., Castañeda, C., Campos, M.C., Del Castillo, O. (2012). Ansiedad-rasgo y ansiedad-estado en competiciones deportivas. *Cuadernos de psicología del deporte*, 12(2), 9-16. SCOPUS (Q3)
- Rebollo, M.A., Piedra, J., Sala, A., Sabuco, A., Saavedra, J., y Bascón, M. (2012). La equidad de género en educación: Análisis y descripción de buenas prácticas en educación. *Revista de Educación*, 358, 129-152. JCR (Q3)
- Ramírez-Macías, G. (2011). Estereotipos corporales en las portadas de los videojuegos de género deportivo. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Internacional*, 11(42) 407-420. JCR (Q4)
- Ramírez-Macías, G., Piedra, J., Ries, F., y Rodríguez-Sánchez, A.R. (2011). Estereotipos y roles sociales de la mujer en el cine de género deportivo. *Teoría de la Educación*, 12(2) 82-103. SCOPUS (Q4)
- Ramírez-Macías, G., y Piedra, J. (2011). Análisis de la Obra de José María Cagigal en Relación al Concepto de Mujer y su Inclusión en el Deporte. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 105, 81-86. SCOPUS (Q3)
- Campo, M.C., Ries, F., y Del Castillo, O. (2011). Análisis de las competencias adquiridas y utilizadas por los egresados maestros en educación física. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 7(24), 216-229. SCOPUS (Q3)
- Ries, F., y Sevillano, J.M. (2011). Relación de las Emociones y la Actividad Física dentro de la teoría de la conducta planificada. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 7(24), 158-173. SCOPUS (Q3)
- García-Pérez, R., Rebollo, M.A., Vega, L., Barragán, R., Buzón, O. y Piedra, J. (2011). El Patriarcado no es transparente: competencias del profesorado para reconocer la igualdad. *Cultura y Educación*, 23(2), 385-397. JCR (Q4)
- Rebollo, M.A., García-Pérez, R., Piedra, J., y Vega, L. (2011). Diagnóstico de la cultura de género en educación: actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista de Educación*, 355, 521-546. JCR (Q3)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESDE 2011

Proyecto I+D: Modernizing Indonesian Higher Education with tested European pedagogical practices – INDOPED. (Referencia: 561866-EPP-1-2015-1-FI-EPPKA2-CBHE-JP). Programa Erasmus+ de la Comisión Europea, presupuesto: 973.920€.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Proyecto I+D: Focus on Automatic Institutional recognition (FAIR). (Referencia: 388450-EPP-1-2014-1-NL-EPPKA3-PI-POLICY). Programa Erasmus+ de la Comisión Europea, presupuesto: 450.000€.

Proyecto I+D: Mujeres, deporte y dictadura: la memoria oral de las mujeres deportistas bajo el franquismo (1939-1975). (Referencia: HAR2013-43652-R). Ministerio de Economía y Competitividad, presupuesto: 18.150 €.

Proyecto I+D: Análisis del Modelo Formativo del Profesorado de Educación Secundaria: Detección de Necesidades y Propuestas de Mejora. (Referencia: EDU2011-28946). Ministerio de Economía y Competitividad, presupuesto: 27.000€

Proyecto I+D: Mujeres, deporte y dictadura: la memoria oral de las mujeres deportistas bajo el franquismo (1939-1975). (Referencia: 002/UPR10/11). Consejo Superior de Deporte, presupuesto: 6.608 €.

Contrato 68/83: Investigación sobre las enseñanzas deportivas de régimen especial: asesoramiento y desarrollo de los materiales didácticos (BC LOE-EDRE) (Referencia: 1951/0265 - Investigador). Instituto Andaluz del Deporte, presupuesto: 6.720 €.

9.17. Grupo de Investigación. Evaluación en Contextos Formativos (EVALFOR) SJ509.**Componentes:**

- Eduardo García Jiménez
- Beatriz García Ortiz
- Fernando Guzmán Simón
- María Soledad Ibarra Saiz
- Ana Mirmán Flores
- Celia Moreno Morilla
- Macarena Navarro Pablo
- Gregorio Rodríguez Gómez
- Andrés Valverde Macías

ARTÍCULOS INDEXADOS EN SCOPUS O JCR

- García-Jiménez, E. (2016). Concepto de excelencia en enseñanza superior universitaria. *Educación Médica*, 17(3), 83-87. SCOPUS
- García-Jiménez, E. y Guzmán-Simón, F. (2016). La Acreditación de títulos universitarios oficiales en el ámbito de las Ciencias de la Educación: Una cuestión de alfabetización académica. *Educación XX1*, 19 (2), 19-43. JCR
- Sánchez Calleja, L., García-Jiménez, E. y Rodríguez Gómez, G. (2016). Evaluación del diseño del programa AedEM de Educación Emocional para Educación Secundaria. *RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas*, 22(2). SCOPUS
- Quesada, V., Rodríguez Gómez, G. y Ibarra Saiz, S. (2016). What are we missing? Spanish lecturers' perceptions of their assessment practices, *Innovations in Education and Teaching International* 53(1):48-59. JCR
- Rodríguez Gómez, G., Quesada, V. y Ibarra Saiz, S. (2016). Learning-oriented e-assessment: the effects of a training and guidance programme on lecturers' perceptions, *Assessment & Evaluation in Higher Education* 41(1): 35-52. JCR

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- García-Jiménez, E y Guzmán-Simón, F. (2015). La alfabetización académica en la Universidad. Un estudio predictivo. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 21(1). SCOPUS
- García-Jiménez, E. (2015). La evaluación del aprendizaje: de la retroalimentación a la autorregulación. El papel de las tecnologías. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 20(2). SCOPUS
- Guzmán-Simón, F. y García-Jiménez, E. (2015). Evaluación de la alfabetización académica. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 21(1). SCOPUS
- Gil Flores, J. y García-Jiménez, E. (2014). Evaluación formativa y resultados de aprendizaje en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Revista Española de Pedagogía, 72(259), 437-455. JCR
- Rodríguez Gómez, G., Ibarra Saiz, M. S., García-Jiménez, E. (2013). Autoevaluación, evaluación entre iguales y coevaluación: conceptualización y práctica en las universidades españolas. Revista de Investigación en Educación, 11(2), 198 – 210. SCOPUS.
- Quesada, V., Rodríguez Gómez, G. y Ibarra Saiz, S. (2013). ActEval: un instrumento para el análisis y reflexión sobre la actividad evaluadora del profesorado universitario. Revista de Educación., 362, 69-104. JCR
- Ibarra Saiz, S. , Rodríguez Gómez, G. y Gómez-Ruiz, M.A. (2012). La evaluación entre iguales: beneficios y estrategias para su práctica en la universidad. Revista de Educación, 359, 206-231. JCR
- Rodríguez-Gómez, G.; Ibarra-Sáiz, M.S. ; Gallego-Noche, B.; Gómez-Ruiz, M. Á. & Quesada Serra, V. (2012). La voz del estudiante en la evaluación del aprendizaje: un camino por recorrer en la Universidad. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativas, 18(2). SCOPUS

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN competitivos en los 5 últimos años:**Denominación del proyecto: Las inferencias de comprensión y la auto-regulación lectora en Educación Secundaria: Un estudio comparado entre Costa Rica y España.**

Describir con palabras clave: comprensión lectora, inferencias lectoras, prácticas vernáculas y dominantes, Educación secundaria

Ámbito del proyecto: Internacional

Investigadores principales: Fernando Guzmán Simón e Isabel Gallardo

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Sevilla y Universidad de Costa Rica Tipo de entidad: Universidad

Ciudad: Sevilla, Andalucía, España. San José, Costa Rica.

Número de investigadores/as: 7

Entidad/es financiadora/s: Universidad de Costa Rica y Universidad de Sevilla

Ciudad: San José y Sevilla

Cód. según financiadora: Pry01 - 1037 – 2015, SIPPRES

Fecha de inicio: 01/10/2014, 3 años

Fecha fin: 31/012/2017



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Denominación del proyecto: Mejora de la competencia en comunicación lingüística el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria (COMPLICE)

Describir con palabras clave: evaluación para el aprendizaje, competencia en comunicación lingüística, formación del profesorado, recursos digitales, educación infantil, educación primaria

Ámbito del proyecto: Nacional

Investigador principal: Javier Gil Flores y Juan Jesús Torres Gordillo

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Sevilla Tipo de entidad: Universidad

Ciudad: Sevilla, Andalucía, España

Número de investigadores/as: 10

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Educación y Competitividad

Ciudad: Madrid, España

Nombre del programa: Plan Nacional de I+D+i 2013

Cód. según financiadora: EDU2013-44176-P

Fecha de inicio: 01/01/2013, 3 años

Fecha fin: 31/012/2017

Cuantía total: 21.000 euros

Denominación del proyecto: DevalS. Desarrollo de la e-Evaluación Sostenible. Mejora de la competencia evaluadora de los estudiantes mediante simulaciones virtuales (DEVALS)

Describir con palabras clave: Evaluación de alumnos; Procesos de enseñanza-aprendizaje virtuales; Hardware y software educativo

Modalidad del proyecto: De demostración, proyectos piloto, de formulación conceptual y diseño de productos y de procesos o servicios

Ámbito del proyecto: Nacional

Investigador principal: Gregorio Rodríguez Gómez

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Cádiz Tipo de entidad: Universidad

Ciudad: Cádiz, Andalucía, España

Número de investigadores/as: 11

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Educación y Competitividad

Ciudad: Madrid, España

Nombre del programa: Plan Nacional de I+D+i 2008-2011

Cód. según financiadora: EDU2012-31804

Fecha de inicio: 30/11/2012, 3 años

Fecha fin: 30/09/2015

Cuantía total: 23.000 euros

Denominación del proyecto: Desarrollo de competencias profesionales a través de la evaluación participativa y la simulación utilizando herramientas web (DEVALSIMWEB)

Describir con palabras clave: Currículum y competencias básicas; Evaluación de alumnos; Procesos de enseñanza-aprendizaje virtuales; Hardware y software educativo

Modalidad del proyecto: De demostración, proyectos piloto, de formulación conceptual y diseño de productos y de procesos o servicios

Ámbito del proyecto: Internacional no UE

Investigadora principal: María Soledad Ibarra Sáiz

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Cádiz Tipo de entidad: Universidad



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Ciudad: Cádiz, Andalucía, España

Número de investigadores/as: 15

Nombre del programa: Alfa III

Cód. según financiadora: ALA/19.09.01/21526/264-773 ALFAIII (2011-10)

Fecha de inicio: 01/11/2012

Fecha fin: 31/10/2014

Entidades participantes: Durham University (UK); Universidad Pontificia de Ecuador Sede Ibarra; Universidad Salesiana de Bolivia; Universidad de Antioquia; Universidad de Costa Rica

Cuantía total: 1.230.995 euros

Denominación del proyecto: PROALeal: De la calificación a la e-proalimentación. Estrategias y herramientas innovadoras para la evaluación/proalimentación y el desarrollo de competencias en los estudiantes universitarios

Describir con palabras clave: Evaluación de alumnos; Recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje; Hardware y software educativo

Modalidad del proyecto: De demostración, proyectos piloto, de formulación conceptual y diseño de productos y de procesos o servicios

Ámbito del proyecto: Nacional

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Cádiz Tipo de entidad: Universidad

Ciudad: Cádiz, Andalucía, España

Número de investigadores/as: 54 Número personas/año: 54

Entidad/es financiadora/s:

Ministerio de Educación

Nombre del programa: Programa de Estudios y Análisis

Cód. según financiadora: EA2011-0057

Fecha de inicio: 28/12/2011, 10 meses - 3 días

Fecha fin: 31/10/2012

Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid; Universidad Rey Juan Carlos; Universidad de La Laguna; Universidad de La Rioja; Universidad de Rovira y Virgili; Universidad de Salamanca; Universidad de Sevilla; Universidad de Zaragoza; Universidad del País Vasco; Universitat de València.

Cuantía total: 23.375

Denominación del proyecto: INEVALCO: Innovación en la evaluación de competencias

Describir con palabras clave: Evaluación de alumnos; Procesos de enseñanza-aprendizaje virtuales; Hardware y software educativo

Ámbito del proyecto: Nacional

Calidad en que ha participado: Investigador/a

Entidad de realización: Universidad de Cádiz Tipo de entidad: Universidad

Ciudad: Cádiz, Andalucía, España

Investigador/es responsable/es: MARIA SOLEDAD IBARRA SAIZ

Número de investigadores/as: 32

Nombre del programa: Programa de Estudios y Análisis

Cód. según financiadora: EA2010-0052

Fecha de inicio: 16/10/2010, 349 días

Fecha fin: 30/09/2012



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid; Universidad Rey Juan Carlos; Universidad de La Laguna; Universidad de La Rioja; Universidad de Zaragoza; Universidad del País Vasco; Universitat Rovira i Virgili; Universitat de València

Cuantía total: 26.950

9.18. Grupo de Investigación: Educación Física: Salud y Deporte. HUM507

Responsable: Fátima Chacón Borrego

Componentes:

- Matilde Mora Fernández.
- Ángeles Prada Pérez.
- María José Pacheco Moreno.
- Juan Antonio Corral Pernía.
- M^a Carmen Campos Mesa.
- Concepción Díaz Cueli.
- M^a Teresa Fernández Bonillo.
- Carolina Castañeda Vazquez.
- Yure Armengou Martin-Niclós.
- Gloria González Campos.
- Óscar del Castillo Andrés.

RELACIÓN DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCATORIA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Castañeda Vázquez, Carolina	Deporte universitario y salud. Análisis y comparativa de la práctica de actividad física del alumnado chileno y español y su relación con la salud	2015	Desde el 01/7/2015 hasta el 30/09/2015	Santander Universidades	Programa Becas Iberoamérica, Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades. España, 2015.		5.000
Campos Mesa, M ^a del Carmen	Educajudo como innovación educativa y de salud para personas mayores: aprendiendo a caerse	2015	Desde: 13/05/2015 Hasta: 22/12/2015 Nº total de meses: 7	CEROONE TECHNOLOGY,S.L.		EDU 2010-12194-E	826



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCATORIA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Corral Pernía, Juan Antonio	SPORTtech II: la App educativa como herramienta complementaria ante la formación de la Educación Física y el Deporte en el Grado de Educación Primaria	2016	Del 22/09/16 al 31/12/17	Universidad de Sevilla	Ayudas de innovación y mejora docente (ref. 1.10)	3587	1.300
Gloria González Campos	Análisis y valoración del aprendizaje de las bases psicopedagógicas de la enseñanza de técnicos deportivos en el fútbol de iniciación, promoción y rendimiento.	2015	Del 01/06/2015 al 31/12/2015	Form Sport Iberian S.C.	Contrato de investigación 68/83. Fundación de investigación de la Universidad de Sevilla.	2590/0790	1.500
Gloria González Campos	Seguimiento en la web: una experiencia de evaluación continua.	2015	Del 22/09/15 al 10/02/16	Universidad de Sevilla	Ayudas de innovación y mejora docente (ref. 1.10)	2229	4.122,81



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO	AÑO CONCESIÓN	DURACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVOCATORIA	NÚMERO O ID DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN EN EUROS
Óscar del Castillo Andrés y Carolina Castañeda Vázquez	SAFE FALL: estudio y análisis de implementación de un programa para la prevención de accidentes en escolares, mediante la enseñanza de las formas seguras y protegidas de caer.	2016	del 24/07/2016 al 23/07/2017	FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS		2842/0845	1.000

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS JCR O SJR SCOPUS EN LOS 'ULTIMOS 5 AÑOS

ARTÍCULOS EN JCR

- Del Castillo-Andrés, O., Romero Granados, S., González Ramírez, T., Campos Mesa, M. C. (2012). Gender Equity in Physical Education: the Use of Information. En: Sex Roles: A Journal of Research, Vol. 1 y 2, Núm. 67, Pag. 108-121. 10.1007/s11199-011-0103-5.
- Del Castillo Andrés, O., Corral Pernía, J.A. (2011). El profesorado frente a la discriminación de género: uso de la retroalimentación. En: Cultura y Educación, Vol. 23. Núm. 4, Pag. 487-498. <http://dx.doi.org/10.1174/113564011798392415>.

ARTÍCULOS EN SJR (SCOPUS)

- Cachón, J., Valdivia-Moral, P., Ortiz, A.O., Pozuelo, C. y Chacón-Borrego, F. (2015). Analysis of the characteristics of federated Carpfishing anglers in Spain. Journal of Human Sport and Exercise, 10 (1), 52-64.
- Campos, G. G., Campos-Mesa, M. C., & Granados, S. R. (2014). Análisis de la influencia de la evaluación del rendimiento en jugadores de un equipo de fútbol. Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación, (25), 85-89.
- Castañeda-Vázquez, C. y Romero-Granados, S. (2014). Alimentación y consumo de sustancias (alcohol, tabaco y drogas) del alumnado universitario. Análisis en función del género y la práctica de actividad físico-deportiva. Revista Cultura, Ciencia y Deporte, 9 (26), 95-105.
- Castañeda-Vázquez, C., Campos-Mesa, M.C. y Del Castillo-Andrés (2016). Actividad física y percepción de salud de los estudiantes universitarios. Revista de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v64n2.53068>
- Castañeda-Vázquez, C., Zagalaz-Sánchez, M.L., Arufe-Giráldez, V. y Campos-Mesa, M.C. (2016). Motivos hacia la práctica de actividad física de los estudiantes universitarios sevillanos. Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte. Aceptado (pendiente de publicación).
- Chacón-Cuberos, R., Chacón-Borrego, F., Zurita-Ortega, F. y Cachón-Zagalaz, J. (2016). Perfiles deportivos según sexo y edad en la población adulta de Sevilla. Un modelo de regresión. Cultura_Ciencia_Deporte, CCD, 11 (33), 207-215.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Del Castillo Andrés, Ó., & Ries, F. (2013). Gender equality in Physical Education from the perspective of Achievement Goal Theory. *Journal of sport and health research*, 5(1), 57-70.
- Del Castillo-Andrés, Óscar, Romero Granados, Santiago, González Ramírez, Teresa, Campos Mesa, M^a Carmen (2014). Gender equity in Physical Education: the use of language. En: MOTRIZ, *The Journal of Physical Education*, Vol. 20, Núm. 3. Pag. 239-248. dx.doi.org/10.1590/S1980-65742014000300001.
- Del Castillo-Andrés, O., Campos-Mesa, M.C., Castañeda, C. y González-Campos, G. (2016). Observational Study on Sexism in Physical Education in Southern Spain. *Movimiento*, 22(1), 263-278.
- González-Campos, G., Cachón-Zagalaz, J. y Romero, S. (2015). Correlational study of psychological variables self-confidence and anxiety. *Motriz. The Journal of Physical Education*, 21(4), 352-360.
- González-Campos, G., Valdivia-Moral, P., Zagalaz, M.L. y Romero, S. (2015). La autoconfianza y el control del estrés en futbolistas: revisión de estudios. *Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte*, 10(1), 95-101.
- González-Campos, G., Valdivia-Moral, P., Cachón-Zagalaz, J., Zurita, F. y Romero-Ramos, O. (2016). Influencia del control del estrés en el rendimiento de deportistas. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 32, 3-6.
- González-Campos, G., Valdivia-Moral, P., Cachón-Zagalaz, J. y Zurita, F. (2017). Visualisation and goal-setting in footballers. *Journal of Human Sport and Exercise*. Aceptado (pendiente de publicación).
- Piedra, J., García-Pérez, R., Latorre, A. y Quiñones, C. (2013). Género y educación física. Análisis de buenas prácticas coeducativas. Profesorado. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 17(1).
- Ries, F., Castañeda-Vázquez, C., Campos-Mesa, M.C. y Del Castillo-Andrés, O. (2012). Ansiedad-rasgo y ansiedad-estado en competiciones deportivas. *Cuadernos de Psicología del Deporte*.

9.19. Grupo de Investigación: Gestión e Innovación en Servicios Deportivos, Ocio, Recreación y Acción Social. SEJ525

Responsable: Moisés Grimaldi Puyana.

Componentes:

- M^a Angeles Huete García.
- Pablo Galvez Ruiz.
- Jeronimo Garcia Fernandez.
- Jesús Fernández Gavira.
- Ainara Bernal García.
- Marta Pérez Villalba.

PUBLICACIONES

- Avourdiadou, S., & García-Fernández, J. (2014). How relationships between service quality and satisfaction are formed among participants from nearby cultures. *International Journal of Scientific Research*, 3(5), 326-328.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Baena-Arroyo, M. J., Gálvez-Ruiz, P., Sánchez-Oliver, A. J., & Bernal-García, A. (2016). The relationship among service experience, perceived value and behavioural intentions of customers in a group fitness class. *Revista de Psicología del Deporte*, 26(1), 89-92. (JCR).
- Baena, M. J., García-Fernández, J., & Bernal-García, A. (2013). Influencia del valor percibido en la fidelidad de los clientes de actividades virtuales frente a las actividades con técnico en centros de fitness. *Kronos*, 12. 65-73.
- Baena, M. J., García-Fernández, J., Bernal-García, A., Lara, A., & Gálvez-Ruiz, P. (2016). El valor percibido y la satisfacción del cliente en actividades dirigidas virtuales y con técnico en centros de fitness. *Revista de Psicología del Deporte*, 25(2), 17-25. (JCR).
- Baena, M.J., Parra-Camacho, D., Pérez-Campos, C., & García-Fernández, J. (2014). Satisfacción, valor percibido e intenciones futuras entre los voluntarios de la Copa del Mundo de Baloncesto 2014. *Journal of Sports Economics & Management*, 4(1), 39-54.
- Barranco, D., Felipe, J. L., Boned, C., Barbado, C., Crovetto, M., & Grimaldi-Puyana, M. (2012). Economía del deporte en tiempos de crisis. Incidencia de variables sociodemográficas y laborales sobre el salario de los profesionales en el sector del fitness en España. Valencia, Spain: Diazotec, S.A.
- Barranco, D., Grimaldi-Puyana, M., Crovetto, M., Barbado, C., Boned, C. & Felipe, J.L. (2015). Diferencias laborales entre gestores deportivos con y sin titulación universitaria en ciencias de la actividad física y el deporte. *Journal of Sport and Health Research*, 7(2), 81-90.
- Bernal-García, A., & Berlanga, L.A. (2013). Socorrismo en instalaciones acuáticas. Sevilla, Spain: CGD.
- Bernal-García, A., García-Fernández, J., Lara, A., & Galán, P. (2012). La percepción de la calidad y la satisfacción en usuarios de centro de fitness públicos en el municipio de Sevilla. *Economía del deporte en tiempos de crisis*. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Boned, C.J., Felipe, J.L., Barranco, D., Grimaldi-Puyana, M., & Crovetto, M. (2015). Perfil profesional de los trabajadores de los centros de fitness en España. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 15, 195-210. (JCR).
- Camino, M., & García-Fernández, J. (2014). La percepción de calidad, valor y satisfacción de un club deportivo. La perspectiva de padres y deportistas adultos. *E-Balonmano, Revista de Ciencias del Deporte*, 10(2), 99-112.
- Cuadrado-Reyes, J., & Grimaldi-Puyana, M. (2012). Medios para cuantificar la carga interna de entrenamiento en deportes de equipo. La frecuencia cardiaca, el consumo de oxígeno, la concentración de lactato en sangre y la percepción subjetiva del esfuerzo: Una revisión. *GS-E*, 71-81.
- Del Pozo-Cruz, J., Rodríguez Bies, E., Alfonso Rosa, R., Del Pozo-Cruz, B., Grimaldi-Puyana, M., Navas, P., & López-Lluch, G. (2013). Relación entre la capacidad funcional y el perfil psicosocial en personas mayores no institucionalizadas. Diferencias basadas en género. *Habilidad Motriz: Revista de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 12, 26-31.
- Fernández-Gavira, J. Santana-Tejada, E., & García-Fernández, J. (2016). La accesibilidad de los usuarios con discapacidad visual a las páginas webs de los centros fitness españoles. *Journal of Sports Economics & Management*, 6(3), 137-148.
- Fernández-Gavira, J., Álvarez-Dominguez, P., Grimaldi-Puyana, M., & Llopis-Garrido, A. (2015). Yinca-Exprésate con el deporte: haciendo historia a través de una yincana nocturna. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 13(1), 377-403. <http://dx.doi.org/10.4995/redu.2015.6457>.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Fernández-Gavira, J., Gálvez, R., García-Fernández, J., & García-Villar, J. (2016). Research and analysis in sport economics and management. *Revista de Psicología del Deporte*, 23(3), 9-10. (JCR).
- Fernández-Gavira, J., Huete-García, M.A., & García-Fernández, J. (2016). Significaciones, gestión y usos del espacio deportivo de los inmigrantes durante el proceso de aculturación. *Habilidad Motriz*, 48.
- Fernández-Gavira, J., Piedra, J., & Pires, F. (2013). Deporte e integración social: oferta y demanda deportiva de los jóvenes de la zona sur de Sevilla. *EF Deportes. Revista Digital de Educación Física*, 24, 21-34.
- Fernández-Gavira, J., Ries, F., Huete-García, M.A., & Grimaldi-Puyana, M. (2013). Inmigración y deporte en Andalucía. Análisis de la realidad y propuestas de intervención transversales. Madrid, Spain: Asociación Española de Sociología del Deporte.
- Fernández-Gavira, J., Ries, F., Huete, M.A., & García-Fernández, J. (2013). Análisis de la bibliografía existente sobre inmigrante, actividad física, deporte e integración en lengua inglesa. *Movimiento*, 19(1), 183-202. (JCR).
- Gálvez-Ruiz, P. (2015). Cuestionario para evaluar la calidad de servicios deportivos: estudio inicial de las propiedades psicométricas. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 122(4), 99-99. (SJR).
- Gálvez-Ruiz, P., & Morales, V. (2015). Desarrollo y validación del Cuestionario para la Evaluación de la Calidad Percibida en Servicios Deportivos. *Cultura, Ciencia y Deporte*, 10(28), 55-66. doi: 10.13140/RG.2.1.1612.1763 (SJR).
- Gálvez-Ruiz, P., & Morales, V. (2012). El uso de cuestionarios en gestión deportiva: evaluación de la calidad de servicios. *International Journal of Sports Law & Management*, 18, 237-251.
- Gálvez-Ruiz, P., Fernández, G., García-Fernández, J., & García-Villar, J. (2016). Investigación en economía y gestión del deporte. *Intangible Capital*, 12(3), 755-758. doi: <http://dx.doi.org/10.3926/ic.779> (SJR).
- Gálvez-Ruiz, P., Morales, V., Hernández-Mendo, A., Pérez, R., & López, A. (2012). Evaluación en gestión deportiva: calidad de servicios. *Revista de Ciencias del Ejercicio FOD*, 7(7), 29-37.
- Gálvez-Ruiz, P., Pérez, M., Romero, R. P., y García-Fernández, J. (2015). Calidad percibida y satisfacción en espectadores de un evento deportivo de carácter participativo. *Revista Internacional de Deportes Colectivos*, 22, 28-38.
- Gálvez-Ruiz, P., Romero, R., & Rosado, A. (2015). Validación de la versión reducida del CECASDEP en usuarios de servicios deportivos. *Suma Psicológica*, 22(2), 78-85. doi: 10.1016/j.sumpsi.2015.08.001 (SJR).
- Gálvez-Ruiz, P., Sánchez-Oliver, A.J., Baena-Arroyo, M.J., & Blanco-Villaseñor, A. (2016). Estimación muestral en la percepción de los servicios deportivos a través de la teoría de la generalizabilidad. *Revista de Psicología del Deporte*, 26(1), 65-68. (JCR).
- Gálvez-Ruiz, P., Tapia, A., & Jurado, A. (2013). Influencia del estiramiento en el calentamiento para el salto y la velocidad. *Revista Iberoamericana de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 2(2), 28-37. (SJR).
- Gálvez, P., Sánchez, A. J., Baena, M. J., Bernal, A., Grimaldi, M. et al. (Coordinadores). *Economía, gestión y deporte. Una visión actual de la investigación*. Navarra, Spain: Thomson Reuters Aranzadi.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- García-Fernández, J. (2016). Las nuevas tendencias en el sector de los gimnasios y los centros de fitness. In M. García, M. Pradas & R. Torrero (Eds.), *El gestor deportivo en la organización del deporte de la sociedad actual* (pp. 463-469). Sevilla, Spain: Wanceulen Editorial Deportiva.
- García-Fernández, J. (2016). Modelo de negocio en instalaciones deportivas. In *Calidad de vida, salud y ejercicio físico* (pp. 79-87). Barbate, Spain: Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate.
- García-Fernández, J., & Sañudo-Corrales, B. (2013). Las experiencias de servicio en clientes mayores de 50 años y su influencia en la lealtad en centros de fitness privados. *Kronos*, 12(1), 74-83.
- García-Fernández, J., Bernal-García, A., Fernández-Gavira, J., & Vélez-Colón, L. (2014). Analysis of existing literature on management and marketing of the fitness centre industry. *South African Journal for Research in Sport, Physical Education and Recreation*, 36(3), 75-91. (JCR).
- García-Fernández, J., Bernal-García, A., Lara, A., & Galán, P. (2013). La calidad percibida de servicio y su influencia en la fidelidad de usuarios mayores en centros de fitness públicos. *Escritos de Psicología*, 6(2), 26-34.
- García-Fernández, J., Bernal, J., & Gálvez-Ruiz, P. (2014). El gasto de clientes en centros de fitness Low-Cost. En M. A. Espitia et al. (Eds.), *El deporte: dinamizador económico* (pp. 59-62). Zaragoza, Spain: Universidad de Zaragoza.
- García-Fernández, J., Castellanos, M., & Oviedo, M.A. (2014). El perfil del turista deportivo en el campeonato europeo de remo 2013. *International Journal of World of Tourism*, 1(1), 52-59.
- García-Fernández, J., Cepeda, G., & Martín, D. (2012). La satisfacción de clientes y su relación con la percepción de calidad en centros de fitness: utilización de la escala CALIDFIT. *Revista de Psicología del Deporte*, 21(2), 309-319. (JCR).
- García-Fernández, J., Fernández-Gavira, J., & Pires, F. (2013). Hábitos deportivos de estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. *Revista Española de Educación Física y Deporte*, 398, 83-97.
- García-Fernández, J., Fernández-Gavira, J., Durán-Muñoz, J., & Vélez-Colón, L. (2015). La actividad en las redes sociales: Un estudio de caso en la industria del fitness. *Retos, Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 28, 44-49.
- García-Fernández, J., Fernández, J., & Bernal-García, A. (2014). La percepción de calidad y fidelidad en clientes de centros de fitness low cost. *Suma Psicológica*, 21(2), 123-130. (SJR).
- García-Fernández, J., Fernández, J., Pereira, E., & Carvalho, J. (2014). La gestión de los recursos humanos en los centros de fitness y su relación con el rendimiento organizacional. *Intangible Capital*, 10(5), 985-1002. (SJR).
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., & Bernal-García, A. (2015). Diferencias de gasto económico en clientes de centros de fitness Low Cost según la fidelidad y características sociodemográficas. En A. Díaz y R. Ibáñez (Coords.), *La importancia del impacto económico del deporte en la sociedad actual* (pp. 242-246). Murcia, Spain: Universidad de Murcia.
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Bernal-García, A., & Baena, M.J. (2014). Los sacrificios no monetarios y su relación con la fidelidad de clientes en centros de fitness Low-Cost. En M. A. Espitia et al. (Eds.), *El deporte: dinamizador económico* (pp. 227-230). Zaragoza, Spain: Universidad de Zaragoza.
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Bernal-García, A., & Vélez-Colon, L. (2016). El gasto económico en centros de fitness low-cost: diferencias según fidelidad y características del cliente. *Sport TK, Revista Euroamericana de Ciencias del Deporte*, 5, 137-144.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Fernández-Gavira, J., & Vélez-Colon, L. (2016). A loyalty model according to membership longevity of low-cost fitness center: quality, value, satisfaction, and behavioral intention. *Revista de Psicología del Deporte*, 25(3), 107-110. (JCR).
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Vélez-Colon, L., & Bernal-García, A. (2016). Service convenience, perceived value, satisfaction, and loyalty: a study of consumers from low-cost fitness centers in Spain. *Journal of Physical Education and Sport*, 16(4), 1146-1152. (SJR).
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Vélez-Colon, L., & Bernal-García, A. (2017). Antecedents of Customer Loyalty: A Case of Low-Cost Fitness Centers. In J. Zhang & B. Pitts (Eds.), *Contemporary Sport Marketing: Global Perspectives* (pp. 139-155). Oxfordshire, UK: Routledge Publishers.
- García-Fernández, J., Gálvez-Ruiz, P., Vélez-Colón, L., & Bernal-García, A. (2015). Influência do uso de Facebook e da web na fidelidade dos clientes de centros de fitness. *Revista Intercontinental de Gestao Desportiva*, 5(2), 203-205.
- García-Fernández, J., Grimaldi-Puyana, M., Fernández-Gavira, J., & Bernal-García, A. (2016). La percepción de calidad y valor en clientes de centros Fitness Low-cost. In P. Gálvez et al. (Coords.), *Economía, gestión y deporte. Una visión actual de la investigación* (pp. 459-463). Navarra, Spain: Thomson Reuters.
- García-Fernández, J., Grimaldi-Puyana, M., Gómez, R., & Bernal-García, A. (2016). Qualidade e valor em centros de fitness low-cost: diferenças de acordo com as características dos clientes. *Revista Intercontinental de Gestao Desportiva*, 6(1), 63-72.
- García-Fernández, J., Pires, F., & Fernández-Gavira. (2013). Professional preferences of students in physical education and sport sciences. *Retos. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 23, 39-42.
- García-Sánchez, J., Sánchez-Oliver, A., Fernández-Gavira, J., Sañudo-Corrales, B., & del Pozo-Cruz, J. (2015). *Experiencia de emprendimiento en el deporte*. Sevilla, Spain: Universidad de Sevilla.
- Gómez-Chacon, R., Grimaldi-Puyana, M., Bernal-García, A., & Fernández-Gavira, J. (2016). La práctica de actividad física y su relación con la satisfacción laboral en una organización de alimentación. *Journal of Sport Economics & Management*, 6(1), 85-98.
- Gómez-Chacón, R., Grimaldi-Puyana, M., Fernández-Gavira, J., & Bernal-García, A. (2016). La actividad física y su relación con la satisfacción laboral. In P. Gálvez et al. (Coords.), *Economía, gestión y deporte. Una visión actual de la investigación* (pp. 187-191). Navarra, Spain: Thomson Reuters.
- Grimaldi-Puyana, M. (2012). *Deporte y Recreación*. Sevilla, Spain: Universidad de Sevilla.
- Grimaldi-Puyana, M. (2016). ¿Es beneficiosa la actividad física en el medio acuático para disminuir el dolor de espalda?. *EmásF: revista digital de educación física*, 41, 21-30.
- Grimaldi-Puyana, M. (2016). El club deportivo y su necesidad en la sociedad. In *Calidad de vida, salud y ejercicio físico* (pp. 63-73). Bárbate, Spain: Excelentísimo Ayuntamiento de Bárbate.
- Grimaldi-Puyana, M. (2016). La creación de una escuela deportiva. In *Calidad de vida, salud y ejercicio físico* (pp. 53-61). Bárbate, Spain: Excelentísimo Ayuntamiento de Bárbate.
- Grimaldi-Puyana, M. (2016). La formación del personal técnico deportivo. In *Calidad de vida, salud y ejercicio físico* (pp. 43-51). Bárbate, Spain: Excelentísimo Ayuntamiento de Bárbate.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Grimaldi-Puyana, M. (2016). Normativa legal y manuales para el apoyo a emprendedores deportivos. In J. Fernández et al. (Eds.), *Emprendimiento y deporte: de la teoría a la aplicación práctica* (pp. 23-34). Navarra, Spain: Thomson Reuters.
- Grimaldi-Puyana, M. (2016). Propuesta de organización del sistema de turnos de un servicio de salvamento y socorrismo acuático. *Revista de Salvamento acuático y primeros auxilios*, 6(43), 8-14.
- Grimaldi-Puyana, M., & Ferrer-Cano, P. (2016). Dimensión y Perfil de las Organizaciones de Gestión de Instalaciones deportivas. *Apunts*, 4(126), 72-78. (SJR).
- Grimaldi-Puyana, M., & García-Fernández, J. (2016). El club deportivo concepto y puesta en marcha. In *Enseñanzas Deportivas de Régimen especial* (pp.353-359). Sevilla, Spain: Conserjería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Grimaldi-Puyana, M., & García-Fernández, J. (2016). Selección y preparación de recursos materiales e instalaciones deportivas necesarias, analizando sus condicionantes de seguridad y relacionándolas con la normativa vigente. In *Enseñanzas Deportivas de Régimen especial* (pp.330-339). Sevilla, Spain: Conserjería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Grimaldi-Puyana, M., Felipe, J.L., & Cuadrado-Reyes, J. (2013). Adaptación en la organización y gestión de los riesgos en las actividades físico deportivas en el medio natural. *Habilidad Motriz: Revista de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 40, 26-31.
- Grimaldi-Puyana, M., Fernández-Gavira, J., & García-Fernández-Gavira. (2013). Situación laboral de gestores deportivos en servicios públicos externalizados. *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión*, 18, 33-40.
- Grimaldi-Puyana, M., Fernández-Gavira, J., & García-Fernández, J. (2014). Situación laboral de gestores deportivos en servicios públicos externalizados. *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión*, 6, 60-65.
- Grimaldi-Puyana, M., Fernández-Lanzarote, M.D., Fernández-Gavira, J., del Pozo-Cruz, J. García-Fernández, J. del Pozo-Cruz, B. (2014). Intervención de ejercicios en el medio acuático aplicados a sujetos con dolor de espalda inespecífico. *Habilidad Motriz: Revista de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 43, 33-39.
- Grimaldi-Puyana, M., García-Fernández, J., Gómez-Chacón, R., & Bravo, G. (2016). Impacto de la crisis económica en la rentabilidad de las empresas de gestión de instalaciones de ocio deportivo según tamaño, un estudio empírico. *Revista de Psicología del Deporte*, 25(3), 51-54. (JCR).
- Grimaldi-Puyana, M., Gómez-Chacón, R., Fernández-Gavira, J., & Bravo, V. (2016). Las organizaciones medianas de gestión de instalaciones deportivas son las más rentables en período de crisis. En P. Gálvez et al. (Coords.), *Economía, gestión y deporte. Una visión actual de la investigación* (pp. 343-346). Navarra, Spain: Thomson Reuters.
- Grimaldi-Puyana, M., Lanzarote-Fernández, M.D., García-Fernández, J., Fernández-Gavira, J., Del Pozo-Cruz, J., & Del Pozo-Cruz, B. (2013). Intervención en el medio acuático con sujetos con dolor de espalda inespecífico. *Habilidad Motriz: Revista de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 43, 33-39.
- Grimaldi-Puyana, M.; Ferrer-Cano, P; Bravo, G. & del Pozo-Cruz, B. (2015). Efecto de la crisis en las Organizaciones de Gestión de Instalaciones Deportivas según su tamaño. En A. Díaz y R. Ibáñez (Coords.), *La importancia del impacto económico del deporte en la sociedad actual*. Murcia, Spain: Universidad de Murcia.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Grimaldi-Puyana, M.; Sánchez-Oliver, A., & Bernal-García, A. (2016). Estudios en economía y gestión de organizaciones deportivas. *Journal of Sport Economics & Management*, 6(1), 1-4.
- Grimaldi-Puyana, P. (2015). Análisis de las condiciones laborales de los gestores deportivos en puestos intermedios. *Actividad Física deporte y profesión*, 23(2), 13-18.
- Guerrero, G., Hojas, J., Gálvez-Ruiz, P., & Romero, R. P. (2015). Influencia del programa de actividad física para la salud en las comunidades de los Municipios Girardot y Mario Briceño Iragorri: estudio piloto. En P. Montiel (Coord.), *Longevidad y Salud. Innovación en la Actividad Física* (pp. 525-533). Málaga, Spain: Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Málaga.
- Guichot-García, E., Fernández-Gavira, J., & González-Monteagudo, P. (2014). Formación y mediación para la inclusión social: contribuciones en investigación e intervención. Madrid, Spain: Arlekin.
- Huete-García, M.A. (2012). Modelos de barrio y lógicas de localización de la población inmigrante. El caso de la ciudad de Sevilla. *Scripta Nova*. Retrieved from <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-372.htm> (SJR).
- Huete-García, M.A. (2013). Uso y conocimiento de los servicios públicos locales por parte de la población inmigrante La importancia del barrio de residencia. *Política y Sociedad*, 50(1), 215-234.(SJR).
- Huete-García, M.A., Merinero-Rodríguez, R., & Muñoz-Moreno, R. (2015). Los Sistemas Locales de Bienestar. Un análisis desde las políticas de regeneración urbana. *Revista de Estudios Políticos*, 109, 201-234. (SJR).
- Lantarón-Caeiro, E., Romero-Galisteo, R., Gálvez-Ruiz, P., & Labajos-Manzanares, M.T. (2015). Estudio sobre el trabajo del estudiante en la adaptación al EEES a través del indicador DAA (Dedicación Alumno-Asignatura). *Revista Fundación Educación Médica*, 18(5), 313-318.
- Merinero-Rodríguez, R., Huete-García, M.A., & Muñoz-Moreno, R. (2013). Políticas de regeneración urbana en España: la dimensión sustantiva y procedimental. Del contenido de las políticas a la gobernanza. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 9. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/2815/281528255004.pdf>.
- Morales, V., & Gálvez-Ruiz, P. (2012). Nuevas tecnologías en gestión: informatización del CECASDEP (Cuestionario de evaluación de la calidad percibida en servicios deportivos). *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 12(1), 159-161. (SJR).
- Morales, V., Gálvez-Ruiz, P., & Ruiz-Alba, R. (2013). Aportaciones psicométricas en el desarrollo de un cuestionario para evaluar la calidad percibida de servicios deportivos. *Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte*, 8(1), 66-80. (SJR).
- Moscoso-Sánchez, D., Fernández-Gavira, J., & Rodríguez-Díaz, A. (2014). De la democratización del deporte a la hegemonía de los mercados: el caso español. *Movimiento*, 20, 109-124. (JCR).
- Nuviala, A., García-Fernández, J., Bernal-García, A., Grao-Cruces, A., Teva-Villén, R., & Pérez Ordás, R. (2014). Adaptación y validación de la escala de intenciones futuras de comportamiento en usuarios de servicios deportivos. *Universitas Psychologica*, 13(3), 1071-1082. (JCR).
- Nuviala, A., Teva, M. R., Grao, A., Pérez, R., García-Fernández, J., & Nuviala, R. (2012). Validity, reliability and exploratory factor analysis of the dropout scale in sport centres. *Journal of Human Sport & Exercise*, 7(1), 275-286. (SJR).
- Pérez-Bartolomé, M., Romero-Galisteo, R. P., Medina-Porqueres, I., González-Lázaro, J., & Gálvez-Ruiz, P. (2016). Aproximación de la percepción sobre las características de un evento no competitivo y su influencia sobre la intención futura de los espectadores. *Revista Habilidad*

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Motriz: Revista de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Monográfico CIEDVII noviembre), 44-51.

- Pérez-González, B., Pérez-Espés, C., Cazorro-Barahona, V., & Gálvez-Ruiz, P. (2016). Estudio comparativo del balance competitivo de cinco ligas europeas de fútbol en el período 2000-2015. *Revista Intercontinental de Gestão Desportiva*, 6(1), 73-84.
- Piedra, J., & Fernández-Gavira. (2012). Práctica deportiva e inclusión social de las mujeres gitanas mayores de 55 años. *Anduli*, 11, 117-131.
- Rodríguez-Díaz, A., Fernández-Gavira, J., & Moscoso-Sánchez, D. (2015). Elitist rhetoric and the sports gap. Examining the discourse and reality of sport in Spain. *European Journal for Sport and Society*, 12(1), 31-51. doi: 31-51, doi: 10.1080/16138171.2015.11687955. (JCR).
- Rodríguez-Díaz, A., Moscoso-Sánchez, D., & Fernández-Gavira, J. (2015). Sport and society in crisis time. *European Journal for Sport and Society*, 12(1), 3-8 doi: <http://dx.doi.org/10.1080/16138171.2015.11687953>. (JCR).
- Rodríguez-Díaz, A., Moscoso-Sánchez, D., & Fernández-Gavira, J. (2013). *Sociology and sport in face of new challenges*. Sevilla, Spain: AESDE.
- Romero-Galisteo, R., Barajas, C., & Gálvez-Ruiz, P. (2015). Monográfico: Perspectivas Actuales de Evaluación e Intervención en Atención Temprana. *Escritos de Psicología*, 8(2), 3-10. doi: 10.5231/psy.writ.2015.0001.
- Romero-Galisteo, R., Gálvez-Ruiz, P., Belda-Oriola, J. C., & Millá-Romero, G. E. (2015). Percepción de la calidad en Centros de Atención Temprana: resultados de un análisis comparativo. *Escritos de Psicología*, 8(2), 71-76. doi: 10.1016/j.ft2014.10.008.
- Romero-Galisteo, R., Gálvez-Ruiz, P., Morales-Sánchez, V., & Hernández-Mendo, A. (2015). Fiabilidad y validez de un cuestionario para evaluar la percepción de calidad de las familias atendidas en los Centros de Atención Temprana. *Fisioterapia*, 37(5), 205-211. doi: 10.5231/psy.writ.2015.0001.
- Ruiz, R., Morales, V., & Gálvez-Ruiz, P. (2012). Evaluación de la calidad percibida de los servicios municipales deportivos de Alcalá la Real (Jaén, España). *EF Deportes: Revista Digital de Educación Física*, 1(167).
- Sánchez-Oliver, A. J., García-Fernández, J., Grimaldi-Puyana, M., & Feria, A. (2017). Oportunidades de emprendimiento: Evaluación de las tendencias relacionadas con la actividad física y el deporte del ACSM. *Journal of Sports Economics & Management*, 7(1), 2-13.
- Toledo, M., & Gálvez-Ruiz, P. (2015). Grado de satisfacción del alumnado de Educación Física mediante el uso del blog como recurso didáctico. *Revista Internacional de Deportes Colectivos*, 23, 32-34.
- Villalba, M., Vilanova, A., & Grimaldi-Puyana, M. (2017). Mercado actual de trabajo de los graduados en ciencias de la actividad física y el deporte: mirada hacia el autoempleo. *Journal of Sports Economics & Management*, 6(3), 149-162.

9.20. Grupo de investigación FENIX: Feminism, entrepreneurship and innovation in exercise SEJ596

Responsable: María del Rosario Rodríguez Díaz

Componentes:

- Esther Rodriguez Vidales.
- Nuria Castro Lemus.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Ruth Maria Cabeza Ruiz.
- Pedro Malpica Soto.
- Iván Gómez García.

PUBLICACIONES

- Rodríguez Díaz, María del Rosario:
¿Cuáles son las bases de la cultura emprendedora en el sistema educativo español?. En: Educación emprendedora programa TALOS para el desarrollo de la iniciativa emprendedora en Ciencias de la Educación. Barcelona, España. Octaedro. 2015. 160. ISBN 978-84-9921-679-9.
- González del Piñal Pacheco, Ramón María, García Pérez, Rafael, Rodríguez Díaz, María del Rosario:
Impacto de las brechas de género y generacional en la construcción de actitudes en padres y madres frente a las innovaciones coeducativas. En: Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. 2013. Vol. 17. Núm. 1. Pag. 181-200.
- Rodríguez Díaz, María del Rosario:
Hacia Nuevos Criterios Definidores: Élités Sobresalientes en la Culminación de los Tiempos Modernos. En: Espacio y Tiempo. Revista de Educación Física. 2006. Núm. 20. Pag. 221-242.
- García Pérez, Rafael, Sala, Arianna, Rodríguez Vidales, Esther, Sabuco I Cantó, Assumpta:
Formación inicial del profesorado sobre género y coeducación: impactos metacognitivos de la inclusión curricular transversal sobre sexismo y homofobia. En: Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. 2013. Vol. 17. Núm. 1. Pag. 269-287.
- Castro Lemus, Nuria:
La iniciativa y espíritu emprendedor en Educación Física y Deporte: propuesta de aprendizaje basado en proyectos y rúbrica de evaluación. Pag. 87-102. En: El aprendizaje basado en problemas como experiencia de innovación y mejora docente universitarias.. Editorial Síntesis. 2017. ISBN 978-84-9077-359-8.
- Durán Manso, Valeriano, Castro Lemus, Nuria:
Las mujeres deportistas en el cine español de los años sesenta. Pag. 133-150. En: Cine, deporte y género. De la comunicación social a la coeducación.. Barcelona, España. Octaedro. 2016. ISBN 978-84-9921-804-5.
- Castro Lemus, Nuria:
Propuesta de Integración de las TIC en Educación Física: Diseño y Experimentación de la Webquest "Rompe Moldes". Pag. 122-134. En: Educación Física, Deporte y Nuevas Tecnologías. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía,. 2007. ISBN 978-84-690-6672-0.
- Castro Lemus, Nuria, Gómez, Iván:
Incorporación de los códigos QR en la Educación Física en Secundaria. En: Retos: Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación. 2016. Núm. 29. Pag. 114-119.
- Gómez, Iván, Castro Lemus, Nuria, Toledo Morales, Purificación:
Las Flipped Classroom a Través del Smartphone: Efectos de su Experimentación en Educación Física Secunda. En: Prisma Social. 2015. Núm. 15. Pag. 296-351.
- Castro Lemus, Nuria, Galera Núñez, María del Mar, Piedra de la Cuadra, Joaquín:
Juegos Femeninos Tradicionales, Ejercicio y Personas Mayores. En: Música Y Educación. 2010. Núm. 83. Pag. 39-50.
- Castro Lemus, Nuria:

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Análisis de los Contextos Estructurales que Afectan a la Educación Física e Inciden en la Construcción de Género. En: Revista Fuentes. 2006. Núm. 7. Pag. 1-19.

- Colas Bravo, Pilar, Castro Lemus, Nuria:
Webquest y Género. Integración de las TIC en la Educación Física. En: Primeras Noticias. Comunicación y Pedagogía. 2005. Núm. 206. Pag. 70-75.

9.21. Grupo de Investigación en Educación Emocional y Dramatización (GRIEED) (HUM-708)

Responsable:: Clara Romero Pérez

Componentes:

- Luis Nuñez Cubero.
- M^a del Rosario Navarro Solano.
- Tania Mateos Blanco..
- Carlos Infante Rejano.
- Lidia Cabello González.
- Rosa Domínguez Martín.

PUBLICACIONES

- Leclercq, D. y Nuñez Cubero, L. (2017). Principios evaluativos para combatir doce obstáculos que perjudican los aprendizajes de los estudiantes. En L. Nuñez Cubero y C. Romero Pérez (Coords.). Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica (pp. 113-138). Madrid: Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.
- Mateos Blanco, T. (2014). The Meaning of Employability in the new Labour Relationships Between Company-employee: A Model of Training in Companies. *Procedia Social and Behavioral Sciences Journal*. 1 (139). 448-455.
- Mateos Blanco, T. y Nuñez Cubero, L. (2011). Narrativa y Educación: Indagar la Experiencia Escolar a Través de los Relatos. *Teoría de la Educación*. 23(2). 111-128.
- Mateos Blanco, T., Romero Pérez, C. y Vera Vila, J. (2015). La cultura emprendedora en el sistema educativo: análisis desde la lógica de la posibilidad. En L. Nuñez Cubero, (Coord.). *Cultura emprendedora y educación* (pp. 279-288). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. ISBN 978-84-472-1606-2.
- Mateos Blanco, T., Romero Pérez, C. y Nuñez Cubero, L. (2013). Retorno a la formación: Guía orientativa para la difusión e intercambio de información y buenas prácticas en el municipio. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. ISBN 978-84-89180-47-5.
- Navarro Solano, M^a R. y Mantovani, A. (2012). El juego dramático (de 5 a 9 años). Barcelona: Octaedro. ISBN 978-84-9921-242-5.
- Navarro Solano, M^a R. (2011). Drama y transformación: su metodología y práctica educativa. *Revista de Ciencias de la Educación*. 227, 317-336.
- Navarro Solano, M^a R. (2013). La Dramática Creativa de 9 a 12 años. Barcelona: Octaedro. ISBN 978-84-95345-99-8.
- Navarro Solano, M^a R. (2017). Impulsar una acción transformadora: educar para la democracia y el bien común. En L. Nuñez Cubero y C. Romero Pérez (Coords.). Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica (pp. 71-88). Madrid: Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.
- Nuñez Cubero, L. (2011). Acción dramática y educación. Un instrumento para la formación del profesorado. *Demófilo. Revista de Cultura tradicional de Andalucía*. 43, 173-188.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Nuñez Cubero, L. (2016). Tejer vínculos. Pilares para una Pedagogía de la Proximidad. Sevilla:Editorial Universidad de Sevilla. ISBN 978-84-472-1855-4.
- Nuñez Cubero, L. (Coord.) (2015). Cultura emprendedora y educación. Sevilla:Editorial Universidad de Sevilla. ISBN: 978-84-472-1606-2.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (2014). Educación, competencias socio-emocionales y cívicas y cultura de paz en la escuela. En E. S. Vila Merino, V.M. Martín Solbes, M^aT. Castilla Mesa, y J.E. Sierra Nieto,.: Ética, educación y convivencia. Fundamentos teórico-educativos (pp. 53-64). Archidona (Málaga):Ediciones Aljibe. ISBN 978-84-9700-801-3.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (2017a). Aprender a ser: educar la dimensión emocional en la escuela. En Buxarrais, M^a.R. y Burguet, M. (Coords): Aprender a ser . Por una pedagogía de la interioridad (pp. 55-64) Barcelona:Graó. ISBN 978-84-9980-750.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (2017b). Reformular la práctica a través de las filosofías educativas. En Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica (pp. 35-56). Madrid:Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.
- Nuñez Cubero, L. y González Suárez, P. (2012). El puzzle de la Historia: una experiencia innovadora en Historia del Mundo Contemporáneo basada en el aprendizaje cooperativo. Edetania. Estudios y propuestas socioeducativas. 42, 129-143.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (2013). Promoting emotional, social and civic competencies: educational policies in Spain. KEDI Journal of Educational Policy. 2(2), 65-80.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (2015). Cultivar la personalidad moral en la escuela. En: Harvard Deusto. Learning & Pedagogics. 3. Pp.12-19.
- Nuñez Cubero, L. y Romero Pérez, C. (Coords.) (2017). Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica. Madrid:Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.
- Nuñez Cubero, Luis y Romero Pérez, Clara (2011). La Educación Emocional a Través del Lenguaje Dramático. En: Speculum.Revista del Aula de Psicodrama. 1, 143-150.
- Nuñez Cubero, L. (2011). Las Emociones: Algunas Claves para Mejorar la Convivencia en Nuestras Aulas. En: Diálogo Familia Colegio, 283, 21-32.
- Prats, E., Nuñez Cubero, L., Villamor, P. y Longueira, S. (2016): Pedagogías emergentes: una mirada crítica para una formación democrática del profesorado. En Carrillo Flores, I. (Coord.). Democracia y Educación en la formación docente (pp. 21-48). Vic:Universitat de Vic/ Universitat Central de Catalunya. ISBN 978-84-945564-1-8.
- Romero Pérez, C. (2012). ¿Qué Debo Saber Hacer para que Aprendan? a Propósito de la Competencia Pedagógica del Profesorado. Edetania. Estudios y propuestas socioeducativas.42. 39-51.
- Romero Pérez, C. (2013). Marco conceptual del liderazgo pedagógico del profesorado no universitario. En J. Argos y P. Ezquerro (Coords.). Liderazgo y educación (pp.165-169). Santander:Editorial de la Universidad de Cantabria. ISBN 978-84-86116-80-4.
- Romero Pérez, C. (2012). Profesionalizar la Enseñanza Universitaria: Oportunidades y Desafíos del Enfoque Por Competencias. En L. García Aretio. Sociedad del Conocimiento y Educación (pp. 269-277). Madrid:UNED. ISBN 978-84-362-6573-6.
- Romero Pérez, C. y Mateos Blanco, T. (2017). Determinar el modelo de acción a través de los paradigmas psicopedagógicos. En L. Nuñez Cubero y C. Romero Pérez (Coords.).Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica (pp. 57-70). Madrid:Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Romero Pérez, C. y Núñez Cubero, L. (2014). Universities with Added Value: Employability and Innovative Entrepreneurship. *Procedia Social and Behavioral Sciences Journal*. 1 (139).65-71.
- Romero Pérez, C. y Nuñez Cubero, L. (2015). Reflexiones sobre el pluralismo y la escuela pluralista. En González Geraldo, J.L. (Coord.) *Educación, Desarrollo y Cohesión Social* (pp.425-430), Cuenca:Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. ISBN 9788490441725.
- Romero Pérez, C. y Nuñez Cubero, L. (2016). Towards a Pedagogy of Amazement and Proximity: A Conceptual Model to Promote Critical and Creative Thinking at School. En Brown, T. y Mises Castellanos, A. (Eds.). *Chiselled Horizons: A Multi-Cultural Approach to Visual Literacy* (pp. 141-148). Oxford:Inter-Disciplinary Press. ISBN 978-1-84888-365-9.
- Romero Pérez, C. y Núñez Cubero, L. (2017). Capacitar para la práctica a través de la teoría. En *Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica* (pp. 21-34). Madrid:Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.
- Romero Pérez, C. y Pereira Domínguez, C. (2011).El enfoque positivo de la educación: aportaciones al desarrollo humano. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*. 23(2). 69-89.
- Romero Pérez, C., Núñez Cubero, L. y Mateos Blanco, T. (2017). Optimizar la calidad de la práctica educativa en contextos de equidad. En L. Núñez Cubero y C. Romero Pérez (Coords.).*Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica* (pp. 155-180). Madrid:Pirámide. ISBN: 978-84-368-3748-3.

10. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TÍTULO PRELIMINAR: Naturaleza, denominación y objetivos.

Artículo 1.- El Instituto Universitario de Investigación de Educativa, en adelante INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, es un Instituto Universitario de Investigación creado de acuerdo a los artículos 40 y 41 del vigente Estatuto de la Universidad de Sevilla.

El funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla y por este Reglamento de Funcionamiento.

Artículo 2.- Son objetivos del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de la educación y de sus aplicaciones, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos Grupos de Investigación en educación y fomentar la colaboración entre ellos, con otros grupos de investigación nacionales o internacionales.

TÍTULO I: Sede y funciones.

Artículo 3.- La sede oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA será fijada por la Universidad de Sevilla en alguno de sus dependencias. En ella se ubicará el despacho de Dirección y la Secretaría del mismo.

La Universidad de Sevilla proveerá al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA de espacios acordes con sus necesidades y su nivel de actividad.

Artículo 4.- Corresponderán al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA las siguientes funciones:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Organizar y programar actividades de investigación de todo tipo en el ámbito de la educación. En particular, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA fomentará actividades en las que concurren varios Grupos de Investigación o se desarrollen en colaboración con otras Instituciones y entidades públicas y privadas.

Elaborar y desarrollar proyectos de I+D+i que aborden problemáticas relacionadas con la educación.

Organizar y desarrollar Programas de Doctorado, así como enseñanzas propias y de postgrado en educación, según los procedimientos previstos en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Organizar cursos y seminarios de especialización y actualización.

Dar difusión a los resultados de las investigaciones y actividades realizadas.

Promover la transferencia de conocimiento y aplicación de investigación educativa en todos los ámbitos y dar asesoramiento técnico y científico en cuestiones relacionadas con la educación a todo tipo de actuaciones.

Promover, agilizar e intensificar el intercambio de información sobre investigación en educación entre los investigadores de la Universidad de Sevilla y fomentar la relación científica entre ellos y con los investigadores de otros centros nacionales y extranjeros.

Dar apoyo material y organizativo a los Grupos de Investigación y a los Proyectos cuyo responsable sea miembro del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Celebrar convenios y contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y con personas físicas.

Analizar las necesidades y circunstancias que afectan en general a la investigación educativa y proponer medidas a los órganos e instituciones competentes.

Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes que le afecten.

TÍTULO II: Recursos humanos.

Artículo 5.- Sobre los investigadores participantes en el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Los investigadores que participarán en el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA lo harán en calidad de miembros ordinarios, los miembros asociados o los miembros en formación.

Los miembros ordinarios del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA habrán de ser doctores de los cuerpos docentes universitarios, o profesores contratados doctores, todos ellos en activo y con destino en la Universidad de Sevilla.

Los miembros asociados del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA habrán de ser investigadores doctores contratados o becados con carácter temporal de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Los miembros en formación habrán de ser personal investigador becado o contratado en formación de acuerdo con lo establecido por el art. 94 del EUS, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

La condición de miembro ordinario será temporal y se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica.

Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes:

Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios:

1. Tener reconocidos al menos un periodo de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de ocho años a la fecha de la solicitud; haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en educación, y formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, o Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables a juicio de la Comisión Científica y resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas, en los últimos tres años.
2. También podrán solicitar ser miembro ordinario aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios que no cumplieren las condiciones del apartado (1) siempre y cuando hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos 8 años. En tal caso el informe favorable de la Comisión Científica estaría supeditado a la observación por ésta de méritos equivalentes al reconocimiento de un periodo de actividad investigadora y habría de estar avalado por al menos 6 de sus 8 miembros. Para ello la Comisión Científica requerirá informes externos.

Para los Profesores Contratados Doctores:

Cumplir criterios que, a juicio de la Comisión Científica, sean equivalentes a los exigidos en el apartado (1).

También podrán solicitar ser miembro ordinario aquellos Profesores Contratados Doctores que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos 8 años. En tal caso el informe favorable de la Comisión Científica se regirá por lo establecido en el apartado (2).

La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, se mantendrá por periodos anuales siempre que se sigan cumpliendo las condiciones descritas en 1) o 2), según proceda.

La condición de miembro ordinario podrá ser renovada y será de carácter permanente para aquellos funcionarios de carrera que tengan reconocidos 4 periodos de actividad investigadora y para aquellos Profesores Contratados Doctores que cumplan una condición equivalente a juicio de la Comisión Científica.

El Director del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario.

La incorporación de nuevos miembros ordinarios, cuando proceda, se efectuará anualmente con efectos de 1 de enero. Asimismo, la baja de miembros ordinarios, cuando proceda, se efectuará anualmente con efectos de 31 de diciembre. Las bajas voluntarias de los miembros ordinarios o asociados conllevarán no poder solicitar la readmisión por un periodo no inferior a tres años.

La condición de miembro asociado será automática para los becarios y contratados posdoctorales mencionados en el punto 1. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

En el caso en que la beca o contrato finalizara tras la obtención de un puesto de funcionario de carrera o de Profesor Contratado Doctor, y previa solicitud del interesado, la Comisión Científica podrá otorgarle la condición de miembro ordinario por un tiempo limitado no superior a dos años siempre



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

que observe méritos equivalentes al reconocimiento de dos periodos de actividad investigadora. La decisión de la Comisión Científica habrá de estar avalada por al menos 6 de sus 8 miembros y requerirá informes externos.

La condición de miembro en formación será automática para los becarios y contratados predoctorales mencionados en el punto 1. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

Artículo 6.- Investigadores externos del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Los investigadores externos del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA serán los investigadores invitados y los colaboradores. Dichos investigadores no participarán en el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Los investigadores invitados del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA lo serán en tanto que realicen alguna estancia de investigación organizada por éste.

Los colaboradores del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA habrán de ser investigadores de la Universidad de Sevilla que participen en la organización de actividades organizadas por éste o que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario o un miembro asociado del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

La condición de colaborador se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y será temporal en las condiciones que ésta determine.

Artículo 7.- Sobre los derechos de los miembros del Instituto.

Son derechos de los miembros ordinarios o asociados:

Ser miembro del Consejo del Instituto.

Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto. El uso de los locales, del material y, en general, de la infraestructura del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.

Utilizar el servicio administrativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA para la gestión de proyectos, contratos y ayudas de acuerdo con las normas que se determinen.

Los miembros ordinarios podrán además ser elegidos como cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para ello.

Sin perjuicio de lo que precede no hará falta ser miembro del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA para poder beneficiarse de las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (siempre en los términos que éste en cada caso acuerde).

Artículo 8.- Sobre las obligaciones de los miembros del Instituto.

Son obligaciones de los miembros ordinarios o asociados:

Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.

Elaborar anualmente un informe sobre las actividades realizadas.

TÍTULO III: De los órganos de gobierno del Instituto.

Artículo 9.- Los órganos de gobierno del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA son el Consejo, la Comisión Permanente, la Comisión Científica, el Director, el Subdirector y el Secretario.

CAPÍTULO I.- Del Consejo del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Artículo 10.- El Consejo del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA es el órgano colegiado de gobierno del mismo y estará presidido por el Director del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Actuará como secretario el Secretario del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

El Consejo del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA estará compuesto por:

Todos los miembros ordinarios y todos los miembros asociados del Instituto.

Un representante de los Estudiantes matriculados en los Programas de Doctorado coordinados por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

La condición de miembro del Consejo es personal e indelegable.

La renovación de los Estudiantes componentes del Consejo se efectuará anualmente, pudiendo éstos ser reelegidos.

Artículo 11.- Las competencias del Consejo del Instituto serán las siguientes:

Elaborar las propuestas de modificación de su Reglamento de funcionamiento.

Elegir y, en su caso, revocar al Director del Instituto en los términos previstos en la Ley y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Elegir a los miembros de la Comisión de Científica que le corresponden.

Elaborar la memoria anual de actividades.

Aprobar la distribución de gastos del Instituto.

Establecer los criterios de selección del personal investigador.

Elaborar los programas de estudio e investigación que vayan a ser coordinados, organizados o desarrollados por el Instituto.

Elaborar los programas de las actividades docentes previstas en el artículo 40.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla

Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes.

Artículo 12.- El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director, actuando en ellas como secretario el Secretario del Instituto.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CAPÍTULO II.- De la Comisión Permanente.

Artículo 13.- La Comisión Permanente estará integrada por el Director, el Subdirector y el Secretario del Instituto y tendrá las siguientes funciones:

Elaborar un proyecto de Presupuesto General y proponer su distribución.

Elaborar anualmente un informe de las actividades realizadas.

La resolución de aquellos asuntos que sean de trámite y de aquéllos que le sean delegados por el Consejo.

CAPÍTULO III.- De la Comisión Científica.

Artículo 14.- 1. La Comisión Científica estará integrada por los miembros de la Comisión Permanente y por cinco miembros del Consejo, elegidos por éste de entre sus miembros ordinarios y que tengan una trayectoria investigadora ampliamente reconocida. A tal fin, el Consejo determinará las condiciones que estime oportunas para ser miembro electo de la Comisión Científica, que en todo caso deberán contener el reconocimiento de al menos tres sexenios de actividad investigadora, haber sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i del MEC o similar y haber dirigido alguna tesis doctoral.

2. Los miembros de la Comisión Científica serán elegidos por un período de cuatro años. La pérdida de la condición de miembro ordinario de alguno de sus integrantes determinará su cese y el Consejo renovará su plaza por el período restante.

Artículo 15.- La Comisión Científica tendrá las siguientes funciones:

Informar sobre las solicitudes de incorporación al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA como nuevo miembro ordinario.

Informar sobre las solicitudes de renovación de carácter de miembro ordinario.

Proponer al Consejo el programa de actividades y su financiación para cada curso académico.

Informar sobre las propuestas de nombramiento de colaboradores.

Cualquier otra función relacionada con el asesoramiento científico o académico que le sea encargada por el Consejo.

CAPÍTULO IV.- Del Director del Instituto

Artículo 16.- El Director del Instituto será propuesto por el Consejo de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que al menos tengan reconocidos cuatro sexenios de actividad investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i del MEC o similar y hayan dirigido alguna tesis doctoral.

Para ser propuesto Director en primera votación, será necesario obtener la mayoría absoluta del Consejo. Caso de no lograrse dicha mayoría, se procederá a una segunda votación en la que será suficiente la mayoría simple.

Artículo 17.- El Director del Instituto será nombrado o cesado por el Rector a oída la propuesta del Consejo. Salvo circunstancias extraordinarias, el período de mandato del Director del Instituto será de cuatro años. El número máximo de mandatos consecutivos será de dos.

La pérdida de la condición de miembro ordinario del Director determinará su cese inmediato.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

En caso de cese del Director, le sustituirá el Subdirector, que deberá proceder a la convocatoria inmediata de elecciones a Director. Si el Subdirector también hubiera cesado, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto.

Artículo 18.- 1. La propuesta de revocación del Director del Instituto podrá ser acordada, previa presentación por escrito ante el Consejo de las razones objetivas en que se pueda apoyar y audiencia de las alegaciones que en su propia defensa pueda presentar el interesado, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

2. El Director revocado no podrá ser candidato en ninguna otra elección al mismo cargo que se celebre dentro del mismo curso académico en que fue revocado.

Artículo 19.- Son funciones del Director del Instituto:

Representar al Instituto en el ámbito de su competencia.

Ejecutar los acuerdos del Consejo y de sus Comisiones.

Convocar y presidir las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas y fijar el orden del día correspondiente a cada sesión.

Coordinar las actividades del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Ordenar y responsabilizarse de los gastos previstos en el presupuesto y las oportunas transferencias presupuestarias. Podrá acordar cualquier gasto cuya cuantía no supere el 10% del Presupuesto anual, oída la Comisión Permanente.

Elaborar, cada cuatro años, un plan cuatrienal de objetivos estratégicos.

Informar sobre las propuestas presentadas al Consejo.

Proponer al Rector el nombramiento del Subdirector del Instituto y nombrar al Secretario del Instituto de entre los miembros ordinarios del Consejo.

Cualesquiera otras que se le atribuyan por el presente Reglamento, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO V.- Del Subdirector y del Secretario del Instituto

Artículo 20.- El Subdirector del Instituto será nombrado por el Rector a propuesta del Director, entre los miembros ordinarios del mismo.

El Subdirector cesará por decisión del Director que lo nombró, por la pérdida de la condición de miembro ordinario o a petición propia.

El Subdirector habrá de ser un miembro ordinario del Instituto que al menos tenga reconocidos tres sexenios de actividad investigadora.

Artículo 21.- Son funciones del Subdirector:

Asistir al Director en el desempeño de sus funciones.

Sustituir al Director, ejerciendo sus funciones en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de éste.

Cualquier otra función que le sea delegada por el Director.

Artículo 22.- 1. El Secretario del Instituto será nombrado por el Director de entre los miembros ordinarios del Consejo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

2. El Secretario cesará por decisión del Director que lo nombró, por la pérdida de la condición de miembro ordinario o a petición propia.

Artículo 23.- Corresponde al Secretario del Instituto:

Garantizar la publicidad entre los miembros del Instituto de los acuerdos de sus órganos colegiados, así como de los acuerdos de los órganos de Gobierno de la Universidad que les afecten.

Preparar la documentación referente a los asuntos del orden del día de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas y cuidar de su adecuación a las normas vigentes.

La elaboración y custodia de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Actas de Acuerdos de las sesiones de las Comisiones delegadas, así como la firma de las mismas, con el Visto Bueno del Director.

Asistir al Director en las sesiones para asegurar el orden de los debates y votaciones.

El libramiento de certificaciones sobre los acuerdos del Consejo sobre cuantos hechos consten en la documentación oficial del Instituto.

Cualquier otra función que le sea delegada por el Director o que le atribuya el presente Reglamento o el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

TÍTULO IV: Del funcionamiento del Consejo del Instituto Capítulo I.- Convocatoria y Orden del Día

Artículo 24.- 1. El Consejo del Instituto será convocado por el Director del Instituto, de acuerdo con el Secretario, al menos una vez al año durante el periodo lectivo.

2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en que consten el orden del día y la firma de los solicitantes.

Artículo 25.- 1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por el Director, quien deberá incluir las peticiones formuladas por escrito por el 10 % de los miembros del Consejo.

2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

Artículo 26.- 1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días naturales, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director.

2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto dentro de los diez días naturales siguientes a la petición de aquéllas.

Artículo 27.- La convocatoria se notificará por comunicación electrónica o por el conducto acordado a tal efecto a cada uno de los miembros del Consejo del Instituto. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

Artículo 28.- La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros desde la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación.

Artículo 29.- No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo en el caso de que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 30.- 1. Las Comisiones delegadas del Consejo serán también convocadas por su Presidente, el Director del Instituto.

2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director, de acuerdo con el Secretario. La elaboración de las Actas de Acuerdos corresponderá al Secretario.

Capítulo II.- Sesiones y Acuerdos

Artículo 31.- Para la válida constitución del Consejo del Instituto, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y de un tercio de los mismos, en segunda convocatoria, media hora después.

El Consejo de Instituto sólo podrá tomar acuerdos si está presente la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de cada votación.

Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

Artículo 32.- Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director del Instituto cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitaren ninguna objeción u oposición.

Los acuerdos relativos a la aprobación de la Memoria Anual de Actividades y del Presupuesto del Instituto deberán adoptarse por asentimiento o por mayoría relativa (mitad más uno de miembros presentes a favor). Para otros asuntos, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, la mayoría simple (la superioridad del número de votos favorables sobre el número de votos desfavorables).

Caso de que haya que proceder a votación, cuando lo decida el Director del Instituto o a solicitud de alguno de los miembros presentes, ésta será secreta. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo entregarán al Secretario del Instituto.

El Consejo del Instituto podrá delegar para la adopción de acuerdos en las Comisiones delegadas, en las condiciones que considere oportunas.

Artículo 33.- El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

Artículo 34.- Los acuerdos del Consejo del Instituto son impugnables ante el Rector de la Universidad mediante recurso de alzada.

Artículo 35.- La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas es obligatoria para sus miembros.

Las ausencias a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas deberán ser justificadas por escrito.

A las sesiones de las Comisiones delegadas asistirá un miembro del P.A.S. del Instituto con voz pero sin voto, que prestará apoyo administrativo.

Capítulo III.- Actas

Artículo 36.- De las sesiones del Consejo del Instituto se levantará Acta, que contendrá una breve relación de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en Acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta formulada por escrito.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

De las Actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario del Instituto y con el Visto Bueno del Director, se remitirá copia a los miembros del Consejo en el plazo máximo de 30 días naturales. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario. Los puntos de las Actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados y los acuerdos que les afecten firmes.

Cuando haya reclamaciones sobre las Actas dentro de dicho plazo, los particulares del Acta afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

Artículo 37.- De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará Acta de Acuerdos por el Secretario de las mismas, con el Visto Bueno del Presidente. Estas Actas quedarán depositadas en Secretaría, a disposición de los miembros del Consejo y su custodia corresponderá al Secretario del Instituto.

Artículo 38.- Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario del Instituto certificaciones del contenido de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas.

TÍTULO V: Del régimen económico y de la Administración

Artículo 39.- Para desarrollar y gestionar sus funciones, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA contará con una partida presupuestaria específica que le asignará anualmente la Universidad de Sevilla y estará reflejada en el Presupuesto de la misma.

El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

TÍTULO VI: De la reforma del Reglamento de funcionamiento

Artículo 40.- La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo.

Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días naturales siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.

Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas por éste, se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

11. MEMORIA ECONÓMICA**Objetivo**

El presente documento pretende cumplir con el requisito establecido en el ACUERDO de 20 de Diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con los proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación por el que se debe establecer una memoria económica que justifique la creación del Instituto Universitario de Investigación Educativa de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Financiación del Instituto**1.1. Ingresos.**

La previsión de ingresos viene determinada en gran medida por la capacidad de captar fondos por parte de sus Grupos Promotores. La siguiente tabla refleja los ingresos obtenidos en convocatorias regionales, nacionales y europeas por parte de los investigadores vinculados al Instituto. El Instituto Universitario de Investigación Educativa propondrá que un parte de los fondos gestionados por la US se incorporen al presupuesto de la Unidad de Gasto asociada al instituto.

Captación de fondos entre 2013-2016		
Fondos Regionales	143.845	3,8%
Fondos Nacionales	928.900	24,79%
Fondos Europeos	2.673.720	71,36%
Total	3.746.465 €	

El Instituto Universitario de Investigación Educativa también planteará la posibilidad de ingresar parte de los fondos que actualmente se reciben desde el Plan Propio de Investigación.

2. Gastos de funcionamiento.

Los gastos que se proponen están asumiendo unos ingresos muy por debajo de los ingresos previstos que se han calculado en el apartado anterior. Estos gastos se verían modulados por los ingresos con los que realmente se contase. Se plantea una previsión de los dos primeros años, pues entendemos que la puesta en marcha durante el primer año así lo aconseja. Por otra parte, entendemos que el Personal de Administración de Servicios que sea estrictamente necesario será provisionado por la US.

2.1. Personal.

No están previstas retribuciones ni indemnizaciones a los miembros ordinarios, asociados o en formación con cargo a fondos externos al Instituto Universitario de Investigación Educativa. Están previstas retribuciones a los becarios con cargo al plan propio del Instituto Universitario de Investigación Educativa. Proponemos que el primer año se doten 1 beca predoctoral.

Gasto	Año 1
Beca predoctoral	60.000

2.2. Gastos en colaboraciones científicas.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender las visitas de investigadores ajenos al Instituto Universitario de Investigación Educativa en general, y las necesidades de los investigadores colaboradores del Instituto Universitario de Investigación Educativa en particular. Estas visitas podrán cumplir uno o varios de objetivos, entre los cuales destacamos: impartir seminarios, reuniones de trabajo y asesoramiento a las actividades del instituto.

Gasto	Año 2	Año 1
Colaborador de la Comisión Asesora	20.000	20.000
Otros colaboradores	20.000	20.000
Visitas investigadores (12 visitas)	30.000	15.000
Total Gastos	70.000	55.000



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

2.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades del Instituto Universitario de Investigación Educativa que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

2.4. Equipamiento.

No se prevén gastos de equipamiento en el inicio del Instituto Universitario de Investigación Educativa. El Instituto cuenta para ello con la infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2.5. Inversiones.

En la medida en la que se cumplan las expectativas de ingresos y gastos, el Instituto podrá ejecutar un plan estratégico de inversiones plurianual.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.3/CG 29-3-17, por el que se aprueban las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 9.3/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento anexo.

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Preámbulo

La carencia de normalización de los nombres de los autores y de la propia institución, en la firma de las publicaciones científicas de la Universidad de Sevilla, disminuye la visibilidad nacional e internacional de sus investigadores, y dificulta el reconocimiento tanto del volumen de producción científica como del impacto de sus trabajos a través de las citas recibidas.

Los estudios bibliométricos recientes, realizados por la Unidad de Bibliometría de la Biblioteca universitaria, reflejan una gran variabilidad tanto en la indicación de la afiliación de la institución como en la manera en la que firma un mismo autor. Esta dispersión dificulta el análisis de los datos (por ejemplo, de la producción científica en las convocatorias de los Planes Propios) y repercute negativamente en los indicadores de la producción científica de nuestra Universidad recogida en las principales bases de datos bibliográficos internacionales, de referencia para las evaluaciones institucionales (ej. ministeriales, clasificaciones internacionales de las universidades, etc.).

Por otro lado, la falta de normalización del nombre del autor, por ejemplo el uso de diversas firmas, o el uso de un nombre muy común, puede afectar a la correcta indexación del nombre del mismo, y por tanto a la adecuada valoración de los diferentes indicadores de su productividad científica, como su índice h o el número de citas que se le atribuyen.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15 (Deberes del personal investigador), apartado (j), establece que uno de los deberes del personal investigador que preste servicios en Universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas será utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban.

Con estos antecedentes, desde los Vicerrectorados de Investigación y de Internacionalización de la Universidad de Sevilla, con la experiencia acumulada por la Biblioteca de la Universidad, y basándose en el documento “Código de Buenas Prácticas para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla”, se propone este documento de Instrucciones para la Firma de las Publicaciones Científicas de la Universidad de Sevilla.

Estas directrices se han elaborado a partir de las recomendaciones de la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología), recogidas en “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas”.

2.- Objetivo general de las instrucciones para la firma de las publicaciones científicas

El objetivo general de estas instrucciones es impulsar la normalización de la firma de los investigadores de la Universidad de Sevilla en sus publicaciones científicas, tanto en lo que se refiere al nombre personal como institucional.

Para ello, el documento recoge un conjunto de instrucciones encaminadas a establecer un formato respecto a la afiliación de los distintos centros, institutos y facultades de la Universidad de Sevilla. A partir de su aprobación por Consejo de Gobierno, en cualquiera de los procesos que la Universidad de Sevilla realiza que implique una valoración de la producción científica, sólo serán tenidas en cuenta las publicaciones que cumplan el formato de afiliación definido en este documento.

No obstante, las publicaciones mal afiliadas pueden ser reclamadas por dos mecanismos. El primero reclamando a las bases de datos bibliográficos (ej. Scopus, WOS) si ha existido algún error de afiliación a la Universidad de Sevilla. El segundo mediante reclamación directa a la revista si la firma no fue correctamente ejecutada, firmando por otra institución y no incluyendo a la Universidad de Sevilla. La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla proporciona soporte a los investigadores para dichas reclamaciones en la siguiente dirección http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias

3.- Normalización de la Afiliación Institucional

1º.- En todas las publicaciones científicas del personal contratado/vinculado a la Universidad de Sevilla debe aparecer siempre, en la firma del trabajo científico, “Universidad de Sevilla” (no usar la denominación en inglés ni abreviaturas ni siglas, ya que pueden crear confusión con otras Instituciones).

2º.- Con carácter general se deberá seguir el siguiente modelo:

Nombre(s) del autor(es)*

[Departamento/Instituto Universitario/Grupo de Investigación (si procede, elegir uno de ellos)], [Centro (si procede)], [Universidad de Sevilla*], [Dirección postal]

*Son de obligado cumplimiento. El nombre del autor, la dirección, departamento, escuela y universidad debiera ir en el idioma original. Todos los elementos de la afiliación institucional deben separarse con comas.

Ejemplos:

Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, Universidad de Sevilla

Instituto de Estudios sobre América Latina, Universidad de Sevilla

3º.- En el caso de investigadores del sector hospitalario que, además, son personal académico de la Universidad de Sevilla, deben incluirse ambas instituciones (Universidad de Sevilla y Centro Hospitalario) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.

Ejemplo:

Universidad de Sevilla, Hospital Universitario Virgen del Rocío

4º.- En el caso de centros mixtos dependientes de varias instituciones, todos los investigadores autores de la publicación adscritos al centro mixto, independientemente de su institución de origen, deberán expresar su vinculación al centro mixto, en la forma que queda recogida en los convenios o acuerdos

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

al respecto. En todo caso, siempre debe aparecer la “Universidad de Sevilla” (sin utilizar abreviaturas ni siglas).

A continuación se especifica la afiliación a usar en el caso de cada uno de los Centros Mixtos en los que participa la Universidad de Sevilla:

- “Instituto de Investigaciones Biomédicas de Sevilla, IBIS (Universidad de Sevilla, HUVR, Junta de Andalucía, CSIC) Sevilla” figurando las entidades en este u otro orden.
- “CABIMER (Universidad de Sevilla, CSIC, Junta de Andalucía, Universidad Pablo de Olavide)” figurando las entidades en este u otro orden.
- “Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (Universidad de Sevilla, CSIC, Junta de Andalucía)” figurando las entidades en este u otro orden.
- “Instituto de Microelectrónica de Sevilla, IMSE, CNM (Universidad de Sevilla, CSIC)” designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.
- “Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) designando a las instituciones en este orden o en orden inverso.

5º.- Los investigadores de la Universidad de Sevilla adscritos a un Instituto externo a la Universidad de Sevilla, sin que exista un convenio con la Universidad de Sevilla relativo a dicho Instituto, deberán firmar únicamente con la afiliación de la Universidad de Sevilla.

6º.- En el caso de profesores de la Universidad de Sevilla que se encuentren en estancias temporales en otras universidades o centros de investigación/instituciones, se deberá mantener también la afiliación a la Universidad de Sevilla.

7º. En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad de Sevilla, y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada, se deberá reflejar la doble afiliación, tanto a la institución de origen como de destino.

4.- Normalización de la Firma de Autoría

1º.- Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

Se sugiere utilizar una de las siguientes formas de firma:

- Nombres de pila: No utilizar abreviaturas. En caso de nombres de pila compuestos, se recomienda firmar la publicación con el primer nombre completo y la inicial del segundo. Si los nombres de pila están unidos por partículas, como artículos o preposiciones, se recomienda omitirlas. Si el autor desea incluir su segundo nombre y mantenerlo integro (partículas incluidas), se recomienda poner un guion de unión entre cada uno de los elementos para indicar que todo forma parte del nombre de pila.
- Apellidos: El principal matiz en este apartado depende de si el apellido del autor puede ser considerado común o no común. Esta distinción incide notablemente en la identificación futura del autor. Dado que la generalidad de las bases de datos son de carácter internacional, sería recomendable, como regla general, que la firma recogiera los dos apellidos del autor separados por un guion. No utilizar abreviaturas. También se recomienda evitar las partículas que unen los



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

nombres de pila con el apellido. En caso de desear que estas partículas aparezcan, deben unirse siempre al apellido mediante guiones.

En todo caso, es extraordinariamente importante firmar siempre de la misma forma y evitar el uso variable de uno o dos apellidos.

Uso correcto de partículas y guiones		
Nombre Original	Firma recomendada	Forma resultante en bases de datos
Antonio García Fernández	Antonio García-Fernández	García-Fernández A
Antonio José García Fernández	Antonio J. García- Fernández	García-Fernández AJ
Antonio José García Fernández	Antonio-José GarcíaFernández	García-Fernández AJ
María del Mar Gómez Pérez	María M Gómez-Pérez	Gómez-Pérez MM
María del Mar Gómez Pérez	María-Mar Gómez-Pérez	Gómez-Pérez MM
María del Mar Gómez Pérez	María-del-Mar GómezPérez	Gómez-Pérez MM
Luis Rodríguez del Bosque	Luis Rodríguez-Bosque	Rodríguez-Bosque L
Luis Rodríguez del Bosque	Luis Rodríguez-delBosque	Rodríguez-del-Bosque L
Pedro Martín-López Ruiz	Pedro Martín-López-Ruiz	Martín-López-Ruiz P

2º.- Se recomienda a todos los autores que revisen su perfil, especialmente el ORCID, consolidando uno único con toda su producción científica.

3º. Es importante añadir siempre el número ORCID de todos los autores al enviar e artículo a la revista para su revisión. Este proceso puede realizarse a largo de todo el proceso de revisión, aceptación y revisión, hasta su publicación final. Desde la Biblioteca de la Universidad de Sevilla se ha promovido que todos los investigadores estén dados de alta en ORCID. Por ello, la mayoría del PDI de la Universidad de Sevilla cuenta con un identificador ORCID. Aquellos investigadores que aún no dispongan de identificador ORCID o no sepan cómo recuperarlo podrán acudir a su Biblioteca.

4º.- Si además se tienen otros identificadores (como Researcher ID, Scopus ID, Dialnet, Google Scholar etc), se pueden incluir, siempre que sea posible, al enviar el artículo para su publicación. Todos estos perfiles de autor tienen la ventaja de que evitan ambigüedades con respecto al nombre del autor, permiten al autor gestionar el listado de sus publicaciones, etc.

La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla ofrece guías para crear los perfiles de autor citados arriba. Se puede acceder a ella en la siguiente dirección: http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias

La Unidad de Bibliometría de la Universidad de Sevilla presta soporte a los investigadores, asesorando de forma personalizada sobre cómo firmar, el orden de firma, la reclamación de afiliaciones y publicaciones, la unificación de perfiles en WOS y Scopus, etc. Se puede acceder a esta información en la siguiente dirección: http://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/estrategias



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 10.1/CG 29-3-17, por el que se aprueba la Normativa de admisión y adaptación a los programas regulados por el RD 99/2011 de estudiantes de doctorado procedentes de programas regulados por el RD 1393/2007.

Acuerdo 10.1/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa de admisión y adaptación a los programas regulados por el RD 99/2011 de estudiantes de doctorado procedentes de programas regulados por el RD 1393/2007, en los términos del documento anexo.

ANEXO

NORMATIVA DE ADMISIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS PROGRAMAS REGULADOS POR EL R.D. 99/2011 DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO PROCEDENTES DE PROGRAMAS REGULADOS POR EL R.D. 1393/2007.

La presente normativa tiene como objeto establecer un proceso ordenado que permita la admisión y adaptación a los programas de doctorado regulados conforme a las directrices establecidas en el R.D. 99/2011 de estudiantes procedentes de programas de doctorado regulados por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, cuya inscripción de proyecto de tesis fuera posterior al 11 de febrero de 2011, para los que el plazo de presentación de tesis concluye el 31 de mayo de 2017.

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su Disposición Transitoria Primera que los doctorandos conforme a anteriores ordenaciones, que a la entrada en vigor de dicho real decreto se encuentren cursando estudios de Doctorado, dispondrán de cinco años para la presentación y defensa de la tesis doctoral.

Al objeto de dar correcto cumplimiento a lo establecido en el citado real decreto y, más concretamente, a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, que declaran la extinción progresiva de los programas de doctorado regulados conforme a las anteriores regulaciones legales, la Comisión de Doctorado de esta Universidad estableció, en su reunión de 18 de julio de 2011, el calendario de fechas límite para la presentación y defensa de las tesis doctorales de estudiantes matriculados en programas de doctorado en extinción. Concretamente fija el 30 de septiembre de 2017 como fecha límite para la defensa de la tesis doctoral para aquellos estudiantes que iniciaran sus estudios de doctorado (mediante la inscripción del proyecto de tesis doctoral) a partir del 11 de febrero de 2011 en programas verificados conforme al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

Transcurridos dichos plazos sin que el estudiante hubiera defendido su tesis doctoral causará baja definitiva en el programa de origen, debiendo solicitar admisión a alguno de los programas regulados por el R.D. 99/2011 para culminar sus estudios con la obtención, en su caso, del título de Doctor/a.

En desarrollo de dicho acuerdo la Comisión de Doctorado en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2014 acuerda establecer el 31 de mayo de 2017 como plazo límite para el inicio del depósito de la tesis doctoral para los estudiantes del R.D. 1393/2007 con tesis inscritas después del 11 de febrero de 2011, a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites legales y asegurar la posibilidad de convocar el acto público de defensa de la tesis en el plazo señalado.

Estando próximos a cumplirse los plazos antes citados y habida cuenta de que estos estudiantes han contado con un tiempo limitado para ultimar los trabajos conducentes a la culminación de su tesis

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

doctoral, se ha producido un aumento de la demanda de acceso a los programas regulados por el R.D. 99/2011. Dichas solicitudes de admisión entran en competencia con las solicitudes de estudiantes que acceden por primera vez a los estudios de doctorado, lo que ha ocasionado que parte de los doctorandos procedentes de programas R.D. 1393/2007 en extinción no obtenga plaza en los programas regulados por el R.D. 99/2011, lo cual imposibilita la presentación y defensa de sus tesis doctorales y por tanto la obtención, en su caso, del título de Doctor.

El Punto Primero de la Disposición Adicional Segunda del R.D.99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece que *los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.*

La citada disposición posibilita la Universidad de Sevilla la aprobación de una normativa específica para regular la admisión en un programa sujeto al R.D. 99/2011 de los alumnos con matrícula en vigor en un programa de doctorado perteneciente a la regulación del R. D. 1393. La circunstancia de que estos alumnos se hayan matriculado en el último curso de vigencia de sus programas de doctorado permite presumir que la elaboración de sus tesis doctorales se encuentra en un estado avanzado, por lo que su admisión extraordinaria en los nuevos programas, por lo demás limitada sólo al curso 2017/2018, no comprometería en exceso los recursos personales con los que éstos cuentan.

En consecuencia y al objeto de posibilitar a estos estudiantes la obtención, en su caso, del título de Doctor, por iniciativa del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (en adelante EIDUS) y a propuesta de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprueba la siguiente Normativa para la admisión y adaptación a los programas de doctorado regulados por el R. D. 99/2011 de los estudiantes de doctorado que hubieran comenzado sus estudios en programas regulados por el R.D. 1393/2007, cuyas tesis hayan sido inscritas con posterioridad al 11 de febrero de 2011, y no hayan depositado y defendido su tesis doctoral en los plazos límites establecidos.

Artículo 1. Condiciones para acogerse al procedimiento extraordinario de admisión y adaptación a un programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011.

Para acogerse al procedimiento extraordinario de admisión y adaptación a los programas regulados por el R. D. 99/2011 habrá de verificarse el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Los doctorandos deberán ser estudiantes activos en sus respectivos programas de origen regulados por el R.D. 1393/2007 que no hayan depositado su tesis doctoral en los plazos límite establecidos por el R.D. 99/2011. Dicha condición se acredita habiendo formalizado la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral para el curso 2016/2017 en el programa de origen.
- b. El director o directores de la tesis avalarán la solicitud de admisión y adaptación mediante la emisión de un informe razonado favorable, en el que, de modo particular, expondrá el estado de elaboración en el que se encuentra la tesis doctoral en el momento de la solicitud así como su previsión sobre el tiempo necesario para concluirla.
- c. La solicitud de admisión y adaptación ha de contar con la aprobación de la Comisión Académica del programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011 al que se solicita acceso.
- d. La admisión requerirá que el estudiante mantenga el mismo director de tesis que en el programa a extinguir. En el supuesto de que el anterior director no reúna los requisitos exigidos para la dirección de tesis en el R.D. 99/2011, la Comisión Académica del programa nombrará, según proceda, un codirector o un tutor, en el nuevo programa que cumpla las condiciones establecidas



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

en el art. 9 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

Artículo 2. Procedimiento extraordinario de admisión

- 2.1 El estudiante en el que concurran las condiciones establecidas en el artículo 1 de esta normativa podrá acceder al programa sin acudir al proceso general de admisión de la convocatoria correspondiente al curso 2017-2018. A tal fin, presentará su solicitud ante la Comisión Académica del programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011, presencialmente, del 1 de junio al 29 de diciembre de 2017, en la sede de la EIDUS.
- 2.2 La Comisión Académica del programa de doctorado decidirá sobre la admisión del estudiante a la vista de los informes razonados a los que se refiere el artículo 1 b) de esta normativa.
- 2.3 Una vez admitido, el estudiante formalizará la matrícula de tutela académica en el nuevo programa en los plazos que fijen a tal fin las Normas de matrícula de la Universidad de Sevilla para el curso 2017-2018.

Artículo 3. Adaptación al Programa de Doctorado

- 3.1 La autorización de presentación de la tesis doctoral se realizará, en su caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el R.D. 99/2011 y su normativa de desarrollo en relación con la supervisión y seguimiento del doctorando, así como de los requisitos propios de cada programa fijados por sus respectivas Comisiones Académicas.
- 3.2 La obtención de la primera evaluación positiva en la supervisión y seguimiento del doctorando, establecidos en el art. 11 del R.D. 99/2011, será necesaria para la autorización de la presentación de la tesis doctoral.
- 3.3 A efectos de la obtención, en su caso, de la evaluación positiva en la supervisión y seguimiento del doctorando, las Comisiones Académicas podrán proceder al reconocimiento de actividades de formación y avances en la investigación realizados por el estudiante previamente a su incorporación al programa regulado por el RD 99/2011.
- 3.4 Cuando el doctorando opte a la presentación de la tesis doctoral mediante el procedimiento de mención internacional en el título de Doctor, en el supuesto de tesis por compendio de publicaciones, y en el caso de que tenga aprobada una cotutela dentro del nuevo Plan, se entenderá acreditado el cumplimiento de los requisitos desde la fecha de acceso y primera matrícula de tutela académica de tesis en el programa de origen.
- 3.5 En relación con los apartados 3 y 4 de este artículo, la evaluación positiva en la supervisión y seguimiento del doctorando podrá ser solicitada y otorgada desde la formalización de la matrícula en el Programa.

Artículo 4. Estudiantes no admitidos por este procedimiento extraordinario

Los estudiantes que no obtengan autorización para la admisión por el procedimiento extraordinario regulado en esta normativa podrán, en todo caso, tener acceso a los programas de doctorado regulados por el R.D. 99/2011 concurriendo a los procesos ordinarios anuales de admisión en la forma y plazos que anualmente se determinen.

Artículo 5. Incidencia de la admisión de alumnado por el procedimiento extraordinario sobre la oferta ordinaria de plazas

- 5.1 Dadas las circunstancias excepcionales que motivan la aprobación de esta normativa, las plazas que ocupen los estudiantes adaptados no computarán a efectos de la limitación de plazas



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

ofertadas por el programa, ya que su acceso se realiza atendiendo de forma extraordinaria y transitoria a las especiales circunstancias académicas derivadas de la implantación del R.D. 99/2011.

5.2 Las Comisiones Académicas deberán, en su caso, dejar constancia de esta circunstancia en los autoinformes de seguimiento de implantación de los programas, dirigidos la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Disposición Adicional Primera. Reconocimiento de méritos y requisitos a estudiantes procedentes de programas antiguos que hayan accedido a los programas de doctorado por la vía ordinaria.

A los doctorandos procedentes de programas regulados por ordenaciones anteriores a la actual, que en la fecha de la entrada en vigor de este acuerdo hayan accedido a un programa de doctorado regido por el R.D. 99/2011 y estén en proceso de elaboración de su tesis doctoral, les será de aplicación lo previsto en el artículo 3 apartados 3, 4 y 5 de esta Normativa.

Disposición Adicional Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición Final Primera

Los aspectos incidentales que surjan en la aplicación de la presente norma y que no se encuentren regulados en ella, serán resueltos por la Comisión de Doctorado, previo informe del Comité de Dirección de la EIDUS.

Disposición Final Segunda

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 10.2/CG 29-3-17, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la implantación de la doble titulación internacional de "Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional" por la Universidad de Sevilla, impartido en la Escuela Internacional de Posgrado, y "Maestría en Estudios de Género" por la Pontificia Universidad Católica del Perú, impartido en la Escuela de Posgrado.

Acuerdo 10.2/CG 29-3-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la implantación de la doble titulación internacional de "Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional" por la Universidad de Sevilla, impartido en la Escuela Internacional de Posgrado, y "Maestría en Estudios de Género" por la Pontificia Universidad Católica del Perú, impartido en la Escuela de Posgrado, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 10.3/CG 29-3-17, por el que se aprueba la propuesta de integración de la Escuela Internacional de Doctorado en la Escuela Internacional de Posgrado, así como la aprobación del Reglamento de régimen interno de la Escuela Internacional de Posgrado.

Acuerdo 10.3/CG 29-3-17, por el que de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y el artículo 13 del EUS, se conviene, por asentimiento, la propuesta de integración de la Escuela Internacional de Doctorado en la Escuela Internacional de Posgrado, así como la aprobación del Reglamento de régimen interno de la Escuela Internacional de Posgrado, en los términos del documento anexo.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

ANEXO

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acordó crear la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (EIP) (Acuerdo 6.2/ C.G.14-05-2014), a la que se encuentran adscritos títulos de máster de carácter transversal o estratégico, tales como los másteres Erasmus Mundus o títulos conjuntos con la Universidad de Málaga en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech. El Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Internacional de Posgrado fue aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de (Acuerdo 4.1/C.G. 18-07-2014).

Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, con fecha 17 de junio de 2011, acordó crear la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado de los programas que lo integren (Acuerdo 7.3.1/CG 17-6-11). El Reglamento de régimen interno de la Escuela Internacional de Doctorado fue aprobado en sesión del Consejo de Gobierno (Acuerdo 7.1/CG 18-6-14).

Ambas estructuras académicas comparten los mismos objetivos de potenciar un posgrado de calidad y con carácter internacional. Con la finalidad de optimizar los recursos con los que cuenta la Universidad de Sevilla para impulsar las enseñanzas de posgrado adscritas a ambas Escuelas Internacionales, se propone la integración de la Escuela Internacional de Doctorado en la Escuela Internacional de Posgrado. Asimismo se propone la aprobación del Reglamento de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, que deroga el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Internacional de Posgrado actualmente en vigor y modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CAPÍTULO I: OBJETO Y FUNCIONES

Art. 1.- Objeto de la Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (EIP) tiene por objeto potenciar e impulsar los títulos de máster y programas de doctorado que la integren, con un marcado carácter



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

y siempre alineada con las estrategias académicas, de investigación e internacionalización de la Universidad de Sevilla.

Art. 2.- Objetivos específicos de la Escuela Internacional de Posgrado

Con el fin de velar por la idoneidad y calidad de las enseñanzas de posgrado que la integren, se establecen los siguientes objetivos específicos para la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla:

1. Desarrollar una oferta amplia, y a la vez racional y coordinada, de los títulos de máster y programas de doctorado adscritos a la Escuela, prestando especial atención a las necesidades laborales y de investigación de los graduados, y a su carácter estratégico.
2. Constituirse en centro de referencia para sus estudiantes y profesores en el ámbito de la gestión y la administración.
3. Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando además en la implementación de las actividades formativas de los programas de doctorado.
4. Promover la colaboración entre los programas de doctorado, así como el desarrollo de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
5. Ejecutar políticas y estrategias de atracción y formación de talento, del fomento de la calidad y la excelencia en la actividad investigadora.
6. Promover la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria, así como la internacionalización de los títulos que máster y programas de doctorado que la integren, con especial hincapié en el intercambio de estudiantes y profesores, y en el establecimiento de titulaciones internacionales.
7. Facilitar a los estudiantes de máster y doctorado, en su caso, la realización de prácticas de investigación y profesionales.
8. Impulsar los doctorados industriales y otras actividades que faciliten la inserción laboral de sus egresados.
9. Impulsar las menciones de excelencia de los títulos que la integran.
10. La difusión, promoción y búsqueda de financiación para los títulos que la integren, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Art. 3.- Funciones de la Escuela Internacional de Posgrado

3.1. Corresponde a la Escuela Internacional de Posgrado el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. El diseño de la oferta y puesta en marcha de títulos de posgrado, comprendidos los de máster y los programas de doctorado, adscritos a la ella, según criterios de oportunidad, calidad y sostenibilidad.
- b. Gestionar los procedimientos académicos y administrativos de los títulos de máster y doctorado que la integran.
- c. Gestionar el seguimiento y supervisión de los másteres y programas de doctorado que la integren
- d. Coordinar las estrategias formativas de los másteres y programas de doctorado que la integren, de acuerdo a lo establecido en las correspondientes memorias de verificación, y en colaboración con sus Comisiones Académicas.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- e. Impulsar la excelencia de los másteres y programas de doctorado que la integren, y la calidad de las tesis doctorales desarrolladas en el marco de los mismos, mediante la participación en convocatorias competitivas.
- f. Apoyar e impulsar estrategias de captación de estudiantes de máster y doctorado de talento.
- g. La difusión de la oferta de los títulos que la integran tanto en la propia Universidad de Sevilla como en el ámbito nacional e internacional.
- h. El establecimiento de las medidas para impulsar la internacionalización de las enseñanzas de máster y programas de doctorado que la integran.
- i. La administración de su presupuesto, gestionar los recursos materiales que se le asignen, y la búsqueda de fuentes de financiación externa.
- j. Apoyo a las acciones estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech en materia de posgrado.
- k. Proponer, en su caso, modificaciones del reglamento que regule los derechos y deberes de directores, tutores y doctorandos.
- l. Velar por el correcto cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por los derechos y deberes de directores, tutores y doctorandos.
- m. Cualesquiera otras que les atribuyan la legislación vigente, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, sus normas de desarrollo o este reglamento, o todas las que le puedan ser encomendadas por el Consejo de Gobierno.

3.2. Las funciones específicas relativas a las enseñanzas de Doctorado serán ejercidas por la Escuela Internacional de Posgrado a través de la Escuela Internacional de Doctorado.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

Sección Primera. El Gobierno de la Escuela Internacional de Posgrado

Art. 4.- Órganos de Gobierno de la Escuela Internacional de Posgrado

4.1. Los Órganos de Gobierno de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- 1. Órganos Unipersonales
 - a. El Director de la Escuela Internacional de Posgrado.
 - b. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, de ser distinto al Director de la Escuela Internacional de Posgrado.
 - c. Los Subdirectores con competencias en las enseñanzas de máster y programas de doctorado impartidas en la Escuela Internacional de Posgrado.
 - d. El Secretario de la Escuela Internacional de Posgrado que lo será también de la Escuela Internacional de Doctorado
- 2. Órganos Colegiados:
 - a. El Consejo de Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
 - b. El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

4.2. Asimismo, la Escuela Internacional de Posgrado contará con una Estructura Administrativa, que estará dotada de los recursos suficientes para llevar a cabo las tareas de gestión encomendadas con la suficiente garantía de calidad.

Art. 5.- El Director de la Escuela Internacional de Posgrado

5.1. La Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado corresponde a un Vicerrector, o a otro profesor doctor con vinculación permanente con la Universidad de Sevilla, nombrado a tal efecto por el Rector.

5.2. Son funciones del Director de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla:

1. Hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección de la Escuela y canalizar sus propuestas a los órganos correspondientes.
2. Representar a la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla ante los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla y en cuantas instancias le sea requerido.
3. Liderar, impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla dando cumplimiento a sus funciones.
4. Dirigir la preparación de los informes anuales, planes estratégicos y directrices de actuación y remitirlos al Consejo de Dirección para su aprobación.
5. Cualquier otra que le atribuya la normativa vigente.

Art. 6.- Los Subdirectores de la Escuela Internacional de Posgrado

6.1. Los Subdirectores con competencias en las enseñanzas de Máster ejercerán las competencias que les delegue el Director de la Escuela Internacional de Posgrado.

6.2. Los Subdirectores con competencias en los programas de Doctorado impartidos por la Escuela, como Subdirectores de la Escuela Internacional de Doctorado, ejercerán las competencias que les delegue el Director de la Escuela Internacional de Doctorado.

Art. 7.- El Secretario de la Escuela Internacional de Posgrado

El Secretario, que lo será también de la Escuela Internacional de Doctorado, cuidará de la elaboración y custodia de los libros de actas, y librára las certificaciones de los acuerdos y de cuantos hechos consten en la documentación oficial de la Escuela. Custodiará asimismo las actas de calificaciones de estudiantes de la Escuela y será el Secretario del Consejo de Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado así como del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión Permanente de este comité.

Art. 8.- El Consejo de Dirección: composición y funciones

8.1. La Escuela Internacional de Posgrado contará con un Consejo de Dirección, nombrado por el Rector de la Universidad de Sevilla, que será el encargado de Coordinar las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y que estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Vicerrector con responsabilidad en la Escuela Internacional de Posgrado, que lo preside.
2. El Vicerrector de Investigación.
3. El Director de la Escuela Internacional de Posgrado, caso de no ser éste el Vicerrector con responsabilidad en la Escuela Internacional de Posgrado.
4. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, de ser distinto al Director de la Escuela Internacional de Posgrado.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

5. Los Subdirectores con competencias en las enseñanzas de máster y programas de doctorado impartidos en la Escuela Internacional de Posgrado.
 6. El Secretario de la Escuela Internacional de Posgrado.
 7. Uno o dos miembros del Personal de Administración y Servicios, designados por el Director de la Escuela Internacional de Posgrado entre las personas con responsabilidad en la gestión de los estudios de máster y de los programas de doctorado adscritos a la Escuela. En caso de ausencia del Secretario de la Escuela Internacional de Posgrado, uno de ellos actuará como Secretario del Consejo de Dirección.
- 8.2. Son funciones propias del Consejo de Dirección de la Escuela las siguientes:
1. Proponer las actuaciones ligadas a la estrategia de la Escuela.
 2. La coordinación general de las actividades asociadas al desarrollo de los títulos que la integran.
 3. Velar por el correcto funcionamiento de los procedimientos académicos y administrativos desarrollados en la Escuela.
 4. Coordinar los procedimientos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos de máster y doctorado que la integren.
 5. Crear las Comisiones que considere oportunas con la finalidad y las atribuciones que el Consejo de Dirección defina, y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
 6. Promover la colaboración con otras entidades, especialmente de carácter internacional, y promover los convenios necesarios para su aprobación por los órganos correspondientes.
 7. Impulsar la participación de la Escuela en redes y convocatorias competitivas, especialmente aquellas conducentes a la obtención de acreditaciones, sellos y menciones de excelencia, así como de su colaboración en proyectos.
 8. Resolver en primera instancia cualquier incidencia o conflicto que pudiera surgir en la aplicación del presente reglamento.
 9. Cualquier otra función que le atribuya la normativa.

Sección Segunda. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla

Art. 9.- Naturaleza de la Escuela Internacional de Doctorado

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) es la unidad, integrada en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, que tiene por objeto la organización, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades (véase Anexo I).

Art. 10.- Órganos de Gobierno de la Escuela Internacional de Doctorado

10.1 Órganos de Gobierno de la Escuela Internacional de Doctorado:

10.1.1. Son órganos de gobierno unipersonales de la Escuela Internacional de Doctorado:

- a. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado.
- b. El Subdirector o Subdirectores de la Escuela Internacional de Doctorado.
- c. Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado.
- d. El Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado.

10.1.2. Son órganos colegiados de la Escuela Internacional de Doctorado:

- a. El Comité de Dirección de la Escuela.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

b. La Comisión Permanente del Comité de Dirección.

10.2. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, o los órganos de gobierno colegiados de ésta, a propuesta del Director, podrán constituir comisiones por ramas de Conocimiento que le asesoren en el ejercicio de sus funciones.

10.3. Los componentes de los correspondientes órganos de gobierno, así como el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado, se regirán por el Reglamento de Régimen Interno de la misma, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2014 (acuerdo 7.1) y sus posteriores modificaciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Modificación del Reglamento de régimen interno la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla

Los artículos 1.1, 3, 4.1, 6.1 y 2 y 7 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Internacional de Doctorado, quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 1. Naturaleza

1. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) es la unidad, integrada en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, que tiene por objeto la organización, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén integrados en ella. Esta organización será coherente con la estrategia de investigación de la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Composición de la Escuela Internacional de Doctorado

3.1. Órganos de Gobierno de la Escuela Internacional de Doctorado:

3.1.1. Son órganos de gobierno unipersonales de la Escuela Internacional de Doctorado:

- a. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado.
- b. El Subdirector o Subdirectores de la Escuela Internacional de Doctorado.
- c. Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado.
- d. El Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado.

3.1.2. Son órganos colegiados de la Escuela Internacional de Doctorado:

- a. El Comité de Dirección de la Escuela.
- b. La Comisión Permanente del Comité de Dirección.

3.2. El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, o los órganos de gobierno colegiados de ésta, a propuesta del Director, podrán constituir comisiones por ramas de Conocimiento que le asesoren en el ejercicio de sus funciones.

3.3. Los componentes de los correspondientes órganos de gobierno, así como el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado se regirán por el Reglamento de Régimen Interno de la misma, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2014 (acuerdo 7.1) y sus posteriores modificaciones.

Artículo 4. El Comité de Dirección: naturaleza y composición

1. La Escuela contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- El Director de la Escuela, quien lo presidirá.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Un representante de los vicerrectorados responsables de Investigación, de Postgrado y de Internacionalización. Si los estudios de Doctorado no fueran competencia de alguno de los vicerrectorados referidos, se añadirá un representante del vicerrectorado correspondiente.
- El Subdirector o los Subdirectores de la Escuela.
- El Secretario de la Escuela.
- Los Coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la Escuela.
- Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros y que deberá tener la condición de Doctor.
- Hasta 5 representantes de entidades colaboradores designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, oída la Comisión de Doctorado.
- Un miembro en representación de los estudiantes de doctorado por cada rama de conocimiento, elegido entre aquellos que cursan sus estudios en los Programas adscritos a la Escuela y que deberá ser becario de programas competitivos nacionales, autonómicos o internacionales.
- Dos representantes del PAS, elegidos de entre el personal adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, de los que uno se corresponderá con la persona que ostente la Jefatura de Área o Servicio adscrita el secretariado responsable de los estudios de doctorado. Éste representante actuará como Secretario del Comité de Dirección en ausencia del Secretario de la Escuela.
- Un responsable del seguimiento y acreditación de títulos de la Universidad.

Artículo 6. Comisión Permanente

6.1. El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado contará con una Comisión Permanente compuesta por los siguientes miembros del Comité de Dirección:

- El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, quien presidirá la Comisión Permanente.
- El Subdirector o subdirectores de la Escuela Internacional de Doctorado.
- El Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado.
- Un coordinador de programa de doctorado por cada una de las cinco ramas de conocimiento.
- Un representante de estudiantes de doctorado que sea miembro del Comité de Dirección.
- El representante del Personal de administración y servicios en el que recaiga la Jefatura de Área o Servicio adscrita al secretariado responsable de los estudios de doctorado.

6.2. Todos los miembros de la Comisión Permanente, a excepción de los órganos unipersonales de la Escuela Internacional de Doctorado que pertenecen a ella, lo serán por un máximo de 4 años, salvo que decaiga en la condición por la que fue elegido antes.

Artículo 7. Órganos unipersonales

7.1. El director de la Escuela Internacional de Doctorado será nombrado por el Rector de la Universidad de Sevilla y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el RD 99/2011. Son funciones del Director de la Escuela Internacional de Doctorado:

- Representar a la Escuela Internacional de Doctorado ante los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla y en cuantas instancias le sea requerido.
- Ejercer la presidencia del Comité de Dirección y de la Comisión Permanente y ejecutar los acuerdos del Comité de Dirección de la Escuela.
- Liderar, impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela Internacional de Doctorado dando cumplimiento a sus funciones.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Dirigir la preparación de los informes anuales, planes estratégicos y directrices de actuación y remitirlos al Comité de Dirección para su aprobación.
- Impulsar la participación de la Escuela en redes y convocatorias competitivas, especialmente aquellas conducentes a la obtención de acreditaciones, sellos y menciones de excelencia, así como de su colaboración en proyectos.
- Cualquier otra que le atribuya la normativa vigente.

7.2. Los Subdirectores de la Escuela Internacional de Doctorado ejercerán las competencias que les delegue el Director de la Escuela Internacional de Doctorado.

7.3. El Secretario de la Escuela Internacional de Doctorado cuidará de la elaboración y custodia de los libros de actas, y librará las certificaciones de los acuerdos y de cuantos hechos consten en la documentación oficial de la Escuela. Custodiará asimismo las actas de calificaciones de estudiantes de la Escuela y será el Secretario del Comité de Dirección y de la Comisión Permanente del Comité de Dirección.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en las presentes normas en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Internacional de Posgrado aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 18-07-2014 (Acuerdo 4.1).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El Rector de la Universidad de Sevilla dictará las resoluciones que fueran necesarias para el desarrollo o cumplimiento del presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Las presentes normas entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Anexo I. Organización de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla





I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 11.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Declaración de la CRUE sobre Comercio Justo y Consumo Responsable.

Acuerdo 11.2/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Declaración de la CRUE sobre Comercio Justo y Consumo Responsable, en los términos del documento anexo.

ANEXO

DECLARACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE

Las universidades españolas, en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, que recoge como uno de sus objetivos, en concreto el nº 12, el consumo responsable y sostenible*, somos conscientes de que es necesario promover actitudes de Consumo Responsable como medio de transformación social.

Las universidades españolas, en coherencia con la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, se suman al compromiso de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 para “garantizar modelos de consumo y producción sostenibles”.

El Consumo Responsable hace referencia a las acciones orientadas a la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, por la conducta y el respeto a los derechos humanos de las empresas que los elaboran. Este concepto se basa en la idea de que consumir no se limita a la satisfacción de una necesidad, sino que implica incidir en los procesos económicos, medioambientales y sociales que posibilitan el bien o producto consumido.

En especial, queremos poner de manifiesto nuestro apoyo a un modelo de comercio basado en los valores y principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y solidaridad como los que representa el Comercio Justo, así como el consumo a través de canales cortos de comercialización y de proximidad, como forma de impulsar el desarrollo endógeno de los territorios y los pueblos.

Conscientes de las dificultades y perjuicios que las reglas de comercio internacional causan a los pequeños grupos de campesinos y campesinas, artesanos y artesanas, principalmente en países empobrecidos, tales como el pago de bajos precios por su producción, la degradación medioambiental y la vulneración de los derechos laborales básicos, especialmente grave en los casos de explotación infantil, queremos mostrar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad corresponsable en la resolución de problemáticas sociales y ambientales que se ponen de manifiesto tanto a nivel local como global y que tienen su máxima expresión en la pobreza o el Cambio Climático. Como agentes educadores, las universidades españolas asumimos nuestra obligación de contribuir a la construcción de un modelo de Desarrollo Humano y Sostenible que permita una vida digna y un trabajo decente a todos y todas los que nos ha tocado vivir en los tiempos actuales garantizando el bienestar de las generaciones futuras.

* Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, siendo también otros, no sólo el 12º, los que afectan a esta temática del consumo responsable y sostenible, como fin de la pobreza, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, resolución de desigualdades, energía, cambio climático y todos los referidos a la protección del medioambiente.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Entendemos que el Comercio Justo, como sistema de comercio internacional alternativo basado en el respeto a los derechos de los grupos productores y reconocido por el Parlamento Europeo como una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza, que permite una distribución más equitativa de los recursos y beneficios generados en toda la cadena de producción, con el pago de precios justos, el respeto hacia los derechos laborales básicos promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la explotación infantil, la promoción de la equidad de género y el respeto hacia el medio ambiente, es un referente de desarrollo que demuestra que es posible un modelo socioeconómico más justo, solidario y sostenible.

Entendemos así mismo como beneficioso para el bien común una mayor autosuficiencia a nivel local y el consumo responsable de productos de proximidad que reúnan los criterios de sostenibilidad y equidad social, reduciendo los costes ambientales y económicos del transporte a largas distancias y favoreciendo el empoderamiento de las comunidades locales.

Hemos de prestar igualmente atención a los procesos productivos cuando no es posible el consumo de proximidad, como en el caso por ejemplo de las tecnologías, muchas veces unidas a situaciones de conflicto grave en sus cadenas de producción, o del sector del textil y el calzado.

Por ello, expresamos públicamente nuestro compromiso e implicación con el desarrollo paulatino de una política de Comercio Justo y Consumo Responsable con el fin de incorporar sus principios en todos los niveles de la Universidad y promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad de nuestro entorno, a través de las siguientes acciones:

1. Desarrollar y mantener la apuesta de la Universidad por el Comercio Justo y el Consumo Responsable*, en particular formando grupos o espacios de trabajo en cada universidad que promuevan los compromisos aquí definidos y que estén compuestos por personas con responsabilidades clave en la incorporación del Comercio Justo y Consumo Responsable² a la universidad y abiertos a la incorporación de aquellas personas de la comunidad universitaria que estén interesadas en el impulso del comercio justo y del consumo responsable. En la misma línea, y también de acuerdo con el artículo 6 de esta declaración, se ha de procurar mantener la coordinación en esta temática a nivel supra universitario.
2. Integrar los criterios éticos, sociales y medioambientales y de Comercio Justo en nuestras compras y contrataciones.
3. Investigar, formar y sensibilizar sobre el impacto de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre los nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible. En particular, sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Desarrollar estrategias para lograr la transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en nuestras universidades.
5. Propiciar que la universidad se convierta en referente y modelo de buenas prácticas para la ciudadanía, promoviendo el ejercicio de un consumo comprometido desde las administraciones públicas, en particular de productos de Comercio Justo y de productos ecológicos, locales o regionales.
6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo y Consumo Responsable para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

* A título de ejemplo se indican los siguientes: responsables de gerencia/contratación, merchandising, comunicación, oficinas de cooperación al desarrollo, oficinas verdes, RSC, ODS, etc.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Esta Declaración representa la voluntad compartida por parte de las universidades que forman parte de Crue Universidades Españolas de integrar en la vida universitaria los principios y las pautas que en ella se establecen. En todo caso, esta Declaración deberá ser ratificada por los órganos de gobierno correspondientes en cada universidad, que podrán adherirse a la misma para poner de manifiesto su compromiso y su voluntad de adaptar sus actividades a los procedimientos y criterios en ella contemplados.

Aprobado en Bruselas el 17 de enero de 2017 por la Comisión Ejecutiva de Crue- Internacionalización y Cooperación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución Rectoral de fecha 28 de octubre de 2016 por la que se establecen las escalas de conversión de calificaciones académicas para los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone en su artículo 17, dedicado al reconocimiento académico y movilidad, que *“Las actividades académicas realizadas en la Universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, las universidades establecerán tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.”*

En similar sentido se pronuncia el artículo 15 de la Normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 4.3 del Consejo de Gobierno en la sesión de 22 de noviembre de 2011, y posteriormente modificada mediante acuerdo 7.3/CG 20-2-15 (BOUS núm 7, de 2 de diciembre de 2011 y núm 2, de 9 de marzo de 2015).

Por su parte, el apartado 22.8 de la misma normativa reguladora establece que *“Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado”*.

Tras la publicación de dichas tablas por parte de la Dirección General de Universidades, se han venido recibiendo modificaciones a contenidos de las mismas por parte del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). Por otro lado, los intervalos de calificaciones en las tablas son muy amplios, lo que ha conducido al establecimiento de diferentes escalas de conversión por parte de los Centros de la Universidad de Sevilla.

Con objeto de, por un lado actualizar las tablas de la Dirección General de Universidades, y por otro, evitar que se produzcan contradicciones entre los criterios aplicables en los distintos Centros para el reconocimiento de las calificaciones académicas de los estudiantes que cursan parte de sus estudios en instituciones extranjeras, parece oportuno establecer un mecanismo que homogeneice los criterios de conversión de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en régimen de movilidad internacional en otros sistemas educativos.

A tal fin, mediante la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Segunda de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursen parte de sus estudios en régimen de movilidad en universidades o instituciones de educación superior extranjeras serán trasladados a sus expedientes oficiales en la Universidad de Sevilla teniendo en cuenta las tablas de equivalencia recogidas en el anexo a esta Resolución.
2. En el supuesto de que la certificación de calificaciones de la Universidad de destino transcriban estas al sistema europeo de ETCS se aplicarán las establecidas en la tabla para el EEES



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3. En caso de que algún Centro considere que la equivalencia de calificaciones establecidas en dichas las tablas no contemplan el sistema de calificaciones de la Universidad de destino o estime, por cualquier otra causa, que no proceden, deberá remitir propuesta alternativa a la Dirección del Centro Internacional que resolverá lo pertinente previa audiencia a otros posibles Centros que puedan resultar afectados, especialmente en los casos de dobles titulaciones.
4. El Centro Internacional pondrá a disposición de los Centros y estudiantes para general conocimiento y a título meramente informativo un programa informático de conversión de las calificaciones obtenidas en régimen de movilidad.

La presente resolución entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y será de aplicación al reconocimiento académico de estudios cursados en estancias realizadas a partir del inicio del curso 2016/17.

De acuerdo con lo previsto en el art. 123 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 octubre, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 28 de octubre de 2016

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PAÍSES	APROBADO		NOTABLE		SOBRESALIENTE		MH
Universidad de Sevilla	5	6,9	7	8,9	9	10	10+CA (V nota)
EEES (ETCS)	E (sufficient)		D(satisfactory)	C (good)	B(very good	A (excellent)	
ALBANIA	5	6	7	8	9	10	10+CA
ALEMANIA 1	4	2,9	2,8	1,7	1,6	1,0	1+CA
ALEMANIA 2	4	8	9	14	15	17	18
ALEMANIA 3	Ausreichend	Average	Befriedigend	Volbefiegend	Gut	Gut	Sehr gut
ARGELIA	10/11,4	11,5/12,9	13/13,9	14/14,9	15/15,9	16/20	20+CA
ARGENTINA 1	4/5,9	6/6,9	7	8,9	9	10	10+CA
ARGENTINA 2	Aprobado	Bueno	Distinguido		Sobresaliente		Excelente
ARGENTINA 3	6	7	8	9	10	10	10+CA
AUSTRALIA	PASS		CREDIT		DISTINCTION	HIGH DISTINCTION	HD+CA
AUSTRIA	4	2,9	2,8	1,7	1,6	1	1+CA
BÉLGICA	10	12,9	13	16,9	17	20	20+CA
BOLIVIA	51/59	60/69	70/79	80/89	90/99	100	100+CA



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

PAÍSES	APROBADO		NOTABLE		SOBRESALIENTE		MH
BOSNIA Y HERZEGOVINA	5	6	7	8	9	10	10+CA
BRASIL	5	6	7	8	9	10	10+CA
BULGARIA	3		4		5	6	CA
CANADÁ	C-	C	B-	B/B+	A-/A	A+	A+CA
CHEQUIA	3		2		1		1+CA
CHEQUIA 2		3E/3+D	2-C	2/2+C	1-B	1+A	
CHILE	4	4,9	5	5,9	6	7	7+CA
CHINA I	60/66	67/74	75/81	82/89	90/99	100	100+CA
CHINA II	D		C		B	A	A+CA
CHINA III	3		4		5		5+CA
CHIPRE	5/5,9	6/6,9	7/7,4	7,5	7,9	8/9,9	10
COLOMBIA	3/3,2	3,3/3,6	3,7/3,9	4/4,3	4,4/4,7	4,8/5	5+CA
COSTA RICA	7/7,5	7,6/8,1	8,2/8,7	8,8/9,3	9,4/9,9	10	10+CA
CROACIA	2		3		4	5	5+CA
CROACIA	Dovoljan		Dobar		VrloDobar	Odlican	CA
CUBA	3		4		5		5+CA
DINAMARCA	6	7	8	9	10	11	11+CA
ECOCIA	9	12	13	14	15	20	20+CA
ECUADOR I	51/59	60/69	70/79	80/89	90/99	100	100+CA
ECUADOR II	6/6,6	6,7/7,4	7,5/8,1	8,2/8,9	9/9,9	10	10+CA
ECUADOR III	24/24	26/28	29/31	32/34	35/38	39/40	40+CA
EGYPTO	50/58	59/68	69/78	79/88	89/97	98/100	100+CA
ESLOVAQUIA I	E	D	C		B	A	A+CA
ESLOVAQUIA II	3	2,5	2		1,5	1	1+CA
ESLOVAQUIA III	Dobréy		Vel'midobréy		Vyborneý		CA
ESLOVAQUIA IV	Good/M	Good	VeryGood/M	VeryGood	Excelent/M	Eccelent	CA
ESLOVENIA	5	6,9	7	8,9	9	10	10+CA
EEUU I	D-	C-	C	B	B+	A-	AA
FINLANDIA	1	1,9	2	3,9	4	5	5+CA
FRANCIA	10	12,9	13	14,9	15	19,9	20
GRECIA	5	6,9	7	8,9	9	9,9	10
HOLANDA	6	6,9	7	7,9	8	9,9	10
HONDURAS	60/66	67/74	75/81	89/82	90/99	100	100+CA
HUNGRÍA I	2		3		4		5+CA
HUNGRÍA II	40	59	60	69	70	100	100+CA
INDIA	40%/44%	45%/49%	50%/54%	55%/59%	60%/69%	70%/100%	100+CA
IRÁN	10/12,5	12,4/13,9	14/15,3	15,4/16,9	17/18,9	19/20	20+CA
IRLANDA	40	60	61	74	75	84	85
IRLANDA 2		E	D	C	B	A	
ISLANDIA	5	6,5	7	8,5	9	9,5	10
ISRAEL	50/58	59/68	69/78	79/88	89/97	98/100	100+CA
ITALIA	18	23	24	27	28	30	30L
JAPÓN	C		B		A		A+CA



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

PAÍSES	APROBADO		NOTABLE		SOBRESALIENTE		MH
JORDANIA	50/58	59/68	69/78	79/88	89/97	98/100	100+CA
LETONIA	4/5,4	5,5/6,9	7/7,9	8/8,9	9/9,9	10	10+CA
LÍBANO	10/12,3	12,4/13,9	14/15,3	15,4/16,9	17/18,9	19/20	20+CA
LITUANIA	3	3	4	4	5	5	5+CA
MALTA	D	D+/C	C+	B	B+/A	A+	A+CA
MARRUECOS	10/11,4	11,5/12,9	13/13,9	14/14,9	15/15,9	16/20	20+CA
MÉXICO	7	8,9	9	9,9	10	10	10+CA
MÉXICO 2	60	74	75	89	90	100	100+CA
NICARAGUA	60/66	67/74	75/81	82/89	90/99	100	100+CA
NIGERIA	E	D	C		B	A	A+CA
NORUEGA II	4	2,1	2	1,4	1,3	1,1	1
NORUEGA II	E	D	C	B	A		A+CA
NUEVA ZELANDA	C		B		A		A+CA
PAÍSES BAJOS	6/6,4	6,5/6,9	7/7,4	7,5/7,9	8/8,9	10	10+CA
PANAMA	61/67	68/74	75/81	82/89	90/99	100	100+CA
PARAGUAY	2		3		4	5	5+CA
PERÚ	11/12,4	12,5/13,9	14/15,3	15,4/16,9	17/18,9	19/20	20+CA
POLONIA	3	4	4,5	4,5	5	5	5+CA
PORTUGAL	10	13,9	15	16,9	17	19	20
REINO UNIDO	40	54	55	69	70	100	100+CA
REPÚBLICA DOMINICANA	D		C		B	A	A+CA
RUMANÍA	5/5,9	6/6,9	7/7,9	8/8,9	9/9,9	10	12
RUSIA	3		4		5		5+CA
SIRIA	50/58	59/68	69/78	79/88	89/97	98/100	100+CA
SUECIA I	6	7	8	9	10,11	12,13	13+CA
SUECIA II	3		4		5		5+CA
SUECIA III	G	G+	VG		VG+	VG++	CA
SUIZA	4	4,25/4,5	4,75	5/5,25	5,5/5,75	6	6+CA
TÚNEZ	10/11,4	11,5/12,9	13/13,9	14/14,9	15/15,9	16/20	20+CA
TURQUÍA	D/C-	C/C+	B-	B	B+/A-	A	A+CA
UCRANIA	3		4		5		5+CA
URUGUAY	6	7	8	9	10	11	11+CA
VENEZUELA I	5/5,9	6/6,9	7/7,9	8/8,9	8/9,9	10	10+CA
VENEZUELA II	3		4		5		5+CA

NOTA: CA significa con certificación académica o mención especial que destaca al estudiante sobre los demás.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución Rectoral de fecha 9 de febrero de 2017 por la que se aprueban las normativas de desarrollo de la política de seguridad de la información de la Universidad de Sevilla.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014, se aprobó la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla, que dispone, en su artículo 9, que la citada Política “será revisada anualmente por la Comisión de Seguridad de la Información y será aprobada por Resolución Rectoral”.

La Comisión de Seguridad de la Información en sesión de 16 de diciembre de 2016 acordó proponer al Rector de la Universidad de Sevilla la modificación de la Política vigente desde febrero de 2014, para su aprobación por Resolución Rectoral.

Por Resolución Rectoral de 16 de enero de 2017 se aprobó el Texto integrado de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla conforme a la revisión propuesta por la Comisión de Seguridad de la Información.

El Artículo 5.1 de la Política de Seguridad de la Información dispone que entre las funciones y responsabilidades propias de la Comisión de Seguridad de la Información se encuentra proponer al Rector la aprobación de las normativas y reglamentos de seguridad relacionados con la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad.

En la citada sesión de 16 de diciembre de 2016 la Comisión de Seguridad de la Información acordó proponer al Rector la aprobación de dichas normativas, cuyos textos se incorporan al acta de la sesión.

En su virtud, mediante la presente Resolución acuerdo:

1. Aprobar las siguientes Normativas de la Universidad de Sevilla, que se incluyen como Anexos a la misma:

- Normativa de Acceso local y remoto.
- Normativa de Clasificación y tratamiento de la información.
- Normativa de Control de acceso físico.
- Normativa de Generación de copias de seguridad y recuperación de la información.
- Normativa de Intercambio de información y uso de soportes.
- Normativa de Protección de equipos frente a código dañino.
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica del Servicio de atención a usuarios (SOS).
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica del Correo institucional.
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica del Servicio de enseñanza virtual.
- Normativa de Uso de portátiles corporativos.
- Normativa general de Utilización de los recursos y sistemas de la información.
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica de las Redes de comunicación.
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica del Servicio de alojamiento de páginas web.
- Normativa de Uso aceptable y seguridad básica del Portal Institucional.
- Política de contraseñas.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

2. Las citadas normativas entrarán en vigor desde el día de la fecha, no obstante serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO 1

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE ACCESO LOCAL Y REMOTO**

Índice

1. Introducción
 2. Objetivo
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Acceso local
 - 7.2. Acceso remoto
 - 7.3. Cumplimiento de las normativas internas
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) debe controlar adecuadamente los accesos que se realizan a sus sistemas informáticos con el fin de garantizar su seguridad. Para ello debe gestionar el acceso a los Sistemas de Información (en adelante, SI), tanto si el acceso se realiza desde dentro de la US, como si el acceso es desde fuera de sus instalaciones.

2. Objetivo

La presente normativa pretende regular los principios generales del acceso a los SI desde la propia red de la Universidad y del acceso de los usuarios cuando, por su actividad profesional, se conectan a los SI desde fuera de las dependencias o instalaciones de la Universidad, accediendo a la red interna de la US utilizando redes externas.

La presente normativa resulta de la aplicación de las medidas de seguridad previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en el ámbito de la administración electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la US, y sus contenidos derivan de las directrices de carácter más general definidas en la Política de Seguridad de la Información de la US. La presente normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para todos los usuarios que



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

utilicen credenciales de acceso a los diferentes servicios, sistemas y demás recursos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) gestionados por el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC).

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Secretariado TIC de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

El acceso a los SI de la US requiere distintas medidas de seguridad en función del origen de la conexión. A continuación se incluye un conjunto de normas de obligado cumplimiento, que tienen como objetivo reducir el riesgo cuando se accede a los SI tanto desde dentro como desde fuera de las instalaciones, ya sea con equipos corporativos o con equipos personales del usuario, portátiles o de sobremesa.

7.1. Acceso local

Se considera acceso local al realizado desde puestos de trabajo dentro de las propias instalaciones de la organización a través de las redes corporativas de la Universidad (cableada o inalámbrica). De acuerdo al nivel de las dimensiones de seguridad de los SI de la US, aplican las siguientes medidas:

- La configuración de los SI debe prevenir la revelación de información acerca de los servidores o servicios cuando aún no se ha accedido a los mismos.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- La información revelada a quien intenta acceder a los servicios debe ser la mínima imprescindible: los diálogos de acceso proporcionarán solamente la información indispensable.
- Se configurarán debidamente los mensajes de error de las aplicaciones para limitar la información que se ofrece al usuario sobre el servicio prestado.
- Siempre que sea posible, el número de intentos de acceso permitidos a los SI de la US será limitado, bloqueando la oportunidad de acceso una vez efectuados un cierto número de fallos consecutivos.
- Se registrarán los accesos con éxito y los fallidos.
- Siempre que sea posible, se informará al usuario del último acceso efectuado con su identidad.
- Siempre que sea posible el sistema informará al usuario de sus obligaciones inmediatamente después de obtener el acceso.

7.2. Acceso remoto

Se considera acceso remoto al realizado desde fuera de las propias instalaciones de la organización, a través de redes de terceros.

El acceso desde fuera de las instalaciones de la US conlleva el riesgo de trabajar en entornos de acceso desprotegidos, esto es, sin las barreras de seguridad físicas y lógicas implementadas en las instalaciones de la US. Fuera de este perímetro de seguridad aumentan las vulnerabilidades y la probabilidad de materialización de las amenazas, por lo que se hace necesario adoptar medidas de seguridad adicionales que aseguren la confidencialidad, autenticidad e integridad de la información.

Además de estas medidas de seguridad de acceso local, la US aplica las siguientes medidas:

- Prevención de ataques activos desde el exterior, garantizando que al menos serán detectados y que se activarán los procedimientos previstos de tratamiento del incidente. Los ataques activos incluyen:
 - La alteración de la información en tránsito.
 - La inyección de información espuria.
 - El secuestro de la sesión por una tercera parte.
- Para asegurar la autenticidad del otro extremo de un canal de comunicación antes de intercambiar información es obligatorio el uso de contraseñas acordes a la Política de Contraseñas de la US.
- Uso de redes privadas virtuales (VPN) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Siempre que sea posible, la autenticación del usuario se realizará en el directorio corporativo de la US mediante mecanismos que no gestionen directamente las contraseñas (sistema Single Sign On, SSO).
 - Cerrar siempre la sesión al terminar el trabajo.
 - Bloquear siempre la sesión, ante cualquier ausencia temporal, aunque sea por poco espacio de tiempo.
- Uso de algoritmos acreditados por el Centro Criptológico Nacional (en adelante, CCN)

Cuando la conexión desde el exterior se realice con equipos portátiles corporativos, el usuario tendrá en cuenta:

- Que dichos equipos son para uso exclusivo del trabajador y sólo serán utilizados para fines profesionales. No deben prestarse a terceros salvo autorización expresa que incluirá, en todo



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

caso, la definición de las condiciones de uso.

- Que es necesario aplicar las medidas de seguridad indicadas en la Arquitectura de Seguridad y, de forma más específica, en la Normativa de uso de portátiles corporativos para utilizar el equipo en el acceso a recursos o sistemas de información de la US o en el tratamiento de la información de la Universidad.

Si la conexión se realiza desde equipos de trabajo personales que no estén bajo la responsabilidad de la US, los usuarios deben considerar:

- Que los equipos estén configurados con los requisitos de software necesarios que permiten trabajar en los mismos entornos y versiones que requieren los SI de la US.

En cualquier caso, los equipos desde los que se realiza la conexión remota deben disponer de las siguientes medidas de seguridad, estén o no bajo la responsabilidad del SIC:

- Antivirus instalado y actualizado junto con sus patrones de virus.
- Cortafuegos activado.
- Versión del sistema operativo actualizada con los últimos parches de seguridad.
- Copias de seguridad periódicas de la información contenida en los equipos. Es necesario adoptar las medidas adecuadas para la protección de dichas copias.

Cuando el acceso remoto a los servicios internos de la US se realice vía Web, se aplicarán las siguientes medidas de seguridad:

- Los navegadores utilizados deben estar adecuados a las versiones oficiales que dan cobertura a los sistemas de la US, así como tener los parches de seguridad correspondientes instalados y configurados.
- Una vez finalizada la sesión web, es obligatoria la desconexión con el servidor mediante un proceso que elimine la posibilidad de reutilización de la sesión cerrada.
- Desactivar las características de recordar contraseñas en el navegador.
- Activar la opción de borrado automático al cierre del navegador de la información sensible registrada por el mismo: histórico de navegación, descargas, formularios, caché, cookies, contraseñas, sesiones autenticadas, etc.
- No instalar addons (extensiones) para el navegador que puedan alterar el normal funcionamiento de las aplicaciones.

7.3. Cumplimiento de las normativas internas

Durante la actividad profesional fuera de las instalaciones de la US se seguirán las políticas, normativas, procedimientos y recomendaciones internas existentes en la US, atendiendo de manera especial a las siguientes:

- Política de contraseñas de la US: las contraseñas deberán ser robustas y renovarse periódicamente o cuando se sospeche que pueden estar comprometidas.
- Normativa de intercambio de información y soportes extraíbles: el uso de los soportes físicos extraíbles (CDs, DVDs, memorias USB, etc.) debe limitarse. El almacenamiento de la información en soportes físicos extraíbles debe caracterizarse por no ser accesible para usuarios no autorizados. Para ello, es necesario aplicar claves de acceso o algoritmos de cifrado cuando la naturaleza de la información así lo aconseje.
- Normativa de protección de equipos frente a código dañino: no se desactivarán las herramientas de seguridad habilitadas en los dispositivos móviles (ordenadores portátiles, móviles, tabletas,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

etc.) y se mantendrán siempre actualizadas. No descargarán ni se instalarán contenidos no autorizados en los equipos.

- Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad: comunicar cualquier incidente, con la mayor rapidez posible, a través del Servicio de Atención a Usuarios SOS.
- Medidas preventivas y buenas prácticas: cifrar y/o firmar los correos electrónicos con información sensible, confidencial o protegida que vayan a ser transmitidos a través de correo electrónico o de cualquier otro canal que no proporcione la confidencialidad adecuada.

8. Responsabilidades

Todos los usuarios vinculados a la US (PAS, PDI, terceros...) afectados por esta normativa son responsables de conocer las normas que afectan al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

Todos los usuarios son responsables de cumplir con las directrices de la normativa de acceso local y remoto dispuestas a través de esta normativa y el resto de normativas asociadas. Cualquier persona que administre un equipo informático, aplicación o servicio, es responsable de mantener correctamente instalado y actualizado el sistema de protección del equipo como requisito para el acceso a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS).

Apéndice: Lenguaje de género

Esta Normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN

Centro Criptológico Nacional. Organismo responsable de coordinar la acción de los diferentes organismos de la Administración que utilicen medios o procedimientos de cifra, garantizar la seguridad de las Tecnologías de la Información en ese ámbito, informar sobre la adquisición coordinada del material criptológico y formar al personal de la Administración especialista en este campo.

Cortafuegos

Del inglés “firewall”, es una parte de un sistema o una red que está diseñada para permitir, limitar, cifrar, descifrar, el tráfico entre distintas redes sobre la base de un conjunto de políticas de seguridad.

ENS

Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

SSO

Single sign-on (autenticación única) es un procedimiento de autenticación que habilita al usuario para acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación.

SOS

Soporte de Operaciones y Sistemas: servicio responsable de la recepción de todas las incidencias informáticas y de la resolución de aquellas que se encuentran en su catálogo de servicios.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.

VPN

Virtual Private Network (Red Privada Virtual) es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet. Permite que los ordenadores que usan esta tecnología envíen y reciban datos sobre redes públicas con toda la funcionalidad, seguridad y políticas de gestión de una red privada.

ANEXO 2

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Normas de clasificación
 - 7.2. Normas aplicables en función de la categoría
 - 7.2.1. Información pública
 - 7.2.2. Información restringida de nivel básico
 - 7.2.3. Información restringida de nivel alto
 - 7.3. Normas de tratamiento de la información
 - 7.3.1. Etiquetado
 - 7.3.2. Normas de acceso
 - 7.3.3. Normas de protección
 - 7.4. Uso inapropiado de la información restringida
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) maneja información de diversa índole. Gran parte de esta información es de uso interno y puede tener distintos grados de confidencialidad. Para el manejo seguro de la información es requisito indispensable clasificar la información según su naturaleza y su nivel de confidencialidad. La clasificación de la información afecta al tratamiento de los documentos y los Sistemas de Información (en adelante, SI) y a los medios de almacenamiento y transferencia de la información.

Por ello, es de suma importancia regular el manejo de la información corporativa y dar a conocer esta normativa a toda la comunidad universitaria.

2. Objeto

Este documento tiene el propósito de normalizar el manejo de la información por parte de la comunidad universitaria cuando accede a ella o la trata.

La presente normativa deberá ser complementada, en su caso y en la medida oportuna, con la aplicación de las medidas de seguridad previstas en el Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica cuando la información contenga datos personales protegidos por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD).

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la US, y sus contenidos derivan de las directrices de carácter más general definidas en la Política de Seguridad de la Información de la US.

Aplica a la clasificación y tratamiento de la información que manejan los SI de la US afectados por el ENS. Toda información en soporte no electrónico, que haya sido causa o consecuencia directa de la información electrónica a la que se refiere el ENS deberá estar protegida con el mismo grado de seguridad que ésta. Para ello se aplicarán las medidas que correspondan a la naturaleza del soporte en que se encuentren, de conformidad con las normas de aplicación a la seguridad de los mismos.

Adicionalmente, si la información en cuestión contiene datos de carácter personal, se actuará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, que la US articula a través del Documento de Seguridad.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

7.1. Normas de clasificación

La clasificación de la información que maneja la US la realizan las personas responsables de cada información y lo harán conforme al “Procedimiento de clasificación y tratamiento de la información de la Universidad de Sevilla”.

La valoración de la información que maneja la US se realiza en torno a las diferentes dimensiones de la seguridad: disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad.

La clasificación de la información determina cómo la información se asegura, maneja, retiene y dispone. La información de la US se clasifica en una de las siguientes categorías:

- Pública: información que la organización pone a disposición del público dentro de su página Web, o que la organización ha hecho pública a través de medios de comunicación.
- Restringida de nivel básico: información sensible de la US cuya pérdida pudiera tener como consecuencia un menoscabo leve en la reputación o en las finanzas de la organización.
- Restringida de nivel alto (confidencial o reservada): información sensible de la US cuya pérdida pudiera tener como consecuencia un menoscabo grave en la reputación o en las finanzas de la organización. Se incluyen dentro de este grupo los ficheros de carácter personal declarados con nivel medio y alto.

7.2. Normas aplicables en función de la categoría

7.2.1. Información pública

- Cualquier información que se publicite a través de los medios que la US tenga establecidos para ello, debe haber pasado por una clasificación previa que asegure que no se expone información confidencial o reservada al público en general.
- Debido a la gran diversidad de información que la US maneja y a la dificultad de clasificarla en su totalidad, inicialmente toda la información sin valoración se considerará información pública, salvo que exista regulación expresa en otro sentido.
- No podrá publicarse en Internet sin restricciones de acceso la información catalogada como información restringida, sea de nivel alto o bajo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7.2.2. Información restringida de nivel básico

Para el manejo de información clasificada de uso interno de nivel básico se observarán las siguientes medidas de seguridad, además de las establecidas en el punto 7.2.1:

- Se debe respetar de forma escrupulosa la política de escritorios limpios según establece la Normativa de control de acceso físico.
- Los responsables de cada entorno en los que se ubique o trate información de este nivel de confidencialidad deben gestionar las autorizaciones de acceso a dichos entornos, revisándolas periódicamente, y monitorizando los accesos, conforme a la Normativa de control de acceso físico, al Procedimiento de gestión de usuarios y acceso lógico y al Procedimiento de gestión de autorizaciones de la US.
- La información de este nivel de confidencialidad que deba utilizarse fuera de las dependencias de la Universidad ha de ser mínima y cumplir con las medidas de seguridad establecidas en la Normativa de intercambio de información y uso de soportes, a fin de evitar pérdidas de confidencialidad de la misma.
- Se deberán minimizar los cambios sobre la información publicada en entornos abiertos de acceso restringido cuando requieran la parada de un servicio y realizarlos, preferentemente, en los periodos de menor acceso a dichos entornos de acuerdo a las estadísticas de uso disponibles.
- Cualquier incidencia asociada con la indisponibilidad de la información deberá ser inmediatamente reportada al responsable de la información y/o del servicio.

7.2.3. Información restringida de nivel alto

Para el manejo de información clasificada como confidencial o reservada se deben observar, además de las medidas de seguridad para la información de uso interno de nivel básico del punto 7.2.2, las siguientes medidas adicionales:

- La información confidencial deberá ser tratada mediante plataformas de gestión de contenidos, gestión de documentos, gestión de versiones o similares, que permitan el registro automático de los cambios sufridos por la información y/o de los distintos estados por los que va pasando.
- Cuando la información confidencial deba ser compartida, no se hablará sobre ella en lugares públicos ni en zonas abiertas, ni siquiera dentro de las dependencias de la Universidad. Estas conversaciones deberán tener lugar en departamentos convenientemente cerrados y privados, con el fin de que no se produzcan escuchas de terceros.
- Durante el trabajo con información de este nivel de confidencialidad, se deberá prestar especial atención a que nadie ajeno a la misma puede ver dicha información. Por tanto, será necesario cubrir o proteger adecuadamente todos los documentos, en papel o electrónicos, con el fin de evitar “miradas indiscretas”.
- Los documentos electrónicos con información de este nivel de confidencialidad deberán estar convenientemente protegidos, de modo que sólo puedan acceder a ellos los usuarios expresamente autorizados. La información en papel deberá guardarse adecuadamente, en lugares donde como mínimo sea necesario poseer una llave o conocer una contraseña para acceder a ellos.
- Se deberá aplicar la Política de Certificación de Firma Electrónica de @FIRMA aplicada a la US para firmar la información clasificada con este nivel de confidencialidad.
- Habrá que prestar especial atención a la realización de copias de la información de este nivel de confidencialidad, que deberán ser las mínimas posibles y tener las mismas medidas de protección que los originales. Se eliminarán todas las copias de la información de este nivel de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

confidencialidad que no sean necesarias, especialmente las almacenadas de forma local en los equipos de los usuarios.

- Toda la información confidencial o reservada que contenga datos personales de nivel alto o información corporativa clasificada como restringida de nivel alto, se deberá cifrar tanto en su almacenamiento como en su transmisión. Para ello se utilizarán los mecanismos de cifrado dispuestos por la Universidad a tal efecto en los diferentes entornos:
 - Utilización de redes privadas virtuales en comunicaciones que discurran fuera del dominio de seguridad de la Universidad de Sevilla.
 - Cifrado de disco en ordenadores portátiles.
 - Herramientas de cifrado de archivos, carpetas y/o unidades en PCs, soportes extraíbles y servidores.
 - Cifrado implementado por las propias aplicaciones que lo requieran, como el e-mail, gestor documental, páginas Web, etc.

7.3. Normas de tratamiento de la información

7.3.1. Etiquetado

- La información pública no requiere ningún tipo de marca.
- El etiquetado de la información restringida depende del tipo de soporte utilizado y se realizará conforme al “Procedimiento de clasificación y tratamiento de la información”.

7.3.2. Normas de acceso

- Solo los usuarios autorizados tendrán acceso a la información de uso interno. Las personas responsables de la información deberán otorgar códigos únicos de seguridad que identifiquen a los usuarios y sus contraseñas.
- La autorización de acceso a la información confidencial o reservada deberá basarse en un requisito de la Universidad, como el Usuario Virtual de la US (en adelante, UVUS), conforme establecen el “Procedimiento de gestión de la identidad y acceso lógico de la Universidad de Sevilla” y el “Procedimiento de gestión de autorizaciones de la Universidad de Sevilla”.
- Los usuarios que accedan a un sistema de información no deberán dejar la sesión desatendida para evitar que alguien no autorizado pueda acceder al sistema.
- La información restringida de la US deberá utilizarse exclusivamente durante el desempeño de las tareas de la Universidad. Se prohíbe su uso para otros propósitos que estén fuera del interés de la organización.

7.3.3. Normas de protección

- La información de la Universidad se protegerá en función de su clasificación y su valor. El coste de la seguridad de la información deberá corresponder al valor de la información asegurada conforme al principio de medidas proporcionadas.
- La información pública de la Universidad, sin importar el medio o naturaleza, será divulgada por los medios o vías oficiales establecidos por la propia Universidad de Sevilla.
- De ser requerido por ley o regulación, la Universidad informará acerca de las violaciones de seguridad de la información a las autoridades externas correspondientes, de inmediato.
- Los usuarios responsables de información corporativa deberán cumplir con la Normativa de generación de copias de seguridad y recuperación de información de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Cuando la información ya no sea necesaria se procederá a su borrado y destrucción segura teniendo en cuenta que se han cumplido los requerimientos de retención de datos en cada Sistema de Información (en adelante, SI) de cara a la realización de acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales. Se seguirán las normas de borrado y destrucción de soportes de la Normativa de intercambio de información y uso de soportes.

7.4. Uso inapropiado de la información restringida

El uso inadecuado de información restringida está prohibido en la Universidad. Los usuarios autorizados no utilizarán los sistemas de información para uso no apropiado, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Se prohíbe el acceso no autorizado a cualquier información de naturaleza restringida.
- Se prohíbe a los usuarios tener acceso a la información, de cualquier naturaleza o medio, para la que no hayan sido autorizados.
- Se prohíbe compartir información restringida de cualquier índole con personas que no estén autorizadas a conocer dicha información.
- Los usuarios autorizados tienen la responsabilidad de saber que si hacen un uso inapropiado de la confidencialidad de la información universitaria, puede negárseles el acceso futuro a la información y estarán sujetos a las sanciones disciplinarias establecidas.

8. Responsabilidades

Cada responsable de Servicios, Aplicaciones, Sistemas de Información o Responsable Propietario de Fichero en la US, dentro de su ámbito, velará por el cumplimiento de la normativa y revisará su correcta implantación o cumplimiento.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla

Documento y sus Anexos, redactados en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 1720/2007 de 13 de Diciembre), que recogen las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos afectados por lo dispuesto en el citado Reglamento y en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ENS

Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

ANEXO 3

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Marco de aplicación
 - 7.2. Procedimientos de acceso
 - 7.2.1. Acceso a Centros de Proceso de Datos
 - 7.2.2. Acceso a Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones
 - 7.2.3. Acceso a Salas de Operación
 - 7.2.4. Acceso a otros espacios TIC
 - 7.2.5. Acceso a despacho
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
Anexo I: Acrónimos y glosario de términos
Anexo II: Áreas de acceso restringido
Anexo III: Buenas prácticas

1. Introducción

La presente normativa establece las condiciones y acciones a realizar para el acceso físico a las ubicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) de acceso restringido de la Universidad de Sevilla (en adelante, US) estableciendo tanto el protocolo de autorización como los procedimientos de acceso específicos para cada caso.

2. Objeto

Esta normativa trata de determinar las medidas de seguridad que se deben aplicar para llevar a cabo un correcto seguimiento y control del acceso físico en relación a la seguridad física y del entorno,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

como son los controles físicos de entrada y las áreas de acceso restringido.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa será aplicable al control de acceso físico a todas las ubicaciones seguras y las áreas de acceso restringido de la US.

Esta normativa es de aplicación para todo el personal, que de manera permanente o eventual, preste sus servicios en la US, incluyendo el personal de organizaciones externas cuando sean usuarias o posean acceso a los Sistemas de Información de la US.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

7.1. Marco de aplicación

La presente normativa regula el acceso físico a las ubicaciones que albergan Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la US que, por sus características especiales, requieren un acceso restringido. Todo el personal de la US y de organizaciones externas que disponga del permiso correspondiente, debe conocer y seguir las directrices de control de acceso que le afecten.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

A cada local se le aplican unas medidas de seguridad de control de acceso que dependen de sus características. Con el fin de establecer unas medidas homologables, a cada local se le asigna una de las siguientes categorías:

- Centros de Proceso de Datos (en adelante CPDs): salas de equipamiento TIC en las que se ubican los Sistemas de Información de la US. Requieren unas características técnicas particulares, infraestructura específica, medidas concretas de seguridad y mantenimiento continuo para su correcto funcionamiento.
- Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones: locales donde se ubican los racks de telecomunicaciones del edificio y/o la central telefónica del edificio o Campus.
- Salas de operación: salas, normalmente anejas a los CPDs, donde se desarrollan tareas de operación de los CPDs.
- Almacenes: locales donde se guarda material informático y de telecomunicaciones y/o copias de seguridad.
- Otros espacios TIC: el resto de espacios de trabajo que no se encuadran en las categorías anteriores como aulas TIC, laboratorios, salas de videoconferencia, seminarios, salas de servidores, etc.
- Despachos: espacios en los que desarrolla su trabajo el personal de la US y que están dotados de las infraestructuras TIC requeridas por el puesto de trabajo.

El inventario de áreas de acceso restringido, con su clasificación, se relaciona en el Anexo II de esta normativa.

En cada área restringida hay una persona encargada del control y registro de accesos a los que se refiere esta normativa. Estas personas se encargan de la identificación en primera instancia del personal autorizado. Ante cualquier duda sobre la identidad de las personas que soliciten acceso, se requerirá su autenticación a los servicios de seguridad.

7.2. Procedimientos de acceso**7.2.1. Acceso a Centros de Proceso de Datos**

Todos los CPDs deben disponer de un sistema informatizado de registro y control de acceso basado en lectores de tarjeta de proximidad. El acceso se realiza utilizando una tarjeta corporativa proporcionada por la US y, dependiendo del CPD, tecleando adicionalmente un PIN. En cada acceso queda registrado de forma automática la tarjeta, la fecha y hora en la que se produce el acceso. Sólo puede acceder a los CPDs el personal autorizado por el responsable de explotación del área restringida.

Existen tres tipos de perfiles de acceso:

- Acceso permanente: personal que realiza tareas habituales en las salas de operación y en los CPDs, y que dispone de tarjeta de acceso propia, asignada a su nombre, la cual es personal e intransferible. Aunque el acceso sea permanente, si el sistema de control de acceso lo permite, podrían existir limitaciones horarias en función del grupo al que pertenezcan. Los grupos de personas con acceso permanente son los siguientes:
 - Personal de sistemas: explotación, comunicaciones y atención a usuarios.
 - Limpieza: personal de limpieza destinado al edificio.
 - Seguridad: vigilantes de Campus y Responsable de seguridad.
 - Personal responsable de evacuación en caso de emergencia.
 - Personal de Mantenimiento de la US.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Acceso temporal: personal interno o externo de la US que debe realizar tareas ocasionales durante un periodo de tiempo definido, y a los que se debe proveer de autorización temporal, ya sea asignando el permiso sobre su tarjeta corporativa, o en caso de no disponer de tarjeta, proporcionándole una tarjeta de cortesía a la que se asigna el permiso de acceso correspondiente y cuyo uso debe quedar registrado. Esta tarjeta podrá ser de uso diario, en cuyo caso se recogerá al inicio de la jornada de trabajo y se devolverá al finalizar, o bien permanente si es una tarjeta para un centro que dispone de instalaciones TIC. En este caso el centro será el responsable de registrar los usos de la tarjeta. Una persona con acceso permanente indicará a la persona con acceso temporal la ubicación del rack, equipo o sistema sobre el que ha de actuar.
- Visitas: personal interno o externo de la US que realiza tareas puntuales sin supervisión, visitas supervisadas o visitas guiadas a las instalaciones.
 - Visitas sin supervisión: personal que ha de acceder para realizar tareas puntuales y que no es necesario que estén acompañados mientras realizan sus tareas, por ejemplo, reparación de averías, instalaciones de cableado y de equipos, etc. Una persona con acceso permanente indicará al visitante la ubicación del rack, equipo o sistema sobre el que ha de actuar. Una vez finalizado el trabajo, lo notificará a la persona que le ha acompañado en el acceso y a la persona para la que ha realizado el trabajo, para registrar el fin de la visita.
 - Visitas supervisadas: personal que ha de acceder puntualmente y han de estar acompañados en todo momento. Si se trata de visitas de replanteo de instalaciones, transportistas, etc. el acceso al área restringida se realizará acompañado de una persona que dispone de acceso permanente, quien le acompañará hasta el rack, equipo o sistema sobre el que ha de actuar, y permanecerá acompañado en todo momento hasta la finalización de la visita.
 - Visitas guiadas a las instalaciones: se rigen por el protocolo elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (en adelante SEPRUS) que recoge el documento “Recepción de Grupos de Visitantes en Instalaciones de la Universidad de Sevilla”. Dada la naturaleza de estas instalaciones cada Centro podrá disponer de consideraciones particulares que deberán ser consultadas al solicitar la visita.

El procedimiento de solicitud y asignación de permisos de acceso, así como el protocolo detallado de acceso al CPD estará descrito en la normativa particular de cada instalación. El SIC dispone de una normativa propia, aprobada y disponible dentro del marco del Proceso de Gestión de la Continuidad.

En todo caso, el personal ajeno a la US que tenga que realizar cualquier tipo de trabajo en sus instalaciones, deberá ajustarse a la normativa publicada por el SEPRUS en cuanto a subcontratación de servicios externos, debiendo estar dado de alta en Portal GESPREM (coordinación de actividades empresariales en la Universidad de Sevilla) para poder realizar los trabajos en cualquier instalación objeto de este documento.

En general, el trabajo en el interior de los CPDs se regirá por la normativa básica de buenas prácticas que se especifica en el Anexo III.

Cualquier trabajador de la US que observe un incumplimiento de estas normas deberá comunicarlo al Servicio de Atención a Usuarios SOS para la apertura del oportuno incidente de seguridad.

7.2.2. Acceso a Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones

Los cuartos técnicos están siempre cerrados bajo llave o con cerradura electrónica. Sólo puede acceder a los cuartos técnicos el personal autorizado por la persona responsable. En caso de que el cuarto técnico disponga de cerradura electrónica, el procedimiento de acceso será el mismo que para los CPDs.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Los armarios de comunicaciones que estén ubicados en pasillos o en espacios de uso compartido (no exclusivos de comunicaciones) permanecerán siempre cerrados con llave.

En general, el trabajo en el interior de los cuartos técnicos de telecomunicaciones se regirá por la normativa básica de buenas prácticas que se especifica en el Anexo III.

Cualquier trabajador de la US que observe un incumplimiento de estas normas deberá comunicarlo al Servicio de Atención a Usuarios SOS para la apertura del oportuno incidente de seguridad.

7.2.3. Acceso a Salas de Operación

El acceso a las salas de operación se realizará en las mismas condiciones que a los CPDs, a excepción del personal externo que no dispone de tarjeta de la US y debe acceder a esta sala con DNI + PIN. Se podrán disponer video-porteros para facilitar el acceso a personal ajeno, por ejemplo, para entrega de material, para solicitud de tarjeta de cortesía, etc. La entrega de paquetes no quedará registrada.

Las visitas guiadas a las salas de operación se rigen por el mismo protocolo que los CPDs.

Cuando una persona con acceso autorizado a un CPD acceda por una sala de operación, se entiende autorizada a esta última con los permisos de acceso al CPD.

Cualquier trabajador de la US que observe un incumplimiento de estas normas deberá comunicarlo al Servicio de Atención a Usuarios SOS para la apertura del oportuno incidente de seguridad.

7.2.4. Acceso a otros espacios TIC

Los espacios TIC de trabajo que no se encuadran en las categorías anteriores como aulas TIC, laboratorios, seminarios, salas de servidores, salas de videoconferencia, etc. deben considerarse sensibles desde el punto de vista de la seguridad porque disponen de equipos con software y, en muchos casos, acceso a los Sistemas de Información de la US.

Deben seguirse los siguientes principios mínimos de seguridad:

- Permanecerán cerrados cuando no haya nadie trabajando en ellos.
- Fuera del horario de trabajo sólo accederán a ellos personal autorizado de limpieza y seguridad.

El procedimiento de solicitud y asignación de permisos de acceso, así como el protocolo detallado de acceso a los espacios TIC estará descrito en la normativa particular de cada instalación.

En general, el trabajo en el interior de los espacios TIC se regirá por la normativa básica de buenas prácticas que se especifica en el Anexo III.

Cualquier trabajador de la US que observe un incumplimiento de estas normas deberá comunicarlo al Servicio de Atención a Usuarios SOS para la apertura del oportuno incidente de seguridad. Cualquier presencia sospechosa se pondrá en conocimiento de los servicios de seguridad de la US.

7.2.5. Acceso a despachos

En general, los despachos del personal de la US están dotados de las infraestructuras TIC requeridas por el puesto de trabajo. Cada miembro de la Comunidad Universitaria será responsable del acceso restringido a su despacho y velará por la seguridad de los equipos e información del mismo. Tiene autorización de acceso a los despachos el personal de servicios de limpieza y de seguridad.

En particular, los despachos del personal que trabaja directamente con las TIC deben considerarse especialmente sensibles desde el punto de vista de la seguridad por diversas razones:

- Guardan información sobre estructura y funcionalidad de distintos sistemas de información.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

- Pueden disponer de equipos con software y permisos de acceso privilegiado a sistemas de información críticos.
- En algunos casos son lugares que dan acceso a otros de idéntica o similar naturaleza.

En todos los casos deben seguirse los siguientes principios mínimos de seguridad:

- Permanecerán cerrados cuando no haya nadie trabajando en ellos.
- Fuera del horario de trabajo sólo accederán a ellos personal autorizado de limpieza y seguridad.
- En caso de ausencia, el puesto de trabajo estará bloqueado y el monitor presentará la pantalla de bloqueo.
- Se seguirá una política de escritorios limpios cuando deba abandonarse el lugar de trabajo, aunque sea de manera temporal. Se guardará bajo llave en cajones y armarios toda información que pueda considerarse sensible.

Cualquier presencia sospechosa en los despachos se pondrá en conocimiento de los servicios de seguridad de la US.

8. Responsabilidades

Cada persona responsable del acceso restringido a ubicaciones TIC velará, dentro de su ámbito, por el cumplimiento de la normativa y revisará su correcta implantación o cumplimiento.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

Anexo I: Acrónimos y glosario de términos**CPD**

Centro de Proceso de Datos. Espacio equipado para albergar Sistemas de Información de la US que ofrecen Servicios TIC.

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información

Anexo II: Áreas de acceso restringido

Denominación	Responsable del acceso	Tipo
CPD Edificio Rojo y sala de operación	SIC	CPD/Sala de operación
Centro de Cálculo Edificio Blanco y sala de operación	ETSI Informática	CPD/Sala de operación

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Denominación	Responsable del acceso	Tipo
Centro de Cálculo de Cartuja y sala de operación	ETS Ingeniería	CPD/Sala de operación
Cuartos de telecomunicaciones	SIC	Cuarto Técnico
Aulas TIC, laboratorios, seminarios,...	SIC/Centros/ Departamentos	Otros espacios TIC
Sala de Servidores	SIC/Centros/ Dptos/Unidades	Otros espacios TIC
Despachos del personal de la US	Personal de la US	Despachos

Anexo III: Buenas prácticas**Normativa de trabajos en CPDs, Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones y espacios TIC****Normativa básica**

Los CPDs, Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones y Espacios TIC son áreas de acceso restringido donde se ubica equipamiento TI muy sensible, a las que solamente deben entrar personas previamente autorizadas y únicamente a hacer la labor encomendada.

Disponen de una infraestructura eléctrica particular, por lo que se debe consultar al operador antes de conectar móviles, portátiles, taladros, en cualquiera de las tomas eléctricas.

Son espacios climatizados para mantener la óptima refrigeración de los equipos TI y no con criterios de confort. Para su eficiente funcionamiento se debe evitar tener la puerta abierta. En el CPD no se deben retirar simultáneamente más de 6 losetas del suelo técnico.

El CPD tiene un sistema de detección y extinción automática de incendios. Los detectores son muy sensibles por lo que está prohibido hacer trabajos con llama, chispa o que generen polvo o humo. Todas estas operaciones: soldaduras, cortes, taladros, ... se deben realizar fuera del CPD. En el caso que no pueda realizarse en el exterior se debe solicitar autorización para hacerlo dentro, poniendo todas las medidas necesarias para minimizar la emisión de polvo y suciedad.

Tanto en el CPD como en los Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones y otros espacios TIC se debe tener especial sensibilidad con el orden y la limpieza:

- Ensuciar y desordenar lo mínimo al realizar los trabajos.
- Dar un acabado pulcro y de calidad a los trabajos.
- Recoger y limpiar todo cuando se finalizan los trabajos.
- Los embalajes y las basuras se retiraran como mínimo al finalizar cada jornada.
- NO se podrá dejar NADA (documentación, CD-s, cables, conectores,...) en las mesas o en los racks.
- Las conexiones eléctricas y de red se harán con cables y/o fibras de longitud adecuada.

Es responsabilidad del trabajador traer las herramientas necesarias para hacer su trabajo, guardar las medidas de seguridad y atender los consejos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Acceso a salas de servidores y/o sala de explotación

La tarjeta de acceso al CPD y a los Cuartos Técnicos de Telecomunicaciones es personal e intransferible. No se puede acceder acompañado de otras personas que no dispongan a su vez de tarjeta de acceso con los permisos de acceso a dichas salas.

Una vez dentro del CPD, se deben seguir las siguientes directrices:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Queda PROHIBIDO abrir las ventanas y/o levantar las persianas.
- Queda PROHIBIDO manipular los sistemas de climatización, de incendios y cuadros eléctricos.
- Queda PROHIBIDO levantar las losetas, salvo permiso concedido expresamente para dicha visita o acceso.
- Asimismo queda PROHIBIDO enchufar o desenchufar equipos en los enchufes dispuestos bajo las losetas, salvo que se disponga de permiso expreso.
- Queda PROHIBIDO manipular cualquier otro equipo del que no sea titular.
- Queda PROHIBIDO beber y comer en las instalaciones.

Cualquier duda sobre estas normas o sobre cualquier necesidad que surja mientras se trabaja en el CPD deberá ser consultada con los operadores.

Se debe avisar de cualquier anomalía observada a los técnicos de las salas de explotación, o bien al servicio de seguridad, sobre todo si se encuentra en la instalación fuera de las horas habituales de trabajo del personal de la US.

ANEXO 4

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE GENERACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD
Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Copias de respaldo de los SI y recuperación
 - 7.2. Copia de respaldo de los equipos de usuario
 - 7.3. Tipos de copias de respaldo
 - 7.4. Verificación y comprobación de las copias
 - 7.5. Retención de las copias
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La información de la Universidad de Sevilla (en adelante, US) debe estar protegida frente a posibles pérdidas o daños. Es necesario disponer de normas adecuadas para la realización de copias de seguridad de la información que garanticen la recuperación de la misma.

2. Objeto

El objetivo del presente documento es definir las directrices para garantizar el respaldo, la protección

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

y la disponibilidad de la información corporativa, contenga o no datos personales, para restaurarlos en caso de pérdida o daño de los datos originales. Se aplicarán las medidas de seguridad necesarias que permitan el almacenamiento y recuperación de los datos atendiendo al nivel de seguridad de la información y los servicios prestados, y la categoría de los sistemas de la US que resulten de la aplicación de las previsiones contempladas en los Anexos I y II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la US, y sus contenidos derivan de las directrices de carácter más general definidas en el ordenamiento jurídico vigente, en la Política de Seguridad de la Información y en las Normas de Seguridad de la US.

La presente normativa es de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, preste sus servicios en la US, especialmente, los responsables del Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) y los propios usuarios, como actores ambos, en sus respectivas competencias, de la generación de copias de respaldo y su ulterior recuperación, incluyendo, en su caso, el personal de proveedores externos, cuando proceda y sean usuarios de los Sistemas de Información de la US.

En el ámbito de la presente normativa, se entiende por usuario cualquier empleado público perteneciente o ajeno a la US, así como personal de organizaciones privadas externas, entidades colaboradoras o cualquier otro con algún tipo de vinculación con la US y que utilice o posea acceso a los Sistemas de Información (en adelante, SI) de la US.

4. Vigencia

La presente Normativa ha sido aprobada por el Comité de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

Se realizarán copias de respaldo que permitan recuperar datos perdidos accidental o intencionadamente con una antigüedad determinada. Las copias de respaldo disfrutarán de la misma seguridad que los datos originales en lo que se refiere a integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad. En particular, se considerará la conveniencia o necesidad de que las copias de seguridad estén cifradas para garantizar la confidencialidad.

Las copias de respaldo deberán abarcar:

- a. Información de trabajo de la organización.
- b. Aplicaciones en explotación, incluyendo los sistemas operativos.
- c. Datos de configuración, servicios, aplicaciones, equipos, u otros de naturaleza análoga.
- d. Claves utilizadas para preservar la confidencialidad de la información.

7.1. Copias de respaldo de los SI y recuperación

Para garantizar la continuidad de los servicios, todos los datos almacenados en los servidores y dispositivos de almacenamiento de los SI corporativos que gestiona la US se deben copiar de manera regular. De esta forma, se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios en caso de pérdida de datos.

- Todos los datos del ámbito de aplicación del ENS a la US serán periódicamente respaldados en soportes de backup.
- Los Responsables correspondientes de la Información y los Servicios, asesorados por el Responsable del Sistema y el Responsable de Seguridad, establecerán los ciclos de copia más adecuados para cada tipo de información.
- Las copias de respaldo deben abarcar todos los datos necesarios para recuperar el servicio en caso de corrupción o pérdida de datos.
- Las copias de seguridad estarán guardadas en un lugar seguro con medidas de seguridad físicas, de forma que el personal no autorizado no tenga acceso. Deben estar identificadas y etiquetadas con la información útil que se considere necesaria.
- Siempre debe existir una copia adicional almacenada en un armario ignífugo o procedimiento alternativo como medida de recuperación ante desastres y, dependiendo del nivel de seguridad de la información y los servicios prestados, se debe mantener un segundo juego de copias offsite, en otro edificio y en armario ignífugo.
- El traslado de los volúmenes de las copias se debe realizar conforme a la Normativa de intercambio de información y uso de soportes.
- Se debe definir un procedimiento de recuperación de las copias de seguridad, de forma que incluya las pautas para los diferentes sistemas operativos.
- Cuando la información que manejan los SI contengan datos personales protegidos por la LOPD



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

se aplicarán, además, las normas establecidas en el Documento de Seguridad de la US.

- Cada SI dispondrá de un procedimiento de copias de respaldo que incluirá, al menos, estos elementos:
 - a. Nivel de seguridad de la información
 - b. Periodicidad de las copias de respaldo acorde al tipo de dato o servicio
 - c. Ventana de backup más adecuada
 - d. Periodos de retención de las copias
 - e. Ubicación de los soportes de respaldo
 - f. Procedimientos de recuperación de la información
 - g. Procedimientos de restauración de los servicios y verificación de la integridad de la información respaldada
 - h. Procedimientos de inventario y gestión de soportes para backup
 - i. Procedimiento de revisión de logs de copias de seguridad

7.2. Copia de respaldo de los equipos de usuario

Los usuarios son responsables de la realización de copias de respaldo periódicas de la información de sus puestos de trabajo, especialmente cuando haya cambios significativos en la información que manejan.

- En ningún caso se deberán almacenar copias de respaldo en dependencias de terceros ajenas a la US si no existe un acuerdo institucional previamente suscrito con el tercero en el que se expliciten las cautelas debidas respecto de la custodia de la información almacenada.
- Si el usuario trata información corporativa en su puesto de trabajo, los responsables de las unidades administrativas de la US deberán asegurarse de que los empleados a su cargo salvaguardan dicha información de forma satisfactoria dentro de las dependencias de la US de acuerdo a los recursos disponibles.
- En caso de uso de ordenadores portátiles corporativos, el usuario se atenderá a la “Normativa de uso de portátiles corporativos de la Universidad de Sevilla”.

7.3. Tipos de copias de respaldo

En función del tipo de información, como parte de la estrategia de copias de seguridad, se podrán utilizar los siguientes tipos de copias de respaldo:

- Copia completa o FULL: copia completa de todos los datos principales, ficheros y bases de datos.
 - a. Requiere mayor espacio de almacenamiento y ventana de backup.
 - b. Ofrece la seguridad de tener una imagen de los datos en el momento de la copia.
- Copia incremental: copia de los datos modificados desde la anterior copia completa o incremental.
 - a. Siempre se debe partir de una copia total o completa inicial.
 - b. Si se realiza con frecuencia, el proceso no consumirá un tiempo excesivo, debido al bajo volumen de datos a copiar.
 - c. La restauración completa es lenta: se requiere recuperar una copia completa y todas las incrementales realizadas hasta el momento en el cual se quiera restaurar el sistema.
- Copia diferencial: copia de los datos que hayan sido modificados respecto a una copia completa anterior.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- a. Requiere menor espacio de almacenamiento y ventana de backup.
- b. Se ejecutará con mayor rapidez en función de la frecuencia con que se realice.
- c. La restauración suele ser más rápida que la incremental, ya que basta con recuperar una copia completa y una copia diferencial.

7.4. Verificación y comprobación de las copias

Se deben comprobar los registros de logs de las copias de seguridad de forma que, ante una incidencia, sea posible relanzar de nuevo la copia de seguridad.

Los responsables de los SI deben realizar pruebas periódicas de restauración de las copias realizadas, de forma que se garantice la integridad de las mismas. La información del ámbito de aplicación del ENS, almacenada en un medio informático durante un período prolongado de tiempo, deberá ser verificada al menos una vez al año, para asegurar que la información es recuperable.

7.5. Retención de las copias

Los documentos originales y los ficheros en formato electrónico deben ser retenidos durante el tiempo que en cada caso el ordenamiento jurídico prescriba. Los Responsables de la Información y los Servicios, asesorados por el Responsable de Seguridad y el Gabinete Jurídico, en su caso, se encargará de definir los periodos de retención de la información en función de la naturaleza de la misma y del ordenamiento jurídico vigente en cada momento.

- El procedimiento de copias de respaldo de cada SI definirá el periodo de retención de las copias que se realizan.
- Hay que tener en cuenta los requerimientos de retención de datos en cada SI de cara a la realización de acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales (por ejemplo, logs para auditorías). Se implantarán los medios necesarios para poder revisar las actividades de los usuarios que manejan este tipo de información.
- Cuando la información deje de ser necesaria, deberá ser destruida o eliminada de manera segura. Los soportes de información que se desechen serán eliminados conforme a la Normativa de intercambio de información y uso de soportes.

8. Responsabilidades

Cada Responsable de Información o de SI de la US, dentro de su ámbito, velará por el cumplimiento de esta normativa y revisará su correcto cumplimiento, asegurándose de la existencia de un procedimiento de copias de respaldo y recuperación y su implantación efectiva.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

Backup

Palabra inglesa utilizada habitualmente para hacer referencia a la copia de seguridad o copia de respaldo en tecnologías de la información. Es la copia de datos que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de pérdida parcial o total.

ENS

Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

Offsite

En el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la palabra inglesa offsite hace referencia a la localización alternativa al lugar de producción primario (Centro de Proceso de Datos principal o de producción), en la que se almacenan copias de seguridad y documentación vitales para su uso durante la recuperación de un desastre que implique pérdida total o parcial de datos en los Sistema de Información.

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

ANEXO 5

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y USO DE SOPORTES**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Gestión de soportes físicos
 - 7.1.1. Inventario de soportes
 - 7.1.2. Etiquetado de soportes
 - 7.1.3. Registro de operaciones con soportes
 - 7.1.4. Borrado y destrucción de los soportes
 - 7.1.5. Control de acceso a los soportes
 - 7.1.6. Custodia de la información albergada en soportes
 - 7.2. Servicios electrónicos corporativos
 - 7.3. Cifrado de la información
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

1. Introducción

En la estructura y organización de la seguridad de los Sistemas de Información (en adelante, SI) de la Universidad de Sevilla (en adelante, US), se prestará especial atención a la información corporativa en tránsito, contenga o no datos personales, independientemente de que para ello se utilicen soportes físicos, servicios electrónicos o papel.

Las medidas de seguridad aplicadas deben garantizar:

- El control permanente del medio en el que está la información a lo largo de su ciclo de vida.
- El control del acceso a la información contenida como garantía para preservar su confidencialidad e integridad.

2. Objeto

La presente normativa establece las condiciones generales para preservar la autenticidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad del almacenamiento, transmisión y procesamiento de la información de los SI de la US entre los usuarios que deban manejar los datos.

El objetivo es regular, en función del medio utilizado, la protección de información en tránsito para preservarla en todas sus dimensiones, especialmente si es información reservada, confidencial o contiene datos de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos (en adelante, LOPD).

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la US, y sus contenidos derivan de las directrices de carácter más general definidas en la Política de Seguridad de la Información de la US.

Aplica a la información en tránsito que manejan los SI de la US afectados por el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) independientemente del medio utilizado, sea éste un soporte (objeto físico que almacena o contiene datos o documentos, u objeto susceptible de ser tratado en un sistema de información y sobre el cual se pueden grabar y recuperar datos), una comunicación electrónica (correo electrónico, aplicaciones de intercambio de información, etc.) o papel.

Toda información en soporte no electrónico, que haya sido causa o consecuencia directa de la información electrónica a la que se refiere el Esquema Nacional de Seguridad deberá estar protegida con el mismo grado de seguridad que ésta. Para ello se aplicarán las medidas que correspondan a la naturaleza del soporte en que se encuentren, de conformidad con las normas de aplicación a la seguridad de los mismos.

Adicionalmente, si la información en cuestión contiene datos de carácter personal, se actuará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, que la US articula a través del Documento de Seguridad.

Los procedimientos de salvaguarda y conservación de los documentos electrónicos producidos por la US en el ámbito de sus competencias se regulan en el “Procedimiento de copias de seguridad de la información de la US”.

4. Vigencia

La presente Normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Secretariado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

La entrada y salida de información de los SI de la US en cualquier soporte, por cualquier medio de comunicación o en papel, contengan o no datos personales, deberá ser realizada exclusivamente por personal autorizado por la propia Universidad.

Como norma general, los usuarios se abstendrán de sacar al exterior cualquier información de los SI de la US en cualquier soporte, comunicación electrónica o papel, salvo autorización expresa.

Cuando se trate de SI categorizados de nivel bajo o de datos personales de nivel básico, las operaciones con soportes serán autorizadas por el responsable del SI, en su caso, o por el responsable del fichero de datos personales. En este caso podrán estar autorizadas en el Documento de Seguridad de la US.

Los SI categorizados de nivel medio y los datos personales a partir del nivel medio, requieren una gestión más exhaustiva de la información en tránsito y los soportes utilizados para ello.

La entrada y salida de datos sensibles, confidenciales o protegidos, y los datos pertenecientes a ficheros de datos registrados con nivel alto en la Agencia Española de Protección de Datos, requerirán el cifrado de la información o la utilización de cualquier otro mecanismo que garantice que la información no será inteligible durante su remisión o transporte.

7.1. Gestión de soportes físicos

7.1.1. Inventario de soportes

Cualquier soporte con información corporativa de los SI de la US o que contenga datos de nivel medio

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

en adelante protegidos por la LOPD debe estar inventariado. Los responsables de la información serán los encargados de gestionar el inventario de los soportes físicos. El inventario de los soportes físicos debe contener, al menos:

- Código del soporte
- Tipo de soporte físico utilizado
- Fecha de alta/baja
- Tipo de información que contiene
- Nivel de seguridad de la información que contiene
- Responsable del soporte
- Personas autorizadas para acceder al soporte
- Estado: activo/baja/extraviado/averiado
- Observaciones

7.1.2. Etiquetado de soportes

Los soportes que contengan información corporativa o datos personales se deben etiquetar utilizando códigos que, sin revelar el contenido del soporte, permitan identificar el tipo de información que contienen a los usuarios autorizados.

Los usuarios han de estar capacitados para entender el significado de las etiquetas, bien mediante simple inspección, bien mediante el acceso a un repositorio que lo explique.

7.1.3. Registro de operaciones con soportes

Los soportes que contengan información de los SI de nivel medio de la US o datos protegidos por la LOPD a partir de nivel medio, deben permanecer bajo control. Para ello:

- Se dispondrá de un registro de entrada/salida de información que identifique los soportes y las personas que van a transportar la información.
- Se dispondrá de un procedimiento rutinario que levante las alarmas pertinentes cuando se detecte algún incidente con la información en tránsito.
- Se utilizarán los medios de protección criptográfica correspondientes al nivel de calificación de la información contenida de mayor nivel y se protegerán las claves criptográficas durante todo su ciclo de vida.

El responsable de la información garantizará que se satisfacen los requisitos de seguridad mientras los datos están siendo desplazados de un lugar a otro:

- Si la información es relativa a servicios, corresponde al Responsable del Servicio con el que está relacionada.
- Si se trata de información con datos de aplicación propia o ajena, corresponde al Responsable de la Aplicación.
- Si la información contiene datos de carácter personal, corresponde al responsable propietario del fichero aplicar las medidas físicas/lógicas acordes al nivel de protección exigido por la LOPD, recogidas en el Documento de Seguridad de la US.

Cuando el personal que maneja los soportes es personal ajeno a la Universidad, ya sea trabajando en ella o en las dependencias de una empresa externa, se observarán las siguientes normas:

- La empresa deberá firmar un acuerdo de tratamiento de datos con la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Si se trata de datos personales será preciso que exista una autorización previa del responsable del fichero registrada en el Documento de Seguridad. Dicha autorización podrá establecerse para un usuario o para un perfil de usuarios y determinando un periodo de validez de la misma.
- En todo caso, deberá garantizarse el nivel de seguridad de los datos tratados.

Los registros de entrada/salida de información en soporte físico deben contener, al menos, la siguiente información:

- Código del soporte (el asignado en el inventario)
- Operación (entrada/salida)
- Fecha y hora de la operación
- Emisor o receptor autorizado
- Forma de envío
- Comentarios

7.1.4. Borrado y destrucción de los soportes

Todos los usuarios deben garantizar un uso responsable de los soportes que contienen información de los SI de la US, contengan o no datos personales, debiendo eliminar de forma segura la información corporativa contenida en ellos una vez finalizada su función.

- En caso de reutilizar un soporte para otra información, el borrado será proporcionado a la clasificación de la información que ha contenido. Se borrará el soporte utilizando productos certificados siempre que sea posible y siguiendo las recomendaciones del NIST SP 800-88 conforme a la Guía CCN-STIC 804. El responsable de la información borrada registrará la baja del soporte y el responsable de la nueva información registrará el alta con un nuevo código.
- En caso que se detecte la necesidad de destrucción del soporte extraíble (por avería, porque el soporte no permita un borrado seguro o por mandato legal como en el caso de datos personales según la LOPD) el usuario debe avisar al responsable de la información correspondiente. El responsable debe registrar la baja del soporte y proceder a su destrucción segura siguiendo las directrices de la Guía CCN-STIC 804, con el fin de evitar un posible acceso indebido a la información contenida.
- En caso de obsolescencia, el responsable procederá a la destrucción del soporte y anotará su baja.

7.1.5. Control de acceso a los soportes

El control de acceso a los SI de la US se regula mediante la “Normativa de control de acceso físico” a las dependencias de la US que disponen de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y mediante el “Procedimiento de gestión de usuarios y acceso lógico”.

El “Procedimiento de autorizaciones de la Universidad de Sevilla” regula la gestión de autorizaciones e identifica a los responsables de la gestión de accesos.

Si el soporte contiene datos de carácter personal, la autorización para su uso deberá ser otorgada por el responsable del fichero cuyos datos vayan a ser almacenados en el soporte. El responsable del fichero o la persona en la que delegue será quien gestione el control de acceso mediante el registro habilitado a tal fin. En todo caso, el procedimiento a seguir dependerá del nivel de protección de los datos y queda establecido en el Documento de Seguridad de la US, en su apartado “Medidas y normas para la Gestión de soportes”.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7.1.6. Custodia de la información albergada en soportes

El personal de la US debe ser consciente de la responsabilidad en la custodia del soporte físico que contenga información de los SI de la US, especialmente si dicha información es sensible.

A estos efectos, el usuario deberá:

- Asegurar la custodia de dichos soportes y evitar dejarlos conectados a los equipos informáticos o sobre la mesa de trabajo cuando no se utilicen, debiendo quedar siempre a resguardo del acceso de cualquier otra persona no autorizada.
- Garantizar que se respetan las exigencias de mantenimiento del fabricante, en especial, en lo referente a temperatura, humedad y otros agresores medioambientales.

En el caso de pérdida de un soporte o de cualquier otro incidente ocurrido con la información almacenada en el mismo, se deberá poner inmediatamente en conocimiento del responsable de la información, quien lo anotará en el registro de incidentes de seguridad y procederá a ejecutar un plan de respuesta al incidente, tomando las acciones oportunas.

7.2. Servicios electrónicos corporativos

Para la entrada/salida de información corporativa de los SI de la US a través de redes de comunicación, especialmente si la información es reservada, confidencial o contiene datos de carácter personal protegidos por la LOPD, sólo deben utilizarse los servicios electrónicos corporativos dispuestos por la US, tales como correo electrónico, carpetas compartidas o servicios de gestión documental y colaborativos, quedando totalmente prohibida la utilización de soluciones ajenas a la US.

Se puede utilizar indistintamente una solución corporativa u otra para el almacén o el intercambio de información, teniendo en cuenta que existen límites en los tamaños de los ficheros o documentos a intercambiar.

La autorización de intercambio de información entre emisores y receptores de información corporativa constará en los acuerdos de servicio entre unidades administrativas de la US, o en los contratos con las empresas prestatarias de servicios si son externos. Los logs de los servicios electrónicos corporativos harán las funciones de registro de transferencias de información.

Las medidas de seguridad exigibles a los accesos a los datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones deberán garantizar un nivel de seguridad equivalente al nivel correspondiente a los accesos en modo local, cumpliendo, en todo caso, las medidas y normas para la información en tránsito por vía electrónica conforme al Documento de Seguridad de la US.

7.3. Cifrado de la información

Los SI de la US, al estar categorizados como sistemas de nivel medio, no requieren de cifrado de la información en soporte físico en tanto que no contengan datos personales de nivel alto.

Si la información que manejan los SI de la US contiene datos personales de nivel alto, los responsables de los ficheros deberán adoptar las medidas necesarias para impedir cualquier recuperación indebida de la información almacenada en los dispositivos o a través del intercambio de información por medios electrónicos:

- La información se cifrará tanto durante su almacenamiento como durante su transmisión. Sólo estará en claro mientras se está haciendo uso de ella.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Para proteger la confidencialidad en las comunicaciones, se emplearán redes privadas virtuales cuando la comunicación discurra por redes fuera del propio dominio de seguridad y se emplearán algoritmos acreditados por el Centro Criptológico Nacional.
- Para el uso de criptografía en los soportes de información, se aplicarán mecanismos criptográficos que garanticen la confidencialidad y la integridad de la información contenida y que estén acreditados por el Centro Criptológico Nacional y, preferentemente, productos conformes a normas europeas o internacionales que estén certificados por entidades independientes de reconocida solvencia.

En todo caso, siempre que la información contenga datos de carácter personal, se actuará conforme a lo establecido en el Documento de Seguridad de la US.

NOTA: tendrán la consideración de normas europeas o internacionales, ISO/IEC 15408 u otras de naturaleza y calidad análogas. Tendrán la consideración de entidades independientes de reconocida solvencia las recogidas en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo de los certificados de la seguridad de la tecnología de la información u otras de naturaleza análoga.

8. Responsabilidades

Los responsables de Servicios, Aplicaciones, Sistemas de Información o Responsables Propietarios de Fichero en la US, dentro de su ámbito, velarán por el cumplimiento de la normativa y revisarán su correcta implantación.

El responsable adoptará las medidas necesarias para que el personal conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

AUTENTICIDAD

Propiedad o característica consistente en que una entidad es quien dice ser o bien que garantiza la fuente de la que proceden los datos.

CCN

Centro Criptológico Nacional. Organismo responsable de coordinar la acción de los diferentes organismos de la Administración que utilicen medios o procedimientos de cifra, garantizar la seguridad de las Tecnologías de la Información en ese ámbito, informar sobre la adquisición coordinada del material criptológico y formar al personal de la Administración especialista en este campo.

CONFIDENCIALIDAD

Propiedad o característica consistente en que la información ni se pone a disposición, ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

DISPONIBILIDAD

Propiedad o característica de los activos consistente en que las entidades o procesos autorizados tienen acceso a los mismos cuando lo requieren.

Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla

Documento y sus Anexos, redactados en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Seguridad (Real Decreto 1720/2007 de 13 de Diciembre), que recogen las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos afectados por lo dispuesto en el citado Reglamento y en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INTEGRIDAD

Propiedad o característica consistente en que el activo de información no ha sido alterado de manera no autorizada.

ENS

Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.

ANEXO 6

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS FRENTE A CÓDIGO DAÑINO**

Índice

1. Introducción
2. Objeto
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia
5. Revisión y evaluación
6. Referencias
7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Protección de los Sistemas de información de la US



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7.2. Protección de equipos personales

7.3. Reacción ante un virus

8. Responsabilidades

Apéndice: Lenguaje de género

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La utilización de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) por parte de la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es cada vez más amplia y la disponibilidad permanente de estos servicios es esencial para el buen funcionamiento de la institución. Por ello, es necesario proteger la seguridad e integridad de los sistemas de información (servicios, aplicaciones, infraestructuras TIC, etc.) y de los puestos de trabajo.

Los Sistemas de Información de la US dispondrán de sus propios mecanismos de seguridad para los Servicios que ofrecen, aplicaciones que manejan e infraestructuras TIC que los soportan y serán responsables de ellos los administradores de dichos sistemas.

Los equipos informáticos utilizados como puestos de trabajo por el personal de la Universidad de Sevilla para realizar sus funciones, necesitan herramientas especializadas. Para ello la US dispone de diversos contratos con empresas suministradoras de soluciones de antivirus y seguridad de contenidos.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las pautas de utilización de soluciones de seguridad para minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades por código dañino (virus, gusanos, troyanos, spyware, y en general, todo lo conocido como malware), con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, las aplicaciones informáticas y las redes de comunicaciones de la US.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación para todo el personal de la Universidad de Sevilla y el personal de organizaciones externas que de manera permanente o eventual utilice o administre equipos informáticos o dispositivos móviles conectados a la red corporativa, ya sea desde la propia Universidad o desde su domicilio particular.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de los usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Esta normativa entrará en vigor inmediatamente después de su publicación y difusión por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

7.1. Protección de los Sistemas de información de la US

Todos los Sistemas de información que presten Servicios TIC a la US deberán disponer de un sistema de protección en los servidores y aplicaciones que lo componen. Se trata de software que analiza el código malicioso, que detecta y limpia los virus encontrados.

Los responsables de estos servidores deben asegurarse de tener instalados los parches de seguridad y actualizaciones de sistemas operativos y software de aplicación.

7.2. Protección de equipos personales

Todo usuario que conecte un dispositivo a la red de la US es responsable de tener instalado y operativo un programa antivirus, siempre que la tecnología lo permita, con las últimas actualizaciones (patrones de virus, motores de antivirus) disponibles de dicho programa o software, así como cualquier otro software que se establezca desde la Universidad de Sevilla, para mejorar la seguridad informática.

La US dispone de varias soluciones de seguridad, de antivirus, seguridad de contenidos y código malicioso, gestionadas desde el SIC y a disposición de los usuarios en diferentes modalidades.

Los procedimientos de uso de las diferentes soluciones corporativas de protección de equipos están recogidos en el catálogo de servicios del SIC accesible vía web.

7.3. Reacción ante un virus

Los virus detectados por las soluciones antivirus instaladas en servidores de aplicaciones y equipos personales suelen ser limpiados en el momento de su detección.

En los servidores de aplicaciones de la US se pueden dar casos de falsos positivos. Si el usuario sospecha que es así deberá notificarlo al Servicio de Atención a Usuarios SOS para la corrección, si procede, del comportamiento del sistema por parte del personal TIC de la US.

En el caso de los ordenadores personales, si el antivirus, en sus revisiones periódicas o en el acceso a un fichero, notifica la existencia de virus, el usuario debe seguir las instrucciones del programa en la medida de sus posibilidades. Si aun así, se tiene la sospecha de que el equipo está infectado o tiene

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

algún problema, se debe poner inmediatamente en contacto con el Servicio de Atención a Usuarios SOS para abrir un incidente de seguridad. Hasta el diagnóstico y resolución del problema por parte del técnico especialista, el usuario debe evitar el uso del equipo y su conexión a la red, o en su caso seguir las instrucciones indicadas desde el Servicio de Atención a Usuarios SOS.

En los casos en los que el usuario sea administrador de un equipo servidor, y se encuentre infectado con un virus, el propio usuario es responsable de resolver el problema causado.

En los casos en que el SIC considere que pueden estar en peligro la integridad y/o continuidad de los servicios TIC de la US debido a la infección de un equipo de usuario, puede proceder a tomar medidas preventivas temporales como deshabilitar la conexión a la red del equipo infectado o potencialmente peligroso.

8. Responsabilidades

Todos los usuarios son responsables de cumplir con las directrices de protección de equipos dispuestas a través de esta normativa y el resto de normativas asociadas.

Cualquier persona que administre un equipo informático, aplicación o servicio, es responsable de mantener correctamente instalado y actualizado el sistema de protección del equipo como requisito para el acceso a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS).

Apéndice: Lenguaje de género

Esta Normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos**Antivirus**

Programa informático que analiza continuamente el equipo en busca de alguno de los virus registrados en su base de datos. Es importante tener siempre actualizada la base de datos del antivirus. Dependiendo de cada antivirus y de su configuración, éste actuará avisándonos, poniéndolo el virus en cuarentena o eliminándolo directamente.

Malware

Del inglés “malicious software”, hace referencia a código maligno o software dañino. Se trata de un tipo de virus que tiene como objetivo infiltrarse o dañar un ordenador o un Sistema de Información sin el consentimiento de su propietario. Incluye una gran variedad de código dañino (virus, gusanos, troyanos, spyware, etc.)

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

SOS

Soporte de Operaciones y Sistemas. Es el Servicio de Atención a Usuarios SOS, responsable de la



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

recepción de todas las incidencias informáticas y de la resolución de aquellas que se encuentran incluidas en su catálogo de servicios.

Virus

Programa informático que tiene por objeto alterar el funcionamiento normal del ordenador sin el permiso o el conocimiento del usuario propietario del equipo. Los virus pueden destruir, de manera intencionada, los datos almacenados en una computadora, aunque también pueden tratar de robar información sin que el usuario sea consciente de ello, o atacar a otros equipos desde el ordenador infectado.

ANEXO 7

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL SERVICIO
DE ATENCIÓN A USUARIOS SOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Registro del usuario
 - 7.2. Condiciones de uso
 - 7.3. Uso aceptable
 - 7.4. Uso no aceptable
 - 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento
 8. Desarrollo de la normativa
 9. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios del Servicio de Atención a Usuarios SOS en su relación con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) que presta la Universidad de Sevilla (en adelante, US). Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

El objeto de la presente normativa es definir y regular la prestación del Servicio de Atención a Usuarios SOS en su relación con las TIC desde las distintas sedes de la Universidad de Sevilla o a través de ellas, posibilitando la homogeneización de criterios dentro de sus unidades administrativas y definiendo



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, pertenezca a la comunidad universitaria y tenga acceso al Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US por cualquiera de las vías habilitadas para ello en función de su categoría de Estudiante, Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) o Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS).

Los usuarios serán informados de esta normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades del Servicio de Atención a Usuarios SOS. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US.

7.1. Registro del usuario

El acceso al Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US requiere de un Usuario Virtual de la Universidad (en adelante, UVUS) para el acceso a la Plataforma de Gestión de Incidencias a través de la cual Estudiantes, PDI y PAS podrán realizar su petición de servicio.

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) de acuerdo con las restricciones que aparecen en este documento y la normativa asociada.

7.2. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento del Servicio de Atención a Usuarios SOS se hace necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Servicio.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US conforme a los compromisos de calidad adquiridos en la Carta de Servicios del SIC.
- La salvaguarda de la información relacionada con las peticiones de servicio.
- Los compromisos por parte de los usuarios del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US son los siguientes:
- Hacer un uso aceptable del Servicio, respetando los fines para los que ha sido creado y utilizando correctamente los recursos del mismo.
- Acreditar que el equipo para el que solicita el servicio está inventariado por la Universidad de Sevilla en los casos en que así se requiera.
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento.

7.3. Uso aceptable

Los usuarios del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US utilizarán el mismo para:

- Solicitar la atención y resolución de consultas e incidencias relacionadas con las TIC según el alcance del Servicio de Atención a Usuarios SOS publicado en el Portal Institucional de la Universidad de Sevilla.

En general los usuarios del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US deberán utilizar eficientemente el servicio con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4. Uso no aceptable

El Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US no debe usarse para:

- Fines privados o personales.
- Peticiones de servicios no proporcionados por el SIC.

7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

El uso del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda al mismo y que se especifican en este documento.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del Servicio de Atención a Usuarios SOS de la US.

8. Desarrollo de la normativa

- A fin de reducir el riesgo en el uso del servicio de Atención a Usuarios SOS, el usuario de este servicio deberá cumplir las normas que se incluyen a continuación:
- El usuario deberá hacer llegar su petición a través de las vías establecidas para ello que se podrán consultar en el Portal Institucional de la Universidad de Sevilla, en el apartado “Utilidades”, “Solicitud de Ayuda al SOS”.
- Como norma general no se atenderá más de un portátil o más de un puesto de trabajo fijo, aun estando inventariados.
- El usuario utilizará los puestos de trabajo únicamente para fines institucionales y como herramienta de apoyo a sus competencias profesionales.
- Todo el software que se utilice estará licenciado conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual.
- El usuario respetará las recomendaciones que se hagan en cuanto a Navegadores, versiones de Java, etc., para el uso de las aplicaciones corporativas.
- El usuario debe ser consciente de las amenazas provocadas por código malicioso (malware) para no contribuir a su propagación mediante dispositivos removibles (CDs/DVDs, memorias USB u otros de naturaleza análoga), mensajes de correo electrónico o instalación de programas descargados desde Internet cuyo origen es desconocido.
- Como norma general, no se utilizarán aplicaciones o herramientas (especialmente, el uso de programas de intercambio de información, P2P) para la descarga masiva de archivos, programas u otro tipo de contenido (música, películas, etc.).
- Cualquier material cedido por la Universidad estará bajo la custodia del usuario que lo utilice y deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso a ellos por parte de personas no autorizadas.
- La sustracción de estos equipos se ha de poner inmediatamente en conocimiento de la Universidad para la adopción de las medidas que correspondan.
- Cuando se modifiquen las circunstancias profesionales (término de una tarea, cese en el cargo, etc.) que originaron la entrega de un recurso informático por parte de la US el usuario lo devolverá al objeto de proceder al borrado seguro de la información almacenada y para que pueda ser asignado a un nuevo usuario.

Además de las anteriores normas, se recomienda:

- Mantener actualizados los sistemas operativos de equipos y dispositivos móviles, y los programas que tengan instalados, al menos en cuanto a parches de seguridad, así como mantenerlos correctamente configurados.
- Se deberá prestar especial atención a la correcta actualización, configuración y funcionamiento de los programas antivirus y cortafuegos.
- Realizar copias de seguridad periódicas de los equipos. La información almacenada en los puestos de trabajo de los usuarios no será objeto de salvaguarda mediante ningún procedimiento corporativo de copia de seguridad.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Avisar al Servicio de Atención a Usuarios SOS de cualquier incidencia que pueda surgir y que se estime pueda afectar al normal comportamiento de los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) de la US.

9. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, el SIC, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, procederá a aplicar una de estas medidas:

Suspensión temporal del acceso al Servicio de Atención a Usuarios SOS

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada, cuando se esté causando una degradación en los recursos del Servicio de Atención a Usuarios SOS o se implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios.

Suspensión indefinida del acceso al Servicio de Atención a Usuarios SOS

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En ambos casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el usuario garanticen un uso aceptable del Servicio en el futuro.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Servicio de la Universidad responsable de atender las necesidades de apoyo informático para las tareas de docencia, investigación y gestión, de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Malware

Del inglés “malicious software”, hace referencia a código maligno o software dañino. Se trata de un tipo de virus que tiene como objetivo infiltrarse o dañar un ordenador o un Sistema de Información sin el consentimiento de su propietario.

SI

Sistema de Información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SOPORTE DE OPERACIONES Y SISTEMAS (SOS)

Servicio responsable de la recepción de todas las incidencias informáticas y de resolver aquellas de su catálogo de servicios.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

USUARIOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS SOS

Estudiantes, profesores, investigadores, personal de la administración y servicios, usuarios de las instituciones conectadas a la red de la US y, en general, cualquier persona que, por su relación con la US, sea autorizada para usar cualquier servicio TIC que esta presta.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

P2P

Una red peer-to-peer, red de pares (red entre iguales o red entre pares) es una red de ordenadores en la que todos actúan simultáneamente como clientes y servidores respecto a los demás, permitiendo el intercambio directo de información, en cualquier formato, entre los ordenadores interconectados.

PORTAL INSTITUCIONAL DE LA US

Página oficial de la Universidad de Sevilla que proporciona el acceso a la mayor parte de los contenidos Web institucionales, académicos y de investigación existentes en la Universidad.

Salvaguardas

Medidas aplicadas para protección de la información contenida en su alojamiento.

ANEXO 8

NORMAS DE SEGURIDAD

**NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL
CORREO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Registro del usuario
 - 7.2. Condiciones de uso
 - 7.3. Uso aceptable
 - 7.4. Uso no aceptable
 - 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento
 8. Desarrollo de la normativa
 - 8.1. Enunciado de las normas generales
 - 8.2. Normas específicas de uso de estafetas secundarias
 - 8.3. Normas específicas de prevención contra correo basura (SPAM)
 9. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector****1. Introducción**

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios que dispongan de una cuenta de correo corporativa en la Universidad de Sevilla (en adelante US). Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular el acceso y utilización del correo electrónico (e-mail) por parte de los usuarios de los Sistemas de Información de la US, desde los distintos Campus o cualquier ubicación posible, posibilitando la homogeneización de criterios dentro de sus unidades administrativas y definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

3. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, pertenezca a la comunidad universitaria, incluyendo el personal de organizaciones externas cuando sean usuarios o posean acceso al Servicio de Correo de la US.

En particular, las normas contenidas en este documento serán de aplicación para todos los usuarios que dispongan de un buzón de correo corporativo o hagan uso de buzones en estafetas secundarias de correo de la US.

Los usuarios serán informados de esta Normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades del correo institucional. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos Términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del sistema de correo de la US.

7.1. Registro del usuario

El acceso y utilización del correo electrónico de la US por parte del usuario requiere de la existencia de un buzón de correo para el mismo. Este espacio depende directamente de la creación del Usuario Virtual de la US (UVUS). La información sobre estos servicios se encuentra accesible vía Web a través de la página del Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante SIC) de la US (<http://sic.us.es>).

La utilización de los sistemas de estafetas primarias por parte de las estafetas secundarias definidas depende de la viabilidad y coordinación entre los responsables de las mismas y el SIC.

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) de acuerdo con las restricciones que aparecen en este documento.

7.2. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento del correo electrónico institucional se hace necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Servicio de Correo Electrónico.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del correo electrónico de la US conforme a los compromisos adquiridos de conformidad con el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- La salvaguardia de la información almacenada en los buzones de correo electrónico.

Los compromisos por parte de los usuarios del correo electrónico de la US son los siguientes:

- Hacer un uso aceptable del correo de la US, respetando los fines para los que ha sido creado y utilizando correctamente los recursos que se le suministran.
- Evitar la interrupción de los servicios que ofrece.
- Evitar situaciones que afecten a la seguridad del correo y de sus usuarios
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios del SIC para su resolución.

7.3. Uso aceptable

Los usuarios del Correo electrónico de la US utilizarán el mismo para:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- La comunicación con otros usuarios, siempre que se trate de información cuyo contenido sea de investigación, académico, educacional o necesario para el desempeño de la función administrativa.

En general los usuarios del correo de la US deberán utilizar eficientemente el servicio con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4. Uso no aceptable

El Correo Institucional de la US no debe usarse para:

- Difundir mensajes con contenidos contrarios a los principios enunciados en los Estatutos de la US: mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- Enviar información que viole los derechos de propiedad intelectual, la LOPD o cualquier otra legislación vigente.
- Enviar información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.
- El desarrollo de actividades que produzcan:
 - La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
 - La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - El uso y obtención de cuentas ajenas.

7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

El uso del correo electrónico de la US implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda al mismo y que se especifican en este documento.

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del correo corporativo de la Universidad de Sevilla.

8. Desarrollo de la normativa

El correo electrónico es un servicio de red que permite a los usuarios de la US enviar y recibir mensajes y, en ocasiones, estos pueden incluir ficheros adjuntos. Las características peculiares de este medio de comunicación (universalidad, bajo coste o anonimato) han propiciado la aparición de amenazas que utilizan el correo electrónico para propagarse o que aprovechan sus vulnerabilidades.

8.1. Enunciado de las normas generales

A fin de reducir riesgos en el uso del correo electrónico, el usuario de este servicio deberá cumplir las normas que se incluyen a continuación:

- Utilizar el correo electrónico para propósitos profesionales.
- Utilizar el correo electrónico para comunicaciones interpersonales: en ningún momento debe usarse como un medio de difusión masiva e indiscriminada de información.
- Usar protocolos seguros en los clientes de correo (SSL o TLS) para la conexión a los buzones.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Utilizar protocolos seguros en las conexiones por SMTP para envío de correo autenticado y cifrado.
- Usar contraseñas seguras conforme a la política de contraseñas de la US.
- No ceder el uso de las cuentas de correo a terceros: las cuentas de correo son personales e intransferibles ya que esto provoca la suplantación de identidad y el acceso a información confidencial.
- No responder a mensajes de SPAM
- Utilizar mecanismos de cifrado de la información cuando los mensajes contengan información sensible, confidencial o protegida.
- No ejecutar archivos adjuntos sin analizarlos previamente con la herramienta corporativa contra código malicioso (antivirus).
- No reenviar correos en los que se haya detectado virus o código malicioso para evitar su posible propagación: todo incidente de seguridad se notificará a través del Servicio de Atención a Usuarios SOS sin reenviar el correo.
- No responder a solicitudes que pidan el usuario y/o contraseña.
- No manipular las cabeceras del correo electrónico saliente.
- Respetar el contenido de las leyes y demás disposiciones que sean de aplicación con especial atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales (LOPD).

Además de las anteriores normas, se recomienda:

- No utilizar el correo electrónico como espacio de almacenamiento.
- Asegurar la identidad del remitente antes de abrir un mensaje: con carácter general, si no se conoce el remitente de un correo, y/o el asunto del mismo es extraño a pesar de haber traspasado el filtro de SPAM, se recomienda borrar el mensaje o situarlo en cuarentena hasta disponer de más datos, especialmente si contiene ficheros adjuntos.
- Revisar la barra de direcciones antes de enviar un mensaje para comprobar que no hay destinatarios erróneos y evitar una brecha en la confidencialidad de la información.
- Desactivar la visualización HTML de los mensajes: esto ayuda a evitar que el código malicioso se ejecute.
- Usar las listas de distribución para la difusión de la información, evitando el envío de documentos pesados a través de las mismas, para lo cual se recomienda usar enlaces a páginas web.
- Usar el campo Copia Oculta (CCO o BCC) para evitar la visibilidad de direcciones de correo a todos los receptores de un mensaje cuando el usuario tenga necesidad de enviarlo a un conjunto de destinatarios.
- Mantener actualizados los sistemas operativos de equipos, los sistemas operativos de dispositivos móviles y los clientes pesados de escritorio a su última versión, al menos en cuanto a parches de seguridad, así como correctamente configurados.
- Ante cualquier incidencia que pueda surgir y afecte al normal comportamiento del servicio de correo, contactará con el Servicio de Atención de Usuarios del SIC.

Recomendaciones para acceso al correo vía web:

- Mantener actualizados los navegadores a su última versión, al menos en cuanto a parches de seguridad, así como correctamente configurados.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Cerrar la conexión al servidor una vez finalizada la sesión web.
- Desactivar la característica “recordar contraseñas” en el navegador.
- Activar en el navegador la opción de borrado automático de la información sensible al cerrar: histórico de navegación, caché, cookies, contraseñas, sesiones autenticadas, etc.
- No instalar addons (extensiones) para el navegador que puedan alterar el normal funcionamiento del acceso web al correo.

8.2. Normas específicas de uso de estafetas secundarias

La Universidad de Sevilla permite el uso de Estafetas Secundarias de correo siempre y cuando tengan razón de ser en cuanto a número de buzones afectados, responsabilidad del servicio, coordinación con el grupo de personas que administran las estafetas primarias de la Universidad de Sevilla y aceptación de la política de correo universitaria.

8.3. Normas específicas de prevención contra correo basura (SPAM)

Además de las medidas técnicas de prevención y eliminación de SPAM ya instaladas en la US a través del SIC, se detallan seguidamente las normas que todo usuario deberá seguir para hacer frente a este problema:

- Con carácter general, sólo se proporcionará la dirección de correo electrónico profesional de la US a personas de confianza y del entorno profesional.
- Se debe evitar introducir la dirección de correo de la US en foros de noticias o listas de correo a través de Internet, salvo en los casos necesarios y con proveedores de confianza.
- Si a pesar de las medidas de prevención instaladas el usuario recibe un mensaje de SPAM:
 - No accederá a los enlaces o adjuntos que pudieran contener.
 - Lo comunicará al SIC a través del Servicio de Atención a Usuarios SOS inmediatamente.

9. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, cuando se detecten envíos masivos o cualquier otra actividad abusiva que pudiera perjudicar el correcto funcionamiento del Servicio de Correo, o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, a aplicar una de estas medidas:

Suspensión temporal del buzón de correo de un usuario

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de nuestra institución o implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios. La acción a tomar y la duración de la misma dependerán de la incidencia, si bien, como medida de precaución se procederá a deshabilitar la cuenta del usuario, no permitiendo el acceso al correo universitario.

Suspensión temporal del acceso de la estafeta secundaria al puerto 25 de mail.us.es

Se tomará esta medida cuando se produzca un mal uso del servicio que ofrece la estafeta secundaria de correo.

Suspensión indefinida del usuario o la estafeta secundaria

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

adecuado.

En todos los casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el responsable de la cuenta de correo o estafeta secundaria garanticen un uso aceptable en el futuro.

Exención de responsabilidades de la US por los contenidos

La Universidad de Sevilla no se hace responsable del contenido de los mensajes enviados por los usuarios a través de cualquiera de las formas de utilización del correo universitario. En cualquier caso, la Universidad de Sevilla se compromete a actuar con diligencia para evitar cualquier uso indebido del servicio.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

Addons

Extensiones, también llamados plugins o complementos: son programas que sólo funcionan anexados a otro y que sirven para incrementar o complementar sus funcionalidades

CCN-Cert

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

ESTAFETAS PRIMARIAS DE CORREO DE LA US

Sistemas que gestionan todo el tráfico de correo entrante y saliente de la US administradas por el SIC.

ESTAFETAS SECUNDARIAS DE CORREO EN LA US:

Sistemas que gestionan subdominios bajo el dominio de correo @us.es. Administradas por el SIC, Centros o Departamentos.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

MX DE LA US (buzon.us.es)

Mail eXchange record (registro de intercambio de correo). Es un tipo de registro en el Servidor de Nombres, DNS, que especifica cómo debe ser encaminado un correo electrónico en internet. Los registros MX apuntan a los Sistemas que reciben todo el correo dirigido al dominio @us.es y todos los subdominios que dependen de él.

mail.us.es (correo autenticado)

Nombre del servidor de correo de la US: es el sistema de estafetas primarias diseñado para enviar correo autenticado y cifrado, única forma de envío permitida en la US.

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Servicio de la Universidad responsable de gestionar el Correo Institucional de la US.

SLA

Service Level Agreement o “Acuerdo de Nivel de Servicio” (ANS) en castellano. Es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel de calidad de dicho servicio.

SMTP

Simple Mail Transfer Protocol o “protocolo para transferencia simple de correo” en castellano. Es un protocolo de red utilizado para el intercambio de mensajes de correo electrónico entre dispositivos.

SPAM

Correo electrónico masivo no solicitado.

SSL

Secure Sockets Layer (capa de puertos seguros) es un protocolo criptográficos que proporciona comunicaciones seguras por red.

TLS

Transport Layer Security (seguridad de la capa de transporte) es una versión actualizada y más segura del protocolo SSL.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

PORTAL INSTITUCIONAL DE LA US

Página oficial de la Universidad de Sevilla que proporciona el acceso a la mayor parte de los contenidos Web institucionales, académicos y de investigación existentes en la Universidad.

USUARIOS DE CORREO CORPORATIVO DE LA US

Estudiantes, profesores, investigadores, personal de la administración y servicios, resto de miembros de la Comunidad Universitaria y, en general, cualquier persona externa a la Universidad de Sevilla que disponga de un buzón de correo corporativo en la misma por su relación con la US.

ANEXO 9

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL SERVICIO
DE ENSEÑANZA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
2. Objeto
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia
5. Revisión y evaluación
6. Referencias



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Registro del usuario
 - 7.2. Condiciones de uso
 - 7.3. Uso aceptable
 - 7.4. Uso no aceptable
 - 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento
 8. Desarrollo de la normativa
 - 8.1. Normas sobre políticas de privacidad
 - 8.2. Normas de seguridad para el personal docente
 - 8.3. Normas específicas de protección de la propiedad intelectual
 - 8.4. Libertad de expresión
 9. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) mantiene, como centro de enseñanza superior, una plataforma de enseñanza digital en la que se recogen materiales docentes elaborados por su profesorado y puestos a disposición de los alumnos en régimen de red privada (con exigencia de identificación y autenticación) para complementar las actividades docentes presenciales impartidas en el aula o para generar nuevas modalidades de formación, apoyadas en las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC).

La Plataforma de Enseñanza Virtual (en adelante, EVIRTUAL) es el nombre con el que se refiere al conjunto de herramientas informáticas basadas en la red con la que se da apoyo a las actividades docentes oficiales y no oficiales de la Universidad de Sevilla.

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual. Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular el acceso y utilización del Servicio de Enseñanza Virtual de la US, desde los distintos Campus o cualquier ubicación posible, posibilitando la homogeneización de criterios entre Centros y definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

3. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, pertenezca a la comunidad universitaria, incluyendo el personal de organizaciones externas cuando sean usuarios o posean acceso al Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

Los usuarios serán informados de esta Normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades del Servicio de Enseñanza Virtual. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos Términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

7.1 Registro del usuario

El acceso y utilización de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US por parte del usuario requiere que éste disponga de un Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (en adelante, UVUS) y estar inscrito en los sistemas de gestión administrativa de la actividad docente.

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) de acuerdo con las restricciones que aparecen en este documento y en la normativa asociada.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento de la Plataforma de Enseñanza Virtual se hace necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Servicio.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del Servicio de Enseñanza Virtual de la US conforme a los compromisos de calidad adquiridos en la carta de servicios del SIC.
- El uso de la información disponible de los estudiantes para los fines propios de la Enseñanza Virtual en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, garantizando en todo caso la confidencialidad de la misma. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos recopilados y archivados.
- El tratamiento de los datos de tráfico generados por el uso y la navegación en el entorno de EVIRTUAL para fines estrictamente técnicos por personal vinculado por el deber de secreto y confidencialidad. En los espacios abiertos del aula como foros, noticias, etc., sin perjuicio del respeto a los derechos de estudiantes y profesores en relación con los contenidos, opiniones y trabajos publicados, los datos de uso y tráfico podrán ser tratados con fines estadísticos y de investigación al servicio del objetivo de calidad en la docencia universitaria.
- La salvaguardia de la información almacenada en los espacios del usuario en la Plataforma.

Los compromisos por parte de los usuarios del Servicio de Enseñanza Virtual de la US son los siguientes:

- Hacer un uso aceptable de la Plataforma, respetando los fines para los que ha sido creada y utilizando correctamente los recursos que se le suministran.
- Evitar actuaciones que provoquen la interrupción de los servicios que ofrece la Enseñanza Virtual.
- Evitar situaciones que afecten a la seguridad del Servicio de Enseñanza Virtual y de sus usuarios.
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios para su resolución.
- Cumplir la Ley de la Propiedad Intelectual.

Derechos de los estudiantes:

- En el entorno de EVIRTUAL los estudiantes son titulares de los derechos que les otorgan los estatutos y demás normas de desarrollo.

7.3 Uso aceptable

Los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US utilizarán el mismo para:

- Complementar las actividades docentes presenciales impartidas en el aula o para generar nuevas modalidades de formación apoyadas en las nuevas tecnologías.

En general los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US deberán utilizar eficientemente el servicio con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4 Uso no aceptable

El Servicio de Enseñanza Virtual de la US no debe usarse para:

- Difundir mensajes con contenidos contrarios a los principios enunciados en los Estatutos de la US: mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.

- Difundir información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- Enviar información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Datos (en adelante, LOPD) o cualquier otra legislación vigente.
- Enviar información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Difundir información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso de EVIRTUAL:
 - La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - La denegación del Servicio.
 - La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
 - La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Campus Virtual.
 - Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.

7.5 Aceptación y compromiso de cumplimiento

El uso de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda al mismo y que se especifican en este documento.

El usuario manifiesta y declara que asume de forma total y exclusiva toda la responsabilidad en los siguientes casos:

- Cuando vulnere los términos y condiciones de uso especificados en este documento.
- Cuando, por un tercero, la Universidad de Sevilla sea objeto de cualquier tipo de reclamación, o requerimiento judicial o extrajudicial, relacionada con la información o material que el usuario tenga publicado o enviado a través de EVIRTUAL. En consecuencia, el usuario se obliga a mantener a la Universidad de Sevilla indemne por cualquier reclamación, obligación, pérdida, daño, perjuicio, gasto, violación, usurpación o infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro tipo de derecho protegido por las leyes españolas.

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

8. Desarrollo de la normativa

A fin de reducir el riesgo en el uso del Servicio de Enseñanza Virtual, el usuario de este servicio deberá cumplir las normas que se incluyen a continuación.

8.1 Normas sobre políticas de privacidad

- La información personal disponible relativa a los usuarios en cualquier recurso del entorno de EVIRTUAL podrá utilizarse para los fines propios del Aula.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Queda expresamente prohibido a todos los miembros de la comunidad universitaria, y en general a cualquier usuario, su uso para fines distintos salvo que cuenten con autorización legalmente válida del titular de los datos.
- Cada usuario puede decidir el grado de información que muestra a los demás a través de la configuración de su perfil. El entorno de EVIRTUAL incluye por defecto el nombre de usuario UVUS, el nombre y apellidos. Los datos incluidos en el perfil del usuario se publican bajo la exclusiva responsabilidad del titular de los mismos.
- Cualquier información personal revelada en espacios colectivos como foros, chat o blog se publica bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la misma.
- El uso de fotografías en EVIRTUAL se encuentra regido por el derecho a la propia imagen establecido en el artículo 18.1 de la Constitución. En aquellos casos en los que el profesor considere que disponer de tal información resulta relevante podrá sugerir a los estudiantes que la incluyan. No obstante, en ningún caso será obligatoria la inclusión.
- El usuario podrá incluir una fotografía, preferentemente de carné y que reproduzca únicamente su efigie, cuando lo desee. Cuando la fotografía incluida contravenga las Normas de uso personal de los recursos informáticos y telemáticos de la Universidad de Sevilla, podrá ser retirada por la Universidad.
- Cualquier archivo, fotografía o video que con carácter docente se publique en EVIRTUAL será respetuoso con la imagen personal de quienes aparezcan en tales ficheros, se contará con permiso expreso de las personas que aparezcan en él, sin límite geográfico y por tiempo ilimitado, o se tomarán las medidas necesarias para impedir su identificación. En caso de que se reciba comunicación fehaciente de un agente activo en cualquiera de esos materiales, o de quién ejerza en su nombre sus derechos, se deberá proceder a su supresión.
- En ningún caso el usuario del Servicio revelará ni facilitará a terceros sus credenciales de acceso a la Plataforma. Los daños y/o perjuicios que dicha revelación pudiera causar se atribuirán al usuario titular de la misma.
- Ante cualquier incidente relacionado con el usuario y/o contraseña que pudiera afectar a la seguridad del Servicio o del propio usuario, este procederá a cambiar su contraseña en la plataforma de Gestión de Identidad de la US.

Además de las anteriores normas, se recomienda:

- No incluir datos relativos a la ideología, afiliación sindical, religión y creencias, origen racial, salud y vida sexual en los espacios de la Plataforma de Enseñanza Virtual. La inclusión de referencias de este tipo se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.

8.2 Normas de seguridad para el personal docente

La gestión de los recursos de EVIRTUAL comporta el acceso a datos de carácter personal de los estudiantes dentro de un marco de actividades docentes reguladas por las normativas correspondientes según la tipología de la Docencia. Esto supone la adopción por parte del profesorado y de los gestores y administradores del sistema de las siguientes medidas.

PRIMERO. PUESTOS DE TRABAJO.

- Los puestos de trabajo desde los que se acceda a EVIRTUAL estarán bajo la responsabilidad de algún usuario autorizado que garantizará que la información que muestran no pueda ser visible por personas no autorizadas.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Cuando el responsable de un puesto de trabajo lo abandone, bien temporalmente o bien al finalizar su turno de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización de los datos protegidos. Para ello procederá a abandonar la aplicación y a reiniciar la sesión de trabajo cuando vuelva a ocupar el puesto de trabajo.
- En el caso de las impresoras deberá asegurarse de que no quedan documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos. Si las impresoras son compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos de Fichero, los responsables de cada puesto deberán retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.

SEGUNDO. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LAS CONTRASEÑAS PERSONALES.

- Cada usuario será responsable de la confidencialidad de su contraseña, no debiendo revelarla ni facilitarla a terceros. Los daños y/o perjuicios que dicha revelación pudiera causar se atribuirán al usuario titular de la misma.

TERCERO. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

- Cualquier usuario que tenga conocimiento de una incidencia deberá comunicarla inmediatamente a evirtual@us.es.

CUARTO. COPIA DE DATOS EN SOPORTES PROPIOS.

- No se recomienda la copia de documentos que contengan datos personales en soportes externos a EVIRTUAL salvo que resulte estrictamente necesario. En tal caso y siempre que el tipo de soporte empleado para la copia lo permita se bloqueará el acceso mediante usuario y contraseña. Cuando el soporte por su naturaleza no permita esta medida de seguridad se custodiará debidamente por el usuario que lo generó.
- Aquellos soportes que sean reutilizables, y que hayan contenido copias de datos personales, deberán ser borrados físicamente antes de su reutilización, de forma que los datos que contenían no sean recuperables.

QUINTO. SOPORTE PAPEL.

- Cuando el usuario tenga necesidad de imprimir documentos que contengan datos personales o contenidos protegidos y/o utilizarlos en soporte papel será responsable de su custodia de modo que se evite que terceros no autorizados accedan a la información personal contenida en los mismos.
- Una vez finalizado su uso, y salvo que exista obligación de conservación, el soporte papel será destruido de modo que la información que contenga resulte ininteligible para cualquier tercero ajeno. El uso de la cara en blanco de un documento se encuentra expresamente prohibido.
- Asimismo, el de estos soportes en papeleras de reciclado sólo podrá realizarse previa destrucción.

8.3 Normas específicas de protección de la propiedad intelectual

PRIMERO. LA UNIVERSIDAD.

- La Universidad tiene derechos exclusivos de propiedad intelectual sobre el contenido de las páginas web y sobre cualquier creación intelectual, información y documentación elaboradas por la misma. Se prohíbe la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación no autorizadas de estos contenidos, datos y documentos sin perjuicio de los derechos que correspondan a profesores o estudiantes sobre los materiales de producción propia.

SEGUNDO. ESTUDIANTES.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Los estudiantes tienen derecho a que sea respetada la propiedad intelectual y la de autoría de sus trabajos, estudios y otras realizaciones desarrolladas en el entorno de EVIRTUAL de la Universidad, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, patentes y marcas.
- El uso del material bibliográfico, apuntes, exposiciones, intervenciones de los profesores etc., se reserva para finalidades académicas, docentes y de formación. Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de los mismos por cualquier medio, así como su difusión y distribución a terceras personas.

TERCERO. PROFESORES.

- No se incluirán en el entorno virtual fotocopias digitalizadas de obras, documentos, materiales, software o cualquier otro recurso cuando ello constituya una vulneración de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

CUARTO. LOS USUARIOS.

- Ningún usuario del sistema podrá introducir en el entorno de EVIRTUAL documentos, materiales, software o cualesquiera recursos con incumplimiento de la legislación vigente sobre propiedad intelectual y patentes.
- Sólo se insertarán en EVIRTUAL ficheros que reproduzcan total o parcialmente libros, artículos o documentos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual cuando se haya obtenido previa autorización de uso por parte del titular de los derechos intelectuales.
 - Si una vez publicado el documento, el usuario recibiera una petición de su autor solicitando su retirada, deberá proceder a eliminar dicho texto de entre los materiales educativos del curso virtual.
- Las revistas y otros contenidos licenciados por la Biblioteca de la Universidad podrán ser utilizados por el personal docente en los cursos virtuales, dentro de los términos establecidos en cada licencia.
- Son documentos de libre acceso y, como tales, pueden comunicarse libremente y sin restricciones los siguientes:
 - El contenido de los periódicos oficiales como el DOCE, BOE, Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, etc.
 - El texto de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, recomendándose en este punto que se utilicen preferentemente los textos recogidos en las bases de datos públicas (por ejemplo, el CENDOJ).
 - El contenido publicado bajo la protección de licencias "creative commons" u otras similares y el recogido en repositorios "open access", siempre que se realice dentro de los límites que en cada caso se establezca en la respectiva licencia.
 - Las tesis doctorales publicadas por las universidades conforme a lo establecido en el art. 14.5 del Real Decreto 99/2011.
 - Cuando el texto que se considere de interés para la asignatura pueda encontrarse tanto en una tesis doctoral como en una obra posterior del mismo autor, deberá reproducirse la tesis original, citando el nombre del autor. El derecho de cita limita los derechos de un creador intelectual respecto al uso de parte de su obra para fines docentes o de investigación, conforme al art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Obras que se hallen en el dominio público.

QUINTO. HIPERENLACES.

- Las referencias a materiales disponibles en Internet se realizarán mediante indicación del hipertexto correspondiente. Asimismo, en la edición de noticias, o cualquier otro texto, en las que se acuda a fuentes externas se realizará con cita de autoría y con pleno respeto a la legislación sobre propiedad intelectual. Cuando tal información se encuentre accesible en la red se incluirá una referencia a la fuente mediante hipertexto.
- En caso de que se reciba una comunicación fehaciente del autor, o de quien ejerza en su nombre sus derechos, de que el enlace incluido en ese concreto material docente referencia una obra cuya publicación no está debidamente autorizada, deberá procederse a su supresión.
- La Universidad no se responsabiliza de los contenidos incluidos en las páginas a las que se enlace desde textos elaborados por usuarios de EVIRTUAL.

SEXTO. USO DEL DERECHO DE CITA Y DE ILUSTRACIÓN PARA LA ENSEÑANZA.

El derecho de cita consiste, de acuerdo con la Ley de propiedad intelectual en «la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada».

De lo anterior se desprende que la utilización de material ajeno en el seno de los materiales virtuales deberá ajustarse a lo siguiente:

- Cuando el texto escrito que se pretende recoger proceda de obras ajenas publicadas en papel y escaneadas se transformará en un documento de texto a través de los programas OCR y su incorporación a EVIRTUAL deberá realizarse de manera elaborada con referencia precisa de la fuente y nombre del autor, conforme a los criterios metodológicos de aplicación en cada caso, intercalando entre los distintos párrafos recopilados, acotaciones del profesor ponente en donde se realicen aclaraciones, precisiones, valoraciones o, al menos, se la concuerde con otras referencias.
- Deberá realizarse una utilización proporcionada, no debiendo reproducirse más material que el necesario para ilustrar la cuestión objeto de explicación o análisis, procurando no reproducir la totalidad de una obra.

Además de las anteriores normas, se recomienda a los profesores:

- Que la inclusión de materiales de cualquier tipo en el entorno de EVIRTUAL se realice en formatos que dificulten su copiado. En todo caso deberá figurar con claridad en la página inicial y preferentemente en los encabezados o pies de página el lema: «Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, así como su difusión y distribución a terceras personas».

8.4 Libertad de expresión

El entorno de EVIRTUAL dispone de espacios que facilitan el ejercicio del derecho de información y la libertad de expresión.

- Tales derechos se ejercerán con pleno respeto a los principios constitucionales de veracidad e interés público, la legalidad vigente y en particular el derecho al honor, a la intimidad, a la propia



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

- El uso de los recursos de EVIRTUAL para esta finalidad se halla sujeto a lo dispuesto por la normativa general de utilización de los recursos y Sistemas de Información de la Universidad de Sevilla.

9. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, cuando se detecten actividades abusivas que pudieran perjudicar el correcto funcionamiento del Servicio de Enseñanza Virtual, o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, a aplicar una de estas medidas:

Suspensión temporal del acceso de un usuario a la Plataforma de Enseñanza Virtual

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de nuestra institución o implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios. La acción a tomar y la duración de la misma dependerán de la incidencia, si bien, como medida de precaución se procederá a deshabilitar la cuenta del usuario, no permitiéndole el acceso a la Plataforma.

Suspensión indefinida del acceso de un usuario a la Plataforma de Enseñanza Virtual

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En todos los casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el usuario de la Plataforma garanticen un uso aceptable en el futuro.

Exención de responsabilidades de la US por los contenidos

La Universidad de Sevilla no se hace responsable de la licitud del contenido suministrado por los usuarios a través de cualquiera de las maneras de utilización de la Plataforma de Enseñanza Virtual ni de los contenidos incluidos en las páginas a las que se enlace desde textos elaborados por usuarios de EVIRTUAL. En cualquier caso, la Universidad de Sevilla se compromete a actuar con diligencia para evitar cualquier uso indebido del servicio.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN-Cert

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

USUARIOS DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA VIRTUAL DE LA US

Estudiantes, profesores y resto de miembros de la Comunidad Universitaria que disponga de acceso a la Plataforma de Enseñanza Virtual por su relación con la US.

ANEXO 10

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE USO DE PORTÁTILES CORPORATIVOS**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Desarrollo de la normativa
 - 7.1. Portátiles usados como puesto de trabajo
 - 7.2. Equipos en préstamo
 8. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) dispone de equipos portátiles corporativos que, por su naturaleza, necesitan una protección especial.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las normas de uso de los equipos portátiles corporativos, con especial atención a las mismas cuando dichos equipos se utilicen fuera de las instalaciones de la organización y no puedan beneficiarse de la misma protección física y lógica.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa es de aplicación para todo el personal PAS y PDI de la Universidad de Sevilla que de manera permanente o eventual tenga asignado un equipo portátil corporativo, ya sea como puesto de trabajo o con carácter de préstamo, independientemente de que haga uso de él únicamente dentro de las instalaciones de la US o se conecte desde fuera de la US o desde su domicilio particular con el portátil.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos que la US pone a disposición de los usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Esta normativa entrará en vigor inmediatamente después de su publicación y difusión por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Desarrollo de la normativa

Sin perjuicio de las medidas generales de las normativas de protección de equipos frente a código dañino y de acceso local y remoto, para equipos portátiles se adoptarán, además, las siguientes medidas.

7.1. Portátiles usados como puesto de trabajo

Los ordenadores portátiles corporativos utilizados como puestos de trabajo son administrados directamente por los usuarios responsables de los mismos. Dichos equipos pueden contener información corporativa y acceder, en algunos casos, a los Sistemas de Información (en adelante,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

SI) corporativos: deberán, por tanto, estar sujetos a estrictos controles de seguridad y contar con las medidas de protección descritas en esta normativa.

- La US establecerá los requisitos y las condiciones específicas a cumplir por el personal PAS o PDI, para que se le asigne un portátil como puesto de trabajo.
- En todos los casos, la propiedad de los ordenadores portátiles es de la US, y podrán ser retirados si se verifica un uso inadecuado.
- Se establecerá un sistema de protección perimetral (cortafuegos –firewall-) en el equipo que minimice la visibilidad exterior.
- El usuario es responsable de mantener los elementos de seguridad operativos, las aplicaciones instaladas en el equipo y el estado y uso del mismo.
- Se controlará el acceso a la red de la US cuando el equipo se conecte desde fuera de las instalaciones de la Universidad mediante Red Privada Virtual (VPN).
- Se evitará que el equipo contenga claves de acceso remoto a la US capaces de habilitar un acceso a otros equipos de la US u otros de naturaleza análoga.
- Los usuarios son responsables de proteger adecuadamente los accesos (usuario y contraseña) de los servicios corporativos a los que tienen acceso desde el ordenador portátil corporativo.
- Si el portátil contiene información de los sistemas corporativos y/o datos personales, ni el equipo ni sus copias de seguridad podrán salir de las instalaciones de la Universidad de Sevilla sin autorización expresa.
- La salvaguarda y confidencialidad de los datos del ordenador portátil corporativo son responsabilidad del usuario.
- Los usuarios notificarán al Servicio de Atención a Usuarios SOS cualquier alteración en el estado de funcionamiento del equipo que pueda afectar a la seguridad o información del mismo.
- Finalizado el plazo de asignación del portátil, cuando se produzca un cambio de destino de usuario, baja definitiva o jubilación, el usuario realizará la devolución del mismo a la US y se procederá a la eliminación de toda la información del usuario.
- Para los equipos obsoletos se procederá a su baja y retirada o reciclaje de acuerdo al procedimiento de retirada de equipos informáticos vigente en la US.

Debido a que los equipos portátiles tienen un riesgo manifiesto de pérdida o robo, se tomarán las siguientes medidas de precaución cuando los equipos portátiles corporativos se utilicen fuera de la US:

- **Vigilancia permanente.** Los equipos portátiles deben estar vigilados y bajo control para evitar extravíos o hurtos que comprometan la información almacenada en ellos o que pueda extraerse de ellos. En los desplazamientos en medios de transporte, tales como avión, ferrocarril, autobús, barco, etc., este tipo de equipamiento no debe facturarse y deberá viajar siempre con el usuario. En caso de pérdida o hurto de cualquier equipo portátil propiedad de la US se debe abrir, inmediatamente, una incidencia al Servicio de Atención a Usuarios SOS.
- **Evitar el acceso no autorizado.** El trabajo en lugares públicos debe realizarse con la mayor cautela y precaución, evitando conexiones wifi abiertas o en general conexiones inalámbricas, de forma que personas no autorizadas vean o escuchen información.
- **Transporte seguro.** Los equipos portátiles corporativos que salgan de las instalaciones de la US se deben transportar de manera segura, evitando proporcionar información sobre el contenido en los mismos y utilizando, en su caso, maletines de seguridad que eviten el acceso no autorizado.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- **Mantenimiento de los equipos.** Los equipos portátiles corporativos se mantendrán de acuerdo a las especificaciones técnicas de uso, almacenamiento, transporte, etc., proporcionadas por el fabricante. En particular, se evitará su uso en condiciones de temperatura o humedad inadecuadas, o en entornos que lo desaconsejen (mesas con alimentos y líquidos, entornos sucios, etc.)

Cuando un portátil contenga información corporativa y/o datos personales protegidos por la LOPD, el usuario responsable de dicho portátil observará rigurosamente la Normativa de intercambio de información y uso de soportes de la US, así como las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de la Información de la US.

7.2. Equipos en préstamo

Aplican, además de las normas anteriores, las siguientes:

- La US establecerá y comunicará al PDI y PAS los requisitos y las condiciones específicas del “Servicio de préstamo de portátiles”.
- Todos los ordenadores portátiles entregados, tanto al PAS como al PDI, estarán maquetados y configurados con elementos básicos de seguridad y no podrán ser alterados por el usuario:
 - El programa antivirus y el firewall deben estar siempre activos.
 - Los portátiles dispondrán de una herramienta de gestión remota y control de programas instalados que podrá ser usada por el Servicio de Atención a Usuarios SOS en caso necesario y previa petición del usuario.
 - En caso de que el portátil se utilice para acceder a la red de la Universidad desde el exterior, emulando una conexión local, utilizará una Red Privada Virtual.
- Finalizado el plazo estipulado para el préstamo o asignación del portátil, el usuario realizará la devolución del mismo al Servicio de Atención a Usuarios SOS y se procederá a la eliminación de toda la información del usuario.
- Queda prohibida la cesión de portátiles entre usuarios.

8. Responsabilidades

Todos los usuarios son responsables de cumplir con las directrices de protección de equipos portátiles corporativos, dispuestas a través de esta normativa y el resto de normativas referenciadas.

Cualquier persona que administre o use un equipo informático portátil propiedad de la US es responsable de mantener correctamente instalados y actualizados los sistemas de protección del equipo como requisito para el acceso a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS), ya sea desde la propia red de la US o accediendo desde redes externas.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

Antivirus

Programa informático que analiza continuamente el equipo en busca de alguno de los virus registrados en su base de datos. Es importante tener siempre actualizada la base de datos del antivirus. Dependiendo de cada antivirus y de su configuración, éste actuará avisándonos, poniéndolo el virus en cuarentena o eliminándolo directamente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Cortafuegos

Del inglés “firewall”, es una parte de un sistema o una red que está diseñada para permitir, limitar, cifrar, descifrar, el tráfico entre distintas redes sobre la base de un conjunto de políticas de seguridad.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

SOS

Soporte de Operaciones y Sistemas. Es el Servicio de Atención a Usuarios SOS, responsable de la recepción de todas las incidencias informáticas y de resolver las incluidas en su catálogo de servicios.

VPN

Virtual Private Network (Red Privada Virtual) es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet. Permite que los ordenadores que usan esta tecnología envíen y reciban datos sobre redes públicas con toda la funcionalidad, seguridad y políticas de gestión de una red privada.

ANEXO 11

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA GENERAL DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Vigencia

Artículo 3. Revisión y evaluación

Artículo 4. Referencias legales

Artículo 5. Utilización de los equipos informáticos de la US

Artículo 6. Conexión a la Red Informática de la US (RIUS)

Artículo 7. Acceso a los Sistemas de Información y a los datos tratados

Artículo 8. Acceso y permanencia de terceros en los edificios, instalaciones y dependencias de la US

Artículo 9. Protección de datos de carácter personal y deber de secreto

Artículo 10. Condiciones en que se prestan los servicios

Artículo 11. Correo electrónico

Artículo 12. Publicación de contenidos en la WEB

Artículo 13. Dominios específicos distintos del corporativo ‘us.es’

Artículo 14. Incidentes de seguridad

Artículo 15. Usos incorrectos de los recursos

Artículo 16. Medidas a aplicar en caso de incumplimiento

Artículo 17. Monitorización y aplicación de esta normativa



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

APÉNDICE: LENGUAJE DE GÉNERO

ANEXO: GLOSARIO

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Texto aprobado por la Comisión de Seguridad de la Universidad de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2016.

Esta Norma de Seguridad es efectiva desde dicha fecha y hasta que sea reemplazada por una nueva Norma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política de Seguridad de la Universidad de Sevilla (en adelante US), aprobada por Consejo de Gobierno, supone un marco general sobre el tratamiento de la Seguridad de la Información en el ámbito de nuestra Universidad que debe ser desarrollado con normativas más específicas. La presente normativa desarrolla lo expuesto en la Política de Seguridad y aporta una serie de recomendaciones y obligaciones sobre el uso correcto de los Sistemas de Información, así como para el desarrollo de las buenas prácticas necesarias para la prevención, detección, respuesta y recuperación ante incidentes de seguridad.

La creciente importancia de los Sistemas de Información, en todas las actividades de la vida universitaria, incide en la relevancia de la Seguridad de la Información. Por ello, deben adoptarse las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad o trazabilidad de la información tratada o de los servicios prestados, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad continuada de estos servicios.

En la actualidad, los servicios y recursos a que se refiere esta normativa son prestados y desarrollados en su mayor parte por el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC), que asume las tareas descritas en el artículo 125 de los Estatutos, en tanto no se opte por otra forma de organización:

- Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de la sociedad del conocimiento y la información, destinando para ello los medios materiales y humanos adecuados.
- Atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Ello abarca fundamentalmente la organización general de los sistemas automatizados de información para el apoyo a las tareas universitarias, la planificación y gestión de la red informática de la Universidad y de los equipos conectados a la misma, y la atención a los usuarios -profesores, alumnos y personal de administración y servicios-, a quienes se les debe facilitar además el acceso al conocimiento y la utilización de dichos medios.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

- 1.1.** La presente normativa tiene por objeto la regulación del uso de los recursos informáticos y servicios de red que la Universidad de Sevilla proporciona a la Comunidad Universitaria para su utilización en actividades académicas, de investigación, desarrollo e innovación y de proyección social, incluyendo las tareas administrativas asociadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información.
- 1.2.** La presente regulación es aplicable a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, tanto a nivel individual como colectivo (departamentos, servicios, etc.) en cuanto que hagan uso de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

recursos informáticos o servicios de red, así como a cualquier otra persona o entidad externa a la Universidad que coyunturalmente los utilice.

- 1.3. Quedan sujetos a las normas y condiciones contenidas en este documento todos los equipos y Sistemas de Información y Comunicaciones de la US, ya sean personales o compartidos, y estén o no conectados a la red. Aquellos equipos que no sean propiedad de la Universidad, pero que se conecten a la red de la Universidad o usen los servicios y recursos de la misma, también deberán cumplir con esta normativa de uso. Los servicios y recursos ofrecidos por la Universidad a sus usuarios, serán utilizados en las condiciones previstas en cada caso. Dichas condiciones estarán recogidas en normativas específicas de uso o, en su defecto, por la normativa que con carácter general define el presente documento.

Artículo 2. Vigencia

- 2.1. La presente normativa general de utilización de los recursos y Sistemas de Información de la US ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la Información de la US, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.
- 2.2. La Comunidad Universitaria será informada de estas normas de uso y seguridad y aceptará el cumplimiento de las mismas. Con objeto de dar la mayor publicidad a esta normativa, el SIC de la US dispondrá de los medios necesarios para permitir su consulta de forma fácil, teniendo en cuenta que el desconocimiento de esta normativa no exime de su cumplimiento.
- 2.3. Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación.

Artículo 3. Revisión y evaluación

- 3.1. La gestión de esta normativa general corresponde al SIC, que es competente para:
 - Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
 - Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
 - Verificar su efectividad.
- 3.2. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la Información de la US.
- 3.3. La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la Seguridad de la Información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.
- 3.4. Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

Artículo 4. Referencias legales

- 4.1. Son de aplicación las leyes y normativas españolas, así como las que dimanen de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía en relación con protección de datos personales, propiedad

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

intelectual y uso de herramientas telemáticas, así como las que puedan aparecer, en un futuro, a este respecto.

Esta normativa se sitúa dentro del marco jurídico definido por las leyes y reales decretos siguientes:

- Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo.
- Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
- Instrucción 1/1998, De 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
- Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.
- Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.
- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) y de Comercio Electrónico.
- Ley 11/2007, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica modificado por el RD 951/2015 de 23 de Octubre.

Artículo 5. Utilización de los equipos informáticos de la US

- 5.1. Los datos, dispositivos, programas y servicios informáticos que la US pone a disposición de los usuarios para el desarrollo de su actividad deben utilizarse para las funciones encomendadas. Cualquier uso de los recursos con fines distintos a los autorizados no está permitido.
- 5.2. Los usuarios deberán utilizar dichos equipos informáticos para usos compatibles con las funciones que les competen.
- 5.3. Los usuarios deberán cuidar los equipos informáticos que les sean facilitados, no procediendo a su alteración ni modificación.
- 5.4. No está permitida la instalación de aplicaciones informáticas sin la correspondiente licencia o no adecuándose a la legislación vigente. Asimismo, no está permitida la instalación o visualización de salvapantallas, fotos, vídeos, comunicaciones u otros medios con contenidos ofensivos, violentos, amenazadores, obscenos o, en general, aquellos que agredan la dignidad de la persona.
- 5.5. No está permitida la instalación y/o utilización de programas o contenidos que vulneren la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual. Este comportamiento estará sometido a las previsiones disciplinarias, administrativas, civiles o penales descritas en las leyes.
- 5.6. Los usuarios deberán facilitar al personal de soporte técnico el acceso a sus equipos para labores



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

de reparación, instalación o mantenimiento. Este acceso se limitará únicamente a las acciones necesarias para el mantenimiento o la resolución de problemas que pudieran encontrarse en el uso de los recursos informáticos y de comunicaciones, y finalizará completado el mantenimiento o una vez resueltos los problemas.

Artículo 6. Conexión a la Red Informática de la US (RIUS)

- 6.1.** RIUS es el conjunto de todos los recursos tanto físicos como lógicos que permiten el transporte de información de los distintos ordenadores existentes en la Universidad que estén conectados a la misma.
- 6.2.** Se considera que un ordenador o dispositivo es miembro de RIUS y está sujeto a esta normativa si:
 - a. Se encuentra conectado a RIUS desde cualquiera de los puntos de acceso que se facilitan a este efecto en los campus universitarios, ya sean aquellos cableados o inalámbricos.
 - b. Está conectado a la US usando alguno de los métodos de acceso remoto que ésta proporciona.
- 6.3.** Todos los equipos que se conecten a RIUS deberán estar correctamente identificados en las condiciones que, para cada caso, se determine en la normativa de acceso correspondiente. Deben tener la configuración de red indicada por el SIC, además de ser incluidos en el registro correspondiente, junto con la identidad de los responsables del equipo. Cualquier modificación de un equipo registrado debe ser comunicada al SIC.
- 6.4.** Los responsables de los equipos conectados a RIUS deben asegurarse de tener instalados los parches de seguridad y actualizaciones de sistemas operativos y software que desde la US se les recomiende.
- 6.5.** Se considera aceptable usar RIUS para acceder a, u ofrecer información, siempre que esté de alguna forma relacionada con el entorno universitario, que no viole derechos de propiedad intelectual, y que este uso se realice de forma eficiente a fin de evitar perjuicios a terceros.
- 6.6.** No se considera aceptable y no puede ser usada RIUS bajo ningún concepto para:
 - a. Cualquier acto que viole la legislación vigente o las normativas de las redes en las que RIUS está integrada (RICA, RedIRIS).
 - b. Fines privados comerciales no autorizados por la US.
 - c. La búsqueda de claves de acceso de otros usuarios o cualquier intento de encontrar y explotar fallos en la seguridad de los sistemas informáticos de la US o de fuera de ella, o hacer uso de aquellos sistemas para atacar cualquier sistema informático. No está permitido utilizar analizadores del tráfico que circula por RIUS ni herramientas de rastreo de puertos o que permitan detectar vulnerabilidades. El uso de estas herramientas sólo está autorizado a los administradores de RIUS y bajo situaciones especiales que lo justifiquen (incidentes de seguridad, denuncias de usuarios, etc.).
 - d. Intentar acceder a la información de otro usuario que no haya sido facilitada explícitamente como de acceso público.
 - e. La creación, utilización y difusión de cualquier tipo de material que ponga en peligro la seguridad de RIUS, que esté destinado a sabotear su uso o que cause molestias o daños a otros usuarios.
 - f. La conexión a red de cualquier elemento físico o lógico que modifique la topología de RIUS ni la utilización de direcciones de red sin que hayan sido previamente autorizadas.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- g. La manipulación de los componentes de RIUS, tanto activos como pasivos o los mecanismos que les proporcionan suministro eléctrico.
 - h. Facilitar el acceso a la infraestructura RIUS y a los servicios ofertados a personas u organizaciones ajenas a la Universidad fuera de los cauces que se establezcan sin autorización expresa.
- 6.7.** Cuando se detecte un uso incorrecto, se podrá decidir la suspensión del servicio a cualquier usuario o entidad conectada a ella en una de las dos formas siguientes:
- a. Suspensión temporal o de emergencia del servicio, cuando la violación de las normas indicadas en este documento esté causando o pueda estar causando una degradación de los servicios de RIUS y/o implique a la US en algún tipo de responsabilidad, así como cuando suponga una modificación de la topología de la red o una conexión no autorizada. Esta decisión se tomará por el administrador de RIUS y se restablecerá la conexión en el momento en que se compruebe que el motivo de la suspensión se ha eliminado.
 - b. Si se producen infracciones de una especial gravedad, o una reiteración de las mismas, la US podrá suspender indefinidamente la conexión a RIUS de un usuario, restableciéndose el servicio cuando se considere que se dan las condiciones necesarias para ello.

Artículo 7. Acceso a los Sistemas de Información y a los datos tratados

- 7.1.** Los datos gestionados por la US y tratados por cualquier Sistema de Información de la US deben tener asignado un responsable, que será el encargado de conceder, alterar o anular la autorización de acceso a dichos datos por parte de los usuarios.
- 7.2.** La autorización del acceso establecerá el perfil necesario con el que se configuren las funcionalidades y privilegios disponibles en las aplicaciones según las competencias de cada usuario, adoptando una política de asignación de privilegios mínimos necesarios para la realización de las funciones encomendadas.
- 7.3.** Es responsabilidad del usuario hacer buen uso de su cuenta de usuario o cualquier otro mecanismo de acceso. El acceso podrá ser desactivado por el SIC en caso de una incorrecta utilización.
- 7.4.** Los usuarios tendrán autorizado el acceso únicamente a aquella información y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones. El acceso a la información será personal y las credenciales de acceso intransferibles.
- 7.5.** Cuando un usuario deje de atender un PC durante un cierto tiempo, es necesario bloquear la sesión de usuario o activar el salvapantallas, para evitar que ninguna persona pueda hacer un mal uso de sus credenciales, pudiendo llegar a suplantarlos. Deberá salvaguardar cualquier información, documento, soporte informático, dispositivo de almacenamiento extraíble, etc., que pueda contener información confidencial o protegida frente a posibles revelaciones o robos de terceros no autorizados.
- 7.6.** La baja o cambio en la relación del usuario con la US será comunicado en su caso al SIC para proceder a la modificación efectiva de los derechos de acceso y los recursos informáticos asignados al mismo.
- 7.7.** Todo el personal de la US que por su trabajo tenga acceso a información de carácter personal debe cumplir con la obligación de secreto y confidencialidad, lo que no excluye la posibilidad



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

de que, en estricto cumplimiento de los pertinentes requerimientos judiciales o, en su caso, autoridad legalmente autorizada, deban revelarse estos contenidos.

Claves de acceso

- 7.8. Los usuarios dispondrán de un código de Usuario Virtual de la US (en adelante UVUS) y una contraseña (password) o bien un certificado digital reconocido, para el acceso a los Sistemas de Información de la US, y son responsables de la custodia de los mismos y de toda actividad relacionada con el uso de su acceso autorizado. El código de usuario es único para cada persona en la organización, intransferible e independiente del dispositivo o terminal desde el que se realiza el acceso.
- 7.9. Dado que la credencial es llave de acceso a datos protegidos, y se podría usar para hacer responsable a su propietario de acciones que no ha realizado, los usuarios no deben revelar o entregar, bajo ningún concepto, su clave de acceso o certificado digital a otra persona.
- 7.10. Los usuarios no deben utilizar ningún acceso autorizado de otro usuario, aunque dispongan de la autorización de su titular.
- 7.11. Si un usuario tiene sospechas de que sus credenciales están siendo utilizadas por otra persona, debe proceder inmediatamente a comunicar al SIC el correspondiente incidente de seguridad.
- 7.12. Los usuarios deben utilizar contraseñas seguras y deberán cambiarse periódicamente o cuando se sospeche que pueda ser conocida.
- 7.13. El acceso a todos los servicios identificados se hará mediante protocolos cifrados.
- 7.14. Se proveerá a los usuarios de mecanismos para cambiar la clave y generar una nueva en caso de olvido.

Artículo 8. Acceso y permanencia de terceros en los edificios, instalaciones y dependencias de la US

Los terceros ajenos a la US que, eventualmente, permanecieran en sus edificios, instalaciones o dependencias, deberán observar las siguientes normas:

- 8.1. El personal ajeno a la US que temporalmente deba acceder a los Sistemas de Información de la US, deberá hacerlo siempre bajo la supervisión de algún miembro acreditado de la US que actuará como enlace, y previa autorización del Servicio responsable del Sistema de Información.
- 8.2. Cualquier incidencia que surja antes o en el transcurso del acceso a la US deberá ponerlo en conocimiento de su enlace. La función del enlace será dar asesoramiento, atender consultas o necesidades, transmitir instrucciones, ponerle al corriente de sus cometidos, objetivos, etc.
- 8.3. Para los accesos de terceros a los sistemas de información de la US, siempre que sea posible, se les crearán usuarios temporales que serán eliminados una vez concluido su trabajo en la US. Si, de manera excepcional, tuvieran que utilizar identificadores de usuarios ya existentes, una vez finalizados dichos trabajos, se procederá al cambio inmediato de las contraseñas de los usuarios utilizados.
- 8.4. Tales personas, en lo que les sea de aplicación, deberán cumplir puntualmente la presente normativa general, así como el resto de normativas de seguridad de la US, especialmente en lo referente a los apartados de salida y confidencialidad de la información.
- 8.5. Para acceder a los edificios, instalaciones o dependencias de la US deberá estar en posesión de la correspondiente documentación de identificación personal admitida en Derecho (DNI,



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

pasaporte, etc.), debiendo estar incluido en la relación nominal proporcionada previamente por la empresa a la que perteneciere. La primera vez que acceda físicamente deberá identificarse al personal de Control de Acceso y solicitar la presencia de la persona responsable de la US, que constituirá su enlace durante su estancia en él.

- 8.6.** Los terceros atenderán siempre los requerimientos que le hiciera el personal de control y seguridad de los edificios, instalaciones o dependencias a los que tuvieren acceso.

En todo caso, se cumplirá la Normativa vigente en materia de Prevención y Riesgos Laborales.

Artículo 9. Protección de datos de carácter personal y deber de secreto

- 9.1.** La información contenida en las bases de datos de la US que comprenda datos de carácter personal está protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa derivada o de desarrollo.
- 9.2.** Los Ficheros o Tratamientos de datos de carácter personal gestionados por la US han de adoptar las medidas de seguridad que se correspondan con las exigencias previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.
- 9.3.** Todo usuario de la US o de terceras organizaciones que, en virtud de su actividad profesional, pudiera tener acceso a datos de carácter personal, está obligado a guardar secreto sobre los mismos, deber que se mantendrá de manera indefinida, incluso más allá de la relación laboral o profesional con la US.
- 9.4.** No está permitido, asimismo, transmitir o alojar información sensible, confidencial o protegida propia de la US en servidores externos a la US salvo autorización expresa del SIC, que comprobará la inexistencia de trabas legales para ello y verificará la suscripción de un contrato expreso entre la US y la empresa responsable de la prestación del servicio, incluyendo los Acuerdos de Nivel de Servicio que procedan, el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad, y siempre previo análisis de los riesgos asociados a tal externalización.
- 9.5.** Las empresas proveedoras con acceso a los Sistemas de Información, deberán cumplir con el presente reglamento así como con las indicaciones que en materia de seguridad les haga la Universidad y, especialmente, con las contempladas para este tipo de accesos en la LOPD.

Artículo 10. Condiciones en que se prestan los servicios

- 10.1.** La US presta servicios telemáticos a los miembros de la Comunidad Universitaria para facilitar la realización de sus tareas.
- 10.2.** La creación de nuevos servicios telemáticos deberá contar con la aprobación previa de la Comisión de Seguridad de la US.
- 10.3.** La US, a través de sus órganos de gobierno de carácter general, y de acuerdo con las normativas específicas establecidas al efecto, podrá establecer condiciones específicas de uso asociadas a las características particulares de cada servicio.
- 10.4.** Independientemente de esta normativa de carácter general, la utilización de los servicios corporativos lleva asociada unas condiciones específicas asociadas a las características particulares de cada servicio. Estas condiciones de uso se reflejarán en documentos anexos a esta normativa general.
- 10.5.** La US, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE), guarda registro del uso de las cuentas de los usuarios y de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

los recursos y servicios de RIUS por un periodo de tiempo ajustado, en cada caso, a la legislación vigente, para poder determinar en caso de un mal uso las posibles responsabilidades de sus usuarios.

- 10.6.** Se respetará en los términos establecidos por las normas la privacidad del contenido de los mensajes de correo electrónico, sin menoscabo de la capacidad de la US para la aplicación sistemática de programas de detección y eliminación de virus y programas de filtro anti-spam a los mensajes que llegan a la estafeta de la Universidad.
- 10.7.** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se hará un seguimiento de los accesos que sus usuarios realicen o intenten realizar a los ficheros con datos personales cuya titularidad corresponda a la Universidad.
- 10.8.** La US utilizará todos los mecanismos de que disponga para garantizar la seguridad de los servicios ofertados. En virtud de los principios de responsabilidad y autoprotección, los usuarios deberán adoptar todas aquellas medidas que se establezcan para garantizar la seguridad de los Sistemas Informáticos de la Universidad.

Artículo 11. Correo electrónico

- 11.1.** La US facilita una cuenta de correo electrónico corporativa a cada uno de sus miembros que sirve como medio de comunicación básico, eficiente, homogéneo y gratuito para apoyar la realización de las actividades universitarias.
- 11.2.** El servicio institucional de correo electrónico tiene como elemento principal la Estafeta Central por la que se encamina todo el correo entrante y saliente de la US. La US dispone también de servidores para contener los buzones personales que se asignan a cada miembro de la Universidad cuando ingresa en ella, y los buzones institucionales que puedan crearse.
- 11.3.** Los usuarios deben ser conscientes de que la dirección de correo electrónico @us.es y sus subdominios informan de su relación con la institución universitaria a diferencia de las direcciones ofrecidas por cualquier proveedor de Internet.
- 11.4.** Los usuarios son responsables legales de cualquier actividad que se pueda realizar desde las cuentas asociadas a sus buzones de correo, por lo que no deben permitir que nadie más que ellos pueda utilizarlas.
- 11.5.** Está terminantemente prohibido suplantar la identidad de un usuario de la US, de correo electrónico o de cualquier otra herramienta colaborativa.
- 11.6.** Para verificación y monitorización, los datos de conexión y tráfico se guardarán en un registro durante el tiempo que establezca la normativa vigente en cada supuesto. En ningún caso esta retención de datos afectará al secreto de las comunicaciones.
- 11.7.** No está permitida la utilización de las cuentas de correo personales de la US para el envío de publicidad ni para enviar correo a personas que han expresado su deseo de no recibirlo.
- 11.8.** No está permitido el envío de correos electrónicos con contenido inadecuado, ilegal, ofensivo, difamatorio, inapropiado o discriminatorio por razón de sexo, raza, edad o discapacidad. Tampoco los que contengan programas informáticos (software) sin licencia y los envíos que vulneren los derechos de propiedad intelectual de los mismos, de alerta de virus falsos o difusión de virus reales y código malicioso, o cualquier otro tipo de contenidos que puedan perjudicar a los usuarios, identidad e imagen corporativa y a los propios sistemas de información de la organización.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- 11.9.** En ningún caso se podrá utilizar el servicio de correo electrónico de forma que interfiera con el rendimiento del servicio o con las labores propias de los gestores del servicio. Este apartado engloba la prohibición explícita de prácticas mencionadas en los tipos definidos de Abuso de Correo Electrónico (ACE).
- 11.10.** Con carácter general, la estafeta central de la US sólo admitirá mensajes dirigidos a los dominios propios de la US y sus subdominios registrados, no redirigiendo mensajes a estafetas externas a la Universidad.

Artículo 12. Publicación de contenidos en la WEB

- 12.1.** En el uso del servicio de alojamiento de contenidos web, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en todos aquellos contenidos que presenten datos de carácter personal. En especial, se evitará hacer públicos mediante este servicio datos personales salvo que esté legalmente establecido. En cualquier caso, se recomienda que sólo se permita el acceso a información personal al interesado. Es también necesario caducar estos documentos cuando haya concluido el período razonable de exposición.
- 12.2.** Los Departamentos, Centros, Grupos de investigación, Servicios, asociaciones o colectivos universitarios debidamente reconocidos y autorizados por la US que deseen hacer uso de los recursos del SIC para publicar sus contenidos web deberán solicitar el servicio mediante el formulario que a tal efecto se disponga.
- 12.3.** Los contenidos de aquellas páginas web que pertenezcan a entidades y no a usuarios individuales, estarán bajo la responsabilidad de la persona designada en el formulario de solicitud de alta en el servicio. El cese o sustitución del responsable de contenidos deberá ser comunicado al SIC.
- 12.4.** Los responsables de contenidos deberán velar por el cumplimiento de la presente normativa para la publicación de los contenidos web, quedando sometidos a la responsabilidad disciplinaria o de otra índole a que hubiere lugar como consecuencia de su incumplimiento.
- 12.5.** Será obligatorio incluir en los contenidos los datos que permitan identificar al usuario responsable, expresando asimismo que su contenido es responsabilidad exclusiva de dicho usuario.
- 12.6.** Las páginas personales tienen que ser diseñadas de manera que no induzcan a error respecto a su carácter no institucional. La utilización de logotipos o imágenes de la US está permitida siempre que no induzca a considerar la existencia de relación o apoyo a los contenidos de la página personal del usuario por parte de la US.
- 12.7.** El Servicio de Alojamiento de Páginas Personales tiene como finalidad exclusiva la publicación de información relacionada con la actividad académica, investigadora o de gestión en el ejercicio de las actividades profesionales dentro de la Universidad de Sevilla.

Artículo 13. Dominios específicos distintos del corporativo ‘us.es’

- 13.1.** La US tiene asociado el dominio us.es como dominio corporativo.
- 13.2.** La creación de dominios alternativos, subdominios bajo us.es y asignación de nombres a servicios, requerirá autorización previa de la US mediante el procedimiento que se regule en la normativa correspondiente. La persona designada en el formulario de solicitud de este servicio asumirá asimismo las responsabilidades que la titularidad de dicho dominio lleva consigo. Asimismo, el responsable técnico del dominio debe garantizar que los recursos presentan un funcionamiento seguro que no interfiera en el uso del resto de RIUS.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Artículo 14. Incidentes de seguridad

14.1. Cuando un usuario detecte cualquier anomalía o incidente de seguridad que pueda comprometer el buen uso y funcionamiento de los Sistemas de Información de la US o su imagen, deberá informar inmediatamente al Servicio de Atención a Usuarios SOS que lo registrará debidamente y elevará, en su caso.

Artículo 15. Usos incorrectos de los recursos

15.1. Se considerará uso incorrecto de los recursos cuando se viole la legislación vigente o se actúe en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.

15.2. Las normativas de uso específicas que defina la US podrán concretar qué se considera uso incorrecto de los recursos para cada uno de los servicios.

15.3. El uso de los recursos informáticos de la US debe circunscribirse principalmente a actividades docentes e investigadoras o a actividades necesarias para el desempeño de la función administrativa.

15.4. El uso de los Servicios y Sistemas de Información estará debidamente controlado para todos los usuarios. Si se hiciese un uso abusivo o inapropiado de estos servicios, la US podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere oportunas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que hubiere lugar.

Artículo 16. Medidas a aplicar en caso de incumplimiento

16.1. El incumplimiento de las presentes Normas y Condiciones de Uso o de cualesquiera otras establecidas por la US, comportará de forma preventiva la inmediata suspensión del servicio prestado y/o bloqueo temporal de sistemas, cuentas o acceso a RIUS, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios.

16.2. Los órganos competentes de la US decidirán las acciones a tomar en el caso de incumplimiento de la presente normativa de utilización de los recursos y sistemas de información de la US y de la normativa complementaria asociada a cada servicio. Todo ello sin perjuicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales que en su caso correspondan, a las personas presuntamente implicadas en dicho incumplimiento.

Artículo 17. Monitorización y aplicación de esta normativa

17.1. La US, por motivos legales, de seguridad y de calidad del servicio, y cumpliendo en todo momento los requisitos que al efecto establece la legislación vigente:

- a. Revisará periódicamente el estado de los equipos, el software instalado, los dispositivos y redes de comunicaciones de su responsabilidad.
- b. Monitorizará los accesos a la información contenida en sus sistemas.
- c. Auditará la seguridad de las credenciales y aplicaciones.
- d. Monitorizará los servicios de Internet, correo electrónico y otras herramientas de colaboración.

17.2. La US llevará a cabo esta actividad de monitorización sin utilizar sistemas o programas que pudieran atentar contra los derechos constitucionales de los usuarios, tales como el derecho a la intimidad personal y al secreto de las comunicaciones, manteniéndose en todo momento la privacidad de la información manejada, salvo que, por requerimiento legal e investigación sobre



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

un uso ilegítimo o ilegal, sea necesario el acceso a dicha información, salvaguardando en todo momento los derechos fundamentales de los usuarios.

- 17.3.** Los sistemas en los que se detecte un uso inadecuado o en los que no se cumplan los requisitos mínimos de seguridad, podrán ser bloqueados o suspendidos temporalmente. El servicio se restablecerá cuando la causa de su inseguridad o degradación desaparezca. El SIC, con la colaboración de las restantes unidades de la US, velará por el cumplimiento de la presente Normativa General e informará a la Comisión de Seguridad de la Información sobre los incumplimientos o deficiencias de seguridad observados, al objeto de que se tomen las medidas oportunas.
- 17.4.** El sistema que proporciona el servicio de correo electrónico podrá, de forma automatizada, rechazar, bloquear o eliminar parte del contenido de los mensajes enviados o recibidos en los que se detecte algún problema de seguridad o de incumplimiento de la presente Normativa. Se podrá insertar contenido adicional en los mensajes enviados con objeto de advertir a los receptores de los mismos de los requisitos legales y de seguridad que deberán cumplir en relación con dichos correos.
- 17.5.** El sistema que proporciona el servicio RIUS podrá contar con filtros de acceso que bloqueen el acceso a páginas web con contenidos inadecuados, programas lúdicos de descarga masiva o páginas potencialmente inseguras o que contengan virus o código dañino. Igualmente, el sistema podrá registrar y dejar traza de las páginas a las que se ha accedido, así como del tiempo de acceso, volumen y tamaño de los archivos descargados. El sistema permitirá el establecimiento de controles que posibiliten detectar y notificar al SIC sobre usos prolongados e indebidos del servicio.

APÉNDICE: LENGUAJE DE GÉNERO

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

ACE (Abuso de Correo Electrónico)

Actividades que trascienden los objetivos habituales del servicio de correo y perjudican directa o indirectamente a los usuarios. Algunos de los términos habitualmente asociados en Internet a estos tipos de abuso son spamming, mail bombing, unsolicited bulk email (UBE), unsolicited commercial email (UCE), junk mail, etc., abarcando un amplio abanico de formas de difusión.

AUTENTICIDAD

Propiedad o característica consistente en que una entidad es quien dice ser o bien que garantiza la fuente de la que proceden los datos.

CONFIDENCIALIDAD

Propiedad o característica consistente en que la información ni se pone a disposición, ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

DISPONIBILIDAD

Propiedad o característica de los activos consistente en que las entidades o procesos autorizados tienen acceso a los mismos cuando lo requieren.

DOMINIO

Identificación asociada a un grupo de dispositivos o equipos conectados a internet (us.es).

DOMINIO ALTERNATIVO

Dominio distinto a us.es gestionado por la US.

INCIDENTE DE SEGURIDAD

Suceso inesperado o no deseado con consecuencias en detrimento de la seguridad del sistema de información.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información surgida de los procesos de gestión universitaria.

INTEGRIDAD

Propiedad o característica consistente en que el activo de información no ha sido alterado de manera no autorizada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Conjunto de disposiciones encaminadas a protegerse de los riesgos posibles sobre el sistema de información, con el fin de asegurar sus objetivos de seguridad. Puede tratarse de medidas de prevención, de disuasión, de protección, de detección y reacción, o de recuperación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Protección de la información y de los sistemas de información frente al acceso, uso, divulgación, alteración, modificación o destrucción no autorizadas, con el fin de proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad.

SEGURIDAD DE LAS REDES Y DE LA INFORMACIÓN

Es la capacidad de las redes o de los sistemas de información de resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos y de los servicios que dichas redes y sistemas ofrecen o hacen accesibles.

SERVICIOS TELEMÁTICOS INSTITUCIONALES

Servicios telemáticos ofertados a la comunidad universitaria que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la institución.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIOS

Conjunto organizado de recursos para que la información institucional se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

SUBDOMINIO

Dominio que forma parte de otro dominio más general. Por ejemplo centro.us.es.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

TRAZABILIDAD

Propiedad o característica consistente en que las actuaciones de una entidad pueden ser imputadas exclusivamente a dicha entidad.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla. Mecanismo de autenticación basado en usuario+contraseña del que disponen los miembros de la Comunidad Universitaria para acceder a los Servicios Telemáticos de la Universidad de Sevilla.

ANEXO 12

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DE LAS REDES
DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Condiciones de uso
 - 7.2. Uso aceptable
 - 7.3. Uso no aceptable
 - 7.4. Aceptación y compromiso de cumplimiento
 8. Desarrollo de la normativa
 9. Responsabilidades
- ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios que dispongan de acceso a la Redes de Comunicaciones de la Universidad de Sevilla (en adelante, US). Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular el acceso y utilización de las redes de datos e infraestructuras de comunicaciones por parte de los usuarios de los Sistemas Informáticos de la US, desde sus distintas sedes o a través de ellas, posibilitando la homogeneización de criterios dentro de sus unidades administrativas y definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3. Ámbito de aplicación

La presente normativa es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la US, y sus contenidos traen causa de las directrices de carácter más general definidas en la Política de Seguridad de la Información de la US.

La presente normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para toda la comunidad universitaria y para el personal de organizaciones externas cuando sean usuarios o posean acceso a los Sistemas de Información conectados a las Redes de Comunicaciones de la US.

Los usuarios serán informados de esta Normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades de las Redes de Comunicaciones. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de transmisión de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso de las Redes de Comunicaciones de la US.

7.1. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento de las Redes de Comunicaciones de la US, son necesarios una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables de la red.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La mayor conectividad posible a las Redes de Comunicaciones de la US a todos los usuarios, cumpliendo siempre con las normas de uso y seguridad.
- Acceso a los servicios detallados en la Carta de Servicios del SIC en los términos recogidos en dicho Carta, conforme a los compromisos adquiridos de Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- La salvaguardia del espectro de radiofrecuencias en las bandas de 2.4 y 5 GHz que utiliza la red inalámbrica.
- Los compromisos por parte de los usuarios de la Red de Comunicaciones de la US son los siguientes:
- Hacer un uso aceptable de la Red de Comunicaciones de la US en los términos definidos más adelante.
- No interferir con el espectro de radiofrecuencias en las bandas de 2.4 y 5 GHz que utiliza la red inalámbrica.
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento.
- No utilizar su conexión a las Redes de Comunicaciones de la US para proporcionar tráfico a terceras personas o entidades, salvo por expreso consentimiento de los organismos responsables del SIC.
- No solicitar más recursos de los que vayan a ser utilizados.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios para su resolución.
- Utilizar correctamente los recursos que se le suministran.
- Actualizar los datos asociados al Servicio de DNS cuando se produzcan cambios en ellos, ya sea por alta o baja de equipos o por modificación de alguno de los campos de los mismos.

7.3. Uso aceptable

Los usuarios de las Redes de Comunicaciones de la US utilizarán la infraestructura de red para:

- El intercambio de información cuyo contenido sea de investigación, académico, educacional o necesario para el desempeño de la función administrativa o para el acceso a los servicios que a través de ellas se suministran.

En general los usuarios de las Redes de Comunicaciones de la US deberán utilizar eficientemente el servicio con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4. Uso no aceptable

La infraestructura y servicios ofrecidos por las Redes de Comunicaciones de la US no deben usarse para:

- Cualquier transmisión de información o acto que viole la legislación vigente.
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- La creación o transmisión de material que cause cualquier tipo de molestia a los usuarios de la US.
- La circulación de información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- La distribución de material que viole derechos de propiedad intelectual.
- El desarrollo de actividades que produzcan:
 - La congestión de la Red de Comunicaciones o Sistemas Informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - La destrucción, manipulación o apropiación indebida de la información que circula por la red o de la información de otros usuarios.
 - La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - El deterioro del trabajo de otros usuarios.
 - El uso y obtención de cuentas de Sistemas Informáticos ajenas.
- La comunicación de contraseñas u otro tipo de información que permita a otros usuarios entrar en el sistema.
- Proporcionar acceso remoto a las Redes de Comunicaciones de la US distinto del que el SIC ofrece.
- La conexión de equipos de red activos (hubs, switches, routers, modems, firewalls, puntos de acceso inalámbricos, etc.) que previsiblemente perturbe el correcto funcionamiento de la red o comprometa su seguridad, salvo expresa autorización del SIC.
- La conexión de equipos con nombres o direcciones no registrados en el DNS o asignadas específicamente.
- El empleo de mecanismos para la manipulación de direcciones de red o cualquier otro uso que pueda afectar a la topología o a la estructura lógica de la red, salvo expresa autorización del SIC.
- El uso de analizadores del tráfico, salvo expresa autorización del SIC.
- La conexión, desconexión o reubicación de equipos sin la autorización expresa del SIC.
- El alojamiento de dominios distintos de us.es salvo expresa autorización del SIC.

7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

Los usuarios de los Sistemas Informáticos y/o Sistemas de Información de la Universidad de Sevilla tendrán acceso libre y permanente, durante el tiempo de vinculación con la Universidad de Sevilla, al uso de las Redes de Comunicaciones a las que se refiere la presente normativa.

El uso de las Redes de Comunicaciones de la US implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda a las mismas y que se especifican en este documento.

Cualquier usuario de las Redes de Comunicaciones de la US que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta de la infraestructura de Redes de Comunicaciones de la US.

8. Desarrollo de la normativa

A fin de reducir el riesgo en el uso de las Redes de Comunicaciones de la US el usuario de este servicio deberá, inexcusablemente, cumplir las normas que se incluyen a continuación:

- Respetar los fines para los que han sido creadas las infraestructuras de red.
- Evitar la interrupción de los servicios que ofrecen o de otros equipos que formen parte de ellas.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Evitar interferencias e interrupciones en el trabajo de otros usuarios: estas circunstancias pueden producirse especialmente en la red inalámbrica ReInUS, por la presencia de equipos de usuarios no correctamente configurados que generan interferencias en las bandas de emisión de la red o bien por el uso de estos equipos en zonas en las que su uso debe ser restringido.
- Evitar situaciones que afecten a la seguridad de las redes y a sus usuarios.
- Respetar el contenido de las leyes y demás disposiciones que sean de aplicación con especial atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales (LOPD).
- Respetar, dentro de los campus de la US, el rango de radiofrecuencias entre los 2.4 y 5 GHz para uso de la red inalámbrica de la Universidad (ReInUS) y la normativa específica de uso que de este documento se desprenda.

La conexión de un Sistema Informático a las Redes de Comunicaciones de la US conlleva ciertos riesgos desde el momento en que dichas redes están conectadas a Internet. Desde Internet llegan diariamente ataques, virus, gusanos, etc. y, para minimizar los riesgos, los usuarios de la US deben cumplir las siguientes normas de seguridad:

- El usuario del Sistema debe estar protegido por una contraseña acorde a la Política de Contraseñas de la US.
- Deben aplicarse periódicamente todas las actualizaciones de seguridad para el sistema operativo que esté usando. Esta tarea es fácilmente automatizable en la mayoría de los casos.
- No compartir carpetas sin contraseña.
- Como norma general, se utilizarán protocolos seguros que permitan el cifrado y guardado de las contraseñas.

Además de las anteriores normas, se recomienda:

- Instalar únicamente el software que se vaya a necesitar, lo que mejorará las prestaciones del equipo.
- No instalar servicios de red que no se vayan a usar o que interfieran con los ofrecidos por la US, en especial la configuración de los equipos móviles como puntos de acceso inalámbricos.
- Mantener la seguridad de servidores de cualquier tipo (FTP, Web, NTP, etc.) de los que sean responsables.

9. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá a la suspensión o interrupción del servicio en el ordenador o dispositivo de red, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente.

Suspensión temporal o de emergencia del servicio

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de las Redes de Comunicación de la US o implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios. La acción consistirá en la desconexión física de la red de Comunicaciones de la US, del Sistema Informático o dispositivo causante del incidente, hasta resolver la causa que ha llevado a tomar esta medida. Como medida de precaución se procederá al filtrado del tráfico del Sistema Informático o dispositivo implicado, que podrá ser local o general. En el primer caso no permitiendo el acceso al



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

exterior de la US pero sí a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (en adelante, RIUS) y en el segundo caso no permitiendo el acceso a RIUS.

Suspensión indefinida del servicio

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En todos los casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el responsable del Sistema Informático o dispositivo causante del incidente garanticen un uso aceptable en el futuro.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN-Cert

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

DNS

Domain Name System (Sistema de Nombres de Dominio) es un sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada.

FTP

File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Archivos) es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP (Transmission Control Protocol), basado en la arquitectura cliente-servidor.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

NTP

Network Time Protocol, es un protocolo de Internet para sincronizar los relojes de los sistemas informáticos a través del enrutamiento de paquetes en redes con latencia variable.

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Servicio responsable de gestionar las Redes de Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

SLA

Service Level Agreement o “Acuerdo de Nivel de Servicio” (ANS) en castellano. Es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel de calidad de dicho servicio.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

REDES DE COMUNICACIONES O DATOS DE LA US

Redes de Comunicaciones, tanto cableadas (RIUS) como inalámbricas (ReInUS), que conectan entre sí y con Internet todos los Sistemas Informáticos de la US con interfaz de red, permitiendo a los usuarios el acceso a la red de datos.

USUARIOS DE LAS REDES DE COMUNICACIONES DE LA US

Estudiantes, profesores, investigadores, personal de la administración y servicios, usuarios de las instituciones conectadas y, en general, cualquier persona que, por su relación con la US, sea autorizada para dicho uso.

USO ACEPTABLE

Uso permitido de las Redes de Comunicaciones de la US.

USO NO ACEPTABLE

Uso no permitido de las Redes de Comunicaciones de la US.

NORMATIVA DE USO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES DE LA US

Este documento que recoge la normativa orientada a lograr el uso aceptable, correcto y seguro de las Redes de Comunicaciones de la US, sean del tipo que sean.

INSTITUCIONES CONECTADAS A TRAVÉS DE LAS REDES DE COMUNICACIONES DE LA US

Toda institución que, por un motivo u otro, se encuentre directamente conectada a las Redes de Comunicaciones de la US, ya sea integrante de ésta o externa.

ANEXO 13

NORMAS DE SEGURIDAD

NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Índice

1. Introducción
2. Objeto
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia
5. Revisión y evaluación
6. Referencias
7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Registro del usuario
 - 7.2. Condiciones de uso
 - 7.3. Uso aceptable
 - 7.4. Uso no aceptable
 - 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento
8. Desarrollo de la normativa
 - 8.1. Enunciado de las normas generales



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

8.2. Normas específicas de protección de datos de carácter personal

9. Responsabilidades

Apéndice: Lenguaje de género

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios que hagan uso del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla (en adelante, US). Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular el acceso y la utilización del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla por parte de los usuarios del mismo definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa será aplicable a todos los usuarios de la US en tanto en cuanto hagan uso del Servicio de Alojamiento de Páginas Web.

Los miembros de la Comunidad Universitaria que soliciten alojamiento de página Web y reciban la autorización pertinente, podrán tener sus propias normas de uso y seguridad de la información que publiquen en su página Web, dentro del contexto de la finalidad de dicha información. Estas normas deberán ser compatibles con las condiciones y términos expresados en el presente documento y deberán aparecer publicadas en la página Web del usuario.

Los usuarios serán informados de esta normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades para los que se crearon el Servicio de Alojamiento de Páginas Web y los servicios añadidos que se mencionan en la Carta de Servicios del SIC. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla.

La existencia de los presentes términos y condiciones de acceso y uso no excluye la presencia de otras disposiciones o condiciones de acceso a la información publicada en los alojamientos.

7.1. Registro del usuario

Con carácter general, el acceso al Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla exige la previa inscripción o registro de los usuarios en las bases de datos de la Universidad de Sevilla. En estos casos, los datos de carácter personal facilitados a la Universidad serán objeto de tratamiento por parte de la misma, en las condiciones y términos especificados en la presente normativa de uso aceptable y seguridad básica.

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) de acuerdo con las restricciones que aparecen en este documento y con las normativas en que se basa.

7.2. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la US es necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Servicio de Alojamientos.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del Servicio de Alojamiento de Páginas Web conforme a los compromisos adquiridos mediante Acuerdo de Nivel de Servicio (en adelante SLA).
- El acceso a los servicios añadidos que están detallados en la Carta de Servicios del SIC, en los términos recogidos en dicha Carta.

Los compromisos por parte de los usuarios del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la US son los siguientes:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento y respetar las leyes de aplicación con especial atención al cumplimiento de los Derechos de Autor y de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos).
- Utilizar el alojamiento exclusivamente para el fin por el que fue solicitado: cualquier cambio de uso del alojamiento deberá ser comunicado a los responsables del Servicio de Alojamientos por parte del usuario.
- Gestionar correctamente los recursos que se le suministran conforme a la Normativa aceptada en el proceso de solicitud de alojamiento.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios para su resolución.

7.3. Uso aceptable

Los usuarios del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla utilizarán las páginas Web para la publicación de información cuyo contenido sea de investigación, académico, educacional o necesario para el desempeño de la función administrativa.

En general los usuarios del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla deberán utilizar eficientemente sus alojamientos web con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4. Uso no aceptable

El Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla no debe usarse para:

- Publicar información que viole los derechos de propiedad intelectual, la LOPD o cualquier otra legislación vigente.
- Publicar información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.
- La inclusión de publicidad comercial, así como cualquier tipo de actividad lucrativa.
- Desarrollo de actividades que produzcan:
 - La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
 - La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
 - La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
 - Uso y obtención de cuentas ajenas.

7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

Todos los usuarios del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la Universidad de Sevilla deberán tener acceso permanente, durante el tiempo de desempeño de sus funciones, a la presente normativa, debiendo suscribirla durante el procedimiento electrónico de solicitud del servicio. La aceptación implica que el usuario declara haber leído y comprendido las normas de uso y se compromete a su cumplimiento.

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la US.

8. Desarrollo de la normativa

8.1. Enunciado de las normas generales

Para minimizar los riesgos en el uso del Servicio de Alojamiento de Páginas Web de la US los usuarios

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

deben cumplir las normas que se incluyen a continuación:

- Utilizar la página Web exclusivamente para propósitos relacionados con su vinculación a la Universidad de Sevilla.
- Proteger las credenciales de acceso al alojamiento.
- No ceder el uso de las cuentas de alojamiento a terceros.
- Utilizar conexiones cifradas cuando se deba transmitir información sensible.
- Comprobar la no vulnerabilidad del código de la página alojada.
- Mantener actualizados los programas utilizados por las páginas Web a las últimas versiones disponibles, en particular si se usa un gestor de contenidos.
- Asegurar la actualidad y veracidad de los contenidos publicados de los que sean responsables los usuarios.
- Ajustarse al nivel Doble-A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C, incluyendo todos los puntos de verificación de Prioridad 1 y Prioridad 2 definidos en las Directrices.
- Informar debidamente al usuario del uso de cookies, si las hubiera, en virtud del cumplimiento de las leyes vigentes.
- No utilizar el alojamiento como espacio de almacenamiento.
- Disponer de las medidas de seguridad básicas necesarias en los ordenadores utilizados para la conexión al Servicio de Alojamiento a fin de evitar el compromiso de la seguridad del servidor de alojamientos.

8.2. Normas específicas de protección de datos de carácter personal

Cuando un usuario del Servicio de Alojamiento de Páginas Web publique en su página datos de carácter personal definidos como “cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables”, deberá cumplir la Ley de Protección de Datos (LOPD), el RD 1720/2007 que la desarrolla y el Documento de Seguridad de la Universidad de Sevilla.

En concreto el usuario observará las siguientes normas:

- Se compromete explícitamente a formar e informar al personal con acceso de publicación en la página en las obligaciones que de tales normas dimanarán.
- Declarará los datos de carácter personal que vaya a publicar si no se encuentran previamente declarados en los correspondientes ficheros de datos personales inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla o si no está autorizado a disponer de ellos.
- El acceso será únicamente a aquellos datos que precisen para las funciones requeridas y legalmente permitidas. Si a los datos personales accedieran terceros, habría que formalizar el correspondiente contrato de prestación de servicios con acceso a datos.
- Una vez finalizadas las tareas que el adjudicatario del alojamiento tuviera previstas, deberá borrar toda la información de datos personales utilizada o que se derive de la ejecución del correspondiente alojamiento, mediante el procedimiento técnico adecuado.

9. Responsabilidades

Si bien, en principio, la duración de este servicio es indeterminada, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho a suspender o dar por terminada la prestación del mismo. Esta decisión podrá ser comunicada con antelación a los usuarios de los servicios según estime oportuno la Universidad de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Sevilla.

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, a aplicar una de estas medidas:

Suspensión temporal del acceso de un usuario al Servicio de Alojamiento

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de nuestra institución o implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios.

Suspensión indefinida de acceso del usuario al Servicio de Alojamiento

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En todos los casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el responsable del alojamiento garantizan un uso aceptable en el futuro.

Exención de responsabilidades de la US por los contenidos publicados por los alojamientos

La Universidad de Sevilla no se hace responsable de la licitud del contenido publicado por los alojamientos de los usuarios. En cualquier caso, se compromete a actuar con diligencia para evitar la existencia de contenidos ilícitos en los alojamientos y, en caso de que tome conocimiento efectivo de estos contenidos, eliminarlos o impedir el acceso a los mismos.

Los documentos publicados podrían contener inconsistencias técnicas o errores tipográficos involuntarios de los cuales la Universidad de no se hace responsable, pero se compromete a comunicarlo, a la mayor brevedad posible, al responsable del alojamiento desde el momento en que tenga conocimiento de los mismos.

La US no se hace responsable de los contenidos a los que se acceda en virtud de enlaces externos a la propia Universidad, ni de las modificaciones que se lleven a cabo en los mismos, ni del uso que de aquellos se realice, ni de la disponibilidad técnica de los mismos. En cualquier caso, la US se compromete a hacer lo posible por evitar la existencia en sus alojamientos de enlaces a sitios de contenido ilegal, que promuevan actividades ilícitas y, en general, susceptibles de atentar contra los principios de libertad y de dignidad humana o vulneren los valores y derechos reconocidos por la Constitución española y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, en caso de que tome conocimiento de la existencia de los antedichos enlaces a sitios de contenido ilegal, el Servicio de Informática y Comunicaciones se compromete a actuar con diligencia para suprimirlos de forma inmediata y comunicarlo al responsable del alojamiento.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN-Cert

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

Salvaguardas

Medidas aplicadas para protección de la información contenida en su alojamiento.

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Servicio de la Universidad responsable de gestionar los Alojamiento de Páginas Web de la US.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB DE LA US

Proporciona a todos los miembros de la Comunidad Universitaria los medios para publicar sus propios contenidos Web institucionales, académicos o de investigación.

USUARIOS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB DE LA US

Estudiantes Universitarios de la US , Estudiantes de Secundaria y Bachillerato de la provincia de Sevilla, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios de la US, en tanto en cuanto hagan uso del Servicio y, en general, cualquier persona en la que los responsables deleguen y esté autorizada para la administración y el mantenimiento de una página Web.

NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Este documento, que recoge la normativa orientada a lograr el uso correcto y seguro de la información proporcionada al usuario a través de Internet, sea del tipo que sea, en un determinado ámbito.

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

Vulnerabilidad

Defecto de un activo informático que lo expone a un daño potencial, es decir, un fallo conocido que alguien puede utilizar para acceder sin autorización a nuestro ordenador o a nuestra información.

W3C

El Consorcio World Wide Web (W3C) es una comunidad internacional donde las organizaciones Miembro, el personal a tiempo completo y el público en general trabajan conjuntamente para desarrollar estándares Web.

ANEXO 14

**NORMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL
PORTAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
2. Objeto



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3. Ámbito de aplicación
 4. Vigencia
 5. Revisión y evaluación
 6. Referencias
 7. Términos y condiciones de acceso y uso
 - 7.1. Registro del usuario
 - 7.2. Condiciones de uso
 - 7.3. Uso aceptable
 - 7.4. Uso no aceptable
 - 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento
 8. Desarrollo de la normativa
 - 8.1. Enunciado de las normas generales
 - 8.2. Normas específicas de protección de la propiedad intelectual y derechos de autor
 - 8.3. Normas específicas de protección de datos de carácter personal
 9. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios que hagan uso del Portal Institucional de la Universidad de Sevilla (en adelante, US). Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

2. Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular el acceso y la utilización del Portal Institucional de la US por parte de los usuarios del mismo definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

3. Ámbito de aplicación

Esta normativa será aplicable a todos los usuarios del Portal Institucional de la US en tanto en cuanto hagan uso de él.

Los miembros de la Comunidad Universitaria que soliciten la publicación de información en el Portal Institucional y reciban la autorización pertinente podrán tener sus propias normas de uso y seguridad de la información que publiquen, dentro del contexto de la finalidad de dicha información. Dichas normas deberán ser compatibles con las condiciones y términos expresados en el presente documento y deberán aparecer publicadas junto a la información del usuario.

Los usuarios serán informados de esta normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que se consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades para los que se creó el Portal Institucional. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

fuera preciso introducir.

4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del sitio web de la Universidad de Sevilla, al que se accede mediante la dirección URL <http://www.us.es>.

La existencia de los presentes términos y condiciones de acceso y uso no excluye la presencia de otras disposiciones o condiciones de acceso a las diversas secciones que componen el sitio de la Universidad de Sevilla.

7.1. Registro del usuario

Con carácter general, el acceso y utilización del Portal Institucional de la Universidad de Sevilla no exige la previa inscripción o registro de los usuarios. No obstante, el acceso a determinados servicios de la Universidad de Sevilla accesibles a través del sitio oficial está supeditado al registro del usuario en las bases de datos de la Universidad de Sevilla. En estos casos, los datos de carácter personal facilitados a la Universidad serán objeto de tratamiento por parte de la misma, en las condiciones y términos especificados en la presente normativa de uso aceptable y seguridad básica.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) a los servicios de acuerdo con las restricciones que aparecen en la normativa específica de cada servicio.

7.2. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento del Portal Institucional de la US es necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Portal.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del Portal Institucional de la US conforme a los compromisos adquiridos mediante Acuerdo de Nivel de Servicio (en adelante SLA).
- La actualidad y veracidad de los contenidos publicados en el Portal Institucional.
- La conformidad por parte de la US de ajustarse al nivel Doble-A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C, incluyendo todos los puntos de verificación de Prioridad 1 y Prioridad 2 definidos en las Directrices.
- El acceso a los servicios que están detallados en el Catálogo de Servicios del SIC en los términos recogidos en dicho Catálogo.

Los compromisos por parte de los usuarios del Servicio Portal Institucional de la US son los siguientes:

- Hacer un uso aceptable del Portal Institucional de la US, respetando los fines para los que ha sido creado y utilizando correctamente los recursos que se le suministran.
- Evitar la interrupción de los servicios que ofrece.
- Evitar situaciones que afecten a la seguridad del Portal Institucional y de sus usuarios.
- Actualizar puntualmente los contenidos de los que sean responsables.
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento y respetar las leyes de aplicación con especial atención al cumplimiento la propiedad intelectual, los derechos de autor y la protección de datos personales.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios para su resolución.

7.3. Uso aceptable

Los usuarios del Portal Institucional de la Universidad de Sevilla utilizarán el sitio web oficial de esta institución para:

- Consulta y publicación de información cuyo contenido sea de investigación, académico, educacional o necesario para el desempeño de la función administrativa.
- Acceso a los servicios que a través del Portal se suministran.

En general los usuarios del Portal Institucional de la US deberán utilizar eficientemente el sitio web con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

7.4. Uso no aceptable

El Portal Institucional de la Universidad de Sevilla no debe usarse para:

- Publicar información que viole los derechos de propiedad intelectual, la LOPD o cualquier otra legislación vigente.
- Publicar información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios del Portal Institucional, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.
- Desarrollo de actividades que produzcan:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
- La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
- La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
- Uso y obtención de cuentas ajenas.

7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

Todos los usuarios del Portal Institucional de la US deberán tener acceso permanente a la presente normativa. Su uso implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda al Portal y que se especifican en este documento.

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del Portal Institucional de la Universidad de Sevilla.

8. Desarrollo de la normativa

8.1. Enunciado de las normas generales

Para minimizar riesgos, los usuarios del Portal Institucional de la US deberán cumplir las normas que se incluyen a continuación:

- Proteger las credenciales de acceso a los servicios ofrecidos a través del Portal Institucional.
- Utilizar conexiones cifradas cuando se deban transmitir datos personales protegidos por la Ley.
- Configurar correctamente las cookies en los navegadores.
- Asegurar la actualidad y veracidad de los contenidos publicados de los que sean responsables.
- Disponer de las medidas de seguridad básicas necesarias en los ordenadores utilizados para la conexión al Portal Institucional y a los servicios que a través del él ofrece la Universidad de Sevilla, como pueden ser antivirus, software mínimo imprescindible, etc. a fin de evitar el compromiso de la seguridad.

8.2. Normas específicas de protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa que el sitio web www.us.es ha sido creado, es mantenido y es propiedad de la Universidad de Sevilla, por lo que el usuario del Portal Institucional deberá observar las siguientes normas:

- La denominación "Universidad de Sevilla", así como otros signos distintivos (gráficos o denominativos) que aparecen en este sitio web, son propiedad exclusiva de la Universidad de Sevilla. Queda prohibida su utilización por parte de terceros que carezcan de autorización.
- La eventual presencia en este sitio de signos distintivos de titularidad ajena a la US se efectúa sin finalidad comercial y con la autorización de sus legítimos propietarios. Queda prohibida su utilización por parte de terceros que carezcan de la autorización de sus titulares.
- El nombre de dominio "www.us.es" y todos aquellos que sirvan para acceder de forma directa al presente sitio oficial son de titularidad exclusiva de la Universidad de Sevilla. La indebida utilización de los mismos en el tráfico económico supondría una infracción de los derechos conferidos por su registro y será perseguido por los medios previstos en la Ley.
- Los contenidos (textos, fotografías, diseños y en general, cualquier creación intelectual existente en este sitio oficial), así como el propio sitio en su conjunto como obra artística multimedia

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

están protegidos como derechos de autor. El usuario queda expresamente autorizado por la Universidad de Sevilla a visualizar, imprimir, copiar o almacenar, las creaciones intelectuales protegidas siempre que ello se efectúe para fines personales y privados del usuario, sin finalidad comercial o de distribución y sin modificar, alterar o descompilar los antedichos derechos y contenidos.

- Esta facultad de uso personal se entiende reconocida siempre y cuando se respeten intactas las advertencias a los derechos de autor y de propiedad industrial aquí realizadas y no supone la concesión de licencia alguna al usuario.
- Quedan exceptuados de esta protección aquellos archivos o programas de ordenador que no sean de titularidad de la Universidad de Sevilla y de acceso gratuito (freeware) que el usuario puede descargarse desde diversas páginas de este sitio con el fin de posibilitar el acceso a las mismas. Se trata, en todo caso, de aplicaciones que tienen el carácter de dominio público por expresa voluntad de sus autores.
- Los museos, bibliotecas, fonotecas, filmotecas, hemerotecas o archivos, de titularidad pública o integradas en instituciones de carácter cultural o científico, quedan exentos de requerir la autorización de la Universidad de Sevilla por la reproducción del material contenido y, en general, de cualquier creación intelectual existente en este sitio oficial o activo amparado o no por un derecho de exclusiva, cuando aquella se realice sin finalidad lucrativa y exclusivamente para fines de investigación.
- Cualquier otra utilización requerirá la autorización expresa y por escrito de la Universidad de Sevilla.

8.3. Normas específicas de protección de datos de carácter personal

La Universidad de Sevilla pone en conocimiento de los usuarios del Portal Institucional que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma como consecuencia de la utilización del presente sitio web y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. En este supuesto, el usuario se compromete a:

- Garantizar la veracidad y autenticidad de las informaciones y datos que comuniquen en virtud de la utilización de este sitio web. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos recopilados y archivados.
- Aceptar plenamente y sin reservas el tratamiento, por parte de la Universidad de Sevilla, de los datos de carácter personal facilitados.

9. Responsabilidades

Si bien, en principio, la duración de este servicio es indeterminada, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho a suspender o dar por terminada la prestación del mismo. Esta decisión podrá ser comunicada con antelación a los usuarios de los servicios según estime oportuno la Universidad de Sevilla.

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, a aplicar una de estas medidas:

Suspensión temporal del acceso de un usuario al Portal y servicios ofrecidos a través del él

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de nuestra institución o



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus usuarios. La acción a tomar y la duración de la misma dependerán de la incidencia, si bien, como medida de precaución se procederá al filtrado del tráfico del ordenador o dispositivo implicado, no permitiendo el acceso al Portal Institucional y/o a los Servicios ofrecidos a través del mismo.

Suspensión indefinida de acceso del usuario al Portal y servicios ofrecidos a través del él

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En ambos casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el responsable del ordenador o dispositivo causante del incidente garantizan un uso aceptable en el futuro.

Exención de responsabilidades de la Universidad de Sevilla por los contenidos publicados por terceros

La Universidad de Sevilla no se hace responsable de la licitud del contenido suministrado por los proveedores, usuarios y otros terceros a través de cualquiera de las maneras de utilización de este sitio web. En cualquier caso, la Universidad de Sevilla se compromete a actuar con diligencia para evitar la existencia en su sitio web de contenidos ilícitos y, en caso de que tome conocimiento efectivo de estos contenidos, eliminarlos o impedir el acceso a los mismos.

Los documentos publicados podrían contener inconsistencias técnicas o errores tipográficos involuntarios de los cuales la Universidad de Sevilla no se hace responsable, pero se compromete a subsanarlos, a la mayor brevedad posible, desde el momento en que tenga conocimiento de los mismos.

La Universidad de Sevilla no se hace responsable de los contenidos a los que se acceda en virtud de enlaces externos a la propia Universidad, ni de las modificaciones que se lleven a cabo en los mismos, ni del uso que de aquellos se realice, ni de la disponibilidad técnica de los mismos. En cualquier caso, la Universidad de Sevilla se compromete a hacer lo posible por evitar la existencia en su sitio web de enlaces rotos o a sitios de contenido ilegal, que promuevan actividades ilícitas y, en general, susceptibles de atentar contra los principios de libertad y de dignidad humana o vulneren los valores y derechos reconocidos por la Constitución española y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, en caso de que tome conocimiento de la existencia de los antedichos enlaces a sitios de contenido ilegal, la Universidad de Sevilla se compromete a actuar con diligencia para suprimirlos de forma inmediata.

La información, la presentación y los servicios que ofrece este sitio pueden ser sometidos a cambios periódicos o puntuales, susceptibles de ser efectuados libremente por la Universidad de Sevilla sin que esté obligada a comunicarlo a los usuarios.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta Normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN-CERT

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

PORTAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sitio web oficial de la Universidad de Sevilla que proporciona el acceso a la mayor parte de los Servicios de la US y de los contenidos Web institucionales, académicos y de investigación existentes en la Universidad.

SIC

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

SLA

Service Level Agreement o “Acuerdo de Nivel de Servicio” (ANS) en castellano. Es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel de calidad de dicho servicio.

NORMATIVA DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD BÁSICA DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Este documento, que recoge la normativa orientada a lograr el uso correcto y seguro de la información proporcionada al usuario a través de Internet, sea del tipo que sea, en un determinado ámbito.

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

USUARIOS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA US

Estudiantes, profesores, investigadores, personal de la administración y servicios, resto de miembros de la Comunidad Universitaria y, en general, cualquier persona externa a la Universidad de Sevilla, en tanto en cuanto hagan uso de este Servicio.

W3C

El Consorcio World Wide Web (W3C) es una comunidad internacional donde las organizaciones Miembro, el personal a tiempo completo y el público en general trabajan conjuntamente para desarrollar estándares Web.

ANEXO 15

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD
POLÍTICA DE CONTRASEÑAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Índice

1. Introducción
2. Ámbito de aplicación
3. Vigencia
4. Revisión y evaluación



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- 5. Referencias
 - 6. Desarrollo de la política
 - 7. Responsabilidades
- Apéndice: Lenguaje de género

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) establece una Política de Contraseñas acorde a los requisitos legales vigentes que debe ser aplicada a cualquier mecanismo de autenticación que utilicen los miembros de la Comunidad Universitaria para acceder a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) de la US.

Concretamente se aplica al Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (en adelante, UVUS), que es el mecanismo de acceso a los servicios más extendido, así como a los usuarios locales de las aplicaciones informáticas que no utilizan el UVUS como medio de autenticación y a los usuarios externos que acceden a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS) a través de Redes Privadas Virtuales (VPN).

2. Ámbito de aplicación

La presente política es de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, esté vinculado a la US, incluyendo el personal de proveedores externos, cuando sean usuarios de los Sistemas de Información de la US y tengan que utilizar contraseñas para acceder a ellos.

3. Vigencia

Esta política ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en ella.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta política.

4. Revisión y evaluación

La gestión de esta política corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) de la US, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen se revisará la presente política, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector**

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

5. Referencias

La presente política se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

6. Desarrollo de la política

Se aplica a todos los usuarios de los Servicios TIC de la Universidad de Sevilla la siguiente política de contraseñas:

- La longitud de la contraseña debe ser como mínimo de 8 caracteres, si bien se recomienda usar contraseñas más largas.
- La contraseña debe contener al menos 4 caracteres alfabéticos de los cuales serán, al menos, dos letras mayúsculas y dos minúsculas.
- La contraseña debe contener al menos 2 caracteres numéricos.
- El número máximo de repeticiones de caracteres adyacentes de la contraseña será 4.
- El número máximo de caracteres numéricos en secuencia de la contraseña será 4.
- La contraseña no podrá contener el nombre o apellido del usuario, ni el documento de identidad del mismo o su UVUS.
- No compartir la contraseña bajo ningún concepto con otras personas, aunque sean de su mismo entorno.
- Guardar la información de contraseñas en un lugar seguro.
- Cambiar la contraseña al menos una vez al año.
- No utilizar para generar la contraseña palabras o nombres comunes que puedan figurar en diccionarios.
- No se podrán utilizar las tres últimas contraseñas empleadas.

Además de la anterior política de contraseñas aplicada a los UVUS, el usuario podrá observar las siguientes recomendaciones:

- Modificar la contraseña que le entreguen antes de hacer uso de ella aunque no esté obligado a hacerlo.
- Tener al menos un símbolo (cualquier otro carácter que no sea alfabético o numérico: ` ~ ! @ # \$ % ^ & * () _ + - = { } | [] \ : " ; ' < > ? , . /).

7. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC podrá proceder al bloqueo temporal o indefinido del usuario dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, siendo responsable el usuario titular.

Apéndice: Lenguaje de género

Esta política ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

ANEXO: Acrónimos y glosario de términos

CCN-Cert

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

RedIris

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.

UVUS

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

VPN

Virtual Private Network (Red Privada Virtual) es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet. Permite que los ordenadores que usan esta tecnología envíen y reciban datos sobre redes públicas con toda la funcionalidad, seguridad y políticas de gestión de una red privada.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución Rectoral reguladora de las Dobles Titulaciones de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (actual Real Decreto 412/2014, de 6 de junio) se dictó la Resolución Rectoral de 16 de junio de 2010 por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

Con respecto a las dobles titulaciones de Grado, si bien se les ha venido aplicando a lo largo de estos cursos, el mismo procedimiento de cambio de Universidad y/o estudios que a los Grados, lo cierto es que, en puridad, las dobles titulaciones no están incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto ni de la Resolución Rectoral citada.

Relacionado con lo anterior, la circunstancia de que algunas de estas dobles titulaciones de Grado sólo se impartan en la Universidad de Sevilla, ha provocado la reticencia de algún Centro a ofertarlas para la admisión de estudiantes procedentes de otras Universidades por la vía de la referida Resolución Rectoral.

Por otro lado, todas las dobles titulaciones se están ofertando en el proceso de preinscripción, por lo que aquellos estudiantes que cumplan los requisitos pueden obtener plaza en las mismas a través de dicho procedimiento.

Finalmente, en aras a evitar la dispersión normativa y al mismo tiempo proceder a su actualización, resulta necesario refundir algunas Circulares referidas a las dobles titulaciones remitidas con anterioridad a los Centros y abordar la regulación de otras cuestiones que se han venido planteando a lo largo de los últimos cursos.

Por lo expuesto, dispongo:

Artículo 1.- Acceso a las dobles titulaciones

1. El acceso a los dobles Grados o dobles Másteres que se imparten en la Universidad de Sevilla se llevará a cabo a través del procedimiento de Preinscripción establecido por el Distrito Único Andaluz. Por tanto, dentro de la oferta general de plazas de estudios oficiales de la Universidad de Sevilla se incluirá una oferta específica de plazas para las dobles titulaciones.

Del mismo modo, se aplicará este procedimiento cuando se trate de estudiantes que quieran acceder a una doble titulación desde uno de los títulos que la componen.

2. Los estudiantes egresados en una de las dos titulaciones que configuren la doble titulación, no podrán solicitar su admisión en esa doble titulación.

Artículo 2.- Cambio de Universidad y/ o estudios

El acceso a las dobles titulaciones de la Universidad de Sevilla se llevará a cabo únicamente a través de Preinscripción, conforme establece el artículo 1 de esta Resolución. No obstante lo anterior, sí serán de aplicación a las dobles titulaciones las estipulaciones contempladas en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Resolución Rectoral de 16 de junio de 2010.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

A tal efecto, los estudiantes que deseen continuar sus estudios en una doble titulación impartida por la Universidad de Sevilla a través de la vía de traslado forzoso, presentarán la solicitud en el Centro correspondiente entre el 1 de mayo y el 31 de julio, debiendo acreditar documentalmente tal circunstancia y obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos, conforme regula el artículo 29 del Real Decreto Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3.- Matrícula

1. Los estudiantes admitidos en una doble titulación se matricularán en un único plan de estudios que estará conformado por las materias a cursar correspondientes a los dos títulos implicados, según se haya establecido en el itinerario curricular específico.
2. En el caso de que los títulos implicados en la doble titulación se impartan en distintos Centros, el estudiante quedará vinculado, a efectos académicos y administrativos, al Centro que elija en el momento de la primera matrícula (el correspondiente a la Secretaría en la que entregue la documentación de automatrícula) salvo que en el documento aprobatorio de la doble titulación se disponga un Centro concreto.

El Centro elegido será el responsable de la gestión administrativa del expediente académico del estudiante a efectos de becas, reconocimiento de créditos, actas, traslados, etc. y será el Centro de referencia a efectos de censos electorales.

3. La vinculación al Centro se mantendrá hasta el final de los estudios.

No obstante lo anterior, a efectos del uso de instalaciones, recursos y servicios, cómputo de número de estudiantes y demás estadísticas académicas los estudiantes matriculados en la doble titulación se considerarán vinculados a ambos Centros.

4. A los estudiantes matriculados en el doble título les será de aplicación el mismo régimen de permanencia establecido con carácter general por la Universidad de Sevilla.

Artículo 4.- Impartición de las enseñanzas

1. La programación docente del título conjunto, en lo que se refiere a horarios, lugar de impartición de clases, celebración de exámenes etc., deberá establecerse y publicarse con anterioridad al inicio del periodo general de matrícula por el Centro o los Centros correspondientes.

En el caso de dobles titulaciones que afecten a dos Centros, los estudiantes deben cursar materias de dos títulos que pueden tener sus singularidades organizativas, por lo que los dos Centros deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar la coordinación docente y la compatibilidad de horarios de docencia y de exámenes, así como contribuir a la integración del estudiante en la vida académica de cada Centro, facilitando el acceso a los correspondientes recursos y servicios universitarios.

2. A estos efectos, se constituirá una Comisión de Coordinación conjunta de la que formarán parte los Decanos/Directores o cargos en quienes deleguen y, al menos, un estudiante por cada doble titulación.

La Comisión de Coordinación conjunta deberá reunirse periódicamente y levantar acta de las decisiones y acuerdos adoptados.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Artículo 5.- Abandono de la doble titulación

1. En el caso de que un estudiante que haya sido admitido en un doble Grado o Máster quisiera abandonarlo para continuar estudios sólo en uno de ellos, deberá solicitarlo en el Centro entre el 1 de mayo y el 31 de julio.

La solicitud se tramitará de acuerdo con el procedimiento y los criterios incluidos en la Resolución Rectoral de 16 de junio de 2010, sobre cambio de estudios y, por lo tanto, se tendrán en cuenta tanto la nota de admisión como el reconocimiento mínimo de créditos.

2. Si el estudiante decide abandonar los estudios ya iniciados de la doble titulación y continuar sólo una de ellas, de ser aceptado su traslado, la decisión adoptada será irrevocable, si bien en cursos posteriores podría obtener plaza en la segunda titulación, no en la doble, a través de preinscripción o, de proceder, por cambio de estudios, siempre que reúna los requisitos.
3. El abandono de la doble titulación supondrá el traspaso de los créditos superados y los que proceda reconocer, en su caso, al título que se desea continuar. Los expedientes correspondientes a la doble titulación y a la titulación implicada en la doble titulación que el estudiante abandone quedarán bloqueados.

Las asignaturas no superadas no se traspasarán, por lo que el estudiante, en estos casos, partirá sin convocatorias agotadas y primera matrícula en el plan de estudios en el que decida continuar.

4. No obstante, el estudiante podría solicitar el reconocimiento de créditos según lo establecido en la Resolución Rectoral Reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios Oficiales de Grado y Máster Universitario y la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 6.- Finalización en la doble titulación

1. Se entenderá que el estudiante completa el itinerario de la doble titulación cuando obtenga la totalidad de los créditos exigidos, lo que implica el cumplimiento de los requisitos para la expedición de los dos títulos individualmente considerados.
2. Cuando el estudiante finalice el itinerario curricular específico de la doble titulación, y solicite los títulos universitarios oficiales se procederá al traspaso de calificaciones obtenidas a los planes correspondientes.

El traspaso se llevará a cabo sobre las asignaturas superadas en el doble título en cada uno de los planes implicados a través de un proceso de réplica.

Igualmente, se aplicarán, en su caso, los reconocimientos previstos en el correspondiente acuerdo de doble titulación.

3. Una vez traspasadas las calificaciones y reconocimientos que procedan, el estudiante deberá haber superado los créditos requeridos en cada una de las titulaciones implicadas obteniendo la finalización de los estudios en cada uno de los planes implicados.
4. A efectos de determinar la fecha de finalización, se tendrá como referencia, con carácter general, la fecha en la que se resuelve el reconocimiento de créditos.

Artículo 7.- Premio Extraordinario

1. Conforme a la Normativa Reguladora de la Concesión de Premio Extraordinario Fin de Estudio, la Universidad de Sevilla podrá conceder cada curso académico un Premio Extraordinario de Fin de Estudios por cada doble titulación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

A tales efectos, se tendrá en cuenta la nota media del expediente conjunto de la doble titulación efectuándose las propuestas de adjudicación, coordinadamente, en su caso, por los Centros responsables de dicha doble titulación.

2. Los estudiantes que finalicen una doble titulación no podrán optar a los Premios Extraordinarios que separadamente se convoquen para las titulaciones que la componen.
3. La Universidad de Sevilla expedirá un diploma acreditando la mención obtenida en el itinerario curricular conducente a los títulos oficiales correspondientes.

Disposición Adicional Primera

Para todo lo no previsto en la presente normativa y para resolver las dudas que pueda generar la aplicación de la misma, se habilita a los Vicerrectorados competentes en materia de Ordenación Académica y Estudiantes.

Disposición Adicional Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta norma

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente norma en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a 7 de abril de 2017.

El RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Corrección del error material advertido en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Acuerdo 4/CSUS 22-12-2016), que se incluye en el BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero.

Advertida la existencia de un error material en la indicación del total de la previsión de ingresos y gastos del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Acuerdo 4/CSUS 22-12-2016) que se incluye en el BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 185 del BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero, donde dice

«.../...428.282.798,00 euros.../...»;

debe decir

«.../...436.282.798 euros.../...».

LA SECRETARIA GENERAL
Concepción Horgué Baena.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela.

Resolución rectoral de 15 de marzo de 2017, por el que se nombra al Doctor Valeriano Lucas Ruiz Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

Resolución rectoral de 20 de marzo de 2017, por la que se nombra a la Doctora María Pilar Tejero Mateo Decana de la Facultad de Química.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 5 de diciembre de 2016, por la que se nombra al Doctor Jesús Castiñeiras Fernández Director del Departamento de Cirugía.

Resolución rectoral de 15 de diciembre de 2016, por la que se nombra al Doctor Antonio Manuel Cubero Truyo Director del Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Resolución rectoral de 26 de enero de 2017, por la que se nombra a la Doctora Rosario de Fátima Roldán Castro Directora del Departamento de Filologías Integradas.

Resolución rectoral de 30 de enero de 2017, por la que se nombra al Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert Director del Departamento de Educación Artística.

Resolución rectoral de 2 de febrero de 2017, por la que se nombra al Doctor José María Ortega Rodríguez Director del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Resolución rectoral de 6 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor Carmelo del Valle Sevillano Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Resolución rectoral de 6 de marzo de 2017, por la que se nombra a la Doctora María José Lera Rodríguez Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Resolución rectoral de 7 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor Francisco Javier Molina Cantero Director del Departamento de Tecnología Electrónica.

Resolución rectoral de 10 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor Francisco Javier Santos Cumplido Director del Departamento de Economía Aplicada I.

Resolución rectoral de 14 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor Ignacio Eguía Salinas Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I.

Resolución rectoral de 17 de marzo de 2017, por la que se nombra a la Doctora Ana Fernández Palacín Directora del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Resolución rectoral de 22 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor Juan José Toledo Aral Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Resolución rectoral de 27 de marzo de 2017, por la que se nombra al Doctor José María Fernández Batanero Director del Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Resolución rectoral de 17 de abril de 2017, por la que se nombra al Doctor Vicente Baena Lecuyer Director del Departamento de Ingeniería Electrónica.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 12/CG 29-3-17, por el que aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 12/CG 29-3-17, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Residencia Universitaria Santa Ana.
- Universidad de Cuenca (Ecuador).
- Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría General de Administración Digital).
- Universidad de Granada y Universidad de Málaga.
- Universidad de Río Grande del Sur (Brasil).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Fundación Campus Óptima.
- Asociación de Parques Empresariales de Sevilla, Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Confederación de Empresarios de Sevilla e Instituto Andaluz de Tecnología.
- Salumedia Tecnologías, S.L.
- Universidad de Turín (Italia).
- Universidad de Bolonia (Italia).
- Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
- Fundación Nueva Cultura del Agua.
- Club Deportivo Sevilla Bulls.
- Universidad de Roma Tre (Italia).
- Fundación Carlos Espigares.
- Nova España y Universidad de Málaga.
- Universidad Côte D´Azur (Francia).
- Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).
- Parque Isla Mágica, S.A.
- Universidad de Würzburg (Alemania).
- Universidad de Chile.
- D. Antonio Diego Gallego Romero y D. Antonio Gallego Díaz.
- D. Antonio Diego Gallego Romero.
- Universidad de Congreso (Argentina).
- Universidad Federal Fluminense.
- Universidad de Sannio (Italia).
- Fundación Albatros Andalucía.
- Universidad Mohammed V de Rabat.
- L´École Centrale Supélec (Universidad París-Saclay).
- Universidad de Estrasburgo (Francia).

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer y Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) y Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.
- Lycée Professionnel Privé Vincent de Paul de Aviñón (Francia).
- Lycée Professionnel Privé Vincent de Paul de Aviñón (Francia).



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Altadis, S.A.
- Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Perú (Perú).
- Spanish American Institute of International Education – SAIIE (España).
- Universidad de Huelva (España) y Asociación de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo (España).
- Tourism Optimizer Platform.
- Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS).
- Excmo. Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca.
- Universidad de Zaragoza.
- Excmo. Ayuntamiento de la Rinconada.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Farmacéuticos Mundi (Farmamundi).
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
- Alter Technology Tüv Nord, S.A.U.
- University of Regina (Canadá).
- Emasesa.
- EGEU Business School de Santiago de Chile.
- Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- Universidad de Amberes.
- Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
- International Studies Abroad – ISA (EE.UU).
- Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” – UNESP (Brasil).
- Fundación Princesa de Girona.
- Universidad Paul-Valéry Montpellier (Francia).
- Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Universidad de Málaga y Redsys.
- Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad de Málaga.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Universidad Paul-Valery Montpellier III (Francia).
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fundación Entreculturas-Fe y Alegría (España).
- Universidad Libre de Bruselas.
- Universidad Federico II de Nápoles.
- Escuela Nacional Superior de Mecánica y de Aerotécnica (ISAE-ENSMA, Francia).
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Defensa.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Fundación Botín y Banco Santander, S.A.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 13/CG 29-3-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 13/CG 29-3-17, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Los Huertos de Hytasal, S.A.L.
- Ingeniería de Encofrados, S.A.
- Asociación Mujeres por la Igualdad (A.M.I.G.A.).
- Berrydealer Consulting, S.L.
- Unidad de Recuperación Neurológica Cedane, S.L.
- Datrik Intelligence, S.A.
- Agustín Corpas Matos.
- CM4 Arquitectos.
- Webandtitto, S.L.
- Fundación Balía por la Infancia.
- Feel Crossfit, S.C.
- Publi Runner, S.L.
- Asociación Padres de Autistas de Córdoba y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo. Autismo – Córdoba.
- Yikang, S. L.
- Princesa del Olimpo, S.L.
- Hnas. de la Caridad Colegio Santa Ana de Sevilla.
- Loamar Trade, S.L.
- Compañía Española Tabaco en Rama, S.A. (Cetarsa)
- Albir Hills Resort, S.A.U.
- JJ Bero, S.L.
- Ernst & Young Abogados, S.L.P.
- Casa Útil Formación y Servicios, S.L.
- Kidsco Balance, S.L.
- Manuel Ortiz Diseño Gráfico, S.L.
- Froggie, S.L.
- Asociación de la Clase a la Cuenta.
- Crianza, Asociación de Familias por una Educación Compartida.
- CyO. Waste Management Assessment, S.L.
- Colegio San José SS.CC.
- The Sewing Box Company, S.L.
- Construcciones Felipe Castellano, S.A.U.
- Drainsal, S.L.
- Asociación de Transexuales de Andalucía.
- Club Deportivo Servet Sevilla.
- Elena Mirnada Delgado.
- Sport Center Lebrija, S.L.
- José Alonso Soria Osuna.
- Jerez Motor, S.A.
- B2Space Ltd.
- Altecfrío, S.L.
- Difrisur, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad.
- Cora María Arce Arcos.
- Macss Tecnologías de la Información, S.L.
- Astigitana Educasport, S.L.
- Farmacia Rojas C.B.
- Verallia Spain, S.A.
- Ana Juana Pérez Beloso.
- Misioneros del Sagrado Corazón Legionarios de Cristo Colegio Highlands.
- Eucontrol, S.L.
- Iforma Servicios Educativos, S.L.U.
- Benacazón C.F.
- Verum Auditores, S.L.U.
- Manuel Jesús Aguilar Silva.
- José Antonio Matute Cárdenas.
- Université Mohammed V de Rabat (Marruecos).
- Kostroma State University (Federación de Rusia).
- Arquermo Arquitectos, S.L.
- Let's go to Spain, S.L.
- Incrementa Marketing, S.L.
- Innovación y Desarrollo de Herrajes, S.L.
- Bufete Lombardos, S.L.
- Fernando Lozano Urbano.
- Forimprofit, S.L.
- Asociación de Abogados Cristianos.
- Compañía General Tractores del Sur, S.L.
- Bufete Moreno de Arredondo.
- Moran Ortiz Abogados, S.L.P.
- Bcniuris Global Services Group, S.A.
- José Manuel Caballero Rasero.
- José María Gallego Franco.
- José María Florit de Carranza.
- José Luis Buenestado Barroso.
- Pilar González Ruiz.
- Fundación Prodti.
- (Asanol) Asociación de Atrofia de Nervio Óptico de Leber.
- Ricoh Spain It Services, S.L.U.
- Tetralog Systems, S.L.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Cintruénigo.
- José Joaquín Carmona San Román.
- Fall Creek Farm & Nursery, S.L.U.
- Construcciones García Ríos, S.L. (Cogari).
- Antonio Culebras de la Fuente.
- Fernando Pérez Moreno.
- Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (Asedown).
- Asesoría Blanco, S.L.
- General Machines Technology, S.L.
- Smart Ibérica de Impulso Empresarial, S.C.A.
- Silvia María Pardo Bellanato.
- MH Service Center Astigi, S.L.
- Parroquia de Santiago el Mayor de Utrera.
- Jesús Lamia Gómez.
- Ballesta & O'Neill, S.L.P.
- AG Advisor y Abogados y Analistas, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Vicente Flores López.
- Isabel María Moreno Canseco.
- Agustín Fernández Santana.
- Alejandro Muñoz Cano.
- Laura Martín Mangas.
- Ana Soledad Ramos Mariscal.
- Diego Jesús Sola Montiel.
- Clara Boza Borrego.
- Natalio López-Henri Barea.
- Alfonso Aguado Puig.
- Malthus Darwin, S.L.
- Ricardo Alfaro Roa.
- Virginia Ramos Febrer.
- Grafopsicología Andalucía, S.L.
- Luisa Díaz Macareno.
- Ricardo Fernández de Vera Ruiz.
- Antonio Sánchez Núñez.
- Concesur Vehículos Industriales, S.L.
- Manuela Martínez Blanca.
- Isaac Martínez Núñez.
- Marco A. Talavera Blanco.
- Gregorio Jiménez Castillo.
- Juan Manuel Carmona Manga.
- Exercia, S.L.
- Creando Conciencia, S.C.A.
- Asociación de Emprendedores para la Actividad Empresarial Comercio de Sevilla.
- Sergio Palacios Sánchez.
- Divulgación Dinámica, S.L.
- Dehesa Etiqueta Negra, S.L.
- Trevenque Sistemas de Información, S.L.
- Dolores Martínez Prieto.
- Tevagui Gestores.
- Horwath Plm Auditores, S.L.P.
- Javier Viejo Fernández.
- Afanas El Puerto y Bahía.
- Jesús Martín Martín.
- Viacava Incos de Energía, S.A.
- Invertions Plus, S.L.
- Deltamar World, S.L.
- Clínica Beiman Iamd, S.L.
- Open Sistemas Informacion Internet, S.L.
- Clickoin Online, S.L.
- Instituto Andaluz para el Fomento del Ajedrez - IAFA.
- Publicaciones del Sur, S.A.
- Municipio Autónomo de San Juan, Puerto Rico.
- The Little Mole International Preschool of Prague.
- Aertec Solutions, LTD.
- The University of Social Sciences and Humanities, Vietnam National University (Vietnam).
- Universidad de Concepción (Chile).
- Kostroma State University (Rusia).
- Iturri, S.A.
- Lorena Lozano Benito.
- AB. MR Abogados y Asesores Tributarios, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Imagen y Comunicación Menesteo, S.L.
- Heliopol, S.A.
- Dos Hermanas Gestión Deportiva, S.L.
- José Luis Ferreras Cebreros.
- Centro de Visión Bellavista, S.L.
- Ikea Iberica, S.A.
- Proines.
- Servicios Integrales del Medio Ambiente.
- Innofabri, S.L.
- Manuel Lérida Rodríguez.
- Womenalia Network, S.A.
- Elite Hd Producciones Audiovisuales, S.L.
- Beer&Dreams Company, S.L.
- Francisco Javier Gavira García.
- Iodic Inversiones, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Encinasola.
- Axesinmotion, S.L.
- Grupo Constant Servicios Empresariales, S.L.U.
- G.M.V. Soluciones Globales Internet, S.A.
- Gestoria Jorge Alcantara, S.L.
- Microinf, S.L.
- Semantic Web Software, S.L.
- ADDocean Technologies, S.L.
- Col Legi Padre Damián Sagrados Corazones.
- Asociación Educativa y Social Ntra. Sra. de la Candelaria.
- Patronato de Arte de Osuna.
- Infoteca Asesores Sierra de Cádiz, S.L.L.
- Airvant Mediciones Ambientales, S.L.
- Interdomicilio Sevilla.
- Tomates del Sur, S.L.U.
- Luca Quartana Restauero Opere Lignee.
- Fundación Proyecto Don Bosco.
- Nerea López López.
- Ma Southwest Proyectos, S.L.U.
- Nievas, Seda y Morano, S.L.P.
- La Atalaya 1272, S.L.
- Manrique y Rueda Economistas, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal.
- Boliches Asesores, S.L.
- Valero y Arbizu, S.L.
- Noteges Software para Agentes Inmobiliarios, S.L.
- Purple Connections, S.L.
- Cádiz C.F. SAD.
- Kefas Gestión, S.L.
- Pearpe Ingenieros Asociados, S.L.
- Proyectos e Instalaciones Rosmar, S.L.
- Atención Social en Emergencias Grupo5, S.L.U.
- Dolbuck, S.L.U.
- Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
- José Jesús Pérez Rivas.
- Alenta Sur, S.L.
- Los Manolitos Originals, S.L.
- Waticket Entradas, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Sur de Renovables, S.L.
- Tectrilab, S.L.
- Isabel María Cabello Pérez.
- Actividades Oleícolas, S.A.
- Colegio “Montealto” Hijas de Santa María del Corazón de Jesús.
- Agilia Center, S.L.
- Comando Cervecerero, S.C.A.
- Suministros Puerto y Bahía, S.A.
- Hnos. Mayo Cabrera, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento Prado del Rey.
- Luis Cuesta Fernández.
- Ruiz & Asociados Economistas y Abogados, S.L.
- Reciclados Atrico, S.L.
- Odyssey Marina Sevilla, S.L.
- Gabinete de Gestión Técnica, Asistencia y Servicios Profesionales, S. L.
- Pioneer Hi-Bred Spain, S.L.
- Adrián José Troncoso Campos.
- Asociación Hispano-Turca (Casa Turca).
- Mariano Bellver Utrera (Colegio San Juan Bosco).
- Consejeros Externos Asociados, S.L.
- Sinergia Marketing y Eventos, S.C.A.
- Apartamentos Babel, S.L.
- Escenas Reinventadas, S.L.P.
- José Luis Diago Usó.
- Agresebe S.L.
- Gestión de Edificios y Solares del Aljarafe.
- Bambla Diseños, S.L.
- Lynyksor, S.L.
- Advook Editorial, S.L.
- Nártex Cultural, S.L.
- New York Hábitat.
- Shandong Foreign Languages Vocational College (R.P.China).
- The Institute of European and Comparative Law, University of Oxford (Reino Unido).
- Universidad Simón Bolívar (Colombia).
- Fertiberia, S.A.
- Ecole Nationale de l’Aviation Civile.
- Centro de Cirugía Integral, S.L.
- Bungalow 25, S.L.
- Tartessos Sistemas y Servicios, S. L.
- Alonso Navarro Chaves.
- Grupo Petanwen, S.L.
- Ecoland Comunicación, S.L.
- Hacienda La Abuela, S.L.
- Noex Seguridad contra Incendios, S.L.
- Eman, S.C.A.
- Fernando Pulpillo Jiménez.
- Julián Fuarros Fuentes.
- Free Energy, Proyectos e Instalaciones, S.L.
- Asociación Obra Don Bosco Mbuji Mayi.
- The Cloud Network, S.L.
- Hostelería e Inoxidables, S.L.
- Academia Lolín, S.L.
- Asociación Antiguos Alumnos ETSI Sevilla.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Jorge de la Torre Castillo.
- Gabinete de Peritaciones y Tasaciones, S.L.
- Global Music 360, S.L.U
- Liliana Norma Aracil Requi.
- C.D. Wadokan.
- Maastricht University.
- Club de Natación Dos Hermanas.
- Eduardo J. Vázquez Rivero.
- Gonzalo Martín Benavides.
- Inagro Pilas, S.L.
- José Carlos Oliva Garrido.
- Tomas Osborne Ruiz (OOOA Arquitectos).
- Tempa Edificación y Rehabilitación, S.L.
- Partida Aduanas, S.L
- Jesús Fuentes Delgado.
- Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.
- The Language Consultancy.
- Asociación Cultural Cadena Dh.
- Mauricio Suárez Conde.
- Université Saint-Louis Bruxelles.
- International Studies Abroad España, S.L.
- Hotel Sevilla Imperial, S.L.
- Esther Vélez Carvajal.
- Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera.
- Estudio Legal Roca & Asociados, S.L.
- Crulogic, S.L.U.
- Ana Pilar Amador Quintana.
- Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados.
- Soluciones Agrícolas de Precisión, S.L.
- Gesincor Proyectos y Desarrollos, S.L.
- Internal Management Processes, S.L.
- Bubo Car Certificate, S.L.
- Gestem Consultoría Empresarial, S.L.
- Opengift, S.A.
- David Alcántara Parra.
- Mercedes Díaz Fernández.
- Doc 2001, S.L.
- Smarters Accesorios, S.L.
- Caja Rural del Sur, S.C.C.
- Soloptical Larios, S.L.
- Suministros y Aplicaciones Industriales, S.A.
- HIPERFARM, Nutrición Animal y Equipamiento Agropecuario, S.L.
- Optivega, S.L.
- Optisian, S.L.
- Heartcore, S.L.
- José Manuel Palma Escudero.
- Producciones Cinematográficas Saint Denis, S.L.
- Iberdrola España, S.A.U.
- Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia Aldaima.
- Antonio Luis Ruiz Reyes.
- Golf Visión, S.L.
- Paniza y Capellán Asesores, S.L.
- Woo Campus, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno.
- Fabrienvaf Nuca, S.L.
- Llorentebaena 1988, S.L.
- Urbanz Arquitectura y Urbanismo, S.L.U.
- DICTEA Coaching & Consulting, S.L.U.
- Payán y Lara, S.L.
- Asociación Centro de Iniciativas Turísticas Sierra de Cádiz.
- Nivoria Solutions, S.L.
- Imp Consultores de Operaciones, S.L.
- Ingeniería Estudios y Proyectos Nip, S.A.
- Intertour7 Global Marketing, S.L.
- Hotel Simón, S.L.
- InnovaHealth, S.L.
- Mafresa El Ibérico de Confianza, S.L.
- Ecoperiodismo, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
- Robher Sevilla, S.L.
- La Funda LFAAACW, S.L.
- Grt Luxury Group, S.L.
- Metálica Dumar, S.L.
- Viento Sur Teatro, S.L.
- Fundación Prolibertas.
- Asociación de Residencia de Mayores Virgen de Clarines.
- Pool de Creaciones Publicitarias, S.L.U.
- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (República Dominicana).
- Instituto Superior de Estudios Educativos Pedro Poveda (República Dominicana).
- Université de Monastir (Túnez).
- Terryauto, S.L.
- José Antonio Rodríguez Parejo.
- Manuel Jiménez-Quirós Martínez.
- Manuel Valverde Muñoz.
- María Teresa Santiago Rodríguez.
- Pc Asesores Tributarios, S.L.
- Pedro Ruiz-Berdejo Ferrari.
- Prefabricados Ligeros de Hormigón, S.L.
- Refrescos Envasados del Sur, S.A.U.
- Adas y Divar Grupo Consultor, S.L.L.
- Aceites Gac, S.L.
- África Gotor Sanjaume.
- Alberto Pérez Cedillo Spanish Lawyers and Solicitors.
- Andrés Salvador Mora.
- Antonio Gómez Sánchez.
- Asitem & Jurist, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Casares.
- ATIP Solución Legal.
- Balandis Interiorismo, S.L.
- Automóviles y Vehículos Industriales, S.A.U.
- Eurolab Consulting, S.L.
- Olvemedic, S.L.
- María Victoria Suárez Fuentes.
- Amasa Seller, S.L.
- Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.C.A.
- Cristina Viejo García.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Agri 2000 Iberia S.L.
- Arriaga Asociados, Asesoramiento Jurídico y Económico, S.L.
- Javier Lorite Martínez.
- Jiménez & Manzaneque Abogados Sociedad Civil Profesional.
- Aurea Legal, S.L.
- Aureliano Salazar Robles.
- Excmo. Ayuntamiento de Valsequillo.
- Batlle & Seoane Abogados, S.L.P.
- Bdo Abogados y Asesores Tributarios, S.L.
- Bufete Castro Muñoz, S.L.
- Carmen María González Fernández.
- Dca Despacho Colectivo de Abogados.
- Darío Echevarría Cárdenas.
- Eduardo Muriedas Benítez.
- Eloy Burgos González.
- Euroalcor Asesores, S.L.
- Foro de Ley Abogados Independientes Asociados, S.L.
- Francisco Rufino Charlo.
- Fundación Socio Laboral Andalucía.
- Gestem Asesores Soc. Coop. And.
- Gestores Administrativos Reunidos, S.A.
- Wtejo-Enología, Análises e Consultoría, LDA.
- Inercia Digital.
- Hermes Abogados, S.L.P.
- Ignacio Sánchez García.
- Inmaculada Rodríguez Muñoz.
- Íntimo y Medias, S.L.
- Jesús María Orellana Lozano.
- Jomeroca Asesores, S.L.
- José Javier de la Cruz Calvo de Mora.
- José María Lima Gallego.
- José Rojas Durán.
- Manuel Rodríguez Loreto.
- Marcelo Pruna Perea.
- M^a Ángeles Llorca Granja.
- M^a del Carmen Osete Padilla.
- Tomás Marcos Martín & José María Sánchez Ros Gómez, S.C.
- Olmo López Fernández, Abogado.
- Onulex Servicios Jurídicos, S.L.
- Pablo Domínguez Abogados.
- Rafael Luis García García.
- CEI Technology Group, S.L.
- Rodasuin Transmisión de Potencia, S.L.
- Dal Auditores, S.L.
- Miguel Ángel Arroyo Cordero.
- Cobertura Total de la Discapacidad, S.L.
- Rocío García Ramos.
- Netstorming Online, S. L.
- Bonmati Asesores, S.L.P.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Montero Aramburu Huelva, S.L.P.
- Hidalgo Parejo Asesores, S.L.
- Antonio Feito Maldonado.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Proyecto de Vida Inmobiliaria, S.L.
- María Sol Gómez Rodríguez.
- Quivir Asesores, S.C.
- Luis del Olmo Torres.
- Gat Asesores, S.C.
- Alberto Ramírez Chaves.
- Fernando García Parody.
- Rosa María Díaz Ramos.
- Javier Pineda Mora.
- Ingeniería Algencal, S.L.
- Sededos, S.L.
- Obras y Proyectos Aguirre, S.L.
- Atlantica Platform, S.L.
- Laura Escudero Murillo (Muñecopalo).
